



## Policía Metropolitana

### INFORME DE SUSTENTO No. PMQ-FINAN-001-2018 PROYECTO GASTOS ADMINISTRATIVOS

#### BASE LEGAL:

- Constitución de la República Art. 286. "Las Finanzas Públicas"
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179
- Ley de la Contraloría General del Estado.
- COCTAD Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3, 4
- Normas de Control Interno CGE
- Ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública.
- Ordenanza 148 de aprobación de Presupuesto MDMQ 2017
- Resolución A 026 de 09-09-2016
- Resolución a 020 de 19-12-2012.

#### ANTECEDENTES:

##### POLICÍA METROPOLITANA DE QUITO

Mediante oficio N° PMQ-CAF-2018-016-OF, el señor Coordinador Administrativo Financiero de la Institución remite el oficio N° FINAN-016-2018 mediante el cual se da a conocer que una vez a analizados los pedidos de certificaciones presupuestarias, órdenes de pago remitidos a la Unidad Financiera y convalidados con el presupuesto asignado para el presente año fiscal se determina que se requiere financiar las partidas de acuerdo al cuadro adjunto en el documento en mención.

Mediante oficio N° 006-MAN-PMQ-of, el Responsable de la Unidad de Mantenimiento de la Institución informa que dentro de POA 2018 se incluyeron varios procesos, mismos que no han sido atendidos presupuestariamente en su totalidad, algunos se han retirado del POA 2018, siendo estos necesarios para el buen funcionamiento y mantenimiento de las instalaciones. Por lo que solicita autorizar y disponer se realice el traspaso de fondos correspondiente a cada uno de los proyectos y a su vez se habilite el proceso de Contratación de Servicio de Mantenimiento de Generadores de la Institución.

Mediante Oficio N° PMQ-JADM-2018-004-OF, el Responsable de la Jefatura



# Policía Metropolitana

Administrativa de la Institución se analice la factibilidad de realizar un traspaso presupuestario para financiar la partida N° 730205 "Servicio de Aseo; Vestimenta de Trabajo; Fumigación".

## ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

En atención los requerimientos solicitados se presentan el cuadro Anexo 1:

ANEXO I  
REQUERIMIENTOS RECIBIDOS PARA TRASPASO DE CREDITOS

GASTOS ADMINISTRATIVOS							
N°	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO	UNIDAD	VALOR	PROYECTO PRESUPUESTARIO	IMPORTE	DESCRIPCIÓN
1	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA PARA EL CUARTEL GENERAL Y LOS COMANDOS OPERATIVOS ZONALES	PMO-UDM-2018-094		2.300,00	GT302050000000	2.300,00	La partida presupuestaria solicita adquisición y financiamiento
2	ABASTECIMIENTO DEL FONDO DE CAJA CHICA	PMO-CAF-2018-015-01	TOMAR CONOCIMIENTO Y TRÁMITE	200,00 200,00 200,00 200,00 200,00 200,00 200,00 200,00 200,00 200,00 200,00	GT304010000000 GT304010000000 GT304010000000 GT304010000000 GT304010000000 GT304010000000 GT304010000000 GT304010000000 GT304010000000 GT304010000000 GT304010000000	0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00	La partida presupuestaria solicita adquisición y financiamiento
3	ASIGNACIÓN DE RECURSOS PARA PAGO DE OBREROS DE BOMBS BIENESTAR	PMO-CAF-2018-015-01	TOMAR CONOCIMIENTO Y TRÁMITE	4.000,00	GT302050000000	4.000,00	La partida presupuestaria solicita adquisición y financiamiento
4	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE GENERADORES DE LA INSTITUCIÓN	PMO-MAN-PMO-01	VERFACTIBILIDAD	1.000,00	GT304010000000	1.000,00	La partida presupuestaria solicita adquisición y financiamiento
5	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	PMO-MAN-PMO-01	VERFACTIBILIDAD	2.200,00	GT302050000000	2.200,00	La partida presupuestaria solicita adquisición y financiamiento
6	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES Y JARDINERÍA DEL CUARTEL GENERAL Y COMANDOS ZONALES	PMO-CAF-2018-015-01	TOMAR CONOCIMIENTO Y TRÁMITE	2.334,40	GT304010000000	2.334,40	La partida presupuestaria solicita adquisición y financiamiento
7	CONTRATACIÓN DE ABASTECIMIENTO DE GAS INSTALADO DE PETROLIO	PMO-MAN-PMO-01	VERFACTIBILIDAD	4.153,20	GT302050000000	4.153,20	La partida presupuestaria solicita adquisición y financiamiento
8	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS DE MEDIO Y CANTONAL	FOPOL DE PROYECTO FOPOL 2018-000100000000		2.100,00	GT304010000000	2.100,00	La partida presupuestaria solicita adquisición y financiamiento



# Policía Metropolitana

Para cumplir con los requerimientos presentados por las Unidades de la Institución, es necesario realizar el traspaso presupuestario para poder financiar las solicitudes necesarias para el accionar de la Institución y cumplir con el pago de obligaciones.

De este análisis se genera el siguiente cuadro donde se exponen los valores disponibles de la partida. Anexo 2.

## ANEXO 2

### CUADRO DE VALORES DISPONIBLES POR PARTIDA PRESUPUESTARIA

GASTOS ADMINISTRATIVOS							
CENTRO GESTOR	POSICIÓN FONDO ESPECIAL	FONDO	DESCRIPCIÓN	COEFICIENTE	DISPONIBLE	PROYECTO	
POL10010	673000000000	002	Instalación, Mantenimiento y Reparación de Edificios	55,000,00	55,000,00	GOBIERNO MUNICIPAL GASTOS ADMINISTRATIVOS	
POL10010	673000000000	002	Equipos Médicos para Otorrinolaringología	6,000,00	6,000,00	GOBIERNO MUNICIPAL GASTOS ADMINISTRATIVOS	
POL10010	673000000000	002	Materiales de Uso	20,000,00	20,000,00	GOBIERNO MUNICIPAL GASTOS ADMINISTRATIVOS	
POL10010	673000000000	002	Requisitos para Procedimientos Médicos	1,000,00	1,000,00	GOBIERNO MUNICIPAL GASTOS ADMINISTRATIVOS	
<b>TOTAL</b>					<b>82,000,00</b>		

Fuente: SIPARI

Las partidas que se solicitan para realizar el traspaso de créditos mantienen un disponible que no afecta la ejecución normal de proceso de contratación, por lo tanto son valores que se los pueden utilizar para financiar los requerimientos de las diferentes Unidades de la PMQ

Por lo expuesto se genera el anexo 3 "Tabla de traspasos de créditos"



# Policía Metropolitana

ANEXO

TABLA DE GASTOS ADMINISTRATIVOS

CÓDIGO GASTOS	NÚMERO RESOLUCIÓN	FECHA	ORGANIZACIÓN	COMPROMISO	DEBERA	RESERVADO RESERVADO	DEBERA	RESERVADO
147130	G1302031400	02	Servicio de Análisis Psicológico de Trabajo Físico	22000,00	4.525,00	0,00	234,00	
147140	G1300610001	02	Servicio de Cartera	-	-	204,00	200,00	CONTRIBUCION GASTOS ADMINISTRATIVOS
147150	G1302031400	02	Fletes y Habilitación	-	-	200,00	200,00	CONTRIBUCION GASTOS ADMINISTRATIVOS
147160	G1300910001	02	Filtros y Botellas	-	-	200,00	200,00	CONTRIBUCION GASTOS ADMINISTRATIVOS
147170	G1300110001	02	Equipos, Accesorios y Repuestos de Vehículos	-	-	200,00	200,00	CONTRIBUCION GASTOS ADMINISTRATIVOS
147180	G1302031400	02	Edición, Impresión, Reproducción, Fotocopias, E	2.280,00	2.280,00	200,00	2.480,00	CONTRIBUCION GASTOS ADMINISTRATIVOS
147190	G1300310001	02	Materiales (Impresión, Abastecimiento y Repuesto)	6.000,00	6.000,00	200,00	6.200,00	CONTRIBUCION GASTOS ADMINISTRATIVOS
147200	G1300410001	02	Manutención y Equipos de Telefonía, Radios, etc.	25.000,00	25.000,00	3.000,00	28.000,00	CONTRIBUCION GASTOS ADMINISTRATIVOS
147210	G1300410001	02	Manutención y Repuestos de Equipos y Accesorios	1.400,00	1.400,00	200,00	1.600,00	CONTRIBUCION GASTOS ADMINISTRATIVOS
147220	G1300410001	02	Impresión, Fotos, Materiales y Consumibles para	20.000,00	20.250,00	1.200,00	21.450,00	CONTRIBUCION GASTOS ADMINISTRATIVOS
147230	G1300410001	02	Equipos	-	-	4.000,00	4.000,00	CONTRIBUCION GASTOS ADMINISTRATIVOS
147240	G1300410001	02	Mantenimiento de Autos, Vehículos, Accesorios, etc.	-	-	3.000,00	3.000,00	CONTRIBUCION GASTOS ADMINISTRATIVOS
147250	G1300410001	02	Tarjetas, Documentos, Impresión, Copias, etc.	-	-	200,00	200,00	CONTRIBUCION GASTOS ADMINISTRATIVOS
147260	G1300410001	02	Combustibles, Lubricantes y Accesorios de Vehículos	2.400,00	2.400,00	4.500,00	6.900,00	CONTRIBUCION GASTOS ADMINISTRATIVOS
147270	G1300410001	02	Materiales de Análisis	20.000,00	20.000,00	0,00	20.000,00	CONTRIBUCION GASTOS ADMINISTRATIVOS
147280	G1300410001	02	Impresión, Manutención y Repuestos de Equipos	0,00	0,00	1.200,00	1.200,00	CONTRIBUCION GASTOS ADMINISTRATIVOS
147290	G1300410001	02	Depositos, Materiales, y otros	6.000,00	6.000,00	400,00	6.400,00	CONTRIBUCION GASTOS ADMINISTRATIVOS
147300	G1300410001	02	Impresión y Materiales de Análisis	1.200,00	1.200,00	1.000,00	2.200,00	CONTRIBUCION GASTOS ADMINISTRATIVOS
				254.000,00			246.620,00	



# Policía Metropolitana

Los movimientos presupuestarios que se detallan en el Anexo 3. Traspasos de créditos cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico Territorial, Autonomías y Descentralizaciones (COOTAD), con lo dispuesto en las Normativas de Presupuesto para el Sector Público vigentes mediante Acuerdo Ministerial N° 121, Registro Oficial N° 459 del 31 de mayo de 2011, Resolución A 026 de 09-09-2016

Las partidas presupuestarias de las actividades afectadas cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos.

En ningún caso, los traspasos propuestos quebrantan las prohibiciones recogidas en el artículo 257 del COOTAD.


### RECOMENDACIÓN:

Agradecer su autorización a fin de financiar presupuestariamente el requerimiento solicitado y detallado en el Anexo 1.

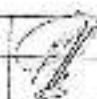
Por lo expuesto solicito se dé el trámite legal pertinente para la aprobación de traspasos de créditos, que permitirá la ejecución de los diferentes proyectos de la Policía Metropolitana de Quito.

Atentamente,

Policía de Ciudad, Petición de su Gerente

  
Egon Victor Chávez  
JEFE FINANCIERO  
POLICIA METROPOLITANA DE QUITO



Elaborado por	Fol. Alexis Tarapuez	Presupuesto	
Revisado por	Egon Victor Chávez	Jefe Financiero	

0693

# Policía Metropolitana

Informe No. PMQ-PE-POA-2018-03-I  
Quito, 20 de febrero de 2018

Inspector 3  
Marcelo Cargua  
Director General (E)  
POLICÍA METROPOLITANA DE QUITO  
En su despacho

En atención a las sumillas de la Dirección General, se remite el informe de pertinencia programática, de los procesos que se detallan a continuación:

## Informe para Traspasos de Créditos y Modificación del PAC 2018 de la PMQ

### (PROYECTOS GESTIÓN DE OPERACIONES Y GASTOS ADMINISTRATIVOS)

#### Objetivo

Disponer del sustento documental y análisis de planificación para realizar el traspaso presupuestario y la modificación del PAC 2018, en los proyectos Gestión de Operaciones y Gastos Administrativos de la Policía Metropolitana de Quito.

#### Antecedentes

El POA y PAC 2018 fue elaborado en cumplimiento a las directrices emitidas por la Secretaría General de Planificación, mediante Oficio Circular N°. SGP-2017-923 y poniendo en conocimiento de las jefaturas de la Policía Metropolitana de Quito, mediante Memorando Circular N° PMQ-DG PE-2017-33-MC de fecha 17 de julio del 2017 y suscrito por la Dirección General; en la cual dispuso a las áreas y/o unidades operativas y administrativas de la institución, priorizaran y optimizar los recursos que se van a necesitar durante el año 2018 por cada grupo a su cargo. Información que fue entregada el 24 de julio del 2017.

La compilación del POA y PAC 2018 se lo realizó mediante Memorando Circular N° PMQ-DG-PE-2017-34 MC de fecha 17 de julio 2017, suscrito por la Dirección General, tomando en cuenta que; como jefaturas de la institución deberán evaluar la viabilidad de programas y proyectos de inversión pública; así como también, la priorización técnica y financiera de los planes de inversión, cumpliendo con los artículos 56 y 57 respectivamente del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas. Documentación que fue validada y remitida al Área de Planificación de la Institución el 27 de julio del 2017.

Con fecha 07 de septiembre del 2017 se realizó el taller de trabajo "PRIORIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DEL POA Y PAC 2018", donde asistieron los responsables de las áreas y/o unidades operativas y administrativas de la Policía Metropolitana de Quito, justificando cada una de las solicitudes de los recursos que se van a necesitar durante el año 2018 por cada grupo a su cargo.



## Policía Metropolitana

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, informe que se dio a conocer a la Dirección General mediante Oficio No. PMQ-PE-2017-40-OF de fecha 08 de septiembre del 2017.

La descripción de partidas presupuestarias, codificación de los procesos de contratación (CPC) y tipo de contratación se solicitó mediante Memorando N° PMQ-PE-2017-45-M de fecha 16 de octubre del 2017, a la Coordinación Administrativa Financiera, remitiendo al Área de Planificación Estratégica, las observaciones detectadas en el anteproyecto POA y PAC 2018.

La variación de los techos presupuestarios se dio a conocer mediante correo electrónico de fecha 07 de noviembre del 2017, suscrito por la Srta. Analista de Presupuesto María Cristina Albán, misma que indicó que se suba al sistema SIPARI el anteproyecto 2018, tomando en cuenta los ajustes previstos.

En el Oficio No. FINAN-351-2017 se detallan los Procesos identificados como arrastres 2017, de los cuales existen unos con importes abiertos y otros que no disponen de partida presupuestaria, consolidaciones presupuestarias.

El Anteproyecto del POA 2018 para la Policía Metropolitana de Quito, según consta en la Ordenanza No. 000193, de fecha 14 de diciembre del 2017, incluye los Programas Convivencia y Seguridad con el Proyecto Prevención Situacional y Convivencia Pacífica, con un presupuesto de USD \$727.579,20; Programa Gestión y Operación con el Proyecto Gestión de Operaciones con USD \$2445.016,94; y, el Programa Fortalecimiento Institucional con los Proyectos Gastos Administrativos con USD \$578.332,65 y Gastos de Personal con USD \$20'350.825,37; con un total de USD \$24'099.679,56.

La Resolución No. A. 001 de fecha 10 de enero del 2018, aprobó el Plan Anual de Contratación PAC 2018 del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, cuya ejecución, monitoreo, supervisión y cumplimiento está a cargo de los titulares de las dependencias y unidades administrativas del Municipio.

Mediante Oficio No. PMQ-DG-PE-2017-1593-OF la Dirección General dio a conocer a la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad la consolidación del POA 2018 y los movimientos presupuestarios que afectarán al POA 2018 y al PAC 2018; fundamentada en los requerimientos de las Unidades Requirientes.

### Proyecto Gestión de Operaciones

- a) Mediante Oficio No. LOG-007-2018, de fecha 10 de enero del 2018, la Unidad Logística, solicitó a la Dirección General, autorización para realizar el proceso de "Contratación del Servicio de Brindeo del Parque Automotor", documento que fue sumillado "Planificación: ATENDER EL PEDIDO URGENTE".
- b) Con Oficio N° PMQ-GO-2018-0075, de fecha 15 de enero del 2018, la Jefatura de Gestión de Operaciones, solicitó a la Dirección General, el incremento de USD \$21.170,00 incluido en el proceso de "Adquisición de 300 baterías para radio Honda", documento que fue sumillado "Planificación: ANÁLISIS DE FACTIBILIDAD A FIN DE ATENDER".

0604



## Policía Metropolitana

- autorización para realizar "Estudios técnicos para la renovación de frecuencias para 11 circuitos", documento que fue sumillado "Planificación: TRAMITE CORRESPONDIENTE, AUTORIZADO".
- d. En el Oficio No. PMQ-LOG-032-2018 de fecha de 01 de febrero del 2018, la Unidad de Logística, solicitó a la Dirección General la autorización para que se realice el traspaso de créditos y modificación del PAC, a los procesos de contratación: "Adquisición de llantas para el parque automotor de vehículos y motocicletas catalogadas y no catalogadas" y "Contratación del servicio especializado de control, monitoreo y rastreo satelital vehicular para el parque automotor"; también solicita, se genere la "Contratación del servicio de mantenimiento de tapizado de asientos de vehículos" y el pago de "Mantenimiento por vigencia tecnológica", documento que fue sumillado "PLANIFICACIÓN ANÁLISIS E INFORME".
- e. Mediante Oficio No. FINAN-016-2018 de fecha 31 de enero del 2018 y Oficio No. PMQ-CAF-2018-016-OF de fecha 01 de febrero del 2018, la Unidad Financiera y Coordinación Administrativa Financiera respectivamente, solicitan el financiamiento para los procesos de contratación: "Adquisición de protectores solares" y "Arrendamiento caseta repezidora Cerro Luimbis", documento que fue sumillado "Planificación: TOMAR CONOCIMIENTO Y TRÁMITE".
- f. En el Oficio No. PMQ-CSQ-2018-017 de fecha 08 de febrero del 2018, la Coordinación de Seguridad y Salud Ocupacional, solicitó a la Dirección General la liberación de USD \$28.764,00 incluido IVA del proceso de contratación "Adquisición de equipos de Protección", para atender la necesidad de financiar el proceso "Adquisición de Protectores Solares", documento que fue AUTORIZADO.
- g. Mediante Oficio No. PMQ-CAF-2018-024-OF de fecha 19 de febrero de 2018, la Coordinación Administrativa Financiera, pone en consideración la disponibilidad de USD \$725.399,93 incluido IVA del proceso de contratación "Adquisición de uniformes para el personal policial de la Institución" para financiar los procesos prioritarios y de desarrollo institucional.
- h. Con Oficio No. PMQ-GSEGWAY-2018-007-O de fecha 19 de febrero del 2018, el Responsable del Grupo Segways, solicitó a la Dirección General, se autorice el cambio de tipo de contratación al proceso de "Contratación de talleres para el mantenimiento correctivo y preventivo de los vehículos unipersonales", documento que fue sumillado "Planificación: AUTORIZADO".

### Proyecto Gastos Administrativos

- i. Con Oficio N° 006-MAN-PMQ-OF de fecha 25 de enero del 2018, la Unidad de Mantenimiento; solicitó a la Dirección General, se autorice el traspaso de créditos y modificación al PAC para que se financie los procesos: "Contratación del servicio de mantenimiento de generadores del cuartel de la PMQ", "Adquisición de materiales de construcción" y la "Contratación de abastecimiento del gas licuado de petróleo GLP", documento que fue sumillado "Planificación: VER FACTIBILIDAD".
- j. En los Oficios No. FINAN-015-2018 de fecha 31 de enero del 2018 y Oficio No. PMQ-CAF-2018-016-OF de fecha 01 de febrero del 2018, la Unidad Financiera y





## Policía Metropolitana

Coordinación Administrativa Financiera respectivamente, solicitan el financiamiento para los procesos de contratación: "Asignación de recursos para el pago de deducibles de bienes siniestrados" y el "Pago por el Servicio de mantenimiento de áreas verdes"; así también como, la habilitación de: "Caja Chica" (Partidas 730204, 730403, 730404, 730704, 730420, 730826, 730811, 730106, 730202, 770102, 730801, 731407), documento que fue sumillado "Planificación: TOMAR CONOCIMIENTO Y TRÁMITE".

- k. En consideración del perfil de proyecto remitido por el Área Odontológica de la Policía Metropolitana de Quito, se solicitó la "Contratación del servicio de mantenimiento de equipo tecnológico médico y odontológico" y la "Adquisición de insumos Odontológicos", mismos que al ser considerados dentro del PCA institucional, tuvieron que ser sujetos a un ajuste, por los movimientos realizados a los techos presupuestarios en la Dirección Financiera.

Como parte de los movimientos realizados dentro de la institución, se ve la factibilidad de tomar en cuenta el financiamiento a los procesos: "Contratación del servicio de mantenimiento de equipo tecnológico médico y odontológico" y la "Adquisición de Insumos Odontológicos", cumpliendo con la planificación programada dentro del PAC 2018.

- l. Mediante Oficio No. PMQ-CAF-2018-021-OF de fecha 14 de febrero del 2018, la Coordinación Administrativa Financiera, remitió al Área de Planificación Estratégica el Oficio No. 011-MANT-PMQ-OF de fecha 09 de febrero de 2018, suscrito por la Unidad de Mantenimiento, donde informan el análisis de mercado realizado al proceso de "Contratación del servicio de mantenimiento de bombonas, coláctos y motores".
- m. Mediante Oficio No. PMQ-CAF-2018-025-OF de fecha 20 de febrero de 2018, la Coordinación Administrativa Financiera, remitió al Área de Planificación Estratégica el Oficio N° 016-MANT-PMQ-OF de fecha 16 de febrero de 2018, suscrito por la Unidad de Mantenimiento, donde indica la liberación de USD \$40.000,00 incluido IVA del proceso "Contratación del servicio de mantenimiento de pintura interior y exterior del Cuartel General y unidades operativas zonales" para financiar los procesos prioritarios y de desarrollo institucional para el Proyecto Gastos Administrativos.
- n. Con Oficio No. BCYE-2018-006 de fecha 16 de febrero de 2018, el Área de Bodega de Existencias, solicitó a la Dirección General se autorice a quien corresponda modificar la programación de ejecución cuatrimestral a los procesos de "Contratación adquisición de suministros de oficina catalogado y no catalogado"; y, "Adquisición de suministros de limpieza catalogado y no catalogado", documento que fue sumillado "Planificación: ANÁLISIS E INFORME".
- o. Mediante Oficio No. PMQ-JAUM-2018-004-CF de fecha 19 de febrero del 2018, la Jefatura Administrativa, envió al Área de Planificación Estratégica la solicitud de análisis de factibilidad de traspaso de créditos, a financiar el proceso de "Contratación del Servicio de aseo y limpieza para el Cuartel General y las comandas operativas zonales" y reducir del proceso "Adquisición de suministros de limpieza catalogados y no catalogados" la cantidad de USD \$13.000,00 incluido IVA.



# Policía Metropolitana

## Análisis

En base a los antecedentes antes señalados para el avance de PAC 2018, en todas sus etapas, y luego de las reuniones de trabajo efectuadas con las áreas Financiera, Administrativa y Planificación, mantenidas los días 22, 23, 25, 26 de enero y 05 de febrero de 2018, con el fin de analizar las obligaciones pendientes y propuesta de ajuste para atender los requerimientos prioritarios, sustentados en los documentos correspondientes, se proponen el siguiente financiamiento y modificaciones que se debe realizar en el POA 2018:

### Proyecto Gestión y Operación de la PMO

- a) El responsable de la Unidad Logística informó que el proceso de "Contratación del servicio de brandeo del parque automotor" fue subido al portal del SERCOP por la Unidad de Compras Públicas, mismo que fue declarado desierto mediante Resolución No PMQ-DG-CP-091-2017. Permaneciendo la necesidad de adquirir este servicio para el parque automotor, ya que al momento la institución se encuentra en transición del denominativo Policía Metropolitana a Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano, tal como lo dispone el Código Orgánico de Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público (COECCOP) y al no encontrarse dentro del POA 2018, se necesita financiar USD \$34.819,00; valor que incluye IVA.

Por las características del proceso "Contratación del servicio de brandeo del parque automotor" es necesario crear la respectiva partida presupuestaria y realizar el traspaso de créditos y modificación al PAC, con la finalidad de cumplir con lo estipulado en el COECCOP y que el parque automotor este identificado para servir a la ciudadanía.

Para cumplir con esta necesidad se financiará la cantidad de USD \$34.819,00 incluido IVA, del presupuesto disponible mediante Oficio No. PMQ-CAF-2018-024-OF, del proceso "Adquisición de Uniformes para el personal policial de la institución", que se encuentra en el Proyecto Gestión de Operaciones.

- b) En referencia al oficio enviado por el Responsable de Gestión de Operaciones, informando que la Unidad del Centro de Mando y Comunicaciones solicitó en el PAC 2018 la "Adquisición de 300 baterías para radio Handy", se asignó únicamente un valor aproximado de USD \$21.000,00 incluido IVA, valor que en el mercado es insuficiente para la adquisición de estas baterías, por tal motivo se necesita financiar la diferencia de USD \$21.170,00 incluido IVA.

La diferencia solicitada será financiada, mediante la habilitación de recursos presupuestarios realizada al proceso de "Adquisición de llantas para el parque automotor de vehículos y motocicletas catalogados y no catalogados" por el valor de USD \$18.250,00 incluido IVA y de la disponibilidad existente en el proceso "Adquisición de Uniformes para el personal policial de la institución" por un valor de USD \$2.920,00 incluido IVA, dando un valor financiado de USD \$21.170,00 incluido IVA y teniendo como resultado respectivo traspaso presupuestario y modificación al PAC 2018 del proceso "Adquisición de 300 baterías para radio Handy" por un valor total de USD \$42.170,00 incluido IVA.



## Policía Metropolitana

- c) En la solicitud realizada por el Responsable de la Unidad del Centro de Mando y Comunicaciones, indican que luego de realizar las coordinaciones respectivas con la Agencia de Regulación y Control de Telecomunicaciones (ARCOTEL) y la Coordinación Administrativa Financiera de la PMQ, se establecieron procedimientos para realizar la renovación de contratos para el uso privado de frecuencias, cuyo resultado indicó que para el cumplimiento de los numerales 3 y 4 de estos requisitos era necesario la realización de "Estudios técnicos para la renovación de frecuencias para 11 circuitos", con un valor referencial de USD \$3.808,00 incluido IVA.

Por la importancia que tiene el uso de frecuencias, es necesario crear la respectiva partida presupuestaria y realizar el traspaso de créditos y modificación al PAC, con la finalidad de cumplir con lo estipulado en las coordinaciones mantenidas con el ARCOTEL. El valor requerido será financiado del presupuesto disponible existente en el proceso de contratación "Adquisición de Uniformes para el personal policial de la Institución".

- d) Como se manifiesta en los antecedentes y a pesar de las coordinaciones realizadas el Responsable de la Unidad de Logística solicitó que se realice el respectivo ajuste presupuestario a los procesos: "Adquisición de llantas para el parque automotor de vehículos y motocicletas catalogadas y no catalogadas" con un valor asignado de USD \$32.000,00 incluido IVA y "Contratación del servicio especializado de control, monitoreo y rastreo satelital vehicular para el parque automotor" con valor asignado en el PAC 2018 de USD \$90.000,00 incluido IVA.

La Unidad de Logística, luego de revisar en stock de bienes la cantidad de llantas existentes para el parque automotor vehicular y motorizado, indicaron que se necesita únicamente la "Adquisición de llantas para el parque automotor de motocicletas catalogadas y no catalogadas" teniendo como valor referencial USD \$12.000,00 incluido IVA, habilitando la cantidad de USD \$20.000,00 para financiar los requerimientos prioritarios de la Institución, teniendo que realizar el respectivo traspaso de créditos y modificación al PAC 2018, al proceso de contratación "Adquisición de llantas para el parque automotor de vehículos y motocicletas catalogadas y no catalogadas".

Con respecto al proceso de "Contratación del servicio especializado de control, monitoreo y rastreo satelital vehicular para el parque automotor" se necesita financiar la cantidad de USD \$1750,00 incluido IVA por concepto de instalación de equipos a los nuevos vehículos adquiridos, valor que será financiado de la habilitación que se realizará al proceso "Adquisición de llantas para el parque automotor de vehículos y motocicletas catalogadas y no catalogadas", quedando con un valor total de USD \$91.750,00 incluido IVA, generándose el respectivo traspaso de créditos y modificación al PAC.

Después del análisis respectivo para incorporar los procesos: "Contratación del servicio de mantenimiento de reemplazo de asientos de vehículos" y el pago de "Mantenimiento por vigencia tecnológica" al PAC 2018, es necesario financiar la cantidad de USD \$12.000,00 incluida IVA y USD \$70.000,00 incluida IVA respectivamente, valores que serán tomados de la disponibilidad de recursos existentes en el proceso de contratación "Adquisición de Uniformes para el personal policial de la Institución", teniendo que realizarse el traspaso de créditos y



# Policía Metropolitana

modificación al PAC; y, quedando de la siguiente manera: "Contratación del servicio de mantenimiento de retapizado de asientos de vehículos" con un valor de USD \$12.000,00 incluido IVA y el "Mantenimiento por vigencia tecnológica" con un valor de USD \$70.000,00 incluido IVA.

- e) El responsable de la Coordinación Administrativa Financiera informó que los procesos de contratación: "Arrendamiento caseta repetidora Cerro Lumbis" y "Adquisición de protectores solares", procesos que por disposición de la Dirección Financiera fueron actualizadas sus certificaciones y al tratarse de compromisos adquiridos se consideran como prioritarios dentro del presupuesto 2018; por tal motivo requieren ser financiados; además, los protectores solares corresponden a productos necesarios para prevenir la salud ocupacional del personal por lo que es justificable que se destinen parte de los recursos correspondientes al año en curso para estos procesos.

El proceso de contratación "Arrendamiento caseta repetidora Cerro Lumbis" cuyo valor a financiar será de USD \$237,00 incluido IVA, será tomado de la disponibilidad de recursos de la contratación "Adquisición de Uniformes para el personal policial de la Institución"; y, el proceso "Adquisición de protectores solares" que consta con un valor de USD \$28.764,00 incluido IVA será financiado del rubro liberado mediante Oficio No 0-MQ-CSD-2018-017 al proceso "Adquisición de Equipos de Protección".

Cabe señalar que estos procesos deberán ser incluidos dentro del respectivo traspaso de créditos y modificación al PAC; así como también, crear la partida presupuestaria para el proceso de "Adquisición de protectores solares".

- f) El Coordinador de Seguridad Ocupacional solicitó la liberación de fondos (USD \$28.764,00 incl. IVA) del proceso de contratación "Adquisición de Equipos de Protección", siendo autorizado por la Dirección General, para financiar el proceso de "Adquisición de Protectores Solares", quedando sujeto al respectivo traspaso de créditos y modificación al PAC, con un valor de USD \$171.236,00 incluido IVA, para realizar el respectivo proceso de adquisición de equipos de protección para el año 2018, cabe mencionar que los recursos destinados corresponden a la necesidad de salud ocupacional que tiene el personal operativo de la institución.

- g) La Coordinación Administrativa Financiera y la Gestión Financiera, informaron que se realizó las respectivas actualizaciones a las certificaciones presupuestarias de los procesos de "Arrastres de la adquisición de uniformes para el personal operativo de la institución ejercicio 2017", cuyo valor es USD \$556.106,04 incluido IVA, existiendo un disponible de USD \$334.742,93 incluido IVA.

Tras el análisis de factibilidad, realizado por la Gestión Financiera, identificó que el proceso de "Adquisición de uniformes para el personal policial de la institución ejercicio 2018" utilizará un valor aproximado de USD \$538.113,02 incluido IVA y en el proceso de "Adquisición de equipos de protección personal" constará con el valor mencionado en el literal f), disponiendo de USD \$225.393,93 incluido IVA, fondos que servirán para financiar las necesidades institucionales.

Como parte de los procesos contratación en el PAC 2018; Proyecto Gestión de Operaciones, partida 730807, también se encuentra identificado el proceso "Adquisición de accesorios de protección física e insumos de primeros auxilios para



## Policía Metropolitana

otación contra incendios", cuyo valor asignado es de USD \$24.100,00 incluido IVA, generando la reducción del valor antes mencionado y quedando como disponible el total de USD \$201.293,93 incluido IVA.

Cabe manifestar que el recurso financiero a utilizar es de USD \$129.045,36 incluido IVA, teniendo como finalidad el abastecer económicamente las siguientes procesos de contratación:

- "Contratación del servicio de brandeo del parque automotor" por un valor de USD \$34.819,00 incl. IVA,
- "Contratación del servicio de mantenimiento de retapizado de asientos de los vehículos" por un valor de USD \$12.000,00 incl. IVA,
- "Mantenimiento de vehículos por vigencia tecnológica" por un valor de USD \$70.000,00 incl. IVA,
- "Adquisición de 300 baterías para radios Handy" por un valor de USD \$2.920,00 incl. IVA,
- "Estudios Técnicos para la renovación de frecuencias para 11 circuitos" por un valor de USD \$3.808,00 incl. IVA,
- "Servicio de arrendamiento e infraestructura de caseta Lumbril" por un valor de USD \$237 incl. IVA; y,
- "Contratación de taller para el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos de la institución" por un valor de USD \$5.601,36 incl. IVA.

Cabe mencionar que el proceso de "Contratación de taller para el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos de la institución" será financiado con la disponibilidad realizada al proceso de contratación "Adquisición de Uniformes para el personal policial de la Institución", cuyo valor oscilará a USD \$185.661,31 incluido IVA.

Estos procesos deberán ser incluidos dentro del respectivo traspaso de créditos y modificación al PAC 2018.

- h) En base a la coordinación mantenida con el Departamento de Compras Públicas se ha identificado que a nivel nacional solo existe un taller que se encarga del mantenimiento de este tipo de vehículos unipersonales siendo necesario cambiar el tipo de contratación de subasta inversa a Régimen Especial al Proceso de "Contratación de talleres para el mantenimiento correctivo y preventivo de los vehículos unipersonales", siendo sujeto a la respectiva Modificación del PAC 2018.

### Proyecto Gastos Administrativos

- i) Como se informó en los antecedentes descritos y a pesar de las coordinaciones realizadas, el Responsable de la Unidad de Mantenimiento solicitó que se realice el respectivo traspaso de fondos a los procesos: "Adquisición de materiales de construcción" con un valor asignado de USD \$20.000,00 incluido IVA y "Contratación de gas licuado de petróleo" con valor asignado en el PAC 2018 de USD \$2.430,74 incluido IVA.



## Policía Metropolitana

- 730105 "Servicio de Correo" con un valor de USD \$200,00 incluido IVA.
- 730202 "Fletes y Maniobras" con un valor de USD \$200,00 incluido IVA.
- 730420 "Instalación, Mantenimiento, y reparación de edificios" con un valor de USD \$200,00 incluido IVA.
- 730801 "Alimentos y Bebidas" con un valor de USD \$200,00 incluido IVA.
- 731407 "Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos" con un valor de USD \$200,00 incluido IVA.
- 770102 "Tasas Generales, Impuesto, Contribuciones y permisos" con un valor de USD \$200,00 incluido IVA.

Se usara los recursos financieros liberados del proceso "Contratación del servicio de mantenimiento de pintura interior y exterior del Cuartel General y unidades operativas zonales".

- 730204 "Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones" con un valor de USD \$200,00 incluido IVA.
- 730403 "Mobiliarios (Instalación, Mantenimiento y Reparación)" con un valor de USD \$200,00 incluido IVA.
- 730404 "Maquinaria y Equipos ((Instalación, Mantenimiento y Reparación)" con un valor de USD \$200,00 incluido IVA.
- 730704 "Mantenimiento y reparación de Equipos y Sistemas Informáticos" con un valor de USD \$200,00 incluido IVA.
- 730811 "Insumos, Bienes, Materiales y Suministros para la construcción, electricidad, plomería" con un valor de USD \$200,00 incluido IVA.

Estos procesos se financiaran con el monto liberado del proceso "Contratación del servicio de mantenimiento de bombas, cañeras y motores".

- 730820 "Insumos para Procedimientos Médicos" con un valor de USD \$200,00 incluido IVA.

Proceso que será financiado de la liberación de recursos del proceso "Adquisición de insumos para procedimientos médicos".

Cabe mencionar que todos estos requerimientos deberán ser incluidos dentro del respectivo traspaso de créditos y modificación al PAC 2018.

- k) Como parte del manejo realizado al PAC 2018, es necesario financiar el proceso "Contratación del servicio de mantenimiento de equipo tecnológico médico y odontológico" solicitada en el PAC 2018 por el Área de Odontológica, con la finalidad de prevenir las enfermedades que se puedan presentar en el personal de la institución.

Por tal motivo es necesario financiar el valor requerido de USD \$2.700,00 incluido IVA, monto que será dispuesto de la liberación de fondos de los procesos: "Contratación del servicio de mantenimiento de pintura interior y exterior del Cuartel General y unidades operativas zonales", "Adquisición de insumos para procedimientos médicos"; y, Adquisición de Insumos Odontológicos", quedando el proceso de "Contratación del servicio de mantenimiento de equipo tecnológico médico y odontológico" con un valor de USD \$2.700,00 incluido IVA; proceso que deberá ser incluido dentro del respectivo traspaso de créditos y modificación al PAC.



## Policía Metropolitana

- l) y m) La Coordinación Administrativa Financiera y la Unidad de Mantenimiento, luego del análisis de factibilidad respectivo, generaron la liberación de fondos (USD \$1.000,00 incl. IVA) del proceso de contratación "Contratación del servicio de mantenimiento de bombas, calderas y motores"; y, la liberación de fondos (USD \$40.000,00 incl. IVA) del proceso de contratación "Contratación del servicio de mantenimiento de pintura interior y exterior del Cuartel General y unidades operativas zonales", teniendo como finalidad el financiar las partidas de Caja Chica y procesos que se detallan a continuación:

- 730105 "Servicio de Correo"
- 730202 "Fletes y Maniobras"
- 730420 "Instalación, Mantenimiento, y reparación de edificios"
- 730801 "Alimentos y Bebidas"
- 731407 "Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos"
- 730102 "Taxes Generales, Industria, Contribuciones y Peajes"
- 730204 "Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones"
- 730403 "Mobiliarios (Instalación, Mantenimiento y Reparación)
- 730404 "Maquinaria y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)"
- 730704 "Mantenimiento y reparación de Equipos y Sistemas Informáticos"
- 730811 "Insumos, Bienes, Materiales y Suministros para la construcción, electricidad, plomería"
- 770201 "Seguros"
- "Contratación del servicio de mantenimiento de generadores de la institución"
- "Contratación del servicio de mantenimiento de áreas verdes y jardinerías del Cuartel General y comando zonales"
- "Adquisición de materiales de construcción"
- "Contratación de abastecimiento de gas licuado de petróleo"
- "Contratación del servicio de mantenimiento de equipo tecnológico médico y odontológico"

El proceso de contratación "Contratación del servicio de mantenimiento de bombas, calderas y motores" tendrá como valor la cantidad de USD \$9.000,00 incluido IVA, para realizar el respectivo mantenimiento para el año 2018.

- n) En relación al documento emitido por el responsable del Área de la Bodega de Existencias, solicitando el cambio programático cuatrimestral a los procesos de "Contratación adquisición de suministros de oficina catalogado y no catalogado", y, "Adquisición de suministros de limpieza catalogado y no catalogado", procesos que actualmente están para realizarse en el segundo cuatrimestre, puede indicar que la petición es viable, ya que la implementación del nuevo Código ha general que se elaboren nuevos insumos y se pueda programar para el primer y segundo cuatrimestre, con la finalidad de que las actividades institucionales se desarrollen con normalidad. Cabe mencionar que el proceso citado deberá ser modificado en el RAC 2018.
- o) En el análisis realizado por la Jefatura Administrativa Indica que "La fin de optimizar los recursos del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano de Quito...", solicitó al Área de Planificación se analice la factibilidad de realizar un traspaso presupuestario, con la finalidad de financiar el proceso de "Contratación del Servicio de aseo y limpieza".



# Policía Metropolitana

para el Cuartel General y las Comandos Operativos Zonales" con un valor asignado de USD \$221.000,00 incluido IVA y reducir del proceso "Adquisición de suministros de limpieza catalogados y no catalogados", cuyo valor asignado es USD \$20.000,00 incluido IVA; la cantidad de USD \$13.000,00 incluido IVA.

Al respecto, por encontrarse dentro del Proyecto Gastos Administrativos y considerando que el proceso para la contratación del Servicio de Limpieza de las instalaciones del CACMO contempla dentro de su ejecución los suministros de aseo y limpieza, es factible realizar el respectivo traspaso de créditos y modificación al PAC, quedando los procesos antes mencionados de la siguiente manera: "Contratación del Servicio de aseo y limpieza para el Cuartel General y los comandos operativos zonales" con un valor de USD \$234.000,00 incluido IVA; y, el proceso de "Adquisición de suministros de limpieza catalogados y no catalogados" con un valor estimado de USD \$7.000,00 incluido IVA.

## Conclusión y Recomendación

Con los movimientos presupuestarios y modificaciones de descripción y valores del PAC será posible atender las obligaciones y requerimientos prioritarios de la institución, sin afectar programáticamente la ejecución para el año 2018.

Se recomienda consolidar este documento con el Informe del Área Financiera con el fin de que se gestione la autorización del Señor Director la presente propuesta de modificación del POA Y PAC 2018 que incluya los procesos presentados en los adjuntos, en razón de que responden al alineamiento de los programas y proyectos aprobados para la Policía Metropolitana de Quito.

Se recomienda dar a conocer a las Unidades Requirientes el documento definitivo del POA y PAC, a fin de que se realice la consolidación de la etapa preparatoria para la contratación.

Atentamente,  
POLICÍA DE CIUDAD, POLICÍA DE SU GENTE



Pol. G25 Pablo Ayala Cj.  
Responsable de Planificación Estratégica (E)  
POLICÍA METROPOLITANA DE QUITO

Adjunto: Originales ( Carpeta 25 folios Útiles) Proyecto Gestión de Operaciones  
Originales ( Carpeta 19 folios Útiles) Proyecto Gastos Administrativos

ACCIÓN	NOMBRE	ÁREA UNIDAD	FECHA	SUMENIO
Elaborado por	Pol. G25 Pablo Ayala	Responsable de Planificación (E)	20/02/18	





## RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 01.03.2018

EJERCICIO ECONÓMICO: 2018

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:  
1000300699

## RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
ZAD01A002 - Div de Recursos Humanos	GESTIÓN Y OPERACIÓN	002	510706	Beneficio por Jubilación		39.020,80-
ZAD01A002 - DM de Recursos Humanos	GESTIÓN Y OPERACIÓN	002	530701	Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica y So	39.020,80	
<b>TOTAL</b>					<b>39.020,80</b>	<b>39.020,80-</b>

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: TRASPASO PARA PROYECTO SIGEN

EXPEDIENTE No 0400000101

"De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava "Traspasos de Créditos" del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de traspasos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado."

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
FUNCIÓN RESPONSABLE:	KLEBER JARA	MARÍA ALBÁN	MARINA MALDONADO
FECHA:	01.03.2018	06.03.2018	

AUTORIZADO  
DE ACUERDO A LAS NORMAS IGUALES

*Rosa Chávez*  
DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA  
Fecha: \_\_\_\_\_



Oficio DMF-PR-0022-2017B

Quito, 01 de marzo del 2018

Ingeniera  
Rosa Chávez López  
**DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA (Enc)**  
Presente.-

De mi consideración:

En atención al oficio No. 000042 DMRH-UT del 15 de febrero del 2018, suscrito por la Dra. Sandra Pérez, Directora Metropolitana de Recursos Humanos, en el cual solicita a la Directora Metropolitana Financiera, disponga a quien corresponda se realice el traspaso de crédito para pago final de Contrato No. 16-2017 para el mantenimiento, capacitación y soporte de sistema nómina y movimientos de personal del MDMQ (SIGEN PROTEUS).

En referencia al Informe de Sustento No. DMF-P-023-2018 adjunto suscrito por la Analista de Presupuesto, mediante el cual recomienda realizar los Traspasos de Crédito en el presupuesto vigente del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, correspondiente al programa de "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL" de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, una vez analizada la información remitida, considerando que cuentan con el financiamiento para atender el requerimiento y cumpla con los lineamientos de traspasos de crédito solicitados.

Por lo que solicito se sirva aprobar los Traspasos Presupuestarios de la lado en dicho informe, por un valor de \$39.020,80 (Treinta y nueve mil veinte con 80/100 dólares), para para pago final de Contrato No. 16-2017 para el mantenimiento, capacitación y soporte del sistema nómina y movimientos de personal del MDMQ (SIGEN PROTEUS), asignado a la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos.

Para atender el requerimiento de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, es necesario realizar traspasos, sin que esto represente un incremento al techo presupuestario.

Atentamente,

*Marina Maldonado*

Econ. Marina Maldonado  
**JEFE DE PRESUPUESTO (S)**

Elaboración:	MCA/bén	DMF	2018-03/01	<input checked="" type="checkbox"/>
--------------	---------	-----	------------	-------------------------------------



**INFORME DE SUSTENTO No. DMF – P – 023- 2018**

**PARA:** Ing. Rosa Chávez López  
**DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA**

**ASUNTO:** Traspasos de Créditos en el Presupuesto 2017 del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

**FECHA:** Quito, 01 de marzo del 2018

**BASE LEGAL:**

- Constitución de la República Art. 286, Las Finanzas Públicas.
- COOTAD Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3, 4,
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 176 y 179
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público 2.4.3 Reformas Presupuestarias, 2.4.3.1 Definición. 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Ordenanza No. 0183, que aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito del 14 de diciembre del 2017
- Oficio No.0000004- AG, de 10 de enero del 2018, "Normas Técnicas para la Ejecución del Presupuesto del Ejercicio Económico 2018".

**ANTECEDENTES:**

**DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS**

Mediante oficio No. 000342 DMRH-UT de 15 de febrero del 2018, la Directora Metropolitana de Recursos Humanos, solicita se proceda con los traspasos de crédito del presupuesto de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos asignado para el año 2018 según informe adjunto.

**ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:**

Con la finalidad de cumplir con el pago final de Contrato No. 16-2017 para el mantenimiento, capacitación y soporte del sistema nómina y movimientos de personal del MDMQ (SIGEN PROTTEUS).

Según oficio No. 000342- DMRH-UT, suscrito por la Directora Metropolitana de Recursos Humanos, mediante el cual solicita los traspasos de crédito para el pago final de Contrato No. 16-2017 para el mantenimiento, capacitación y soporte del sistema nómina y movimientos de personal del MDMQ (SIGEN PROTTEUS), razón por la cual se debe incrementar la partida 530701 "Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica y So" y reducir de la partida 510708 "Beneficio por Jubilación", ya que no se ejecutarán más proyectos de estas partidas en este año.

- Los movimientos presupuestarios que se detallan en el cuadro de TRASPASOS DE CRÉDITOS cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD).
- Son realizados dentro de una misma área, y se sustentan en criterio jurídico expuesto por el Procurador Metropolitano en Expediente 2014-03394 del 2 de octubre del 2014.

- Las partidas presupuestarias cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos.
- Los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público vigentes dictadas mediante Acuerdo Ministerial No. 1
- Los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público vigentes dictadas mediante Acuerdo Ministerial No. 121 publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 459 de 31 de mayo de 2011.
- El traspaso de partidas se solicita para el pago final de Contrato No. 16-2017 para el mantenimiento, capacitación y soporte del sistema nómina y movimientos de personal del MDMQ (SIGEN PROTTEUS), sin que esto afecte el techo presupuestario.

**PROPUESTA DE TRASPASOS DE CREDITO**  
**DEPENDENCIA: Secretaria General de Seguridad y Gobernabilidad**

CÓDIGO DE FONDO	FONDO	PROYECTO	DESCRIPCIÓN	DEPARTAMENTO	ALÍQUOTA	INDICADOR MEDICIÓN	UNIDAD MEDICIÓN	PROYECTO	DESCRIPCIÓN PROYECTO
2017001	001	050000000001	Mantenimiento del edificio	SECRETARÍA	8,253,335.00	33000000	PERSONAL	050000000001	GESTIÓN Y OPERACIÓN
2017001	002	050000000002	Mantenimiento, capacitación, soporte técnico y Sr	SECRETARÍA	0.00	33000000	PERSONAL	050000000002	GESTIÓN Y OPERACIÓN
					<b>8,253,335.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>		

**RECOMENDACIÓN**

- Agradeceré su autorización para realizar el Traspaso Presupuestario planteado, de acuerdo a la normativa legal vigente, por un total de \$39.020,80, con cargo al presupuesto del año 2018 de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos.

Atentamente,

María Cristina Albán  
**ANALISTA DE PRESUPUESTO**

**INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO No. DMRH-0001-2018****BASE LEGAL:**

- Constitución de la República Art. 286, Las Finanzas Públicas.
- COOTAD Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3, 4.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público 2.4.3 Reformas Presupuestarias, 2.4.3.1 Definición, 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Ordenanza No. 0193, que aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito del 14 de diciembre del 2017.

**ANTECEDENTES:**

En el marco del cumplimiento del Contrato para el Mantenimiento, Capacitación y Soporte del Sistema de Nómina y Movimientos de Personal del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, celebrado entre el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, debidamente representado por el Economista Miguel Dávila Castillo, en su calidad de Administrador General y la compañía MARKASOFT CIA. LTDA, representada por la señora Mónica Agustina Pilco Nauñay, en calidad de Gerente General, suscrito el 17 de abril de 2017.

El Objeto del Contrato, la Contratista se obliga para con la Contratante a ejecutar a entera satisfacción del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, el Mantenimiento, Capacitación y Soporte del Sistema de Nómina y Movimientos de Personal del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, celebrado entre el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito (SIGEN PROTEUS), de conformidad con los requisitos detallados en la oferta técnica y en los pliegos del proceso.

El plazo para la ejecución contractual es de trescientos sesenta (360) días, en 12 entregas parciales contados a partir de la firma del contrato o hasta que se terminen las horas contratadas.

El precio total del contrato fue de US\$ 88.400,00 sin incluir IVA, por un total de 3.400 horas, distribuidas de la siguiente manera: Soporte 400 horas, Mantenimiento 2.700 horas y Capacitación 300 horas, de las cuales desde el 18 de abril al 16 de septiembre de 2017 se han consumido por: Soporte 388 horas, Mantenimiento 1.650 horas y Capacitación 22 horas, con un total de horas consumidas de 2.060 horas y un desembolso de US\$ 53.560,00, teniendo una diferencia de 12 horas de soporte, 1.050 horas de mantenimiento y 278 horas de capacitación, dando un total de 1.340 horas por consumir.

En razón de que el saldo restante de US\$ 34.840,00, no fue posible ser consumido en el ejercicio fiscal 2017 y al no ser un proyecto de arrastre, es imperioso continuar con

el contrato a fin de consumir las horas faltantes, para desarrollar y mantener los módulos, por lo que es necesario ubicar los recursos económicos, en razón de que no fue considerado en el POA 2018, por lo que se requiere incrementar la partida No. 53.07.01 Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica y Soporte del Sistema por un valor de US\$ 39.020,80 incluido IVA.

**ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:**

- El Contrato del Mantenimiento, Capacitación y Soporte del Sistema de Nómina y Movimientos de Personal del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, (SIGEN PROTEUS), requiere continuar para el desarrollo y mantenimiento de módulos necesarios para el buen funcionamiento del Sistema SIGEN, por tal razón es necesario contar con el financiamiento correspondiente, por lo que se considera indispensable realizar el traspaso de créditos a la partida Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica y Soporte del Sistema.
- Los movimientos presupuestarios que se detallan en la tabla No 1 de TRASPASOS DE CRÉDITOS cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), es decir:
- Son realizados dentro de una misma área, y se sustentan en criterio jurídico expuesto por el Procurador Metropolitano en Expediente 2014-03394 del 7 de octubre del 2014.
- Además, los traspasos referidos en la tabla No. 1 cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público vigentes dictadas mediante Acuerdo Ministerial No.121, Registro Oficial No. 459 del 31 de mayo de 2011.

**Tabla 1: Traspasos de créditos**

CENTRO GESTOR	PROGRAMA	PROYECTO	FONDO	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	VALOR DISPONIBLE	INCREMENTO	DISMINUCIÓN
ZA01	AD02	GC00A10100005D	*002	G/510706/1AA201	8.608.000,80		39.020,80
ZA01	AD02	GC00A10100005D	*002	G/530701/1AA101	0	39.020,80	

Fuente: Cédulas presupuestarias SIPARI  
 Elaboración: DMRH

Por lo expuesto solicito se dé el trámite legal pertinente para la aprobación de trasposos de créditos, que permitirá la ejecución del contrato anteriormente indicado y posteriormente viabilizar la reforma al PAC 2018.

Atentamente,

  
Kleber Jara D.

GESTOR DE LA DIRECCION METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS

0613



**DRRHH 2018 OFC. 000342 15-02-2018 ASUNTO: TRASPASO PRESUPUESTARIO SISTEMA SIGEN**

Impreso por Pilar de las Mercedes - Delgado Ayala (pilar.delgado@quito.gob.ec), 15/02/2018 - 10:37:08

<b>Estado</b>	abierto	<b>Antigüedad</b>	7 m
<b>Prioridad</b>	3 normal	<b>Creado</b>	15/02/2018 - 10:29:17
<b>Cola</b>	DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA	<b>Creado por</b>	Delgado Ayala Pilar de las Mercedes
<b>Bloquear</b>	no bloqueado	<b>Tiempo contabilizado</b>	0
<b>Identificador del cliente</b>	direcc@quito.gob.ec		
<b>Propietario</b>	nchicaza (Natalia Elizabeth Chicaza Conlayo)		

**Información del cliente**

**Nombre:** Dirección Metropolitana  
**Apellido:** Recursos Humanos  
**Identificador de usuario:** recursos\_humanoes  
**Correo:** direcc@quito.gob.ec

**Artículo #2**

**De:** Pilar de las Mercedes - Delgado Ayala <pilar.delgado@quito.gob.ec>  
**Para:** Natalia Elizabeth Chicaza Conlayo <natalia.chicaza@quito.gob.ec>  
**Asunto:** N/A  
**Creado:** 15/02/2018 - 10:35:34 por agente  
**Tipo:** nota interna  
**Adjunto (MAX 8MB):** DRRHH\_2018\_OFI. 000342\_15-02-2018\_ASUNTO: TRASPASO PRESUPUESTARIO SISTEMA SIGEN.pdf (309.6 Kbytes)  
 FI OFC. ES 00342

**Artículo #1**

**De:** "Dirección Metropolitana Recursos Humanos" <direcc@quito.gob.ec>  
**Para:** DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA  
**Asunto:** DRRHH 2018 OFC. 000342 15-02-2018 ASUNTO: TRASPASO PRESUPUESTARIO SISTEMA SIGEN  
**Creado:** 15/02/2018 - 10:29:17 por cliente  
**Tipo:** telefono  
**Adjunto (MAX 8MB):** DRRHH\_2018\_OFI. 000342\_14-02-2018\_OFI\_SANDRA PEREZ.pdf (270.5 Kbytes)  
 DRRHH 2018 OFC. 000342 15-02-2018 ASUNTO: TRASPASO PRESUPUESTARIO SISTEMA SIGEN

OFICIO N°: 000342 - DMRH-UT  
FECHA: 15 FEB 2018

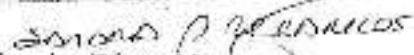
Ingeniera  
Rosa Chávez  
**DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA (E)**  
**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

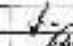
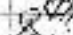

**Asunto:** Traspaso presupuestario sistema SIGEN

De mi consideración:

Con el objeto de continuar con el Contrato No. 16-2017, el cual contempla el "MANTENIMIENTO, CAPACITACIÓN Y SOPORTE DEL SISTEMA DE NÓMINA Y MOVIMIENTOS DE PERSONAL DEL MDMQ (SIGEN PROTEUS)", con un presupuesto referencial de OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 86.400,00) sin incluir IVA, suscrito por el señor Administrador General, solicito de la manera más comedida su autorización a fin de efectuar un traspaso presupuestario por el valor de TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (USD \$34.840,00) **sin incluir IVA**, valor **CON IVA** TREINTA Y NUEVE MIL VEINTE CON 80/100 (USD \$ 39.020,00) de la partida 51.07.06 DESVINCULACIÓN DEL PERSONAL POR JUBILACIÓN, a la partida 53.07.01 DESARROLLO, ACTUALIZACIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA Y SOPORTE DEL SISTEMA, conforme consta en la certificación presupuestaria No. 1000034258 y en base al Memorando No. 009 área de Ejecución y Memorando No.29 Gestor Financiero.

Atentamente,

  
Sandra Pérez Moreno  
**DIRECTORA METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS**  
**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Elaborado por:	Gabriela Chiguano, Ing.	
	Kleber Jara, Lic.	
Revisado por:	Nelly Molina, Lic.	

005-SIGEN-DMRH

Adjunto: Contrato 16-2017

- Compromiso de Gasto
- Certificación Presupuestaria
- Memorando 009
- Memorando 029

**MEMORANDO 009 U. EJECUCIÓN -2018**

PARA : Dra. Sandra Pérez,  
Directora Metropolitana de Recursos Humanos.

DE : Gabriela Chiguano; Alexis Morales T.

ASUNTO : En el texto.

FECHA : 05 de febrero de 2018.

En atención a su sumilla de fecha 02 de febrero de 2018 en donde nos solicita elaborar un "Informe técnico con detalles".

Al respecto me permito informar lo siguiente:

- 1- El documento de certificación presupuestaria emitido para los pagos correspondientes a la ejecución del contrato SIGEN 16-2017 no se encuentra establecido bajo la característica de Plurianual, por ende mantenía vigencia únicamente para el periodo fiscal 2017. Ante esta situación y en vista de que el contrato SIGEN 16-2017 aún se encuentra en ejecución, es necesario que se realice el financiamiento respectivo para cubrir el saldo restante para la culminación del contrato.
- 2- El monto a financiar por el valor de (número de horas) horas restantes del contrato SIGEN 16-2017 es de 34.840,00 dólares sin IVA.
- 3- A continuación se listan de forma puntual por periodos los requerimientos formulados por la DMRH y atendidos por la empresa MARKASOFT con la ejecución en número de horas que se han realizado hasta la presente fecha, por los componentes de Mantenimiento, Soporte, y Capacitación.

**\*SOPORTE****PERIODO UNO SOPORTE**

No	INCIDENCIAS	DESCRIPCIÓN	HORAS ATENCIÓN
1	Generación de archivos SIPARI/SPI	Se realizó la actualización de la estructura de datos de los archivos SIPARI / SPI para que se adapte a las nuevas necesidades de la Dirección Metropolitana Financiera.	107
2	Cambiar el cálculo del impuesto renta para considerar nuevos rubros	Se agregó los rubros que no estaban considerados en la fórmula del impuesto a la renta inicialmente, se modifica la lógica de cálculo por el número de meses de los empleados. Los rubros que se agregaron son: - Adicional remuneración unificada encargo - Adicional remuneración unificada subrogación	29

No	INCIDENCIAS	DESCRIPCIÓN	HORAS ATENCIÓN
		<p>Para que el evaluador de fórmulas pueda soportar la suma de meses a una fecha se requirió realizar una modificación en el código del evaluador de expresiones, de esta manera pueda soportar los nuevos rubros.</p> <p>Las funciones creadas son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- ADDMONTH (suma meses a una fecha)</li> <li>- ADDYEAR (suma años a una fecha)</li> </ul>	
3	Realizar el documento para los décimos (mensualizado o acumulado)	El sistema permite generar un documento como resultado del cambio de decisión respecto a recibir o acumular décimos (tercero y cuarto) por parte del funcionario, y la autorización correspondiente al cambio por parte del responsable competente.	54
4	Obtener el reporte para las solicitudes de vacaciones en todos los estados	Se generó un reporte de las solicitudes de vacaciones en los siguientes estados (ELABORADO, APROBADO, ANULADO, ELIMINADO).	5
5	Actualizar el formato de contratos ocasionales	Se actualizó el formato de contratos ocasionales a lo que actualmente requiere la institución.	33
6	Atenciones varias	<ul style="list-style-type: none"> <li>• En el tipo de movimiento de personal de salida 'TERMINACIÓN DE PLAZO CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES', presentaba un error al realizar la carga masiva mediante archivo csv, por lo cual se agregó el campo 'Institución'.</li> <li>• Se implementó la opción para realizar el cambio de modalidad laboral en forma masiva, y el registro se presentará en la trayectoria del servidor.</li> <li>• Se implementa la opción para el reclutamiento masivo.</li> <li>• Se agrega una regla en las acciones de personal para que afecten a los puestos solamente si están en estado OCUPADO.</li> <li>• Cuando se registra una cédula, el sistema validará los 10 dígitos correspondientes en el módulo de Reclutamiento.</li> <li>• En Trayectoria Laboral la búsqueda también se la puede realizar por apellidos y nombres del funcionario.</li> <li>• Al momento de la aprobación del movimiento de personal 'PERMISO PARA ESTUDIOS REGULARES PARA LOSEP', se presenta un problema al realizar esta actividad, porque la acción solicitaba de manera obligatoria el ingreso de los campos 'Fecha inicio/fin de devengamiento'.</li> <li>• Producto de la migración inicial de trayectoria laboral se verifica que existe asignada la cédula 1716889924 con el nombre de MEZA NINACURI RAÚL HERNAN con el tipo de movimiento 'RENOVACION CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES' y número 0000000609, se procedió a actualizar los datos.</li> </ul>	90
<b>TOTAL HORAS EJECUTAS</b>			<b>308</b>

PERIODO DOS SOPORTE

No	No INCIDENCIA	INCIDENCIAS	DESCRIPCIÓN	HORAS ATENCIÓN
1		Al revisar el pago de las subrogaciones y encargos correspondientes a rol de mayo 2017, se ha encontrado las siguientes novedades.  Los pagos que debe realizar automáticamente el sistema no los está realizando como ejemplo del caso: JARA DELGADO KLEBER IVAN	Se realizó la investigación de la incidencia reportada.  Se detectó el error que en la fórmula de subrogaciones estaba multiplicando por cero.  Se procedió a corregir la fórmula de subrogaciones.	2
2	SIGEN_2017/04_07	Existen casos que el cálculo para el pago esta por 31 días  En el de mayo consta en el rubro REMUNERACION UNIFICADA ENCARGO EL VALOR DE 896; y el valor a pagar por 30 días es 808.20	Se realizó la investigación de la incidencia reportada.  Se detectó el error que el cálculo de subrogaciones y encargo se lo estaba haciendo en base a 31 días.  Se procedió a corregir el cálculo de subrogaciones y encargos para que se lo realice en base a 30 días.	2
		Implementación en ambiente de test		1
<b>TOTAL HORAS</b>				<b>5</b>
3	SIGEN_2017/04_08	En la base de datos "proteus" existen tablas y columnas que no están comentadas.	Se procedió a crear los comentarios a las tablas y columnas de la base de datos "proteus".	0
4	SIGEN_2017/04_09	Actualmente el sistema no registra acciones de personal correspondiente a vacaciones y anticipos de vacaciones, de las solicitudes de vacaciones emitidas por los servidores, por lo cual no se muestra en la trayectoria laboral del servidor.	Se creó el programa que permite realizar la migración de solicitudes de vacaciones, este programa se ejecutara por la consola de netbeans.  Se realizó la migración de solicitudes de vacaciones a acciones de personal de vacaciones en el sistema para efectos de registros y muestra en la trayectoria laboral.	23
5		Actualmente en el sistema no se encuentra registrado los saldos finales del proporcional y efectivas de vacaciones	Se creó el programa que permite realizar la migración de saldos finales proporcional y efectivo de los servidores, este programa se ejecutara por la consola de netbeans.  Se realizó la migración de saldos finales de proporcionales y efectivas para cada servidor de la institución.	23
<b>TOTAL HORAS</b>				<b>46</b>
<b>TOTAL HORAS EJECUTAS INCIDENCIAS</b>				<b>51</b>

PERIODO TRES SOPORTE

No	No INCIDENCIA	INCIDENCIAS	DESCRIPCIÓN	HORAS ATENCIÓN
1	SIGEN_2017/06_10	El puesto de PANCHO PILCO MAIRA IRENE con cédula 1713019984 está asignado al distributivo del 2016.	Por error se procedió a aprobar un movimiento de personal realizado en el 2016.  Se genera un script para corregir el caso.	2
<b>TOTAL HORAS</b>				<b>2</b>
2	SIGEN_2017/06_11	Actualmente los saldos de vacaciones entregados por los desconcentrados, se los realizó en forma mensual, el sistema realiza el cálculo de vacaciones de manera diaria en minutos, este cálculo se lo realiza a partir del 1 de junio de 2017.	Se requiere que el cálculo de saldos de vacaciones sea diario a partir del 1 de mayo del 2017, en adelante por lo que se realizó la modificación del programa para que los saldos de vacaciones se calculen a partir del 1 de mayo del 2017.	4
		Se requiere migrar los saldos entregados por los desconcentrados.	Se ejecutó nuevamente el proceso de migración de saldos entregados por los desconcentrados.	4
<b>TOTAL HORAS</b>				<b>8</b>
4	SIGEN_2017/06_12	Por error involuntario se procedió a rechazar la nómina 0000009193 -NOMINA NORMAL CT JUNIO 2017 correspondiente a Junio del 2017.	Se genera el script para corregir el caso, se procedo activar la nómina 0000009193.	3
5	SIGEN_2017/06-13	Por error involuntario se procedió a rechazar la nómina 0000009196 - NOMINA 1RA QUINCENA CT JUNIO 2017 correspondiente a Junio del 2017.	Se genera un script para corregir el caso, se procede a activar las novedades asociadas a la nómina.	3
6	SIGEN_2017/06-14	No existe una pantalla para administrar (activar / desactivar) las opciones del portal de servicios de SIGEN, el cual es usado y accedido por todos los servidores del MDMQ.	Se procede a construir una pantalla que permita realizar lo siguiente: Listar todas las opciones del portal, el cual tiene la siguiente columna: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Código</li> <li>• Nombre</li> <li>• Imagen</li> <li>• Url</li> <li>• Vigente</li> </ul>	3
			Se procede a construir una pantalla que permita realizar lo siguiente:  Editar una opción del portal, debe permitir modificar los siguientes campos: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Código</li> <li>• Nombre</li> <li>• Imagen</li> </ul>	3

No	No INCIDENCIA	INCIDENCIAS	DESCRIPCIÓN	HORAS ATENCIÓN
			<ul style="list-style-type: none"> <li>• Uri</li> <li>• Vigente</li> </ul>	
<b>TOTAL HORAS:</b>				<b>6</b>
7	SIGEN_2017/08_15	<p>Error en el cálculo de rubro de subrogación en la nómina de junio del 2017, está calculando un valor a un servidor que tiene subrogación el mes anterior.</p> <p>No existe la columna "cantidad_tomada_minutos" en la tabla de solicitudes de vacaciones.</p>	<p>Se procede a corregir el algoritmo de cálculo para que en casos de tener subrogaciones en meses anteriores, no proceda al cálculo.</p> <p>Se procede a generar el script correspondiente para corregir la solicitud de vacaciones.</p>	0
8	SIGEN_2017/06-16	No existe opción para revertir liquidación de vacaciones.	Se construye la opción que permite revertir una liquidación de vacaciones.	0
		No existe registro de datos de vacaciones al momento de realizar la liquidación.	Se construye una tabla donde se registrara los datos de vacaciones de una liquidación.	0
		No se puede volver a imprimir una liquidación de vacaciones	Permite consultar liquidaciones de vacaciones realizadas anteriormente para efecto de volver a imprimir la acción de personal.	0
9	SIGEN_2017/06-16.1	No existe opción para el registro de obaervaciones en el cambio de datos de puestos individual y masivo.	Se construye la opción para el registro obaervaciones en el cambio de datos de puestos individuales y masivos.	0
<b>TOTAL HORAS EJECUTAS INCIDENCIAS</b>				<b>22</b>

No	No INCIDENCIA	INCIDENCIAS	DESCRIPCIÓN	HORAS ATENCIÓN
1	SIGEN_2017/07_19	Para los casos de fechas intermedias en subrogaciones, no se está incluyendo la fecha del primer día.	Se corrige el algoritmo para que al calcular el número de días de la subrogación para los casos de fechas intermedias, considere al primer día en el cálculo de días.	0
2	SIGEN_2017/07_20	No se puede registrar la misma certificación presupuestaria en diferentes dependencias.	Se procedió a eliminar el control realizado para que se permita "registrar la misma certificación presupuestaria en diferentes dependencias".	0
<b>TOTAL HORAS EJECUTAS INCIDENCIAS</b>				<b>0</b>

**PERIODO CUATRO SOPORTE: NO HUBO REQUERIMIENTOS**

**PERIODO CINCO SOPORTE**

SIGEN\_2017\_08\_23: El número de horas por atención de la incidencia es de 7 (siete) horas.

TAREAS	HORAS	EQUIPO MARKASOFT	FECHA	HORARIO
Atención de correcciones (por garantía); requerimientos 2, 3 y 6. El número de horas es 0 (cero) debido a que corresponde a correcciones por garantía técnica.	0	Henry Molina Arqueleto	17/08/2017	00:00 – 00:00

Atención de cambios varios: - Requerimiento 1: Controlar el envío de notificaciones a usuarios autorizados. - Requerimiento 4: En el formato del contrato de servicios ocasionales el número de la partida presupuestaria se muestra el grupo de acuerdo a donde pertenece la dependencia	3		17/08/2017	09:00 – 12:00
Atención de cambios varios: - Requerimiento 5: Marca de agua a las acciones de personal de vacaciones, solicitud de vacaciones, confidenciales de pago, acciones de personal de personas de otras instituciones.	2		17/08/2017	14:00 – 16:00
Elaboración de documentación para publicar la incidencia en la DMI	1		17/08/2017	16:00 – 17:00
Transferencia de conocimientos	1		18/08/2017	10:00 – 11:00
<b>Total Horas Recurso</b>	<b>7</b>			

SIGEN\_2017\_06\_24: El total de horas de esta incidencia es de cero (0) porque corresponde a una corrección por Garantía.

TAREAS	HORAS	EQUIPO MARKASOFT	FECHA	HORARIO
Corrección por garantía de las observaciones detalladas en la incidencia.	0	Henry Molina: Arquitecto	18/08/2017	07:00 – 09:00
			18/08/2017	10:00 – 13:00
22/08/2017	08:00 – 09:00			
18/08/2017	09:00 – 10:00			
Elaboración de documentación para publicar la incidencia en la DMI	0			
Transferencia de conocimientos	0			
<b>Total Horas Recurso</b>	<b>0</b>			

## \*MANTENIMIENTO

### PERIODO DOS MANTENIMIENTO

No.	Código Requerimiento	Detalle Propuesta Técnica	Fecha Propuesta Técnica	Anexos de Propuesta Técnica	Horas Planificadas Aprobadas
1	RSW_SIGEN_2017_001	El alcance del requerimiento fue revisado por la empresa consultora, en base de lo cual se procedió a levantar la Propuesta Técnica, la cual considera la descripción del prototipo de pantallas y planificación de actividades para su implementación.	02/may/2017	El documento anexo a la Propuesta Técnica es: - Casos de uso (Anexo 1.2.1)	230
2	RSW_SIGEN_2017_002	El alcance del requerimiento fue revisado por la empresa consultora, en base de lo cual se procedió a levantar la Propuesta Técnica, la cual considera la descripción del prototipo de pantallas y planificación de actividades para su implementación.	04/may/2017	Los documentos anexos a la Propuesta Técnica son: - Casos de uso (Anexo 2.2.1) - Prototipo de Pantallas	242



No.	Código Requerimiento	Detalle Propuesta Técnica	Fecha Propuesta Técnica	Anexos de Propuesta Técnica	Horas Planificadas Aprobadas
				(Anexo 2.2.2)	
<b>TOTAL HORAS:</b>					<b>472</b>

#### PERIODO TRES MANTENIMIENTO

No.	Código Requerimiento	Detalle Propuesta Técnica	Entrega Propuesta Técnica MK	Horas Planificadas Aprobadas
1	RSW_SIGEN_2017_003	Administración de la Certificación Presupuestaria y Grupo Presupuestario por Unidad Presupuestaria (Dependencia) y su utilización en el sistema SIGEN.	Oficio 21 con fecha 08/jul/2017	246
2	RSW_SIGEN_2017_004	Administración y acceso de desconcentrados.	Oficio 19 con fecha 27/jun/2017	235
<b>TOTAL HORAS</b>				<b>481</b>

#### PERIODO CUATRO MANTENIMIENTO

No.	Código Requerimiento	Detalle Propuesta Técnica	Entrega Propuesta Técnica MK	Horas Planificadas Aprobadas
1	RSW_SIGEN_2017_005	Creación masiva de puestos en Distributiva	Oficio 23 con fecha 18/jul/2017	120
2	RSW_SIGEN_2017_007	Administración y acceso de desconcentrados.	Oficio 24 con fecha 20/jul/2017	457
<b>TOTAL HORAS</b>				<b>577</b>

#### PERIODO CINCO MANTENIMIENTO

No.	Código Requerimiento	Detalle Propuesta Técnica	Entrega Propuesta Técnica MK	Horas Planificadas Aprobadas
1	RSW_SIGEN_2017_008	Integración Sistema de Personas	Oficio 26 con fecha 14/jul/2017	120

### \*CAPACITACION

#### PERIODO DOS CAPACITACIÓN

No.	Código Requerimiento	Detalle Propuesta Técnica	Fecha Propuesta Técnica	Horas Planificadas
1	REG_CAPACITACION_SIGEN_2017_011	El alcance del requerimiento fue revisado por la empresa Contratista, en base de lo cual se procedió a levantar la Propuesta Técnica de Capacitación, la	11/may/2017	15

No.	Código Requerimiento	Detalle Propuesta Técnica	Fecha Propuesta Técnica	Horas Planificadas
		cual considera: - Requisitos - Infraestructura - Políticas - Temario - Horas de Capacitación		

**PERIODO CINCO CAPACITACIÓN**

TAREAS	HORAS	FECHA	HORARIO
<b>EQUIPO MARKASOFT: HAYDEE PILCO – JEFE DE PROYECTO</b>			
Elaboración de la Propuesta Técnica de Capacitación.	1	05/06/2017	09:00 – 10:00
<b>Total Horas Recurso</b>	<b>1</b>		
<b>EQUIPO MARKASOFT: HENRY MOLINA – ARQUITECTO</b>			
Transferencia de Conocimientos	2	13/09/2017	12:30 – 14:30
	3	14/09/2017	09:00 – 12:00
Elaboración de Instructivo	0,5	12/09/2017	08:00 – 09:00
Preparación de prueba para evaluar conocimientos adquiridos.	0,25	14/09/2017	08:00 – 08:15
calificación de evaluación y entrega de certificados.	0,25	15/09/2017	09:00 – 09:15
<b>Total Horas Recurso</b>	<b>6</b>		
<b>Total Horas Requerimiento:</b>		<b>7</b>	

Es necesario que se realicen las gestiones a nivel de presupuesto mismas que provean el financiamiento respectivo y permitan continuar con el desarrollo de actividades del contrato SIGEN 16-2017 para el ejercicio fiscal 2018. El número de horas restantes del contrato es de 1.340 (el costo por hora es de USD. 26,00 sin IVA); el valor total requerido por el total de horas restantes es de USD.39.020,80 incluido IVA.

FECHA	DETALLE DE GASTOS EJECUTADOS PERIODO				TOTAL PERIODO	SIN IVA	CON IVA
	HORAS CONTRATADAS	SOPORTE	MANTENIMIENTO	CAPACITACION			
15 DE ABRIL A 17 DE ABRIL DE 2017	PERIODO 1	308	0	0	308	\$ 8.008,00	\$ 9.909,08
18 DE ABRIL A 15 DE JUNIO DE 2017	PERIODO 2	51	472	15	538	\$ 13.988,00	\$ 15.666,56
17 DE JUNIO A 16 DE JULIO DE 2017	PERIODO 3	22	481	0	503	\$ 13.076,00	\$ 14.547,36
17 DE JULIO A 16 DE ABRIL DE 2018	PERIODO 4	0	577	0	577	\$ 15.002,00	\$ 16.802,24
17 DE ABRIL A 16 DE SEPTIEMBRE	PERIODO 5	7	122	7	134	\$ 3.484,00	\$ 3.907,04
	<b>Total consumido:</b>	<b>407</b>	<b>1.082</b>	<b>22</b>			
	<b>Saldo Horas</b>	<b>0</b>	<b>1050</b>	<b>278</b>	<b>2060</b>	<b>\$ 53.560,00</b>	<b>\$ 59.987,20</b>
					<b>Saldo pendiente</b>	<b>\$ 34.840,00</b>	<b>\$ 39.020,80</b>
					<b>SIN IVA</b>	<b>CON IVA</b>	
	<b>Horas consumidas:</b>	<b>2080</b>	<b>Saldo consumido:</b>	<b>\$ 53.560,00</b>	<b>\$ 59.987,20</b>		
	<b>Total de horas</b>	<b>3400</b>	<b>Total saldo:</b>	<b>\$ 88.400,00</b>	<b>\$ 100.775,00</b>		
	<b>Horas pendientes:</b>	<b>1340</b>	<b>Saldo pendiente:</b>	<b>\$ 34.840,00</b>	<b>\$ 39.020,80</b>		

Elaborado por:

Alexis Morales:  Gabriela Chiguano: 

0017-080753

# QUITO

ADMINISTRACIÓN GENERAL DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS

OFICIO N°: 001517 DMRH-LUT

FECHA: 22 JUN 2017

Economista  
Olga Núñez  
**DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA (E)**  
**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

**Asunto:** Autorización de gasto periodo del 18 de abril al 17 de mayo de 2017 Empresa MARKASOFT

De mis consideraciones

En atención al oficio No. 18, emitido por el Señor Alexis Morales, Administrador del Contrato 16-2017, comunica:

"En base al oficio No. 01155, emitido el 19 de junio de 2017 por parte de la Administración General, en el cual informan: "(...) Por lo tanto, la autorización de gasto que ha sido debidamente emitida para el inicio del procedimiento de contratación pública; así como, para la celebración del contrato lo he realizado en ejercicio de las atribuciones delegadas constantes en la referida Resolución del Señor Alcalde Metropolitano; para esta y futuras ocasiones se servirá remitir la solicitud de pago a través de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos en calidad de Unidad Requerente, de manera directa a la Dirección Metropolitana Financiera, a efectos de que, previa la verificación del cumplimiento de las Normas de Control Interno ordene el pago respectivo."

Con este antecedente y en mi calidad de Administrador del Contrato No. 16-2017, relacionado con el servicio por el PROCESO: RE-MDMQ-AG-01-2017 MANTENIMIENTO, CAPACITACIÓN Y SOPORTE DEL SISTEMA DE NÓMINA Y MOVIMIENTOS DE PERSONAL DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO (SIGEN (PROTEUS)), y de conformidad con lo establecido en la cláusula sexta del mismo, en el que se señala:

"Con los informes de aprobación de las Direcciones Metropolitana de Recursos Humanos y de la Administración del Contrato en base del informe de incidencias presentada por la contratista, cada mes se emitirá una factura por el número de horas mensuales de incidencias y se procederá a la cancelación previa la emisión del Acta de entrega parcial y factura correspondiente..." El número de horas liquidadas se descontará de la bolsa de horas contratadas por Soporte";

Por lo expuesto, agradeceré a usted se sirva disponer el pago correspondiente al periodo del 18 de abril al 17 de mayo de 2017, a la empresa MARKASOFT CIA. LTDA., en base al Acta Entrega Recepción suscrita por: "Administrador del Contrato"; "Gerente General de MARKASOFT CIA. LTDA"; y, "Técnico No Interviniente".

Atentamente,

*SANDRA PÉREZ MORENO*  
Sandra Pérez Moreno  
**DIRECTORA METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS**  
**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

017-SIGEN-DMRH  
Adjunto Especialista



*A. OCHOA*  
2017

OFICIO N°: 001756 DMRH-UTFECHA: 14 JUL 2017

Economista  
Olga Núñez  
**DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA (E)**  
**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

**Asunto:** Autorización de gasto período  
del 18 de mayo al 16 de junio de 2017 Empresa  
MARKASOFT

De mi consideración:

Mediante oficio No. 028 de 27 de junio de 2017, el señor Alexis Morales, Administrador del Contrato No. 16-2017, presenta el informe No. 02 de 27 de junio de 2017 de recepción a satisfacción del servicio "...por el PROCESO: RE-MDMQ-AG-01-2017 MANTENIMIENTO, CAPACITACIÓN Y SOPORTE DEL SISTEMA DE NÓMINA Y MOVIMIENTOS DE PERSONAL DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO (SIGEN (PROTEUS)),..."; solicitando a su vez se tramite el pago correspondiente al período del 18 de mayo a 16 junio de 2017, a la empresa MARKASOFT CIA. LTDA, de conformidad con lo establecido en la cláusula sexta del mismo, en el que se señala:

*"Con los informes de aprobación de las Direcciones Metropolitana de Recursos Humanos y de la Administración del Contrato en base del informe de Incidencias presentada por la contratista, cada mes se emitirá una factura por el número de horas mensuales de Incidencias y se procederá a la cancelación previa la emisión del Acta de entrega parcial y factura correspondiente..." El número de horas liquidadas se descontará de la bolsa de horas contratadas por Soporte".*

De conformidad con el oficio No. 01155, de 19 de junio de 2017, suscrito por el señor Administrador General se dispone en la parte pertinente: "(...) Por lo tanto, la autorización de gasto que ha sido debidamente emitida para el inicio del procedimiento de contratación pública; así como, para la celebración del contrato la he realizado en ejercicio de las atribuciones delegadas constantes en la referida Resolución del Señor Alcalde Metropolitano; para esta y futuras ocasiones se servirá remitir la solicitud de pago a través de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos en calidad de Unidad Requirente, de manera directa a la Dirección Metropolitana Financiera, a efectos de que, previo la verificación del cumplimiento de las Normas de Control Interno ordene el pago respectivo."

Por lo expuesto, agradeceré a usted se sirva disponer el pago correspondiente al período del 18 de mayo al 16 de junio de 2017, a la empresa MARKASOFT CIA.

LTDA., en base al Informe No. 2 de 27 de junio de 2017, del Administrador del Contrato No. 16-2017 PROCESO: RE-MDMQ-AG-01-2017, Sr. Alexis Morales; Informe No. 2 de 04 de julio de 2017 de aprobación de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos y Acta Entrega Recepción No. 2 de 11 de julio de 2017, suscrita por: "Administrador del Contrato"; "Gerente General de MARKASOFT CIA. LTDA"; y, "Técnico No Interviniente".

Atentamente,

  
Sandra Pérez Moreno  
**DIRECTORA METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS  
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Adj.: Un anillado con la documentación de soporte

ceo

le

OFICIO No. 0020016

FECHA: 14 AGO 2017

Economista

Olga Núñez

**DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA (E)**  
**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Presente

Asunto: Autorización de pago a la  
Empresa MARKASOFT (tercer período)

De mi consideración:

Mediante informe No. 03 de 28 de julio de 2017, el señor Alexis Morales, Administrador del Contrato No. 16-2017, señala la recepción a satisfacción del servicio "...por el PROCESO: RE-MDMQ-AG-01-2017 MANTENIMIENTO, CAPACITACIÓN Y SOPORTE DEL SISTEMA DE NÓMINA Y MOVIMIENTOS DE PERSONAL DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO (SIGEN (PROTEUS))...", solicitando a su vez se tramite el pago correspondiente al período del 17 de junio al 16 de julio 2017, a la empresa MARKASOFT CIA. LTDA., de conformidad con lo establecido en la cláusula sexta del mismo, en el que se señala:

*"Con los informes de aprobación de las Direcciones Metropolitana de Recursos Humanos y de la Administración del Contrato en base del informe de Incidencias presentada por la contratista, cada mes se emitirá una factura por el número de horas mensuales de incidencias y se procederá a la cancelación previa la emisión del Acta de entrega parcial y factura correspondiente...". El número de horas liquidadas se descontará de la bolsa de horas contratadas por Soporte".*

De conformidad con el Oficio No. 01155, de 19 de junio de 2017, suscrito por el señor Administrador General se dispone en la parte pertinente: "(...) Por lo tanto, la autorización de gasto que ha sido debidamente emitida para el inicio del procedimiento de contratación pública; así como, para la celebración del contrato la he realizado en ejercicio de las atribuciones delegadas constantes en la referida Resolución del Señor Alcalde Metropolitano; para este y futuras ocasiones se servirá remitir la solicitud de pago a través de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos en calidad de Unidad Requirente, de manera directa a la Dirección Metropolitana Financiera, a efectos de que previo la verificación del cumplimiento de las Normas de Control Interno ordene el pago respectivo."

Por lo expuesto, agradeceré a usted se sirva disponer el tercer pago correspondiente al período del 17 de junio al 16 de julio 2017, a la empresa MARKASOFT CIA. LTDA., en base al Informe No. 3 de 28 de julio de 2017, del Administrador del Contrato No. 16-2017 PROCESO: RE-MDMQ-AG-01-2017, Sr.

Alexis Morales; Informe No. 3 de 01 de agosto de 2017 de aprobación de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos y Acta Entrega Recepción No. 3 de 01 de agosto de 2017, suscrita por: "Administrador del Contrato", "Gerente General de MARKASOFT CIA. LTDA."; y "Técnico No Interviniente".

Atentamente,



Sandra Pérez Moreno  
**DIRECTORA METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS  
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Acf: Un anillado con la documentación de soporte

GED.

OFICIO No. 002264

FECHA: 06 SEP 2017

Economista  
Olga Núñez  
**DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA (E)**  
**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
Presente

Asunto: Autorización de pago a la  
Empresa MARKASOFT (cuarto periodo)

De mi consideración:

Mediante informe No. 04 de 28 de agosto de 2017, el señor Alexis Morales, Administrador del Contrato No. 16-2017, señala la recepción a satisfacción del servicio "...por el PROCESO: RE-MDMQ-AG-01-2017 MANTENIMIENTO, CAPACITACIÓN Y SOPORTE DEL SISTEMA DE NÓMINA Y MOVIMIENTOS DE PERSONAL DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO (SIGEN (PROTEUS))...", solicitando a su vez se tramite el pago correspondiente al periodo del 17 de julio al 16 de agosto 2017, a la empresa MARKASOFT CIA. LTDA., de conformidad con lo establecido en la cláusula sexta del mismo, en el que se señala:

*"Con los informes de aprobación de las Direcciones Metropolitana de Recursos Humanos y de la Administración del Contrato en base del informe de incidencias presentada por la contratista, cada mes se emitirá una factura por el número de horas mensuales de incidencias y se procederá a la cancelación previa la emisión del Acta de entrega parcial y factura correspondiente...". El número de horas liquidadas se descontará de la bolsa de horas contratadas por Soporte".*

De conformidad con el Oficio No. 01155, de 19 de junio de 2017, suscrito por el señor Administrador General se dispone en la parte pertinente: "... Por lo tanto, la autorización de gasto que ha sido debidamente emitida para el inicio del procedimiento de contratación pública; así como, para la celebración del contrato la he realizado en ejercicio de las atribuciones delegadas constantes en la referida Resolución del Señor Alcalde Metropolitano; para esta y futuras ocasiones se servirá remitir la solicitud de pago a través de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos en calidad de Unidad Requerente, de manera directa a la Dirección Metropolitana Financiera, a efectos de que previo la verificación del cumplimiento de las Normas de Control Interno ordene el pago respectivo."

Por lo expuesto, agradeceré a usted se sirva disponer el cuarto pago correspondiente al período del 17 de julio al 16 de agosto 2017, a la empresa MARKASOFT CIA. LTDA., en base al Informe No. 4 de 28 de agosto de 2017, del Administrador del Contrato No. 16-2017 PROCESO: RE-MDMQ-AG-01-2017.





Alexis Morales; Informe No. 4 de 01 de septiembre de 2017 de aprobación de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos y Acta Entrega Recepción No. 4 de 05 de septiembre de 2017, suscrita por: "Administrador del Contrato", "Gerente General de MARKASOFT CIA. LTDA."; y "Técnico No Interviniente".

Atentamente,

  
Sandra Pérez Moreno  
**DIRECTORA METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS**  
**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Adj.: Un anillado con la documentación de soporte y CD  
CEO.

**CONTRATO PARA EL MANTENIMIENTO, CAPACITACIÓN Y SOPORTE DEL SISTEMA DE NÓMINA Y MOVIMIENTOS DE PERSONAL DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO (SIGEN PROTEUS)**

No. 16-2017

**COMPARECIENTES:**

Comprecan a la celebrada del presente Contrato, por una parte el MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, debidamente representado por el economista Miguel Devia Castillo, en su calidad de Administrador General, en ejercicio de la designación de la máxima autoridad consistente en la Resolución Administrativa No. 4 926 de 09 de febrero de 2016, que forma parte de este Cuaderno, a quien en adelante se le denominará "CONTRATANTE"; y por otra la empresa MARKASOFT S.A.S., legalmente representada por la señora Mónica Agustina Pico Nauday, en calidad de Gerente General, a quien en adelante se le denominará "CONTRATISTA", quienes comparecen para suscribir el presente documento a favor de las siguientes cláusulas:

**CLÁUSULA PRIMERA.- ANTECEDENTES:**

1.1 El Capítulo VII Régimen Especial del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece el procedimiento para la adquisición de bienes o servicios que se encuentran en el mercado, que tienen un solo proveedor, o la utilización de patentes o marcas exclusivas o tecnologías que no admiten otras alternativas técnicas.

1.2 De conformidad con los artículos 29 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCP-, y 25 y 26 de su Reglamento General -REGSNCP-, el Poder Ejecutivo del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, conforma la Comisión de Mantenciones, Capacitación y Soporte del Sistema de Nómina y Movimientos de Personal del MDMO (SIGEN PROTEUS).

1.3 Sobre la base de los términos y las especificaciones, el economista Miguel Devia Castillo, Administrador General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, resolvió ordenar el estudio y ejecución respectiva del procedimiento de RFP No. 16-2017, de fecha 15 de febrero de 2017, de Tecnologías Educativas No. RE-MDMC-16-01-2017, para la contratación del MANTENIMIENTO, CAPACITACIÓN Y SOPORTE DEL SISTEMA DE NÓMINA Y MOVIMIENTOS DE PERSONAL DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO (SIGEN PROTEUS) con un presupuesto referencial de OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CON CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 88.400,00- sin incluir IVA).

1.4 Los pagos se realizarán con cargo a los fondos previstos en la partida presupuestaria No. 530703 denominada "Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica y Soporte del Sistema" conforme consta en la certificación presupuestaria No. 1000034258 de 10 de febrero de 2017.

RE-DMC-16-01-2017

Página 1 de 16

emitida por la Dirección Metropolitana Financiera. Por lo que se cumple con lo dispuesto en el Art. 27 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCP-, valor que incluye el pago del IVA correspondiente, en observancia de la Resolución de SEROCP.

1.6 Se realizó la respectiva licitación el 15 de marzo de 2017, a través del Portal Compras Públicas y el sistema invitado presento la oferta dentro del plazo establecido en el programa.

1.7 Con fecha 20 de marzo de 2017, se emitió el Acta de Resolución, Convocatoria de Ofertas y presentación de la Oferta Técnica y Económica, de la cual se desprende que la oferta presentada por MARKASOFT S.A.S., LTDA, cumple con todos los requisitos establecidos en la oferta en los artículos, la Comisión Técnica, mediante oficio No. de 22 de marzo de 2017, recomienda proceder con la adjudicación del Procedimiento de Régimen Especial No. RE-MDMC-16-01-2017.

1.8 Luego del proceso correspondiente mediante Resolución de Adjudicación No. ADJ-AG-02-2017, de fecha 29 de marzo de 2017, se adjudicó el contrato a la empresa MARKASOFT S.A.S., LTDA, para la ejecución del MANTENIMIENTO, CAPACITACIÓN Y SOPORTE DEL SISTEMA DE NÓMINA Y MOVIMIENTOS DE PERSONAL DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO (SIGEN PROTEUS) por el monto de OCHO MIL CUATROCIENTOS CON CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 88.400,00) sin incluir IVA.

1.9 Mediante Resolución Administrativa No. 4 328 de 09 de septiembre de 2016, artículo 5, el señor Alcalde Metropolitano de Quito, resolvió que "Los documentos, datos de los montos autorizados, suscribirán todos los actos administrativos y documentos inherentes a las fases preparatorias, de contractual, contractual, de ejecución, de ejecución y de liquidación de los contratos que se prevén en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el Reglamento General de los procedimientos de selección y de ejecución de los contratos, el Reglamento de Contratación y el Reglamento de Contratación de los contratos administrativos".

**CLÁUSULA SEGUNDA.- INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO Y DEFINICIÓN DE TÉRMINOS.**

2.1 Los términos del Contrato se interpretarán en su sentido literal, a fin de revelar claramente la intención de las contratantes. En todo caso su interpretación sigue las siguientes reglas:

- a. Cuando los términos estén definidos en la normativa del Sistema Nacional de Contratación Pública o en esta Ordenanza, se aplicará su tenor literal.
- b. Si no están definidos en esta Ley o lo dispuesto en el Contrato en su sentido literal y claro, se conformará con el objeto contractual y la intención de los contratantes.
- c. De existir contradicciones entre el Contrato y los documentos del mismo, prevalecerán las normas del Contrato.

d. El contrato servirá para fijar el monto de cada una de sus partes, de manera que haya entre todas ellas la debida correspondencia y armonía.

e. En su falta o inobservancia se aplicarán las normas contenidas en el Título XIII del Libro IV de la Constitución del Código Civil. De la interpretación de la Constitución.

2.2 Definiciones: En el presente Contrato, los siguientes términos serán interpretados de la manera que se indica a continuación:

a. "Adjudicatario", es el oferente a quien el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito le adjudica el Contrato.

b. "Contratista", es el oferente adjudicatario.

c. "Contratante" o "Entidad Contratante", es la entidad pública que ha vertido el procedimiento del cual surge a la debida el presente Contrato.

d. "LOSINCP", Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

e. "REGLOSINCP", Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

f. "Ofertante", es la persona natural o jurídica, asociación y consorcio que presenta una "oferta", en atención al llamado a régimen especial y selección / calificación / haber / oferta o subasta inversa electrónica.

g. "Oferta", es la propuesta para realizar, dentro de los plazos establecidos por el llamado a través de la cual se otorga, en caso de ser adjudicada, a su autor el Contrato y a la provisión del servicio.

h. "SERGOCOP", Servicio Nacional de Contratación Pública.

**CLÁUSULA TERCERA.- DOCUMENTOS DEL CONTRATO:**

3.1 Forman parte integrante del Contrato los siguientes documentos:

- a) Los que versan en la calidad de los compromisos y su capacidad para celebrar el Contrato.
- b) Cuentas Técnicas y Económicas.
- c) Condiciones Precontractivas.
- d) Certificado de habilitación del RUP.
- e) Las Pliegos del proceso de Selección Especial No. REGADM-AC-05-2017.
- f) Resolución Administrativa de Adjudicación No. ABJ-AC-02-2017 de fecha 20 de marzo de 2017.

REGADM-AC-05-2017

Página 3 de 16

**CLÁUSULA CUARTA.- OBJETO DEL CONTRATO:**

4.1 La CONTRATISTA, se obliga para con la CONTRATANTE, a ejecutar a su vez la relación de Municipio de Distrito Metropolitano de Quito el MANTENIMIENTO, CAPACITACION Y SOPORTE DEL SISTEMA DE NOMINA Y MOVIMIENTOS DE PERSONAL DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO (SISEN PROTEUSI), de conformidad con los requisitos detallados en la oferta técnica y en los pliegos del proceso.

**PRODUCTOS Y SERVICIOS ESPERADOS**

- 1. Mantenimiento preventivo y reactiva continua
- Entregables

Todos los entregables se ejecutaran durante en la metodología de desarrollo de Sistemas y en la Metodología de aseguramiento de Calidad, los cuales se anexas.

- 2. Soporte
- Productos entregables

**1.- Documento de solución de incidencias**

De acuerdo a lo establecido en el anexo 4 de los Pliegos de referencia y adjuntamiento se genera un documento describiendo el problema ocurrido y la solución entregada. Esto se hace con el objetivo de armar una base de conocimiento, lo cual sirve para formar residentes de los mismos conocimientos, a nivel de capacitación a nuevos integrantes del soporte.

**2.- Informe mensual de incidencias**

Reporta las incidencias por mes, detallando la cantidad de requerimiento atendidos, las horas invertidas, estadísticas del servicio y los SLAs comprometidos.

**CLÁUSULA QUINTA.- PRECIO DEL CONTRATO:**

5.1 El monto base del Contrato es de CIENTO Y OCHO MIL CINCO CIENTOS CERO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (USD \$ 204.000,00) más IVA.

Los valores se desglosan de la siguiente forma:

GOBIERNO	NÚMERO DE HORAS	VALOR POR HORA INVERTIDA	VALORES TOTAL
MANTENIMIENTO EVOLUTIVO	2700	USD \$ 26,00	0,93 USD \$ 70.200,00
CAPACITACION	300	USD \$ 26,00	0,80 USD \$ 7.800,00
GOBIERNO	400	USD \$ 26,00	0,80 USD \$ 10.400,00
<b>TOTAL</b>	<b>3400</b>		<b>USD \$ 88.400,00</b>

REGADM-AC-05-2017

Página 4 de 16

El monto del pago de cada componente dependerá del número de horas efectivamente consumidas y aprobadas por la Administración de Contrato.

6.2 Los precios acordados en el Contrato, constituirán la única compensación, al CONTRATISTA por todos sus costos, inclusive cualquier impuesto, derecho o tasa que deba pagar, excepto el Impuesto al Valor Agregado que será cobrado al precio del Contrato.

**CLÁUSULA SEXTA.- FORMA DE PAGO:**

6.1 La CONTRATANTE pagará a la CONTRATISTA de la siguiente forma:

Cada 30 días se presentará una factura (12) que constará de todos los servicios brindados por el contratista, el cual deberá ser aprobado por el cliente, en la condición establecida en la cláusula de pago y se procederá por la liquidación del servicio.

MANTENIMIENTO EVOLUTIVO	LIQUIDACIÓN Y PAGO
	<p>Con los informes de ejecución de las Direcciones Metropolitanas de Recreación, Puntajes y de Organización del contrato, en base de los informes del Orden de Trabajo presentados por el contratista, cada mes, se emitirá una factura por el número de horas trabajadas, de acuerdo a los precios acordados y se procederá a la cancelación previa aprobación del cliente por el número de horas trabajadas y facturadas.</p> <p>El número de horas facturadas será el número de horas contratadas, con el siguiente formato:</p> <p><b>LIQUIDACIÓN Y PAGO</b></p> <p>Con los informes de ejecución y cumplimiento al cumplimiento de los trabajos de mantenimiento y a la liquidación según el número efectivo de horas de ejecución de los trabajos.</p> <p>Se procederá a la cancelación previa la emisión del Acta de entrega parcial y final correspondiente.</p> <p>El número de horas facturadas se descontará de la base de horas contratadas para el pago.</p>
	<p>Con los informes de ejecución de las Direcciones Metropolitanas de Recreación, Puntajes y de Organización del contrato, en base de los informes del Orden de Trabajo presentados por el contratista, cada mes, se emitirá una factura por el número de horas trabajadas, de acuerdo a los precios acordados y se procederá a la cancelación previa aprobación del cliente por el número de horas trabajadas y facturadas.</p> <p>El número de horas facturadas será el número de horas contratadas, con el siguiente formato:</p> <p><b>LIQUIDACIÓN Y PAGO</b></p> <p>Con los informes de ejecución de los trabajos de mantenimiento y a la liquidación según el número efectivo de horas de ejecución de los trabajos.</p> <p>Se procederá a la cancelación previa la emisión del Acta de entrega parcial y final correspondiente.</p> <p>El número de horas facturadas se descontará de la base de horas contratadas para el pago.</p>

Revisado el 01/03/2017  
Firma: [Firma]  
Fecha: 01/03/2017

Página 5 de 16

Para la aprobación de cada una de las facturas, la CONTRATISTA emitirá el informe de los servicios brindados. Este informe de los servicios prestados se entregará durante los días hábiles de oficina, fechada esta página. El informe en esta entrega será emitido por el contratista.

Debe incluir como mínimo:

- o Tarjas concluidas en el periodo, y horas dedicadas durante ese periodo por cada miembro del equipo de la Contratista, así como las Actas de Reunión Paralela de cada una de ellas
- o Tarjas pendientes en el periodo y aún no concluidas y horas dedicadas por cada miembro del equipo de la Contratista durante ese periodo.
- o Detalle de los costos incurridos en el periodo por el que se emitió la factura.

En el caso de la última facturación, la CONTRATISTA emitirá, junto al informe de los servicios prestados en el periodo, el informe final que resuma la totalidad de las actividades realizadas durante el periodo y estado conclusivos y recomendaciones de la CONTRATISTA. Una vez de entregado el informe final, la Administración de Contrato se encargará de aprobar y autorizar el pago.

6.2 Todos los pagos que se hagan a la CONTRATISTA por cuenta de este Contrato, se efectuarán con sujetos de crédito convenido, a satisfacción de la CONTRATANTE, previa la aprobación del Administrador del Contrato, cumpliendo las fechas máximas de entrega de documentación para el pago, establecidas por la Dirección Metropolitana Financiera (aproximadamente el 20 de cada mes).

6.3 Pagos Indebidos: La CONTRATANTE se reserva el derecho de reclamar a la CONTRATISTA, en cualquier tiempo, antes o después de la prestación de los servicios, cualquier pago indebido por error de cálculo o por cualquier otra razón, debidamente justificado, obligando a la CONTRATISTA a subsanar las reclamaciones que por este motivo llegare a plantear la CONTRATANTE, recuperándose el importe causado a la tasa máxima correspondiente establecida por el Banco Central del Ecuador.

**CLÁUSULA SÉPTIMA.- GARANTÍAS:**

7.1.- En el presente Contrato, en conformidad con lo dispuesto en los artículos 74 y 76 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Organización Pública, se presentarán las siguientes garantías:

De tal cumplimiento de Contrato.- Por el 5% del valor total del Contrato, esto es la suma de CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTE OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 4.220,00), mediante Póliza de Seguro de Cumplimiento de Contrato No. 38495, emitida por Onofre Seguros S.A. el 30 de marzo de 2017, vigencia hasta el 30 de marzo de 2018.

Garantía Técnica.- La CONTRATISTA presenta la garantía técnica conforme lo establecido en las especificaciones técnicas y los pliegos que son parte de este Contrato.

7.2. Las garantías entregadas se devolverán de acuerdo a lo establecido en el artículo 118 del RG-CONSOP. En su caso, deberán mantenerse vigentes, lo que será fijado y exigido por el CONTRATANTE.

7.3 Ejecución de las garantías: Las garantías constitutivas podrán ser ejecutadas por el CONTRATANTE en los siguientes casos:

7.3.1 La de fiel cumplimiento del Contrato:

- a) Cuando el CONTRATANTE declare arribada y definitivamente terminado el Contrato por causas exclusivamente imputables al CONTRATISTA.
- b) Si el CONTRATISTA no lo renovare diez días hábiles antes de su vencimiento.
- c) Cuando un juez competente disponga su retención o pago por obligaciones a favor de terceros, relacionadas con el Contrato, no satisfechas por el CONTRATISTA.

**CLÁUSULA OCTAVA.- PLAZO:**

8.1 El plazo para la ejecución contractual es de TRESCIENTOS SESENTA Y DOS (362) días, en 12 entregas periódicas, contada a partir de la firma del Contrato o hasta que se terminen la última entrega.

**CLÁUSULA NOVENA.- PRORROGAS DE PLAZO:**

9.1 La CONTRATANTE podrá extender el plazo de vigencia del presente Contrato solo en los casos que se refieren a continuación, a solicitud de la CONTRATISTA en un término de hasta 090 (90) días de suscribirse el evento o cuando de lo contrario se evidencie la necesidad.

a) Por caso fortuito o fuerza mayor aceptada por la CONTRATANTE en los términos establecidos en el artículo 530 del Código Civil, y como consecuencia no se pida el aumento del costo del Contrato, por el tiempo que duró el caso fortuito o fuerza mayor.

b) Cuando se suspenda el servicio, por orden de la CONTRATANTE, y que no se deba a causas imputables a la CONTRATISTA; o cuando la CONTRATANTE, satisfechas las garantías por un número mayor de días del plazo establecido en este Contrato, cuyo prórroga deberá ser justificada y establecida por el Administrador del Contrato y aceptada por el CONTRATISTA.

c) Al aceptar la prórroga, el CONTRATANTE emitirá el finiquito y la incorporación de un nuevo cronograma que refleje el original o prorrogado. Este deberá ser suscrito por las partes previo acuerdo en sus términos, y tendrá el mismo valor contractual del establecido.

**CLÁUSULA DÉCIMA.- OBLIGACIONES DE LA CONTRATANTE:**

A más de las obligaciones señaladas en las condiciones particulares del pliego que son parte del presente Contrato, para las siguientes obligaciones:

MEMORANDO-46-91-2017

Página 7 de 16

10.1 La CONTRATANTE se compromete a disponer el Contrato devuelto del procedimiento de contratación tramitado, sobre la base de las especificaciones técnicas elaboradas por la CONTRATANTE, y que fueron conocidas en la etapa precontractual y en tal virtud, no podrá atribuir error, falencia o cualquier inconveniente con los mismos, como razón para solicitar ampliación del plazo, o cualquier compensación. La ejecución del plazo, o cualquier extensión de los mismos, podrá tramitarse solo si fueron aprobadas y autorizadas por el Administrador General.

10.2 La CONTRATISTA se compromete durante la ejecución del Contrato, a facilitar a las personas designadas por la CONTRATANTE, toda la información y documentación que éstas soliciten para disponer de un pleno conocimiento. Hacerlo relacionado con la ejecución del servicio, así como de los eventos problemáticos ocurridos que puedan plantearse y de las tecnologías, métodos y herramientas utilizadas para resolverlos.

El Administrador del Contrato, deberá tener el conocimiento suficiente de la ejecución del Contrato, así como la supervisión realizada por el personal designado. Para el efecto, la CONTRATISTA, en todo momento durante el tiempo de ejecución contractual, a facilitar a las personas designadas por la CONTRATANTE toda la información y documentación que le sea requerida, relacionada ya sea al inicio, desarrollo y conclusión del Contrato.

10.3 Queda expresamente establecido que constituye obligación de la CONTRATISTA el cumplimiento del Contrato, conforme a las especificaciones técnicas que surten en el pliego y en su Orden, Técnica y Económica, y cumplir con el porcentaje mínimo de valor asignado establecido en el pliego.

10.4 La CONTRATISTA, está obligada a cumplir con cualquier otra obligación que se derive del pliego y legalmente del Código del Contrato y sus anexos por constar en cualquier documento del pliego o en norma legal específicamente señalada.

10.5 La CONTRATISTA se obliga al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Código del Trabajo, y en la Ley de Seguridad Social, adhiriendo, respecto de sus trabajadores, la calidad de patrono, así como la CONTRATANTE tenga responsabilidad alguna por tales cosas, ni relación con el personal que labore en la ejecución del Contrato.

10.6 La CONTRATISTA debe contar o disponer de todos los permisos y autorizaciones que le habrán de permitir el ejercicio de su actividad.

10.7 La CONTRATISTA se obliga al cumplimiento de lo exigido en el pliego, e lo previsto en su orden y a lo establecido en la legislación ambiental, de seguridad industrial y salud ocupacional, seguridad social, laboral, etc.

**CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.- OBLIGACIONES DE LA CONTRATANTE:**

Señalar obligaciones de la CONTRATANTE a más de las establecidas en las condiciones particulares del pliego que son parte del presente Contrato, así siguientes:

MEMORANDO-46-91-2017

Página 8 de 16

- 11.1 Cumplir con las obligaciones establecidas en el Contrato y en los documentos del mismo, en forma diligente y oportuna.
- 11.2 De ser el caso, dar solución a las peticiones y problemas que se presenten en la ejecución del Contrato, en el plazo de 10 días hábiles a partir de la petición, establecida para el CONTRATISTA.
- 11.3 Proporcionar a la CONTRATISTA los documentos necesarios y recibir la gestión que le corresponde efectuar a la CONTRATANTE.
- 11.4 Entregar oportunamente los recursos económicos para la implementación y puesta en marcha del Contrato.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA.- CONTRATOS COMPLEMENTARIOS:**  
12.1 Por causas justificadas, las partes podrán firmar contratos complementarios de conformidad con lo establecido en los artículos 85 y 87 de la Constitución y en el artículo 144 del RGLOSNCP.

**CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.- MULTAS:**  
13.2 En caso de incumplimiento o del simple retraso en el cumplimiento del objeto del presente Contrato y/o de cualquiera de las obligaciones que constan en el artículo del presente Contrato, el CONTRATISTA pagará al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, las siguientes sanciones:

- El equivalente al 05 por mil (5 x 1000) del valor total del costo del evento de Coordinación que, incluyendo servicios formalmente no logrados, se pague un mes antes de una semana de antelación.
- El no cumplimiento de los acuerdos de nivel de servicio (SLA) aprobado entre las partes generará una multa económica correspondiente al (2 x 1000) de la facturación mensual correspondiente a Bogotá.
- El equivalente al 05 por mil (5 x 1000) del valor del contrato por cada día de retraso en la entrega de los Informes Mensuales y el Informe Final.
- Mantenimiento oportuno y mejora continua. Los proyectos serán evaluados en base a los acuerdos de niveles de servicio establecidos por el MDAIS y firmados por el proveedor, incluyendo la evaluación de Satisfacción de Servicio.
- El no cumplimiento de los acuerdos aprobado entre las partes generará una multa económica correspondiente al uno por mil (1 x 1000) de la facturación mensual correspondiente a pago.

DESCRIPCIÓN	VARIABLE	INDICADOR	PENALIZACIONES Y MULTAS
Definir el nivel de cumplimiento de obligaciones de entrega de los proyectos.	Cumplimiento de fechas de entrega según cronograma aprobado del Proyecto.	100% de cumplimiento de fechas de entrega según cronograma aprobado.	El 1 por mil del monto total del Contrato Aprobado, por cada día de atraso con respecto a partir de la fecha de inicio del proyecto.
Garantizar la seguridad y integridad física de las personas involucradas por el MDAIS durante el proceso.	Seguridad y Integridad física de las personas involucradas.	100% de cumplimiento.	Terminación inmediata del Contrato.
Proteger la propiedad intelectual sobre los datos, información, documentos, archivos, sistemas, programas, aplicaciones, etc., que se generen durante el proceso.	Respeto a la propiedad intelectual sobre los datos, información, documentos, archivos, sistemas, programas, aplicaciones, etc., que se generen durante el proceso.	100% de cumplimiento.	Terminación inmediata del Contrato.
Definir el nivel de cumplimiento de las obligaciones de entrega de los proyectos.	Tiempo de entrega de los proyectos de acuerdo al cronograma aprobado del Proyecto.	100% de cumplimiento de fechas de entrega según cronograma aprobado.	El 1 por mil del monto total del Contrato Aprobado, por cada hora de atraso con respecto a partir de la fecha de inicio del proyecto.

A continuación se detalla el mecanismo que debe cumplir la empresa para la solución de fallos y los tiempos de respuesta que deben ser aplicados una vez que el sistema está liberado en producción:

Código de actividad y que describe la actividad del personal	1 hora	2 horas	6 horas	Cada 3 horas
Ejemplo que se presenta para el periodo continuo su periodo continuo	3 horas	3 horas	12 horas	Cada 3 horas
Ejemplo que se presenta para el periodo discontinuo	4 horas	4 horas	8 días	Cada 4 horas

Si el valor de las multas excede del 5% del monto total del contrato, LA ENTIDAD CONTRATANTE, podrá dar por terminado anticipado y unilateralmente el contrato. Las multas impuestas no serán rebatidas, ni devueltas por ningún motivo.

LA CONTRATANTE quedará autorizada por la CONTRATISTA para que haga todo lo necesario para el cumplimiento de los valores que por este contrato se compromete recibir a la CONTRATISTA.

Se procederá a la aplicación de estas multas conforme al artículo del Reglamento del Contrato y notificación a la CONTRATISTA, quien tendrá 5 días hábiles para presentar sus argumentos de descargo.

En ningún caso, el importe de las penalizaciones a imponer a la CONTRATISTA podrá exceder de forma acumulada, del 5% del monto total del contrato.

**CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.- DEL REAJUSTE DE PRECIOS:**

14.1 El valor del presente Contrato es fijo y no será sujeto a reajuste por ningún concepto.

**CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA.- DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:**

15.1 La CONTRATANTE designa a la Doctora Sara Fariñez, Directora Metropolitana de Recursos Humanos, en calidad de Administrador del contrato, quien deberá ejercer a los efectos de personal y personal de los bienes que forman parte del presente Contrato, cuando sea el caso y oportuno el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del mismo. Asimismo, las acciones necesarias para su adecuada ejecución, con respecto al cumplimiento de sus cláusulas, programas, planes y demás previsiones, así como para emitir actas de cumplimiento.

RECIBIMOS DE USTED

Página 11 de 16

*Empírico*  
*Administración*

15.2 La CONTRATANTE podrá cambiar de Administrador del Contrato, para lo cual deberá dar aviso a la CONTRATISTA la respectiva comunicación, en que sea notificado la modificación del contrato.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA.- RECEPCIÓN DEFINITIVA DEL CONTRATO:**

16.1 Se realizará Acta de Entrega Recibida, de acuerdo a lo establecido en la cláusula sexta y la recepción definitiva del contrato es decir el MANTENIMIENTO, CAPACITACIÓN Y SOPORTE DEL SISTEMA DE MOCHINA Y MOVIMIENTOS DE PERSONAL DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO (SIGEN PROTEUS), a efectos de recepción de la CONTRATANTE claro tanto el plazo contractual y será necesario la suscripción de la respectiva Acta Entrega Recibida suscrita por el CONTRATISTA y el Administrador del Contrato designado por la CONTRATANTE, en los términos que establece el Reglamento General de la LOSNGP. La Inspección final del Contrato se realizará en los términos previstos en el artículo 125 del Reglamento mencionado, y formará parte de: acta.

**CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA.- CONFIDENCIALIDAD:**

17.1 Todos los datos e información para el propósito de este trabajo serán tratados confidencialmente y deberán ser utilizados únicamente en conexión con la ejecución del proyecto.

La CONTRATISTA, en los procedimientos asignados, podrá divulgar la documentación e información generada durante la ejecución del contrato o cualquier otro tipo de información, en el consentimiento expreso y por escrito del MDCMG.

El suministro de los materiales, equipos, herramientas y utilizados en este trabajo no podrá ser relevado a terceras partes, sin el consentimiento expreso y por escrito del MDCMG, y se deberá firmar un acuerdo de confidencialidad.

Los derechos de autoría y propiedad intelectual sobre los desarrollos a medida realizados al sistema SIGEN (PROTEUS), deben ser a nombre del MDCMG.

La información a la cual tendrá acceso el CONTRATISTA y los profesionales asignados, deben ser guardados con absoluta reserva.

Los productos y/o servicios, programas y componentes) que se obtengan del servicio son de propiedad exclusiva del MDCMG.

El MDCMG es dueño de los derechos sobre el contenido que se incorpore en los Sistemas Informáticos para los fines que se mencionan expresamente en que cada instancia tiene las siguientes facultades:

- Decidir sobre su ejecución;
- Estructurar, autorizar o recibir la realización de modificaciones o variantes sucesivas de acuerdo a los datos e información del Sistema y sus componentes.

RECIBIMOS DE USTED

Página 12 de 16

**CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA.- TRIBUTOS, RETENCIONES Y GASTOS:**

18.1 La CONTRATANTE afectuosa o la CONTRATISTA las retenciones que dispongan las leyes tributarias, conforme la legislación tributaria vigente.

La CONTRATANTE recordará el valor de los descuentos que el Instituto Financiero de Seguridad Social incrementa y que corresponde a mora patronal, por obligaciones con el acuerdo a la Ley de Seguridad Social.

**CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA.- TERMINACIÓN DEL CONTRATO:**

El presente Contrato termina por las siguientes causas:

1. Por cumplimiento de las obligaciones contractuales;
2. Por mutuo acuerdo de las partes;
3. Por sanción que declare la nulidad del Contrato o la resolución del mismo a pedido de la CONTRATANTE;
4. Por declaración de terminación unilateral de la CONTRATANTE, en caso de incumplimiento de la CONTRATISTA, que le fuere penalmente atribuido; y que no fuera subsanado en el plazo que sea determinado en el SLA dentro el requerimiento formal;
5. Por quebra o declaración de la CONTRATISTA;
6. Por las demás causas legales y reglamentariamente establecidas.

18.1 Terminación por mutuo acuerdo.- Cuando por circunstancias económicas, técnicas o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuera posible o conveniente podrán, por mutuo acuerdo, otorgar total o parcialmente el Contrato, las partes obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentran.

La terminación por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos económicos o adquiridos en favor de la CONTRATANTE o de la CONTRATISTA.

18.2 Terminación unilateral del Contrato.- La CONTRATANTE podrá declarar terminación unilateral y unilateralmente el presente Contrato en los siguientes casos:

1. Por incumplimiento de la CONTRATISTA que le fuere exclusivamente atribuible y que no fuera subsanado en el plazo que sea determinado en el SLA desde el requerimiento formal;
2. Por quebra de la CONTRATISTA;
3. Si el valor de las multas supera el 6% del monto total del Contrato;
4. Por suspensión de los servicios, objeto de este Contrato por parte de la CONTRATANTE;
5. Por incumplimiento de los servicios, objeto de este Contrato por parte de la CONTRATISTA;
6. En los demás casos establecidos en el Contrato, de acuerdo con su naturaleza; y
7. La CONTRATANTE también podrá declarar terminación anticipada y unilateralmente el Contrato cuando, ante circunstancias técnicas o económicas imprevisibles o de caso fortuito, fueren mayor debidamente comprobada, la CONTRATISTA no hubiera accedido a tramitar de mutuo acuerdo el Contrato. En este caso, sin perjuicio de la cobro cancelación

de los Servicios prestados no se ejecutará la garantía de fiel cumplimiento del Contrato ni se facultará a la CONTRATISTA como comprata.

El procedimiento a seguirse para la terminación unilateral del Contrato será el previsto en el artículo 95 de la LOSNCP.

Terminación por causas imputables a la CONTRATANTE.- La CONTRATISTA podrá demandar la terminación del Contrato, por las siguientes causas imputables a la CONTRATANTE:

1. Por incumplimiento de las obligaciones contractuales por más de quince (15) días;
2. Por la suspensión de los servicios por más de quince (15) días;
3. Cuando, ante circunstancias técnicas o económicas imprevisibles o de caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobadas, la CONTRATANTE no hubiera accedido a tramitar de mutuo acuerdo el Contrato;

Causales de Terminación unilateral del Contrato.- Tratándose de incumplimiento del CONTRATISTA, procederá la declaración unilateral y unilateral de la CONTRATANTE, en las causas establecidas en el artículo 94 de la LOSNCP. Además, se considerarán las siguientes:

- a) Si el CONTRATISTA no comparece a la CONTRATANTE acerca de la inasistencia, ausencia, suspensión de sus servicios, participaciones, o en general de cualquier caso o que se produzca al modificarse;
- b) Si el CONTRATANTE, en función de aplicar lo establecido en el artículo 79 de la LOSNCP, no otorga la inscripción, cesión, capitalización, fusión, absorción, cualquier otra forma de expresión de asociación, participaciones o claro (25%) o más del capital social del CONTRATISTA;
- c) Si se verifica, por cualquier modo, que la participación económica real en la provisión de bienes o prestación de servicios objeto del Contrato es inferior a la declarada del formulado de la oferta; Presentación y comprobación;
- d) El caso que la CONTRATANTE ignore que que existiera incumplimiento, simulación y presentación en la información presentada por el CONTRATISTA, en el procedimiento de inscripción del presente Contrato, dicha información, simulación o simulación de inscripción causales de terminación unilateral del Contrato por lo que la misma puede además, de las acciones judiciales que hubiera lugar.

18.3 Procedimiento de terminación unilateral.- El procedimiento a seguirse para la terminación unilateral del Contrato será el previsto en el artículo 95 de la LOSNCP.



18.3.1 La declaratoria de terminación unilateral y anticipada de Contrato no se suspenderá por la interposición de recursos administrativos, demandas contenciosas administrativas, apelaciones o de cualquier tipo de parte del CONTRATISTA.

18.3.2 Tampoco se admitirá acciones conexas con el contrato contra las resoluciones de terminación del Contrato, porque se tienen reservadas de manera expresa, adecuadas y eficaces para proteger los derechos de los deudores, previstos en la Ley.

18.4. Limitación de responsabilidad

La responsabilidad total de las Partes por los daños, penalizaciones o reparaciones derivadas del cumplimiento o incumplimiento o deficiente cumplimiento de sus obligaciones derivadas del Contrato, no excederá, acumulativamente, del monto total del Contrato. Además, en ningún caso una parte será responsable ante la otra por daños indirectos, lucro o pérdida de beneficio que su accionar pudiera ocasionar, daños morales que surjan como resultado del cumplimiento o incumplimiento contractual, salvo que dichos daños hubieran sido causado con culpa grave o dolo.

CLÁUSULA VIGÉSIMA.- PROHIBICIÓN DE CEDER EL CONTRATO:

20.1 EL CONTRATISTA está prohibido de ceder en forma alguna, ni la totalidad ni parte de este Contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

21.1 Si respecto de las divergencias o controversias establecidas no se lograre un acuerdo directo entre las partes, éstas se someterán al procedimiento establecido en la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, dando conocimiento para conocer la controversia al Tribunal Districtal de la Contencioso Administrativa con el fin de someterla a la jurisdicción de la CONTRATANTE.

21.2 La legislación aplicable a este Contrato es la ecuatoriana. En consecuencia, el CONTRATISTA declara conocer el competente jurisdicción ecuatoriana y por lo tanto, se encuentra incorporado al mismo en todo lo que sea aplicable al presente Contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA.- COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES

22.1 Todas las comunicaciones, sin excepción, entre las partes, deberán ser en escrito, según formularios por escrito y en idioma castellano. Las comunicaciones entre el Administrador del Contrato y la CONTRATISTA se harán a través de documentos escritos.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA.- DOMICILIO:

23.1 Para todos los efectos de este Contrato, las partes convienen en señalar su domicilio en la ciudad de Quito, en las siguientes direcciones:

REC-ADM-CA-01-2017

Página 15 de 16

LA CONTRATANTE: Calle España 063 de y Venezuela

Quito  
Teléfono: 3862200

LA CONTRATISTA: Av. Euzébio Salgado N19-270 y Santa Rosa, piso 3.

Teléfono: 5 131-845

Carrizales Teléfono: montes.pho@gmail.com  
Quito

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA.- ACEPTACIÓN DE LAS PARTES

24.1 Declaración.- Las partes firm, voluntaria y expresamente declaran que conocen y aceptan el texto íntegro de las Condiciones Generales del presente Contrato, publicado en la página institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública SENROP, vigente a la fecha de la formalización del procedimiento de contratación, y que forma parte integrante de las Condiciones Particulares del Contrato que lo están suscribiendo.

24.2 Libre y voluntariamente, las partes expresamente declaran su aceptación a todo lo contenido en el presente Contrato y se someten a sus estipulaciones. Para lo cual suscriben tres (3) ejemplares de igual valor y valor.

Quito,

27 DE ABR 2017

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO

DE QUITO

Miguel Dávalos Castillo  
ADMINISTRADOR GENERAL

  
Miguel Dávalos Castillo  
ADMINISTRADOR GENERAL

Mónica A. Pico Narrey  
GERENTE GENERAL  
MARKASOFT CIA. LTDA.  
RUC. 1792254659001

  
Mónica A. Pico Narrey  
GERENTE GENERAL  
MARKASOFT CIA. LTDA.  
RUC. 1792254659001

REC-ADM-CA-01-2017

Página 16 de 16

**COMPROMISO DE GASTO**

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO

FECHA DE ELABORACION: 31.05.2017

CENTRO GESTOR:

No. EXPEDIENTE CERTIFICACION:

EJERCICIO ECONOMICO: 2017

No. COMPROMISO: 5200001144

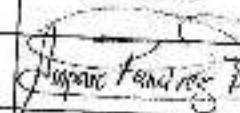
RUC / CI BENEFICIARIO: 1792384569001

BENEFICIARIO: 0000304128 MARKASOFT CIA. LTDA.

COMPROMISO DE GASTO						
AÑO	PROGRAMA	PROYECTO	FONDO		PARTIDA DESCRIPCIÓN	MONTO
2017	GESTION Y OPERACION	GESTION TECNICA DEL TALENTO HUMANO	002	550701	Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica y So	0.00 100.776,00
<b>TOTAL</b>						<b>100.776,00</b>

SON: CIENTO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS DÓLARES

DESCRIPCIÓN: CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO, CAPACITACIÓN Y SOPORTE DEL SISTEMA DE NÓMINA Y MOVIMIENTOS DE PERSONAL DEL MDMQ (SIGEN PROTEUS)", DE CONFORMIDAD AL CONTRATO No. 16-2017, SUSCRITO CON LA EMPRESA MARKASOFT CIA. LTDA.

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
			
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	AMPARITO RAMIREZ		
FECHA:	31.05.2017		

# QUITO

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

## CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 28.04.2017

CENTRO GESTOR: ZA01.A002 - DM de Recursos Humanos

No. CERTIFICACIÓN: 1000035144

EJERCICIO ECONÓMICO: 2017

### CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

AÑO	PROGRAMA	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO
2017	GESTIÓN Y OPERACIÓN	GESTIÓN TÉCNICA DEL TALENTO HUMANO	002	530701	Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica y So	110.000,00
<b>TOTAL</b>						<b>110.000,00</b>

SON: CIENTO DIEZ MIL DÓLARES (\$ 110.000,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: LEGALIZACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EMITIDA MEDIANTE OFICIO 114-DMF-DIR-2017, DEL 10-02-2017, SUSCRITA POR LA ECON. OLGA NUÑEZ, DIRECTORA FINANCIERA, PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, CAPACITACION DEL SISTEMA DE RECURSOS HUMANOS (SIGEM), EN BASE AL PEDIDO MEDIANTE OFICIO 267 DFI 8-02-2017, SUSCRITA POR LA DRA. SANDRA PEREZ, DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS

EXPEDIENTE No 0100007616

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
			
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	KLEBER JARA	KLEBER JARA	
FECHA:	28.04.2017	28.04.2017	

Fecha: Quito, 28.04.2017 10:22:18

Expediente No. 0100007616

**MUNICIPIO DE QUITO**

**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y en el tercer inciso del artículo 25 del Reglamento de la Ley, CERTIFICO que la contratación a realizarse se encuentra prevista en el Plan Anual de Contratación -PAC-2017 que corresponde a la MUNICIPIO DE QUITO, con la siguiente información:

CÓDIGO	CÓDIGO	SERVICIO	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO	VALOR ESTIMADO	VALOR REALIZADO	ESTADO
530701	83900613	SERVICIO	MANTENIMIENTO, CAPACITACIÓN Y SOPORTE DEL SISTEMA DE NÓMINA Y MOVIMIENTOS DE PERSONAL DEL MDMQ(SIEN PROTEUS)	00001	56.491,23	110.000,00	02

ELABORADO



RAFAEL AGUIRRE

28.04.2017

**MEMORANDO N° 029-U-DES-2018**

**PARA :** Dra. Sandra Pérez Moreno  
**DIRECTORA METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS**

**DE:** Lcdo. Kleber Jara  
**GESTOR PRESUPUESTARIO**

**ASUNTO:** POA 2018

**FECHA:** 07 de Febrero de 2018

Como es de su conocimiento el 14 de diciembre de 2017 se aprobó el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para el Ejercicio Económico 2018, en el mismo que constan los proyectos considerados por cada dependencia municipal y su presupuesto; bajo este contexto, adjunto al presente se dignara encontrar el POA 2018 que se encuentra aprobado con los proyectos planificados por esta Dirección, para su conocimiento y disposición.

Particular que informo para los fines pertinentes.

Atentamente,



Lcdo. Kleber Jara  
**GESTOR PRESUPUESTARIO**

Adjunto: POA 2018 DMRH

SECTOR: ADMINISTRACION GENERAL  
 PLAN OPERATIVO ANUAL 2018  
 DIRECCION METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS

ENTIDAD	DIRECCION METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS	SECCION	PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	F. INICIO	F. FIN	ESTIMADO
GESTION OPERATIVA	SECCION ADMINISTRACION DEL PERSONAL	IMPLEMENTAR EL PLAN OPERATIVO DEL PERSONAL	IMPLEMENTAR EL PLAN OPERATIVO DEL PERSONAL	IMPLEMENTAR EL PLAN OPERATIVO DEL PERSONAL	ANALISIS DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL	01/01/2018	31/12/2018	1.000.000,00
					ANALISIS DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL	01/01/2018	31/12/2018	1.000.000,00
					ANALISIS DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL	01/01/2018	31/12/2018	1.000.000,00
					ANALISIS DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL	01/01/2018	31/12/2018	1.000.000,00
					ANALISIS DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL	01/01/2018	31/12/2018	1.000.000,00
					ANALISIS DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL	01/01/2018	31/12/2018	1.000.000,00
					ANALISIS DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL	01/01/2018	31/12/2018	1.000.000,00
					ANALISIS DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL	01/01/2018	31/12/2018	1.000.000,00
					ANALISIS DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL	01/01/2018	31/12/2018	1.000.000,00
					ANALISIS DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL	01/01/2018	31/12/2018	1.000.000,00
GESTION OPERATIVA	SECCION ADMINISTRACION DEL PERSONAL	IMPLEMENTAR EL PLAN OPERATIVO DEL PERSONAL	IMPLEMENTAR EL PLAN OPERATIVO DEL PERSONAL	IMPLEMENTAR EL PLAN OPERATIVO DEL PERSONAL	TOTAL			10.000.000,00
					TOTAL			10.000.000,00
					TOTAL			10.000.000,00
					TOTAL			10.000.000,00
					TOTAL			10.000.000,00
					TOTAL			10.000.000,00
					TOTAL			10.000.000,00
					TOTAL			10.000.000,00
					TOTAL			10.000.000,00
					TOTAL			10.000.000,00

*[Signature]*  
 RESPONSABLE TECNICO

*[Signature]*  
 DIRECTOR  
 DIRECCION METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS

UNIDAD EJECUTIVA: MUNICIPIO DE QUITO  
SERVICIO ECONOMICO: 2016  
FECHA DE ELABORACIÓN: 28.12.2015  
No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO: 0007000122

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

CENTRO DE COSTOS	PROYECTO	FONDO	PARTEIDA	DESCRIPCIÓN	ADJUNTO	REDUCCIÓN
400000 - Unidad Ejecutiva Ombudsman	RENTAS DE UN PERSONAL	001	70000	Remuneraciones básicas		7400,00
001000 - Unidad Ejecutiva Ombudsman	RENTAS DE UN PERSONAL	001	70000	Remuneraciones básicas		642,04
001000 - Unidad Ejecutiva Ombudsman	RENTAS DE UN PERSONAL	001	70000	Remuneraciones básicas		351,27
001000 - Unidad Ejecutiva Ombudsman	RENTAS DE UN PERSONAL	001	70000	Remuneraciones básicas		972,77
001000 - Unidad Ejecutiva Ombudsman	RENTAS DE UN PERSONAL	001	70000	Remuneraciones básicas		60,00
001000 - Unidad Ejecutiva Ombudsman	RENTAS DE UN PERSONAL	001	70000	Remuneraciones básicas		7400,00
001000 - Unidad Ejecutiva Ombudsman	RENTAS DE UN PERSONAL	001	70000	Remuneraciones básicas		593,84
001000 - Unidad Ejecutiva Ombudsman	RENTAS DE UN PERSONAL	001	70000	Remuneraciones básicas		351,27
001000 - Unidad Ejecutiva Ombudsman	RENTAS DE UN PERSONAL	001	70000	Remuneraciones básicas		972,77
001000 - Unidad Ejecutiva Ombudsman	RENTAS DE UN PERSONAL	001	70000	Remuneraciones básicas		642,04
<b>TOTAL</b>					<b>70.000,00</b>	<b>10.266,12</b>

SOLICITUD DE TRASPASO DE CREDITO Y COMPLETAR EL FONDO Y FONDO PRESUPUESTARIO  
DESCRIPCIÓN: TRASPASO DE CREDITO Y COMPLETAR EL FONDO Y FONDO PRESUPUESTARIO  
EXPEDIENTE No. 0007000122

UNIDAD EJECUTIVA: MUNICIPIO DE QUITO  
SERVICIO ECONOMICO: 2016  
FECHA DE ELABORACIÓN: 28.12.2015  
No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO: 0007000122

"De conformidad con lo establecido en el Manual de Organización y Estructura del Municipio de Quito, se autoriza el Traspaso de Crédito y Completar el Fondo y Fondo Presupuestario de la Unidad Ejecutiva Ombudsman, a favor de la Unidad Ejecutiva Ombudsman, en el monto de \$ 70.000,00 (Setenta mil dólares) para el ejercicio 2016, de acuerdo a lo siguiente:

ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
ALFONSO RAMIREZ PRESUPUESTAL	MARCELO RAMIREZ	[Firma]
FECHA:	28.12.2015	28.12.2015



Oficio No. DIR-DMF- 0256 -2018

Quito, 21 MAR 2018

Doctora  
Sandra Pérez Moreno  
DIRECTORA METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS  
Presente. -

Asunto: Traspaso de Crédito de la Unidad Educativa Quitumbe a la  
Unidad Educativa Sebastián de Benalcázar  
Ref. Ticket-GDOC-2016-192179

De mi consideración:


En atención al oficio No. DMRHHH-EJE-2018-000202 de fecha 28 de enero del 2018, mediante el cual solicita se proceda con el traspaso de crédito de las partidas de remuneraciones mensuales y sus componentes del Servidor Municipal 5 de la Unidad Educativa Quitumbe a la Unidad Educativa Sebastián de Benalcázar, al respecto señalo lo siguiente:

Adjunto al presente sírvase encontrar copia de la Resolución de Traspaso No. 1000000700, en el cual consta los recursos necesarios con base a su pedido.

Atentamente,

  
Ing. Rosa Chávez López  
DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA (Enc)

Ad: Resoluciones de Traspasar

Ed. con.	Nombre	Cargo	DIRECCIÓN	SI
Quito	Unidad Educativa	Traspaso	DIRECCIÓN	



**DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA**

ACORDAR/ANTE NECESAR <input checked="" type="checkbox"/>	ATENDER <input type="checkbox"/>	COMPROBADO <input type="checkbox"/>
ANALIZAR <input type="checkbox"/>	CONTESTAR <input type="checkbox"/>	VERIFICAR <input type="checkbox"/>
ANEXAR ANTECEDENTES <input type="checkbox"/>	PREPARAR INFORME <input type="checkbox"/>	FIRMAR <input type="checkbox"/>
APROBAR <input type="checkbox"/>	MANTENER FONDOS <input type="checkbox"/>	REGLAR <input type="checkbox"/>
ARCHIVAR <input type="checkbox"/>	PREPARAR RESPUESTA <input type="checkbox"/>	URGENTE <input type="checkbox"/>
		OTROS <input type="checkbox"/>

CONT  YES  PT  OVA  CO  SE

26 ENE 2018 Firma: *[Firma]*

Quito, DM 26 ENE 2018

Oficio DMRRHH-EJE-2018 000202

Ingeniera  
Rosa Chávez  
**DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA (E)**  
Presente.-

**Asunto:** Traspaso de crédito de la partida de Remuneraciones y sus componentes salariales a favor de Rocio Francisca Vásquez Bastidas

De mi consideración:

De conformidad a la sumilla emitida por el señor Administrador General, constante en la hoja de control signada con el ticket # 2017-192179 referente al pedido formulado por el doctor Pedro Fernández de Córdova, Secretario de Educación Recreación y Deporte, constante en el oficio 0000002-SERD, del 02 de enero del 2018, mediante el cual solicita se proceda con el traspaso administrativo y presupuestario de:

NOMBRES	CARGO	SITUACIÓN ACTUAL	SITUACIÓN PROPUESTA
Rocio Francisca Vásquez Bastidas	Servidora Municipal 5	Unidad Educativa Municipal Quitumbe	Unidad Educativa Sebastián de Benalcázar

En tal virtud agradeceré a usted disponer a quién correspondía proceda con el traspaso de la partida de Remuneraciones Unificadas con sus componentes salariales, a la dependencia antes descrita; conforme el cuadro de costos adjunto, a fin de efectuar el mencionado traspaso.

Atentamente,

*[Firma]*  
Sandra Pérez Moreno  
**DIRECTORA METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS**

Elaborado por:	AP/nta	EJECUCIÓN	<i>[Firma]</i>
Revisado por:	N/Velina	EJECUCIÓN	<i>[Firma]</i>
Aprobado por:	SP/erez	DIRECCIÓN	<i>[Firma]</i>

**DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA**  
28 ENE 2018  
*[Firma]*  
**DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO**

26 ENE 2018  
*[Firma]*

Deleg. FC, procedencia pag 3760  
& trámite de expedición  
06-02-18  
L

A no cuenta  
2018-02-102  
L

<b>MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO</b> <b>DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA</b>	
<b>DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO</b>	
<b>DEVOLUCIÓN DE TRÁMITES N° 001-2018-MCAM</b>	
<b>ENERO DEL 2018</b>	
<b>SOLICITUD DE PAGO: TRASPASO</b>	
<b>BENEFICIARIOS: DIRECCION METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS</b>	
<b>TRÁMITE N°</b> 2017-192179	<b>N° de hojas enviadas</b>  5 FOJAS UTILES
<b>Enviado a</b>	
<b>DIRECCION METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS</b>	05/02/2018
<b><u>OBSERVACIONES</u></b>  Las planillas estan calculadas por 12 meses pero lo correcto es por 11 meses de febrero a diciembre del 2018, favor corregir.	
<b>Responsable del trámite: María Guisela Alban</b>	
<b>Revisado: Ing. Vanessa Eras</b>	0400000102
<b>Recibido por:</b>	

Regresar rectificando por  
planilla hoy  
28/Feb/2018



**06 FEB 2018**  
RECEPCION  
11:03.

Raúl  
07-02-18  
12105

07/02/2018

oficio No 0287- UEMQ Disponibilidad de partida de la señora Rocío Vásconez Bastidas

Impreso por Pilar de las Mercedes Delgado Ayala (pilar.delgado@quito.gov.ec), 26/01/2018 - 13:07:32

<b>Estado</b>	abierto	<b>Antigüedad</b>	31 d 4 h
<b>Prioridad</b>	3 normal	<b>Creado</b>	26/12/2017 - 09:07:26
<b>Cola</b>	DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA	<b>Creado por</b>	Quirala Teopanta Kena Magdalena
<b>Bloquear</b>	bloqueado	<b>Tiempo contabilizado</b>	0
<b>Identificador del cliente</b>	PJ-020		
<b>Propietario</b>	Chicasa (Natalia Filiberto) Chicasa Cantagosa		

Información del cliente

<b>Nombre:</b>	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL QUITUMBE
<b>Apellido:</b>	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL QUITUMBE
<b>Identificador de usuario:</b>	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL QUITUMBE
<b>Correo:</b>	uematumbegh@outlook.com
<b>Cuenta:</b>	PERSONAS UNIDAS-UNIDADES EDUCATIVAS

Artículo #12

<b>De:</b>	"Pilar de las Mercedes Delgado Ayala" <pilar.delgado@quito.gov.ec>
<b>Asunto:</b>	Actualización de propietario
<b>Creado:</b>	26/01/2018 - 14:00:21 por agente
<b>Tipo:</b>	nota-interna
<b>Anexo (MAX 8MB):</b>	00048_2018_070_000202_26-01-2018_GINA_NANDRA_PEREZ.pdf (261.3 Kilo bytes)

SE DESPACHA OFC. 000282 26-01-2018 A LA DIRECCION FINANCIERA

Artículo #13

<b>De:</b>	"Nely Alexandra Molina Morales" <nely.molina@quito.gov.ec>
<b>Asunto:</b>	Actualización del propietario
<b>Creado:</b>	23/01/2018 - 12:59:04 por agente
<b>Tipo:</b>	nota-interna

DESPACHO

Artículo #14

<b>De:</b>	"Andrea Lillina Pinto Ordóñez" <andrea.lillina@quito.gov.ec>
<b>Asunto:</b>	Actualización del propietario
<b>Creado:</b>	26/01/2018 - 09:45:45 por agente
<b>Tipo:</b>	nota-interna

Trámite despachado con oficio nº 282 del 26-01-2018

Artículo #5

<b>De:</b>	"Nely Alexandra Molina Morales" <nely.molina@quito.gov.ec>
<b>Asunto:</b>	Actualización del propietario
<b>Creado:</b>	09/01/2018 - 12:42:42 por agente
<b>Tipo:</b>	nota-interna

TRÁMITE PERTINENTE

Artículo #8

<b>De:</b>	"Sandra del Pilar Perez Merced" <sandra.perez@quito.gov.ec>
<b>Asunto:</b>	Actualización del propietario
<b>Creado:</b>	26/01/2018 - 14:02:22 por agente
<b>Tipo:</b>	nota-interna

TRÁMITE RESPECTIVO

**DIRECCION METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS**  
**MASA SALARIAL POR CLASE DE PUESTO**  
**UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL QUITUMBE / UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL SEBASTIÁN DE BENALCAZAR**  
**POR 10 MESES (Marzo-Diciembre 2018)**

**SITUACION ACTUAL**


CANTIDAD DE PUESTOS	DESIGNACION DEL PUESTO	GRUPO	DEFERENCIA	REMUNERACION MENSUAL INGRESOS	AMORTE LABORAL	DEUDA LABORAL	BOCANOVA	BOCANOVA RESERVA	COSTO MENSUAL	COSTO POR EL N° DE PUESTOS	COSTO TOTAL POR EL N° DE MESES
1	SERVIDOR MUNICIPAL 5	Ocupado por ROCIO FRANCISCA VASCONEZ BASTIDAS	UNIDAD EDUCATIVA QUITUMBE	769,00	97,28	386,00	769,00	769,00	1.026,61	1.026,61	10.266,12
1				76900	97278	38600	76900	76900			10.266,12

**SITUACION PROPUESTA**

CANTIDAD DE PUESTOS	DESIGNACION DEL PUESTO	GRUPO	DEFERENCIA	REMUNERACION MENSUAL INGRESOS	AMORTE LABORAL	DEUDA LABORAL	BOCANOVA	BOCANOVA RESERVA	COSTO MENSUAL	COSTO POR EL N° DE PUESTOS	COSTO TOTAL POR EL N° DE MESES
1	SERVIDOR MUNICIPAL 5	Ocupado por ROCIO FRANCISCA VASCONEZ BASTIDAS	UNIDAD EDUCATIVA SEBASTIÁN DE BENALCAZAR	769,00	97,28	386,00	769,00	769,00	1.026,61	1.026,61	10.266,12
1											10.266,12

**SALDO A FAVOR**

**0,00**

Elaborado por: A. PINTA   
 Fecha: 27/02/2018

03/01/2018

oficio No 0287- UEMQ Disponibilidad de partida de la señora Roció Vásconez Bastidas

Impreso por Oswaldo Casildo Tirado Saa (oswaldotirado@quito.gov.ec), 03/01/2018 - 15:05:33

*Atte: F.O. Rocio Bastidas  
Legislación y Tránsito  
Presupuesto*

Estado	abierto	Antigüedad	0 de 5 h
Prioridad	3 normal	Creado	20/12/2017 - 09:07:26
Cola	ADMINISTRACION GENERAL	Creado por	Quirico Teapanta María Magdalena
Bloquear	Delegado	Tiempo contabilizado	0
Identificador del cliente	FJ-020		
Propietario	incovilca (Miguel Davila Castillo)		

*Amobusto  
2018/01/25*

*Reservas Humanas  
Analizar, coordinar y procesar de acuerdo a normativa de urgente.*

Información del cliente

Nombre:	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL QUITUMBO
Apellido:	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL QUITUMBO
Identificador de usuario:	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL QUITUMBO
Correo:	unquibomb@estmat.com
Cliente:	PLATAFORMA UNIDADES EDUCATIVAS

*2018-01-03*

Artículo #6

De:	Oswaldo Casildo Tirado Saa* <a href="mailto:oswaldotirado@quito.gov.ec">oswaldotirado@quito.gov.ec</a>
Para:	Miguel Davila Castillo <a href="mailto:miguelcas@quito.gov.ec">miguelcas@quito.gov.ec</a>
Asunto:	OF 0072 02-01-2018 LEGALIZACION TRASPASO ADMINISTRATIVO Y PRESUPUESTARIO
Creado:	15/01/2018 - 15:05:27 por agente
Tipo:	nota-interna
Adjunto (MAX 5MB):	OF_0072_02-01-2018_LEGALIZACION_TRASPASO_ADMINISTRATIVO_Y_PRESUPUESTARIO.pdf (270.6 kb) y OF 0092 02-01-2018 LEGALIZACION TRASPASO ADMINISTRATIVO Y PRESUPUESTARIO

*V. fernu  
Raul  
05-01-18*

Artículo #5

De:	"Nancy Balcázar de Don Amalio Herrera" <a href="mailto:nancybalmca@quito.gov.ec">nancybalmca@quito.gov.ec</a>
Asunto:	Actualización del propietario
Creado:	04/01/2018 - 12:24:27 por agente
Tipo:	nota-interna
Adjunto (MAX 5MB):	GD00139.FDF (15.9 kb)

oficio No 008902 SPMQ, legalización de traspaso administrativo y presupuestario

*09:54  
03/01/18*

Artículo #4

De:	Diana Mercedes Graña Arcega* <a href="mailto:dianame@quito.gov.ec">dianame@quito.gov.ec</a>
Asunto:	Actualización del propietario
Creado:	03/01/2018 - 12:00:15 por agente
Tipo:	nota-interna

TRAMITE PERTINENTE

Artículo #3

De:	Aliciana del Real "Sara Morán" <a href="mailto:aliciana@quito.gov.ec">aliciana@quito.gov.ec</a>
Asunto:	Actualización del propietario
Creado:	27/12/2017 - 04:26:08 por agente
Tipo:	nota-interna

*04 ENE 2018*

SEÑORA GRAÑA: FAVOR DESDE EL COLEGIO BINALCAZAR VAN A SOLICITAR EL TRASPASO ADMINISTRATIVO FINANCIERO DE ROCÍO VÁSQUEZ. SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN GENERAL LEGALIZACIÓN. GRACIAS.

*Sonia C  
12/1/18*

Artículo #2

De:	"Pedro Francisco Ferrnandez de Córdoba Arcega" <a href="mailto:pedro.ferrnandez@quito.gov.ec">pedro.ferrnandez@quito.gov.ec</a>
-----	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

N-74 → TIRANTE TIRAS P-25 63x15 / 2017-192179  
2017-192863

ADMINISTRACIÓN GENERAL  
MUNICIPIO DEL D.M.Q.  
RECIBIDO 14/02/18  
INSTITUCIÓN \_\_\_\_\_  
FECHA \_\_\_\_\_  
COMPROBANTE 03

**QUITO**

ALCALDÍA

Oficio No. 0000002 - SERO  
Quito D.M., 02 de enero de 2018  
Ticket Gdoc: 2017-192179  
2017-192863

Economista  
Miguel Dávila Castillo  
ADMINISTRADOR GENERAL DEL  
GAD - DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Presente

Asunto: Legalización traspaso administrativo y presupuestario

De mi consideración:

Con acción de personal No. 22975 se legalizó el cambio administrativo de la señora Rocío Francisca Vásconez Bastidas, servidora de la Unidad Educativa Municipal Quitumbe a la Unidad Educativa Municipal Sebastián de Benalcázar, la misma que rige del 01 de mayo del 2017 al 28 de febrero de 2018.

Mediante oficio No. 0287-R-UEMQ (17-18) de fecha 26 de diciembre de 2017, suscrito por el Dr. Fernando Cueva Pérez, Rector (E) de la Unidad Educativa Municipal Quitumbe indica que: "ponga a su disposición a la mencionada funcionaria a partir del 01 de enero del 2018 ... Por lo tanto, la partida presupuestaria en mención queda a disponibilidad para cualquier institución que la requiera."; ante lo expuesto la Institución Educativa no requiere reemplazo.

Con oficio No. 218-UEMSB-R-2017-2018 de fecha 27 de diciembre de 2017, suscrito por el Dr. Washington Viscarra Vásconez, Rector (E) de la Unidad Educativa Municipal Sebastián de Benalcázar, pone en conocimiento "que la funcionaria Rocío Vásconez Servidora Municipal 5 quien se ha desempeñado en la institución específicamente en el área financiera (Compras Públicas) misma que lo ha realizado con responsabilidad y la importancia que requiere ese cargo", y solicita "se considere legalizar el traspaso administrativo y presupuestario de la Unidad Educativa Municipal Quitumbe hacia la UEMSB..."

Por lo expuesto solicito se sirva autorizar la legalización del traspaso administrativo y presupuestario de la señora Rocío Francisca Vásconez Bastidas, Servidora Municipal 5 de la Unidad Educativa Municipal Quitumbe a la Unidad Educativa Municipal Sebastián de Benalcázar.

Atentamente,

Dr. Pedro Fernández de Córdova  
SECRETARIO DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE  
GAD - DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Adjunto: Copias de acción de personal y oficios en referencia.

ACCION	RESPONSABLE	UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaborado por:	Marcelo Granja	UATH	2018-01-02	
Revisado por:	Rocío Froña	UATH	2018-01-02	

SECRETARÍA DE  
**EDUCACIÓN**  
RECREACION Y DEPORTE

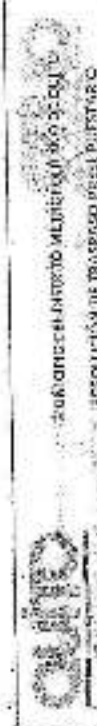


**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRECATORIO**

**UNIDAD EDUCATIVA:** ESCUELA DE LA FLORES **FECHA DE ELABORACION:** 06/02/2016  
**DIRCCOINFORMACIONES:** 2715 **NÚMERO FONOTELÉFONO:** 33000000

La presente es una copia de la Resolución de Traspaso Precatorio de la Unidad Educativa "Escuela de la Flores" del Distrito Metropolitano de Quito, emitida por el Director de la Unidad Educativa, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 14 del Reglamento de la Ley Orgánica de Educación, en virtud de la ausencia del docente titular, para ser presentada en el proceso de selección de docentes para cubrir la vacante de la Unidad Educativa "Escuela de la Flores".

FECHA	UNIDAD EDUCATIVA	FECHA DE ELABORACION
06/02/2016	ESCUELA DE LA FLORES	06/02/2016



**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRECATORIO**

**UNIDAD EDUCATIVA:** ESCUELA DE LA FLORES **FECHA DE ELABORACION:** 06/02/2016  
**DIRCCOINFORMACIONES:** 2715 **NÚMERO FONOTELÉFONO:** 33000000

**RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRECATORIO**

CENTRO EDUCATIVO	UNIDAD EDUCATIVA	FECHA	FECHA DE ELABORACION	FECHA DE TRASPASO	FECHA DE VIGENCIA
ESCUELA DE LA FLORES	ESCUELA DE LA FLORES	06/02/2016	06/02/2016	06/02/2016	06/02/2016
ESCUELA DE LA FLORES	ESCUELA DE LA FLORES	06/02/2016	06/02/2016	06/02/2016	06/02/2016
ESCUELA DE LA FLORES	ESCUELA DE LA FLORES	06/02/2016	06/02/2016	06/02/2016	06/02/2016
ESCUELA DE LA FLORES	ESCUELA DE LA FLORES	06/02/2016	06/02/2016	06/02/2016	06/02/2016
ESCUELA DE LA FLORES	ESCUELA DE LA FLORES	06/02/2016	06/02/2016	06/02/2016	06/02/2016
<b>TOTAL:</b>					<b>06/02/2016</b>

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRECATORIO DE LA UNIDAD EDUCATIVA "ESCUELA DE LA FLORES" DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, emitida por el Director de la Unidad Educativa, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 14 del Reglamento de la Ley Orgánica de Educación, en virtud de la ausencia del docente titular, para ser presentada en el proceso de selección de docentes para cubrir la vacante de la Unidad Educativa "Escuela de la Flores".

solução adequada de não ficar comprometido / a empresa...
Apresento as seguintes informações para a análise...
Assunto: ...

em relação ao contrato de trabalho...
O contrato de trabalho foi assinado em...
O valor do salário é de...

em relação ao contrato de trabalho...
O contrato de trabalho foi assinado em...
O valor do salário é de...

em relação ao contrato de trabalho...
O contrato de trabalho foi assinado em...
O valor do salário é de...

OUTO
OUTO
OUTO

em relação ao contrato de trabalho...
O contrato de trabalho foi assinado em...
O valor do salário é de...

em relação ao contrato de trabalho...
O contrato de trabalho foi assinado em...
O valor do salário é de...

em relação ao contrato de trabalho...
O contrato de trabalho foi assinado em...
O valor do salário é de...

em relação ao contrato de trabalho...
O contrato de trabalho foi assinado em...
O valor do salário é de...

em relação ao contrato de trabalho...
O contrato de trabalho foi assinado em...
O valor do salário é de...





SECRET  
NO FORN DISSEM  
UNCLASSIFIED





QUITO GOBIERNO AUTÓNOMO DISTRICTAL  
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA  
 Fecha: 21/05/2018  
 Item: 274

MEMORANDO TÉCNICO-018-PRES-2018

QUITO, D.M. 26 de Mayo de 2018

PARA: U. de Gestión  
 DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA  
 PROYECTOS: MODIFICACION FCA 2018-AREA DE TICS

Asunto: Informe Adjunto al Informe Presupuestario Resumido-2018-0075, emitido el 20 de mayo de 2018, el mismo que contiene la Validación Presupuestaria 2018, para la realización de nuevos contratos y financiamiento a la actividad de "Transferencia de la Transferencia del Área de TICS" a la ejecución 2018 con el área de TICS.

Para la cual se pide:

- A. ANTECEDENTES DE LA NECESIDAD
- B. ANALISIS TÉCNICO DEL PRESUPUESTO
- C. CONCLUSIONES
- D. RECTIFICACION
- E. MENCIONADO INFORME-018-0218-006

En otro sentido,

*[Firma]*  
 Director(a)  
 Dirección General de Administración  
 Dirección de Administración Financiera

Tiene Su Señoría a cargo el Proyecto  
 y tiene Su Señoría a cargo el área de TICS  
 y tiene Su Señoría a cargo el área de TICS



**PRESENCIA DE IMPEDIMENTO PARA ENTREGA DE PASAPORTE**

La señora **VERONICA ESPINOZA MORALES**, inscrita en el padrón de residentes en la ciudad de Barranquilla, de la información del **Dona Diana**, a ser censada en el **apartamento 202**, para el día de **TIENE**

1. **Verónica Espinoza Morales**, inscrita en el padrón de residentes en la ciudad de Barranquilla, de la información del **Dona Diana**, a ser censada en el **apartamento 202**, para el día de **TIENE**

2. **Verónica Espinoza Morales**, inscrita en el padrón de residentes en la ciudad de Barranquilla, de la información del **Dona Diana**, a ser censada en el **apartamento 202**, para el día de **TIENE**

3. **Verónica Espinoza Morales**, inscrita en el padrón de residentes en la ciudad de Barranquilla, de la información del **Dona Diana**, a ser censada en el **apartamento 202**, para el día de **TIENE**

- A. ANTECEDENTES DE LA SITUACIÓN:**
1. **Verónica Espinoza Morales**, inscrita en el padrón de residentes en la ciudad de Barranquilla, de la información del **Dona Diana**, a ser censada en el **apartamento 202**, para el día de **TIENE**
  2. **Verónica Espinoza Morales**, inscrita en el padrón de residentes en la ciudad de Barranquilla, de la información del **Dona Diana**, a ser censada en el **apartamento 202**, para el día de **TIENE**
  3. **Verónica Espinoza Morales**, inscrita en el padrón de residentes en la ciudad de Barranquilla, de la información del **Dona Diana**, a ser censada en el **apartamento 202**, para el día de **TIENE**
  4. **Verónica Espinoza Morales**, inscrita en el padrón de residentes en la ciudad de Barranquilla, de la información del **Dona Diana**, a ser censada en el **apartamento 202**, para el día de **TIENE**
  5. **Verónica Espinoza Morales**, inscrita en el padrón de residentes en la ciudad de Barranquilla, de la información del **Dona Diana**, a ser censada en el **apartamento 202**, para el día de **TIENE**

6. **Verónica Espinoza Morales**, inscrita en el padrón de residentes en la ciudad de Barranquilla, de la información del **Dona Diana**, a ser censada en el **apartamento 202**, para el día de **TIENE**

7. **Verónica Espinoza Morales**, inscrita en el padrón de residentes en la ciudad de Barranquilla, de la información del **Dona Diana**, a ser censada en el **apartamento 202**, para el día de **TIENE**

- B. CONCLUSIONES:**
1. Se ordena al subejecutivo de la oficina de **TIENE** que proceda a retirar el pasaporte a la señora **VERONICA ESPINOZA MORALES**.
  2. El caso quedará sujeto a las disposiciones administrativas aplicables al procedimiento de entrega de pasaportes.
  3. El expediente de pasaporte **VERONICA ESPINOZA MORALES** quedará sujeto a las disposiciones administrativas aplicables al procedimiento.
  4. **CONSEJERÍA.**
  5. Se ordena a la Dirección Administrativa Financiera a través de la oficina de **TIENE** que proceda a la entrega de pasaportes a la señora **VERONICA ESPINOZA MORALES**.

Atestado en:

Verónica Espinoza Morales

**Representante de la Titular: RPS**

**Verónica Espinoza Morales**

**Verónica Espinoza Morales**

**Verónica Espinoza Morales**

1	Verónica Espinoza Morales	202	TIENE
2	Verónica Espinoza Morales	202	TIENE
3	Verónica Espinoza Morales	202	TIENE
4	Verónica Espinoza Morales	202	TIENE
5	Verónica Espinoza Morales	202	TIENE
6	Verónica Espinoza Morales	202	TIENE
7	Verónica Espinoza Morales	202	TIENE

Verónica Espinoza Morales

Verónica Espinoza Morales

SECRETARY  
 THE SECRETARY

SECRETARY  
 THE SECRETARY

SECRETARY  
 THE SECRETARY

SECRETARY OF THE SECRETARY

NO.	NAME	ADDRESS	PHONE	DATE	REMARKS	INITIALS	SIGNATURE	OFFICE
1								
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								
11								
12								
13								
14								
15								
16								
17								
18								
19								
20								
21								
22								
23								
24								
25								
26								
27								
28								
29								
30								

SECRETARY OF THE SECRETARY

SECRETARY OF THE SECRETARY

Nombre	Identificación	Categoría	Función
Diego Buitrago	81288083	Administración	Asesor
Diego Buitrago	81288083	Administración	Asesor
Diego Buitrago	81288083	Administración	Asesor
Diego Buitrago	81288083	Administración	Asesor
Diego Buitrago	81288083	Administración	Asesor

SOLICITUD DE...  
 Calle...  
**QUITO**  
 TELEFONO...  
 Direccion...

Des...  
 Calle...  
 Direccion...

Des...  
 Calle...  
**QUITO**  
 TELEFONO...  
 Direccion...

Des...  
 Calle...  
 Direccion...

Geovanna Cristina Pabon Barulima  
 Calle...  
 Direccion...

Des...  
 Calle...  
 Direccion...

Des...  
 Calle...  
 Direccion...

Des...  
 Calle...  
**QUITO**  
 TELEFONO...  
 Direccion...

Des...  
 Calle...  
 Direccion...



MEMORANDO N. NUNQUE 05033/042.

*Reservado*  
*El Jefe (Reservado)*  
*El Jefe*

1. PARA: EL DOcto. Álvaro Rodríguez Salazar, MSc.  
 DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO Y MANEJO DE RECURSOS HUMANOS

DE: Fernando Torres  
 COORDINADOR TÉCNICO DE GESTIÓN TIC'S

ASUNTO: Certificación profesional, especialización, maestría y doctorado en el área de INGENIERÍA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LA UNICENTRO S.A.E. P. 008/17

FECHA: 16 Mayo 2018

Por recibido presento por parte de la empresa de la Universidad del Magdalena un amable correo electrónico de fecha 15 de mayo del 2018 por el cual se solicita de la institución de la institución que sea el punto de contacto de la Universidad del Magdalena para la realización de los cursos de INGENIERÍA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN.

Con este antecedente se le solicita a usted que se le informe a las unidades académicas, para que puedan planearse los cursos y se le informe a la Universidad del Magdalena.

Atentamente,  
 Fernando Torres

FECHA	ACTIVO	ENTREGADO	VALOR	ESTADO
16/05/2018	1. CERTIFICACIÓN PROFESIONAL EN INGENIERÍA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN	1.000.000.000	1.000.000.000	RECIBIDO
16/05/2018	2. ESPECIALIZACIÓN EN INGENIERÍA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN	2.000.000.000	2.000.000.000	RECIBIDO
16/05/2018	3. MAESTRÍA EN INGENIERÍA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN	3.000.000.000	3.000.000.000	RECIBIDO
16/05/2018	4. DOCTORADO EN INGENIERÍA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN	4.000.000.000	4.000.000.000	RECIBIDO
TOTAL		10.000.000.000	10.000.000.000	

Se esta pidiendo al ejecutivo que informe a la Universidad del Magdalena sobre el curso y se le informe a la Universidad del Magdalena.

Firma:

*Firma*

COORDINADOR TÉCNICO DE GESTIÓN TIC'S  
 INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CÚCUTA

ACTIVO	ESTADO	VALOR	FECHA	SUMATORIA
1. CERTIFICACIÓN PROFESIONAL EN INGENIERÍA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN	RECIBIDO	1.000.000.000	16/05/2018	1.000.000.000
2. ESPECIALIZACIÓN EN INGENIERÍA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN	RECIBIDO	2.000.000.000	16/05/2018	3.000.000.000
3. MAESTRÍA EN INGENIERÍA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN	RECIBIDO	3.000.000.000	16/05/2018	6.000.000.000
4. DOCTORADO EN INGENIERÍA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN	RECIBIDO	4.000.000.000	16/05/2018	10.000.000.000

FECHA: 16 Mayo 2018  
 DE: Fernando Torres  
 C. COORDINADOR TÉCNICO DE GESTIÓN TIC'S





MEMORANDUM - MUNICIPIO DE SAN MARCOS

*Handwritten signature*

*Handwritten notes*

**PARA:** Sr. Juan Manuel Escobar  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

**DE:** Ricardo Cordero  
COORDINADOR TÉCNICO DE GESTIÓN DE TI

**ASUNTO:** Avance al memorando de apoyo al proyecto de implementación de sistemas de información en el municipio de San Marcos, Guatemala, 2013-2018.

**FECHA:** 28 febrero de 2013

Se adjunta el memorando de apoyo al proyecto de implementación de sistemas de información en el municipio de San Marcos, Guatemala, 2013-2018, con el fin de que se pueda dar seguimiento a la ejecución de las actividades que se detallan en el mismo. Se adjunta también el informe de avance al proyecto de implementación de sistemas de información en el municipio de San Marcos, Guatemala, 2013-2018, para que se pueda dar seguimiento a la ejecución de las actividades que se detallan en el mismo.

Atentamente,  
*Handwritten signature*

**RICARDO CORDERO**  
COORDINADOR TÉCNICO DE GESTIÓN DE TI  
SECRETARÍA DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MARCOS



**RECIBIDO:** Municipalidad de San Marcos  
Dirección Administrativa Financiera

FECHA	PARA	ASUNTO	ESTADO	FECHA	ASUNTO
28 FEB 2013	RICARDO CORDERO	AVANCE AL MEMORANDO DE APOYO AL PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SAN MARCOS, GUATEMALA, 2013-2018.	RECIBIDO	28 FEB 2013	RICARDO CORDERO

El presente documento es propiedad de la Municipalidad de San Marcos. No debe ser utilizado para fines ajenos a los que fue elaborado. Cualquier uso no autorizado será sancionado. Fecha de impresión: 2013

**auto**  
COMERCIAL

MEMORANDO N.º PP-2001/15-2013-002

COMERCIALIZACION  
 S.A.  
 RUC: 20100100000  
 Calle 10 N.º 1000  
 San José, C.R.

PARA: Sr. Ulises Meléndez  
 DIRECTOR GENERAL FINANCIERA

DE: Sr. Carlos Soto  
 COORDINADOR GENERAL DE GESTIÓN DE TES

ASUNTO: Salidas de valores administrada por SOE

FECHA: 08 febrero del 2013

Estimado Sr. Ulises, por medio del presente se le informa sobre el pago de fines de TES la cual la  
 necesidad de los BOP y las necesidades de tesorería actual por lo que también se  
 envía de manera adjunta por la cual se debe a los clientes a quien corresponden para  
 sus períodos con la referencia correspondiente FOM 2013 así se detallan a continuación:  
 [ANEXO] con el fin de facilitar la salida de valores de depósitos a mediano plazo.

Se está permitiendo el préstamo, aprobación y conformidad para información por este caso

Atentamente  
  
 CARLOS SOTO  
 COORDINADOR GENERAL DE GESTIÓN DE TES  
 REGISTRO DE LA EMPRESA: COMERCIALIZACION S.A. RUC: 20100100000

ANEXO: Anexo 1 - Detalle de salidas de TES

ALICIA	ESTADO	RECORRIDO	FECHA	SUBVENCION
COMERCIALIZACION	2 de 2013	Salidas de	08 de 2013	G.P.P
1000000000	10 de 2013	Comercio de	10 de 2013	
		Financiera		

Este documento es una copia de un documento original que se encuentra en el sistema de gestión documental de la empresa. No se debe utilizar como base para la toma de decisiones. En caso de dudas, consulte al área correspondiente.





PARTE	ACTIVIDAD	COSTO BASE	INCREMENTO	DEPRECIACION	VALOR QUINQUENAL	ACTIVACION DEL DELO
20001	Mano de obra para el proyecto de...	5	0	0	0	...
20002	Materiales para el proyecto de...	5	40000	5	40000	...
20003	Equipos para el proyecto de...	5	100000	5	100000	...

10000

10000

...	...	5	0	0	0	...
...	...	5	0	0	0	...
...	...	5	0	0	0	...
TOTAL		15	140000	15	140000	...

TRANSACCIONES DE...





# ANEXO 1

5



Modelo No. 005/011 DESTINADO: 016/001

20 de Julio, 2 de agosto de 2014

T. Com. 2014 N° 2014.

Comunicación  
 La Oficina Ejecutiva  
 de Gestión Administrativa  
 de la Alcaldía Municipal de Quito  
 con la Oficina Ejecutiva de Gestión  
 Administrativa de la Alcaldía Municipal de Quito

Señor: Autorización para entrega de los materiales de oficina de la Alcaldía Municipal de Quito.

En virtud de las necesidades de funcionamiento de la Alcaldía Municipal de Quito, se solicita la autorización para la entrega de los materiales de oficina de la Alcaldía Municipal de Quito, en el monto de 15.000 dólares, los cuales serán utilizados para el funcionamiento de la Alcaldía Municipal de Quito, en el marco de la gestión administrativa de la Alcaldía Municipal de Quito.

Esta autorización es válida por el monto de 15.000 dólares, los cuales serán utilizados para el funcionamiento de la Alcaldía Municipal de Quito, en el marco de la gestión administrativa de la Alcaldía Municipal de Quito.

Esta autorización es válida por el monto de 15.000 dólares, los cuales serán utilizados para el funcionamiento de la Alcaldía Municipal de Quito, en el marco de la gestión administrativa de la Alcaldía Municipal de Quito.

Alcaldía Municipal

SECRETARÍA EJECUTIVA  
 DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE QUITO  
 Jefe de Oficina Ejecutiva de  
 Gestión Administrativa

Fecha	Porcentaje	Estado
20/07/2014	100%	Entregado
21/07/2014	100%	Entregado
22/07/2014	100%	Entregado
23/07/2014	100%	Entregado
24/07/2014	100%	Entregado



**Informe Final**

De acuerdo a lo convenido, adjunto la ayuda con información al respecto de las hojas y conceptos de los comprobantes de pago de la provincia de Córdoba en el mes y febrero del año anterior (2017) en comparación a lo utilizado en lo que va del año.

886065



**Andrés Medina**  
Fiscalía General - Impuesto DDT  
Calle y Mariposa N°10-10  
Tel: 3910170 ext 29604

El presente informe final de la ayuda con información al respecto de las hojas y conceptos de los comprobantes de pago de la provincia de Córdoba en el mes y febrero del año anterior (2017) en comparación a lo utilizado en lo que va del año.

El presente informe final de la ayuda con información al respecto de las hojas y conceptos de los comprobantes de pago de la provincia de Córdoba en el mes y febrero del año anterior (2017) en comparación a lo utilizado en lo que va del año.

El presente informe final de la ayuda con información al respecto de las hojas y conceptos de los comprobantes de pago de la provincia de Córdoba en el mes y febrero del año anterior (2017) en comparación a lo utilizado en lo que va del año.

El presente informe final de la ayuda con información al respecto de las hojas y conceptos de los comprobantes de pago de la provincia de Córdoba en el mes y febrero del año anterior (2017) en comparación a lo utilizado en lo que va del año.

1

1

Del Centro de Estudios Médicos y  
Farmacéuticos de la Facultad de Medicina  
de la Universidad Nacional de Córdoba  
Córdoba, Argentina

El presente informe final de la ayuda con información al respecto de las hojas y conceptos de los comprobantes de pago de la provincia de Córdoba en el mes y febrero del año anterior (2017) en comparación a lo utilizado en lo que va del año.

El presente informe final de la ayuda con información al respecto de las hojas y conceptos de los comprobantes de pago de la provincia de Córdoba en el mes y febrero del año anterior (2017) en comparación a lo utilizado en lo que va del año.

Andrés Medina

## ANEXO 2

**Murdo Ramiro Carrera Escobar**

**Dirección:** Llano Encantado P.O. Box 1000  
Lima, Perú. Teléfono: 374 08 000  
**Correo electrónico:** murdo@carerra.com.pe  
**Asunto:** M.O.T. FOMODEN 10.028.02-000-2013-0002-01  
**Fecha adjuntar:** 14/04/2013 10:23:45 AM PST

pta

-----Mensaje original-----

**De:** Murdo Ramiro Carrera Escobar  
**Envío de:** lunes, 22 de febrero de 2013 12:25  
**Para:** "Luis Alberto Carrera Escobar"  
**Asunto:** M.O.T. FOMODEN 10.028.02-000-2013-0002-01

QUITE

Me permito pedirle que en caso de no haber recibido el correo electrónico que le he enviado por el \$80.000,00 de honorarios, me informe para que pueda ser retransmitido al correo electrónico correspondiente.

Saludos cordiales,

Atentamente,

**COMPROBANTE**

-----Mensaje original-----

**De:** Servicio de Atención al Cliente del FOMODEN  
**Envío de:** lunes, 20 de febrero de 2013 12:22  
**Para:** "Luis Alberto Carrera Escobar"  
**Asunto:** M.O.T. FOMODEN 10.028.02-000-2013-0002-01

Adjunto se envía el comprobante de pago de honorarios por el monto de \$80.000,00 de honorarios, por la interinidad de sueldo del trabajador durante el periodo de los 90 días.

M.O.T. FOMODEN 10.028.02-000-2013-0002-01, por lo tanto no se cobrará impuesto a través del sistema de retención de la fuente de la suma cobrada.

AVISO DE COMPROBANTE DE PAGO: Este comprobante de pago es válido para acreditar el pago de honorarios y de los intereses por el monto de la suma cobrada. Este comprobante de pago es válido para acreditar el pago de honorarios y de los intereses por el monto de la suma cobrada. Este comprobante de pago es válido para acreditar el pago de honorarios y de los intereses por el monto de la suma cobrada.

M.O.T. FOMODEN 10.028.02-000-2013-0002-01, por lo tanto no se cobrará impuesto a través del sistema de retención de la fuente de la suma cobrada. Este comprobante de pago es válido para acreditar el pago de honorarios y de los intereses por el monto de la suma cobrada. Este comprobante de pago es válido para acreditar el pago de honorarios y de los intereses por el monto de la suma cobrada.

Office of the President  
1100 East 58th Street  
Chicago, IL 60637

Dear Mr. President:  
I am pleased to hear that you will be visiting the University of Chicago in the near future. I am sure that your visit will be a most fruitful one and that you will have the opportunity to meet with the faculty and students of the University.

I am sure that your visit will be a most fruitful one and that you will have the opportunity to meet with the faculty and students of the University. I am sure that your visit will be a most fruitful one and that you will have the opportunity to meet with the faculty and students of the University.

I am sure that your visit will be a most fruitful one and that you will have the opportunity to meet with the faculty and students of the University. I am sure that your visit will be a most fruitful one and that you will have the opportunity to meet with the faculty and students of the University.

I am sure that your visit will be a most fruitful one and that you will have the opportunity to meet with the faculty and students of the University. I am sure that your visit will be a most fruitful one and that you will have the opportunity to meet with the faculty and students of the University.

Office of the President  
1100 East 58th Street  
Chicago, IL 60637

Dear Mr. President:  
I am pleased to hear that you will be visiting the University of Chicago in the near future. I am sure that your visit will be a most fruitful one and that you will have the opportunity to meet with the faculty and students of the University.

I am sure that your visit will be a most fruitful one and that you will have the opportunity to meet with the faculty and students of the University. I am sure that your visit will be a most fruitful one and that you will have the opportunity to meet with the faculty and students of the University.

I am sure that your visit will be a most fruitful one and that you will have the opportunity to meet with the faculty and students of the University. I am sure that your visit will be a most fruitful one and that you will have the opportunity to meet with the faculty and students of the University.

I am sure that your visit will be a most fruitful one and that you will have the opportunity to meet with the faculty and students of the University. I am sure that your visit will be a most fruitful one and that you will have the opportunity to meet with the faculty and students of the University.



## ANEXO 3

REVISIÓN CONTINENTE EQUIPOS TICS RAO - 2018 (Continúa)

CANTOS	TIPO EQUIPO, NTC / Descripción	CANTIDAD		Total Provision
		Unid.	2018	
2001		20	20	\$ 200,00
2002		11	11	\$ 110,00
2003		20	20	\$ 200,00
2004		11	11	\$ 110,00
2005		20	20	\$ 200,00
2006		1	1	\$ 10,00
2007		20	20	\$ 200,00
<b>INGENIERIA</b>				
2001		1	1	\$ 10,00
2002		60	60	\$ 600,00
2003		35	35	\$ 350,00
2004		30	30	\$ 300,00
2005		20	20	\$ 200,00
<b>TOTAL</b>		<b>177</b>	<b>177</b>	<b>\$ 1.770,00</b>
<b>2011</b>				
2012		7	7	\$ 70,00
2013		8	8	\$ 80,00
2014		3	3	\$ 30,00
2015		3	3	\$ 30,00
2017		2	2	\$ 20,00
<b>SUBTOTAL</b>		<b>26</b>	<b>26</b>	<b>\$ 260,00</b>
2012		2	2	\$ 20,00
2013		11	11	\$ 110,00
2014		7	7	\$ 70,00
2015		3	3	\$ 30,00
2017		1	1	\$ 10,00
<b>Total Refresca</b>		<b>34</b>	<b>34</b>	<b>\$ 340,00</b>

*[Handwritten Signature]*  
 CONTINENTE PER  
 MAESTRO CARRERA

PROVISIÓN CONTABILIZADA EQUIPOS TIC'S EPIC - 2014 (continuación)  
 ANEXO FINANCIERO (cálculo de costo) - en millones de N.A.S.

CÁLCULOS		TASA PROVISIÓN	
TIPO EQUIPOS por / adquisición	CANT.	CANT.	TASA PROVISIÓN
DESKTOP	388	388	\$ 2.818,54
2011	7	7	\$ 412,90
2012	41	41	\$ 2.250,63
2013	188	188	\$ 1.174,42
2014	34	34	\$ 235,48
2015	20	20	\$ 482,11
2016	2	2	\$ 453,43
2017	15	15	\$ 362,13
2018	52	52	\$ 2.820,54
2019	1	1	\$ 23,28
2020	38	38	\$ 2.213,62
2021	22	22	\$ 801,64
2022	13	13	\$ 281,56
2023	1	1	\$ 212,53
2024	37	37	\$ 1.222,53
PERIFERICO	3	3	\$ 212,99
2011	3	3	\$ 212,99
2012	3	3	\$ 212,99
2013	6	6	\$ 341,49
2014	5	5	\$ 130,12
2016	4	4	\$ 120,24
2017	3	3	\$ 48,12
SCANNER	25	25	\$ 645,86
2011	2	2	\$ 72,31
2012	17	17	\$ 314,69
2013	2	2	\$ 22,26
2014	3	3	\$ 23,31
2015	1	1	\$ 12,50
<b>Total</b>	<b>413</b>	<b>413</b>	<b>\$ 12.851,01</b>

  
 EJECUTIVO POR  
 MARCELA CORTÉS



ANEXO 4

**OUTO**  
ORGANIZACIÓN TERCER SECTOR

Nominada Nº 19/09/04 - 2004 - 2007

Quito, 3 de Diciembre de 2007

SEÑOR: BILAL OLIVERA  
COORDINADOR GENERAL DE TÉCNICAS

ASISTENTE: INDIAGUATEL (p.e.) - C.E. 1408 - BILAL OLIVERA

A fin de presionar con el PEPD que recomendamos, la capacidad de matrícula con el fin de  
aprovechar de manera óptima los recursos de la Corporación y fortalecer la oferta de  
servicios de calidad de la UES, se recomienda la contratación de un personal que  
se dedique a la atención de los estudiantes de la UES, en vista de que la capacidad de matrícula  
de la institución se ha visto incrementada considerablemente en los últimos años  
debido a la incorporación de nuevos cursos y programas de formación profesional  
que exigen un mayor número de estudiantes. Se recomienda la contratación de un personal  
que se dedique a la atención de los estudiantes de la UES, en vista de que la capacidad de  
matrícula de la UES se ha incrementado considerablemente en los últimos años.

Tratándose que se trata de un contrato por tiempo limitado.

Atentamente,



COORDINADOR GENERAL DE TÉCNICAS

SEÑOR: BILAL OLIVERA  
COORDINADOR GENERAL DE TÉCNICAS  
C.E. 1408 - BILAL OLIVERA

SEÑOR: BILAL OLIVERA  
COORDINADOR GENERAL DE TÉCNICAS  
C.E. 1408 - BILAL OLIVERA

SEÑOR: BILAL OLIVERA  
COORDINADOR GENERAL DE TÉCNICAS  
C.E. 1408 - BILAL OLIVERA

SEÑOR: BILAL OLIVERA

SEÑOR: BILAL OLIVERA

SEÑOR: BILAL OLIVERA





ORDEN DE COMPRA / REQUISICIÓN  
RP-002 241 2017

Razón Social: LINK BERMIDES (Ortelle Gimbará José Carlos)  
RUC No: 172802854901  
Dirección: Pasaje Dolores Velhoña N 202 y Ureape Taxi  
Teléfono: 0991 940 7096375248

UNIDAD REQUERIDA: JARDINES

UBICACIÓN: PARQUE JARDINES DE LOS MONTESES NECA EL ÁRBOL DE CRISTALLIZACIÓN  
AEROPUERTO JALAPA

Se trata de un contrato de suministro de materiales de construcción para la ejecución de un proyecto de construcción de un edificio de 3 niveles en el sector de Jardines de los Monteses, Aeropuerto Jalapa, Veracruz. El contrato se otorga a través de un proceso de licitación pública, el cual se encuentra disponible en el portal de compras públicas del Estado de Veracruz, en el siguiente enlace: [www.compraspublicas.gob.mx](http://www.compraspublicas.gob.mx). El contrato se otorga a través de un proceso de licitación pública, el cual se encuentra disponible en el portal de compras públicas del Estado de Veracruz, en el siguiente enlace: [www.compraspublicas.gob.mx](http://www.compraspublicas.gob.mx).

**DETALLE DE PRODUCTOS**

Los productos que se detallan a continuación son los que se requieren para la ejecución del proyecto de construcción de un edificio de 3 niveles en el sector de Jardines de los Monteses, Aeropuerto Jalapa, Veracruz. El contrato se otorga a través de un proceso de licitación pública, el cual se encuentra disponible en el portal de compras públicas del Estado de Veracruz, en el siguiente enlace: [www.compraspublicas.gob.mx](http://www.compraspublicas.gob.mx).

**CONDICIONES DE COMPRA**

- \* Cantidad: 7 (SEVEN)
- \* Unidad de Medida: M2 (METRO CUADRO)
- \* Marca: BERMIDES
- \* Modelo: BERMIDES

*(Handwritten signature or mark)*



DETALLE	LINK BERMIDES (Ortelle Gimbará José Carlos)		
	CANT.	UNID.	MONED.
7 M2 DE JARDINES DE LOS MONTESES NECA EL ÁRBOL DE CRISTALLIZACIÓN AEROPUERTO JALAPA	7	M2	1,522.00
			1,057.00
			182.00
<b>TOTAL:</b>			<b>3,761.00</b>

**PLAZO DE ENTREGA:** La entrega de los materiales se realizará en el plazo de 15 días hábiles desde la fecha de emisión de la orden de compra. El proveedor deberá garantizar la entrega de los materiales en el tiempo y en la cantidad solicitada.

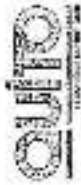
**CONDICIONES DE COMPRA:** El proveedor deberá garantizar la entrega de los materiales en el tiempo y en la cantidad solicitada. El proveedor deberá garantizar la entrega de los materiales en el tiempo y en la cantidad solicitada.

**CONDICIONES DE PAGAMENTO:** El pago de los materiales se realizará en el momento de la entrega de los materiales. El proveedor deberá garantizar la entrega de los materiales en el tiempo y en la cantidad solicitada.

**CONDICIONES DE GARANTÍA:** El proveedor deberá garantizar la entrega de los materiales en el tiempo y en la cantidad solicitada. El proveedor deberá garantizar la entrega de los materiales en el tiempo y en la cantidad solicitada.

**CONDICIONES DE ENTREGA:** La entrega de los materiales se realizará en el plazo de 15 días hábiles desde la fecha de emisión de la orden de compra. El proveedor deberá garantizar la entrega de los materiales en el tiempo y en la cantidad solicitada.

**CONDICIONES DE CANCELACIÓN:** El contrato se otorga a través de un proceso de licitación pública, el cual se encuentra disponible en el portal de compras públicas del Estado de Veracruz, en el siguiente enlace: [www.compraspublicas.gob.mx](http://www.compraspublicas.gob.mx).



El FRENTE es el 2º en ventas en el mundo de USD 8.172.721.214 en el primer semestre 2008  
de venta de 24.876 unidades de vehículos de América del Sur (900.000 unidades en América del Sur).

COOLMEX, INCORPORADA EL FRENTE.

Se proporciona un ejemplar de esta factura electrónica cuando los siguientes documentos son:

- Factura original
- Copia de R.C.
- Copia de identificación por datos
- Acta de entrega finalizada
- Garantías de fábrica

EMISION DE LA FACTURA: LA MARCHA SE REALIZA EN EL MOMENTO DE LA EMISION DEL DOCUMENTO DE REGISTRO DEL VEHICULO

RUC No.: 1000000000

DIRECCION: Urbanización El Estero

TELEFONO: 900017

Eleana Matos Salazar  
CARRERA ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Elaborado por: Eleana Matos Salazar	Revisado por: Eleana Matos Salazar	Fecha: 2008-07-01
Elaborado por: Eleana Matos Salazar	Revisado por: Eleana Matos Salazar	Fecha: 2008-07-01



# quito

REPUBLICA DEL ECUADOR  
QUITO

MEMORANDO N. 47-0070-2017-2018

**ZONA:** Sede

**COORDINADOR DE PLANEACION DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES:**

**ASUNTO:** Memorando N. 47-0070-2017-2018 y Expediente N. 13-1359-2017 por diligenciar el tema bajo demanda.

**FECHA:** 20 de Mayo de 2017, 09:53 AM

Con la finalidad de elaborar e iniciar el trámite de diligenciamiento emprendido por la Secretaría de Energía en forma parte del Proyecto de Modernización que se está ejecutando en la Subdirección de Asesoría al Director del Área Metropolitana de Quito con el fin de promover con máxima la explotación de la energía solar geotérmica.

En respecto de iniciar el cumplimiento con el área de TIC y la Dirección de Arqueología para la zona del proceso de diligenciamiento de la Dirección de Energía que se está ejecutando en el área de la Subdirección de Asesoría al Director del Área Metropolitana de Quito con el fin de promover con máxima la explotación de la energía solar geotérmica.

Se debe de tener en cuenta la información de que en el 2017, por los trabajos de modernización de parte de la Subdirección de Asesoría al Director del Área Metropolitana de Quito con el fin de promover con máxima la explotación de la energía solar geotérmica.

Después de haber considerado el análisis del informe de la Dirección de Energía que se está ejecutando en el área de la Subdirección de Asesoría al Director del Área Metropolitana de Quito con el fin de promover con máxima la explotación de la energía solar geotérmica.

Se sugiere al área de la Subdirección de Asesoría al Director del Área Metropolitana de Quito con el fin de promover con máxima la explotación de la energía solar geotérmica.

Atentamente,  
**[Firma]**

# quito

REPUBLICA DEL ECUADOR  
QUITO

Memorando de Instrucción en caso de haber sido designado, sustituido y en caso de haber sido designado, sustituido.

Finalmente se concluye por lo que se recomienda.

**ASUNTO:**

**MEMORANDO N. 13-1359-2017**

**ASUNTO:** MEMORANDO N. 13-1359-2017 y Expediente N. 13-1359-2017 por diligenciar el tema bajo demanda.

**FECHA:** 20 de Mayo de 2017, 09:53 AM

FECHA:	DE:	PARA:	ASUNTO:
20/05/2017	SECRETARÍA DE ENERGÍA	DIRECCIÓN DE ASesorÍA AL DIRECTOR DEL AREA METROPOLITANA DE QUITO	MEMORANDO N. 13-1359-2017 y Expediente N. 13-1359-2017 por diligenciar el tema bajo demanda.

**REVISADO POR:**

**FECHA:**

**[Firma]**

SECRETARÍA DE ENERGÍA

DIRECCIÓN DE ASesorÍA AL DIRECTOR DEL AREA METROPOLITANA DE QUITO

SECRETARÍA DE ENERGÍA

DIRECCIÓN DE ASesorÍA AL DIRECTOR DEL AREA METROPOLITANA DE QUITO

SECRETARÍA DE ENERGÍA

Atentamente,  
**[Firma]**

SECRETARÍA DE ENERGÍA

DIRECCIÓN DE ASesorÍA AL DIRECTOR DEL AREA METROPOLITANA DE QUITO

SECRETARÍA DE ENERGÍA

DIRECCIÓN DE ASesorÍA AL DIRECTOR DEL AREA METROPOLITANA DE QUITO

SECRETARÍA DE ENERGÍA

DIRECCIÓN DE ASesorÍA AL DIRECTOR DEL AREA METROPOLITANA DE QUITO

SECRETARÍA DE ENERGÍA

# ANEXO 5



www.idealcorp.com

www.idealcorp.com

DATE	DESCRIPTION	AMOUNT	BALANCE
1/1/01	OPENING BALANCE	100.00	100.00
1/15/01	PAYROLL	50.00	50.00
1/30/01	RENT	20.00	30.00
2/15/01	UTILITIES	10.00	20.00
2/28/01	SALES	150.00	170.00
3/15/01	PAYROLL	50.00	120.00
3/31/01	RENT	20.00	100.00
4/15/01	UTILITIES	10.00	90.00
4/30/01	SALES	100.00	190.00
5/15/01	PAYROLL	50.00	140.00
5/31/01	RENT	20.00	120.00
6/15/01	UTILITIES	10.00	110.00
6/30/01	SALES	120.00	230.00
7/15/01	PAYROLL	50.00	180.00
7/31/01	RENT	20.00	160.00
8/15/01	UTILITIES	10.00	150.00
8/31/01	SALES	130.00	280.00
9/15/01	PAYROLL	50.00	230.00
9/30/01	RENT	20.00	210.00
10/15/01	UTILITIES	10.00	200.00
10/31/01	SALES	140.00	340.00
11/15/01	PAYROLL	50.00	290.00
11/30/01	RENT	20.00	270.00
12/15/01	UTILITIES	10.00	260.00
12/31/01	SALES	150.00	410.00
1/1/02	CLOSING BALANCE		410.00

www.idealcorp.com

www.idealcorp.com



ATA  
ATA UNIFORMS

ATA UNIFORMS

ATA UNIFORMS

ATA UNIFORMS

ATA UNIFORMS

ATA UNIFORMS

ATA UNIFORMS

ATA UNIFORMS

ATA UNIFORMS

ATA UNIFORMS

ATA UNIFORMS

ATA UNIFORMS

ATA UNIFORMS

ATA UNIFORMS

ATA UNIFORMS

ATA UNIFORMS

ATA UNIFORMS

ATA UNIFORMS

ATA UNIFORMS

ATA UNIFORMS

ATA UNIFORMS

ATA UNIFORMS

ATA UNIFORMS

ATA UNIFORMS

ATA UNIFORMS

ATA UNIFORMS

ATA UNIFORMS

ATA UNIFORMS

ATA UNIFORMS

ATA UNIFORMS

ATA UNIFORMS

ATA UNIFORMS

ATA UNIFORMS

ATA UNIFORMS

ATA UNIFORMS

ATA UNIFORMS

ATA UNIFORMS

ATA UNIFORMS

ATA UNIFORMS

ATA UNIFORMS

# ANEXO 6

REGISTRO DE DEBITOS Y CREDITOS (1997-2007) - 2007

AÑO	CANTIDAD		TOTAL SOLICITADO
	DEBITOS	CREDITOS	
2007	4	5 000,00	
2006	8	2 500,00	
2005	28	5 400,00	
2004	4	2 000,00	
2003	21	3 100,00	
2002	2	5 000,00	
2001	15	4 000,00	
<b>TOTAL</b>	<b>72</b>	<b>29 000,00</b>	
<b>RENTAS</b>			
2007	45	5 100,00	
2006	32	3 300,00	
2005	55	5 000,00	
2004	39	2 600,00	
2003	37	2 200,00	
2002	3	2 000,00	
2001	2	5 000,00	
2000	4	6 000,00	
1999	3	6 000,00	
1998	2	5 000,00	
1997	2	5 000,00	
<b>TOTAL</b>	<b>307</b>	<b>50 000,00</b>	
<b>RENTAS</b>			
2007	3	5 000,00	
2006	7	5 000,00	
2005	7	5 000,00	
2004	7	5 000,00	
2003	7	5 000,00	
2002	3	5 000,00	
2001	3	5 000,00	
<b>TOTAL</b>	<b>33</b>	<b>35 000,00</b>	
<b>Total general</b>	<b>742</b>	<b>84 000,00</b>	

  
 MARCELO TORRES  
 MANEJO DE CUENTA

INSTRUMENTO DE CANCELACION DE COMPROMISO DE FIANZA EN FAVOR DE LA EMPRESA DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES S.A. (E.S.T.A.)

El presente instrumento de cancelación de compromiso de fianza en favor de la Empresa de Servicios de Telecomunicaciones S.A. (E.S.T.A.) se suscribe en la ciudad de Bogotá, D.C., a los 15 días del mes de mayo del año 2007.

En presencia de los señores: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

*[Handwritten Signature]*  
 \_\_\_\_\_  
 C. CELIA GONZALEZ

# ANEXO 7



Financiamiento de Vehículos de  
Cuentas, S.A. de C.V.

teléfono: 55 52 52 52 52

Carretera de México - Texcoco  
Carretera de México - Texcoco  
Carretera de México - Texcoco

**Formulario**

Este formulario es para el cliente de la cuenta de financiamiento de vehículos de cuentas, S.A. de C.V. y debe ser llenado por el cliente o el representante autorizado del cliente. Este formulario debe ser llenado en el momento de la suscripción de la cuenta de financiamiento de vehículos de cuentas, S.A. de C.V. y debe ser llenado en el momento de la suscripción de la cuenta de financiamiento de vehículos de cuentas, S.A. de C.V. y debe ser llenado en el momento de la suscripción de la cuenta de financiamiento de vehículos de cuentas, S.A. de C.V.

Este formulario es para el cliente de la cuenta de financiamiento de vehículos de cuentas, S.A. de C.V. y debe ser llenado por el cliente o el representante autorizado del cliente. Este formulario debe ser llenado en el momento de la suscripción de la cuenta de financiamiento de vehículos de cuentas, S.A. de C.V. y debe ser llenado en el momento de la suscripción de la cuenta de financiamiento de vehículos de cuentas, S.A. de C.V. y debe ser llenado en el momento de la suscripción de la cuenta de financiamiento de vehículos de cuentas, S.A. de C.V.

**Nombre:**

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

**Apellido:** \_\_\_\_\_

Nombre	Código	Descripción	Importe	Fecha
_____ _____ _____	_____ _____ _____	_____ _____ _____	_____ _____ _____	_____ _____ _____

**Fecha:** \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

**Carácter:** \_\_\_\_\_

# QUITO

Oficina de Planeación y Desarrollo Urbano  
CARRERA 14 N° 1291  
TEL: (09) 222 9122

SECCIÓN DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO  
CARRERA 14 N° 1291  
TEL: (09) 222 9122

SECCIÓN DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO  
CARRERA 14 N° 1291  
TEL: (09) 222 9122

SECCIÓN DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO  
CARRERA 14 N° 1291  
TEL: (09) 222 9122

SECCIÓN DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO

SECCIÓN DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO  
CARRERA 14 N° 1291  
TEL: (09) 222 9122

SECCIÓN DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO  
CARRERA 14 N° 1291  
TEL: (09) 222 9122

SECCIÓN DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO  
CARRERA 14 N° 1291  
TEL: (09) 222 9122

SECCIÓN DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO

SECCIÓN DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO  
CARRERA 14 N° 1291  
TEL: (09) 222 9122

SECCIÓN DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO		
FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	FECHA DE RECEPCIÓN
FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	FECHA DE RECEPCIÓN

## ANEXO 8





MEMORANDO N° 07/040-SC-0977-070

**PARA:** Erik Caprine Ceballos Torres  
**COORDINADOR DE LOS**  
**DE:** Sala de Asesoría Social  
**ASUNTO:** Requerimiento de Servicio de Intermedios Comunitarios  
 para Servir las Escuelas  
**FECHA:** EN CARA, 24 de Junio de 2017

Por medio de la presente se solicita a usted, en calidad de responsable de la Sala de Asesoría Social, la gestión de un servicio de Intermedios Comunitarios para servir las Escuelas de la zona de referencia, ya que se requiere de un servicio de apoyo psicosocial y de orientación a los docentes de las Escuelas de la zona de referencia.

El Proyecto de Intermedios Comunitarios para servir las Escuelas de la zona de referencia, ya que se requiere de un servicio de apoyo psicosocial y de orientación a los docentes de las Escuelas de la zona de referencia.

Atentamente,  
**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE ASesoría Social

**Atentamente,**

Con este acuerdo se establece y crea el servicio de Intermedios Comunitarios para servir las Escuelas de la zona de referencia, ya que se requiere de un servicio de apoyo psicosocial y de orientación a los docentes de las Escuelas de la zona de referencia.

Se autoriza al responsable de la Sala de Asesoría Social, la gestión de un servicio de Intermedios Comunitarios para servir las Escuelas de la zona de referencia.

**Atentamente,**

*[Firma]*  
 María Tullia Cervantes  
 ASISTENTE SOCIAL EN JEFE  
 DISTRITO FEDERAL DE LA CIUDAD DE MEXICO

*[Firma]*  
 Presidente de la Sala de Asesoría Social  
 Erik Caprine Ceballos Torres

Fecha	Nombre	Función
24/06/2017	Erik Caprine Ceballos Torres	COORDINADOR DE LOS DE
24/06/2017	María Tullia Cervantes	ASISTENTE SOCIAL EN JEFE



Manzanales No. 10160-50-2014022  
Quito, C.M., 18 de mayo del 2016

PARTE: Luis Correa Barrios  
COORDINADORA DE TIC'S

ASUNTO: Atamos Mermendo S.A. TELÉFONO-50-2017402, sobre  
negociación de licitación de Fibra óptica y Correas para  
Servicio Ciudadano.

En atención al Memorando No. TELÉFONO-50-2017402, en el cual se solicita realisar  
la gestión necesaria para el inicio de un proceso de compra de dos licitaciones de  
Fibra óptica y Correas para las que se realiza el proceso de licitación pública en el  
Municipio de San Sebastián, Cantón de San Sebastián de la Provincia de Quito,  
en el ámbito de la Unidad Ejecutiva de Gestión de la Provincia de Quito, se  
realiza la actividad necesaria para el presente acto, el cual se cumplió con la  
acordada de este procedimiento.

Atentamente,

Edmundo López  
SERVIDOR CIUDADANO  
PRESIDENTE DE LA JURISDICCION DE QUITO

TELÉFONO-50-2017402  
TELÉFONO-50-2017402  
Red de Fibra Óptica y Correas  
Provincia de Quito, Mayo 18, 2016

Nombre	Cargo	Fecha	Nota
Edmundo López	Presidente	18/05/2016	18/05/2016
...	...	...	...

ANEXO 9



MEMORANDO N. 00110-01-2018-214-K

PARA: Sr. Ricardo Castro B.  
COORDINADOR DE ÁREAS TÉCNICAS

ASUNTO: Solicitud de autorización para el desarrollo de un curso de capacitación en el área de gestión de recursos humanos.

FECHA: Quito, 04 de febrero del 2018.

De acuerdo con el contenido de la solicitud que se está implementando en el marco de la Política de Gestión de Recursos Humanos de la Unidad Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, se solicita la autorización para el desarrollo de un curso de capacitación en el área de gestión de recursos humanos.

Se solicita la autorización para el desarrollo de un curso de capacitación en el área de gestión de recursos humanos.

Para la suscripción, cotejo y envío.

Atentamente,

*[Firma]*

COMISIONADO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
SECRETARÍA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

FECHA	ASUNTO	ESTADO	OTRO
04/02/2018	Solicitud de autorización para el desarrollo de un curso de capacitación en el área de gestión de recursos humanos.	RESUELTO	2018



RECEBIDO EN LA SECRETARÍA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

El día 04 de febrero del 2018.

SECRETARÍA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

SOLUCIONES RFID Y HUBS ORGÁNICAS  
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y TECNOLÓGICOS  
REDES Y SISTEMAS CON TECNOLOGÍA DE  
SOLUCIONES PARA SU EMPRESA



N.º: 1077-00101

### PROPUESTA DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS CON TECNOLOGÍA DE RADIO FRECUENCIA RFID

Empresa actualizadora:

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Asociación:

Departamento: Guayaquil - Sra. Isabel Rueda  
Departamento: ICS - Sr. Doris Ochoa

SOLUCIONES RFID Y HUBS ORGÁNICAS  
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y TECNOLÓGICOS  
REDES Y SISTEMAS CON TECNOLOGÍA DE  
SOLUCIONES PARA SU EMPRESA



N.º: 1077-00101

Fecha: 04 de agosto del 2016

Objeto:

RESULTADO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Ubicación:

De la siguiente manera:

El presente documento es el resultado de la oferta presentada por los interesados y elaborada por los  
Problemas en los sistemas de los equipos de radio frecuencia RFID en la  
Propiedad del DMO actualizada sobre el Muestreo, Promoción y Mantenimiento  
completo por los equipos con tecnología RFID y tecnología RFID.

1.- Elabrar: Planes, libros y normas, desarrollo del mantenimiento de los equipos y  
partidos, elaboración de un listado de los equipos, desarrollo de los libros de trabajo  
completo en la parte de mantenimiento de los equipos de radio frecuencia RFID de los  
equipos de radio frecuencia RFID para el DMO.

2. Realizar de los trabajos de mantenimiento de los equipos

3. Realizar de los trabajos de mantenimiento de los equipos

4. Realizar de los trabajos de mantenimiento de los equipos

5. Realizar de los trabajos de mantenimiento de los equipos de radio frecuencia RFID de los  
equipos de radio frecuencia RFID.

6. Realizar de los trabajos de mantenimiento de los equipos de radio frecuencia RFID de los  
equipos de radio frecuencia RFID.

7. Realizar de los trabajos de mantenimiento de los equipos de radio frecuencia RFID de los  
equipos de radio frecuencia RFID.

8. Realizar de los trabajos de mantenimiento de los equipos de radio frecuencia RFID de los  
equipos de radio frecuencia RFID.

9. Realizar de los trabajos de mantenimiento de los equipos de radio frecuencia RFID de los  
equipos de radio frecuencia RFID.



RFC: INT-1049181-1

Antecedentes:

1. Proceso de contratación de servicios de consultoría y ejecución de obra.
2. Proceso de contratación de bienes y servicios de telecomunicaciones.
3. Contrato de prestación de servicios de consultoría y ejecución de obra.
4. Necesidad de implementar un sistema de administración de bienes y servicios de telecomunicaciones.
5. Necesidad de implementar un sistema de administración de bienes y servicios de telecomunicaciones.
6. Necesidad de implementar un sistema de administración de bienes y servicios de telecomunicaciones.
7. Necesidad de implementar un sistema de administración de bienes y servicios de telecomunicaciones.
8. Necesidad de implementar un sistema de administración de bienes y servicios de telecomunicaciones.

2. Antena General

EQUIPO ANTENA GENERAL

Marca: Motorola

Modelo: 4500

Cantidad: 1

Valor unitario:

1. Cantidad de unidades de obra.
2. Cantidad de unidades de obra.
3. Unidad General

SOLUCIONES REDES Y TELECOMUNICACIONES

Marca: Motorola

Modelo: NCS001S-4F-D

Cantidad: 7

Valor unitario:

1. Proceso de contratación de bienes y servicios de telecomunicaciones.
2. Proceso de contratación de bienes y servicios de telecomunicaciones.



RFC: INT-1049181-1

Antecedentes:

1. Proceso de contratación de bienes y servicios de telecomunicaciones.
2. Proceso de contratación de bienes y servicios de telecomunicaciones.
3. Proceso de contratación de bienes y servicios de telecomunicaciones.
4. Proceso de contratación de bienes y servicios de telecomunicaciones.
5. Proceso de contratación de bienes y servicios de telecomunicaciones.
6. Proceso de contratación de bienes y servicios de telecomunicaciones.
7. Proceso de contratación de bienes y servicios de telecomunicaciones.

RESUMEN POR NIVEL DE DETALLE DE VALORES

Cantidad	Descripción	Valor Unitario	Valor Total
1	Contratamiento POMA	45,00	45,00
2	Antena MH-399	30,00	60,00
7	COM NCS001S-4F-D	40,00	280,00
	TOTAL		385,00
	NUMERO DE VOUCHER	1	385,00

Nota: Montar en col. 003016 (IVA) se (IVA) en el valor programado del impuesto IVA.

Jaime Cortés

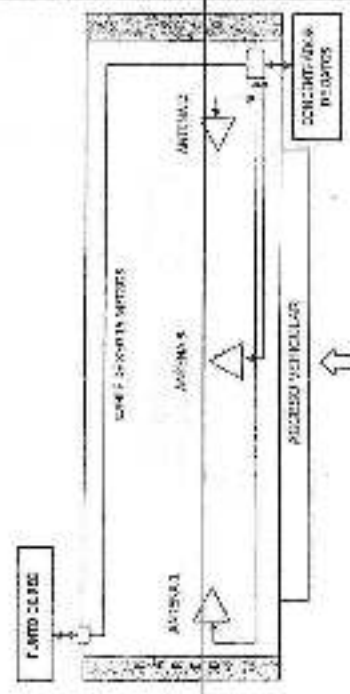
*[Signature]*  
 J. Cortés  
 SALVADOR RIVERA / MANAGER



SOLUCIONES RFID Y BIOLOGRAMAS  
 SISTEMAS DE AUTENTIFICACION Y CONTROL DE  
 ACCESO Y CONTROL DE CALIDAD DE  
 MATERIAS PRIMAS EN EL  
 SECTOR AGROPECUARIO, COMERCIALIZACION

Red: Farmaceutica

SISTEMA DE AUTENTIFICACION DE DATOS A 3 ANTENAS  
 PUNTO DE VENTA  
 UBICACION: SA. DE SAN PABLO (CANTON EL MONTE, EC)



**DESCRIPCION DEL SISTEMA**

Se creara 3 antenas en las siguientes ubicaciones de el punto de venta:

- Antena 1: Se creara en el lado izquierdo del sistema que se ubica a la hora de la salida del cliente para el cobro de la compra.
- Antena 2: Se creara en el lado derecho del sistema que se ubica a la hora de la salida del cliente para el cobro de la compra.
- Antena 3: Se creara en el lado central del sistema que se ubica a la hora de la salida del cliente para el cobro de la compra.

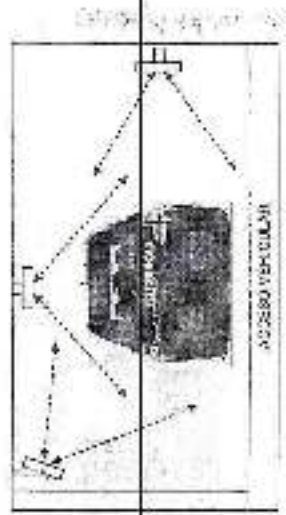
- Antena 1: Se creara en el lado izquierdo del sistema que se ubica a la hora de la salida del cliente para el cobro de la compra.
- Antena 2: Se creara en el lado derecho del sistema que se ubica a la hora de la salida del cliente para el cobro de la compra.
- Antena 3: Se creara en el lado central del sistema que se ubica a la hora de la salida del cliente para el cobro de la compra.



SOLUCIONES RFID Y BIOLOGRAMAS  
 SISTEMAS DE AUTENTIFICACION Y CONTROL DE  
 ACCESO Y CONTROL DE CALIDAD DE  
 MATERIAS PRIMAS EN EL  
 SECTOR AGROPECUARIO, COMERCIALIZACION

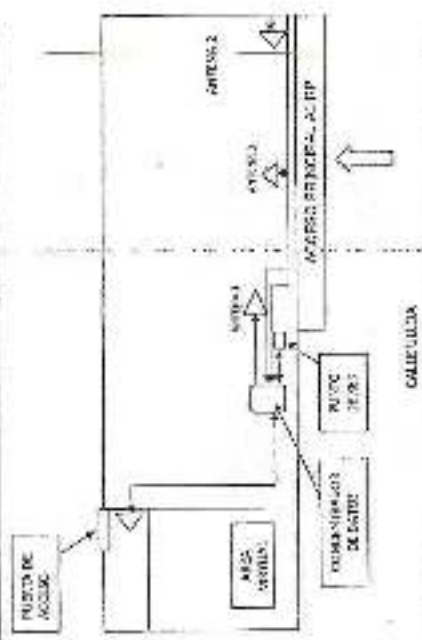
Red: Farmaceutica

- Antena 1: Se creara en el lado izquierdo del sistema que se ubica a la hora de la salida del cliente para el cobro de la compra.
- Antena 2: Se creara en el lado derecho del sistema que se ubica a la hora de la salida del cliente para el cobro de la compra.
- Antena 3: Se creara en el lado central del sistema que se ubica a la hora de la salida del cliente para el cobro de la compra.




**RESOLUCIONES DE LOS FACULTADOS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARCOS, CONCERNIENTE A LA PROYECTACION DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE DEL DISTRITO DE LA VICTORIA.**  
**ATENCION: TAREA PARA CONCENTRACIONES**  
**PROF. ESTEBAN VILA**

**PROYECTO DE CONCENTRACION DE UNIDADES EN EL DISTRITO DE LA VICTORIA**  
**UNIDAD DE PROYECTO**  
**INGENIERIA DE AGUAS POTABLES AL DISTRITO DE LA VICTORIA**



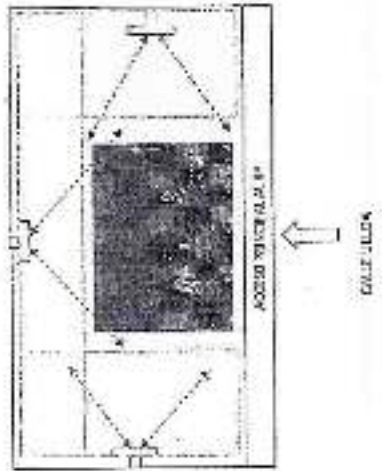
**RESOLUCION DEL TRIBUNAL**  
 Se declara la existencia de un conflicto de intereses en el presente asunto.

**Artículo 21**  
 Se declara en el presente asunto que el agua potable que va a ser suministrada al distrito de La Victoria es de propiedad del Estado.

**Artículo 22**  
 Se declara en el presente asunto que el agua potable que va a ser suministrada al distrito de La Victoria es de propiedad del Estado.


**RESOLUCIONES DE LOS FACULTADOS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARCOS, CONCERNIENTE A LA PROYECTACION DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE DEL DISTRITO DE LA VICTORIA.**  
**ATENCION: TAREA PARA CONCENTRACIONES**  
**PROF. ESTEBAN VILA**

**Artículo 21**  
 Se declara en el presente asunto que el agua potable que va a ser suministrada al distrito de La Victoria es de propiedad del Estado.



**Artículo 21**  
 Se declara en el presente asunto que el agua potable que va a ser suministrada al distrito de La Victoria es de propiedad del Estado.





## MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

## RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: ZONA VALLE DE TUMBACO

FECHA DE ELABORACIÓN: 09.03.2018

EJERCICIO ECONÓMICO: 2018

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:

1.000000704

## RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
ZT06F060 - Administración Zonal Valle de Tumbaco	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530101	Agua Potable	2.500,00	
ZT06F060 - Administración Zonal Valle de Tumbaco	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530104	Energía Eléctrica	8.900,00	
ZT06F060 - Administración Zonal Valle de Tumbaco	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530208	Servicio Seguridad y Vigilancia		20.577,72-
ZT06F060 - Administración Zonal Valle de Tumbaco	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530217	Difusión e Información	1.000,00	
ZT06F050 - Administración Zonal Valle de Tumbaco	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530403	Mobiliarios (Instalación, Mantenimiento y Reparat	2.000,00	
ZT06F050 - Administración Zonal Valle de Tumbaco	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530420	Instalación, Mantenimiento y Reparación de Edifc	2.000,00	
ZT06F050 - Administración Zonal Valle de Tumbaco	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530422	Veículos Terrestres (Mantenimiento y Reparaciones	5.000,00	
ZT06F060 - Administración Zonal Valle de Tumbaco	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530804	Materiales de Oficina	100,00	
ZT06F060 - Administración Zonal Valle de Tumbaco	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530805	Materiales de Acero	1.877,72	
ZT06F060 - Administración Zonal Valle de Tumbaco	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530811	Insumos, Bienes, Materias y Suministros para lo	3.692,00	
ZT06F060 - Administración Zonal	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530837	Combustibles, Lubricantes y Aditivos en General pa	1.500,00	



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: ZONA VALLE DE TUMBACO

FECHA DE ELABORACIÓN: 09.03.2018

EJERCICIO ECONÓMICO: 2018

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:  
1000003704

Valle de Tumbaco						
				<b>TOTAL</b>	28.577,72	28.577,72-

SON: CERQ DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: TRASLADO PRESUPUESTARIO DAF

EXPEDIENTE No 0400000104

"De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava "Traspasos de Créditos" del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de traspasos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado."

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	WILSON MORALES	LIDIA ULLAURI	
FECHA:	09.03.2018	09.03.2018	

**MEMORANDO N° AMZT-DAF-2018-000313**

**PARA:** Lic. Fernando Martínez *03-03-18*  
**JEFE ADMINISTRATIVO**

Econ. Guillermo Pailacho  
**JEFE FINANCIERO**

**DE:** Ing. Lorena Veintimilla  
**DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

**ASUNTO:** Registro y elaboración de Resolución de Traspasos de Crédito

**FECHA:** DM Quito, 07-03-2018

Una vez que se cuenta con la autorización del Arq. Roberto Aguilar-Administrador Zonal para realizar el proceso de traspasos de crédito de la Unidad Administrativa, adjunto sirvase encontrar el expediente completo para que se proceda con el registro en el sistema SIPARI y se emita la Resolución de Traspasos de Crédito correspondiente.

Atentamente,

Ing. Lorena Veintimilla M.  
**DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

Adjunta expediente en 24 fojas útiles

Acción	Siglas responsable	Siglas unidades	Fecha	Sumilla
Elaborado por:	LUbu	UF	2018-03-07	
Aprobado por:	GPailacho	UF	2018-03-07	

Ejemplar 1: Fernando Martínez  
Ejemplar 2: Guillermo Pailacho  
Ejemplar 3: DAF (Archivo numérico)

*07/03/18*  
*Fernando Martínez*

*aprobado 08-03-2018*  
*GPailacho*

*Trans N. 0400000104*  
*03.03.2018*  
*[Signature]*  
*07/03/2018*  
*10:25*

## **INFORME DE SUSTENTO FINANCIERO No. AMZT – 002 - 2018**

### **BASE LEGAL:**

- Constitución de la República Art. 286, Las Finanzas Públicas.
- COOTAD Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3, 4, Art. 367 De la extinción o reforma.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179
- Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública Art. 25, 26.
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público 2.4.3 Reformas Presupuestarias, 2.4.3.1 Definición, 2.4.3.2.3 Traspasos de créditos.
- Ordenanza N° 0148 del 16 de diciembre de 2016, aprobación del Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para el ejercicio económico 2017, numeral 9.1. Modificaciones Presupuestarias (Traspasos y Reformas).
- Normas Técnicas para Traspasos Presupuestarios y otros, Administración General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, Oficio N° 0018 del 27-01-2017.
- Procedimiento para Traspasos de Crédito, Secretaría General de Planificación, Circular N° SGP-2017-188 del 07-03-2017.

### **ANTECEDENTES:**

Con Memorandos N° AMZT-DAF-2018-00264 de fecha 28 de febrero de 2018 y N° AMZT-DAF-2018-00241 de fecha 22 de febrero de 2018 adjunto al cuadro y justificativo, suscrito por el Lic. Fernando Martínez, Jefe Administrativo, solicita la elaboración del informe financiero para la autorización de los traspasos de crédito de la Unidad Administrativa que permitan gestionar los gastos operativos de esta Administradora Zonal.

La Unidad de Planificación de la Administración Municipal Zona Tumbaco emite el Informe Técnico Traspasos de Crédito-Administrativo de fecha 27 de febrero de 2018 y Tabla de Traspasos de Crédito por Productos "Mi Ciudad" solicitado por la Dirección Administrativa Financiera para fortalecer la gestión de la Unidad Administrativa.

Con Memorando N° AMZT-DGPD-2018-000282 del CI de marzo de 2018, suscrito por la Ing. Lapena Velotimilla-Directora Administrativa Financiera, solicita autorización a la máxima autoridad zonal para proceder a realizar el trámite pertinente que conlleve al traspaso de crédito solicitado por la Unidad Administrativa, documento que contiene la sumilla de autorización por parte del Arq. Roberto Aguilar-Administrador Zonal.

#### **ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:**

Con el propósito de atender las necesidades de la Dirección Administrativa Financiera solicitada en Memorando N° AMZT-DAF-2018-00264 de fecha 28 de febrero de 2018 y N° AMZT-DAF-2018-00241 de fecha 22 de febrero de 2018, se requiere realizar Traspasos de Crédito que no impliquen incremento ni reducción al techo aprobado para la Administración Municipal Zona Turbaco para el año 2018.

Los movimientos presupuestarios que se detallan en el cuadro de TRASPASOS DE CRÉDITOS cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), es decir:

Son realizados dentro de una misma área, programa, proyecto considerados en el POA 2018 y se sustentan en los Memorandos N° N° AMZT-DAF-2018-00264 y N° AMZT-DAF-2018-00241 de fecha 28 y 22 de febrero de 2018 respectivamente, con la tabla para traspasos de crédito y justificativo técnico de la Unidad Administrativa.

Las partidas presupuestarias de las actividades afectadas con disminución, cuentan con la disponibilidad de fondos.

En ningún caso, los traspasos propuestos quebrantan las prohibiciones recogidas en el artículo 257 del COOTAD.

Los traspasos de crédito referidos cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto codificada al 22 de marzo de 2017.

Los traspasos de crédito cumplen con lo establecido en las Normas Técnicas para Traspasos Presupuestarios emitidas por el Administrador General del MDMQ e informadas mediante Oficio N° 0018 del 27 de enero del 2017.

**COMPOSICIÓN PRESUPUESTARIA:**

CENTRO COSTOS	CÓDIGO PROYECTO	CATEGORÍA PROGRAMÁTICA	POSICIÓN (RESERVA PARA)	DESIGNACIÓN	FONDO	CONDICIONADO	DISPONIBLE	INCREMENTO APT. OCORR.	ANEXO CODIFICADO
2756766	GC00A101000010	CARLOS ADMINISTRATIVOS	GC001017FA101	Agua Potable	002	0.000,00	-	2.000,00	11.900,00
2706766	GC00A101000010	GASTOS ADMINISTRATIVOS	GC001017FA101	Energía Eléctrica	002	0.000,00	-	0.000,00	17.900,00
2766766	GC00A101000010	CARLOS ADMINISTRATIVOS	GC001017FA101	Equipos e Informes	002	1.000,00	1.000,00	5.000,00	3.000,00
2766766	GC00A101000010	CARLOS ADMINISTRATIVOS	GC001017FA101	Mobiliario (instalación, Mantenimiento y Reparación)	002	1.000,00	0.000,00	2.000,00	5.000,00
2766766	GC00A101000010	GASTOS ADMINISTRATIVOS	GC001017FA101	Instalación, Mantenimiento y Reparación de Edificios	002	2.000,00	0.000,00	0.000,00	5.000,00
2766766	GC00A101000010	GASTOS ADMINISTRATIVOS	GC001017FA101	Vehículos (compra, Mantenimiento y Reparación)	002	10.000,00	10.000,00	5.000,00	15.000,00
2766766	GC00A101000010	CARLOS ADMINISTRATIVOS	GC001017FA101	Mantenimiento de Oficina	002	0.000,00	0.000,00	100,00	0.100,00
2706766	GC00A101000010	CARLOS ADMINISTRATIVOS	GC001017FA101	Materiales de Aseo	002	4.000,00	4.000,00	1.000,00	5.000,00
2706766	GC00A101000010	GASTOS ADMINISTRATIVOS	GC001017FA101	Insumos, Bases, Muebles y Suministros	002	0.000,00	0.000,00	0.000,00	0.000,00
2706766	GC00A101000010	GASTOS ADMINISTRATIVOS	GC001017FA101	Compañías, Licencias y Arrendos en General para Control, Seguridad y Vigilancia	002	0.000,00	-	1.000,00	0.000,00
2706766	GC00A101000010	CARLOS ADMINISTRATIVOS	GC001017FA101		002	074.000,00		00.000,00	248.000,00
						322.000,00	36.000,00	11.000,00	392.000,00

**RECOMENDACIÓN:**

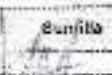
Conforme al análisis de las modificaciones al presupuesto solicitadas por la Dirección Administrativa Financiera, basado en el informe favorable de la Unidad de Planificación de esta Administración Municipal, es procedente realizar los TRASPASOS DE CRÉDITOS requeridos por la Unidad Administrativa, pues no representan aumento ni disminución del techo presupuestario aprobado para el ejercicio fiscal 2018.

Una vez que se cuenta con la autorización de la máxima autoridad zonal y, a fin de cumplir con el procedimiento para Traspasos de Créditos emitido por la Secretaría General de Planificación del 07 de marzo de 2017, se requiere proceder con el trámite legal pertinente para el registro en el sistema SIPARI y emisión de la Resolución de Traspasos Presupuestarios que permitan viabilizar los cambios presupuestarios solicitados por la Dirección Administrativa Financiera para la ejecución de los gastos operativos.

  
 Lorena Veintimilla  
 Directora Administrativa Financiera

  
 Econ. Guillermo Pailacho  
 Jefe Financiero

Adjuntos: Memorandos N° AMZT-DGPD-2018-000282, N° AMZT-DAF-2018-00264, N° AMZT-DAF-2018-00241 con justificativos y cuadros técnicos.

Acción	Siglas responsable	Siglas unidades	Fecha	Sumilla
Trasceda por:	LUI/SUN	UF	2018-03-07	



ADMINISTRACION MUNICIPAL ZONA TUMBACO  
 TABLA DE TRASPASOS DE CRÉDITOS-FEBRERO 2018

TRC TOR	CODIGO PROYECTO	DESCRIPCION PROYECTO	POSICION PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	FONDO	CODIFICADO	DISPONIBLE	INCREMENTO /REDUCCION	NUEVO CODIFICADO
060	GC00A10100001D	GASTOS ADMINISTRATIVOS	G6530101FA101	Agua Potable	002	9.000,00	-	2.500,00	11.500,00
060	GC00A10100001D	GASTOS ADMINISTRATIVOS	G65301041FA101	Energía Eléctrica	002	9.000,00	-	2.900,00	17.500,00
060	GC00A10100001D	GASTOS ADMINISTRATIVOS	G65302171FA101	Difusión e Información	002	1.850,00	1.850,00	1.000,00	2.850,00
060	GC00A10100001D	GASTOS ADMINISTRATIVOS	G65304031FA101	Mobiliarios (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	002	3.000,00	3.000,00	2.000,00	5.000,00
060	GC00A10100001D	GASTOS ADMINISTRATIVOS	G65304201FA101	Instalación, Mantenimiento y Reparación de Edificios	002	2.000,00	3.000,00	2.000,00	5.000,00
060	GC00A10100001D	GASTOS ADMINISTRATIVOS	G65304221FA101	Vehículos Terrestres (Mantenimiento y Reparaciones)	002	10.000,00	10.000,00	5.000,00	15.000,00
060	GC00A10100001D	GASTOS ADMINISTRATIVOS	G65304041FA101	Materiales de Oficina	002	6.000,00	5.000,00	100,00	6.100,00
060	GC00A10100001D	GASTOS ADMINISTRATIVOS	G65306561FA101	Materiales de Aseo	002	4.000,00	4.000,00	1.877,77	5.877,77
060	GC00A10100001D	GASTOS ADMINISTRATIVOS	G65308111FA101	Insumos Bienes Materiales y Suministros para la	002	3.000,00	3.000,00	3.632,00	6.632,00
060	GC00A10100001D	GASTOS ADMINISTRATIVOS	G65308371FA101	Combustibles, Lubricantes y Aditivos en Generación y Servicio Seguros y Vigilancia	002	8.400,00	-	1.500,00	9.900,00
3-260	GC00A10100001D	GASTOS ADMINISTRATIVOS	G65302081FA101		002	274.800,00		(28.577,77)	246.222,23
						332.050,00	30.850,00	-	332.050,00

  
 Lector Guillermo Pallardo  
 JEFE FINANCIERO

  
 Sr. Fidel Alvarado  
 SERVIDOR MUNICIPAL

  
 Ing. Lorenza C. Jimilla M.  
 DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA



ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL ZONA TUMBACO  
MATRIZ FINANCIERA TRASPASOS DE CRÉDITO

27-feb-18

Co. Gestor	Posición presupuestaria	Fondo	Código Proyecto	Valor	Observación
ZT06F060	G/530104/1FA101	002	0000A101000010	2.500,00	
ZT06F060	G/530104/1FA101	002	0000A101000010	8.900,00	
ZT06F060	G/530217/1FA101	002	0000A101000010	1.008,00	
ZT06F060	G/530403/1FA101	002	0000A101000010	2.000,00	
ZT06F060	G/530420/1FA101	002	0000A101000010	2.000,00	
ZT06F060	G/530422/1FA101	002	0000A101000010	5.000,00	
ZT06F060	G/530804/1FA101	002	0000A101000010	100,00	
ZT06F060	G/530805/1FA101	002	0000A101000010	1.877,72	
ZT06F060	G/530810/1FA101	002	0000A101000010	3.862,00	
ZT06F060	G/530837/1FA101	002	0000A101000010	1.500,00	
ZT06F060	G/530206/1FA101	002	0000A101000010	(28.577,72)	



Aprobado por: Ing. Lorena Veitmilla



Revisado por: Ing. Guillermo Paríacho

Elaborado por: Ing. Lidia Ullauri



MEMORANDO N° AMZT-DGPD-2018-000282

**PARA:** Arq. Roberto Aguilar Olmedo  
ADMINISTRADOR ZONAL TUMBACO

**DE:** Ing. Lorena Veintimilla  
DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA

**ASUNTO:** Autorización Traspaso de Crédito - Administrativo

**FECHA:** DM Quito,

*Autorización*

07 MAR 2018

Con Memorando N° AMZT-DAF-2018-00234 de fecha 28 de febrero de 2018, el Lic. Fernando Martínez-Jefe Administrativo, solicita la elaboración de informes técnicos que viabilicen los cambios presupuestarios en las partidas del proyecto "Administrativo" a fin de cubrir gastos operativos necesarios.

En base a lo que establece las Normas Técnicas para Traspasos Presupuestarios emitida por la Administración General del MDMQ mediante Oficio N° 0018 del 27 de enero del 2017, la Unidad de Proyectos de la ADMINISTRACION MUNICIPAL ZONA TUMBACO luego del análisis programático a los cambios que solicita en el POA 2018 para viabilizar la ejecución de gastos operativos, emite el Informe Técnico favorable.

Con estos antecedentes, solicito su autorización para continuar con el proceso de traspasos de crédito en el proyecto "Administrativo" a fin de concluir con la elaboración de la Resolución Presupuestaria y registro en el sistema SIPARI.

Atentamente,

  
Ing. Lorena Veintimilla M.  
DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Acción	Siglas responsables	Siglas unidades	Fecha	Sumilla
Examen por	L. Veintimilla	DAF	2018-03-01	
Aprobado por	R. Aguilar	DAF	2018-03-01	

Ejemplar 1: Destinatario  
Ejemplar 2: Unidad Productora (Archivo DAF)

*Informe, verificación y gestión*  
*Dr. V. Rodríguez*



MEMORANDO N° AMZT-DAF-2018 00264

**PARA:** Ing. María Caridad Chacón  
DIRECTOR DE GESTIÓN PARTICIPATIVA  
DE DESARROLLO

Ing. Lorena Veintimilla  
DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA

**DE:** Fernando Martínez  
JEFE ADMINISTRATIVO

**ASUNTO:** ALCANCE AL MEMORANDO No. AMZT-DAF-2018-00241

**FECHA:** DM Quito, 28 FEB 2018

28 FEB 2018

Con alcance al memorando No. AMZT-DAF-2018-00241, de 22 de febrero de 2018, con el cual se procura aclarar que el saldo de USD 28.577,72, que queda de la negociación en la contratación del servicio de Seguridad y Vigilancia, que fueron liberados de la partida presupuestaria 53.02.08, cuyos recursos resultan indispensables que se canalicen para cubrir necesidades presupuestarias, fundamentalmente en aquellos proyectos que puedan presentarse dificultades para culminar el año fiscal, por tanto, se requiere que se redistribuya el remanente en procesos que se encuentran claramente identificados, que abusan insuficiencia de recursos presupuestarios. En el cuadro que se adjunta se encuentran los justificativos que motivaron para que se haya solicitado los trasposos presupuestarios, por lo que se describe a continuación, a grandes rasgos, las razones que motivaron para que se haya solicitado que se incrementen los gastos operativos:

- En cuanto a los servicios básicos de agua potable ( 53.01.01) y energía eléctrica ( 53.01.04) el incremento responde a la política que ha implementado la planta central para que cada administración municipal se encargue de realizar los pagos que corresponde a los predios que se encuentran dentro del ámbito de su jurisdicción. En la tabla de trasposos el porcentaje se ha previsto representa el 39.89% de los valores sobrantes.
- Luego que el año pasado se pudo poner en buen estado la totalidad del parque automotor, al momento, la totalidad de las unidades se encuentran operativas, por lo que se tiene previsto asignar más recursos

*Recibido*  
*1/03/2018*  
*8:13*

a la partida 53.08.37 de combustibles y lubricantes. El incremento en términos relativos representa el 5.25% del valor considerado en el traspaso de crédito.

- El 12.92% aproximadamente de los traspasos de crédito se canalizaron a la compra de los insumos para cubrir medianamente los acuciantes problemas que necesita el Balneario de Cunuyacu, este porcentaje traducido en valores absolutos representa USD 3.692.00.
- En el Plan Operativo Anual para el 2018, dentro de la partida 53.04.22, de Mantenimiento y reparación de vehículos se había considerado un valor de USD 10.000,00, con IVA, siendo insuficiente el monto, por tal motivo se ha previsto aumentar en USD 5.000,00 el valor que se utilizará en el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos, es decir, este incremento estaría representando el 17.50% de la totalidad del valor considerado en el traspaso de crédito.
- Los seis procesos concentrarían el 75.56% del valor que se solicita que autorice el traspaso, los restantes 24.44% se encuentran repartidos en: Mobiliario [ instalación, mantenimiento y reparación] USD 2.000.00; instalación, mantenimiento y reparación de edificios, por el valor de USD 2.000.00; materiales de aseo USD 1.877.72; Difusión e información de los medios de comunicación USD 1.008.00 y materiales de oficina USD 100.00.

En tal virtud, se requiere que se continúe con el trámite, por lo cual deberá utilizarse el informe técnico financiero que permita viabilizar los cambios presupuestarios solicitados, una vez que la Máxima Autoridad conozca y autorice el traspaso de crédito.

Atentamente,

Fernanda Martínez  
JEFE ADMINISTRATIVO

Afirmar: Señalar nombre

Acción	Signos responsables	Signos unidades	Fecha	Sumilla
Elaborado por:	F. Martínez	J/DAF	2018-02-08	

Ejemplar 1: Destinatario  
Ejemplar 2: Unidad Proponente (Sección DAF)

MEMORANDO N° AMZT-DAF-2018

00264

**PARA:** Ing. María Conchita Chacón  
DIRECTORA DE GESTIÓN PARTICIPATIVA  
DE DESARROLLO

28-02-2018  
L. S. J. A.

Ing. Lorena Veintimilla  
DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Para la gestión

**DE:** Fernando Martínez  
JEFE ADMINISTRATIVO

23-1-18

**ASUNTO:** ALCANCE AL MEMORANDO No. AMZT-DAF-2018-00241

**FECHA:** DM Quito, 28 FEB 2018

Con alcance al memorando No. AMZT-DAF-2018-00241, de 22 de febrero de 2018, con el cual se procura aclarar que el saldo de USD 29.577,72, que queda de la negociación en la contratación del servicio de Seguridad y Vigilancia, que fueron liberadas de la partida presupuestaria 53.02.08, cuyos recursos resultan indispensables que se mantengan para cubrir necesidades presupuestarias, fundamentalmente en aquellos proyectos que puedan presentarse dificultades para culminar el año fiscal, por tanto, se requiere que se redistribuya el remanente en procesos que se encuentran claramente identificados, que acusan insuficiencia de recursos presupuestarios. En el cuadro que se adjunta se encuentran los justificativos que motivaron para que se haya solicitado los traspasos presupuestarios, por lo que se describe a continuación, a grandes rasgos, las razones que motivaron para que se haya solicitado que se incrementen los gastos operativos:

- En cuanto a los servicios básico de agua potable ( 53.01.01) y energía eléctrica ( 53.01.04) el incremento responde a la política que ha implementado la planta central para que cada administración municipal se encargue de realizar los pagos que corresponde a los predios que se encuentran dentro del ámbito de su jurisdicción. En la tablas de traspasos el porcentaje se ha previsto representa el 39.89% de los valores sobrantes.
- Luego que el año pasado se pudo poner en buen estado la totalidad del parque automotor, al momento, la totalidad de las unidades se encuentran operativas, por lo que se tiene previsto asignar más recursos

Para la gestión  
28-02-2018  
L. S. J. A.

a la partida 53.08.37 de combustibles y lubricantes. El incremento en términos relativos representa el 5.25% del valor considerado en el traspaso de crédito.

- El 12.92% aproximadamente de los traspasos de crédito se canalizarán a la compra de los insumos para cubrir medianamente los acuciantes problemas que necesita el Balneario de Cunuyocú, este porcentaje traducido en valores absolutos representa USD 3.692.00.
- En el Plan Operativo Anual para el 2018, dentro de la partida 53.04.22, de Mantenimiento y reparación de vehículos se había considerado un valor de USD 10.000,00, con IVA, siendo insuficiente el monto, por tal motivo se ha previsto aumentar en USD 5.000,00 el valor que se utilizará en el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos, es decir, este incremento estaría representando el 17.50% de la totalidad del valor considerado en el traspaso de crédito.
- Los seis procesos concentran el 75,56% del valor que se solicita que autorice el traspaso, los restantes 24,44% se encuentran repartidos en: Mobiliario ( instalación, mantenimiento y reparación) USD 2.000,00; instalación, mantenimiento y reparación de edificios, por el valor de USD 2.000,00; materiales de aseo USD 1.877,72; Difusión e información de los medios de comunicación USD 1.008,00 y materiales de oficina USD 100,00.

En tal virtud, se requiere que se continúe con el trámite, por lo cual deberá emitirse el informe técnico financiero que permita viabilizar los cambios presupuestarios solicitados, una vez que la Máxima Autoridad conozca y autorice el traspaso de crédito.

Atentamente,

Fernando Martínez  
JEFE ADMINISTRATIVO

*Asesor Social Técnico*

Acción	Siglas responsable	Siglas unidades	Fecha	Buena
Elaborado por:	F. Martínez	JADAF	2018-02-26	

Ejemplar 1:

Destinatario:

Ejemplar 2:

Unidad Productora (AVH) y DAF

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL ZONA TUMBACO  
UNIDAD DE PROYECTOS

INFORME TÉCNICO TRASPASOS DE CRÉDITO - ADMINISTRATIVO

En cumplimiento a lo que establece el numeral 9.3 de las Normas Técnicas para Traspasos Presupuestarios, emitido por el Administrador General mediante Oficio N° 0018 del 27 de enero del 2018, la Unidad de Planificación de esta Administración Municipal emite el siguiente informe previo a la aprobación del traspaso de crédito solicitado por la DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA.

1. REQUERIMIENTOS:

Documentos	Presenta documento	N° de documento o informe	Fecha
Memoranda de justificación dirigida a la Directora Administrativa Financiera	SI	Memoranda N° AMZT-DAF-2018-000242	22-02-2018
Reporte cédula	SI	Cédula de gastos proyecto Administrativo	27-02-2018
Tabla traspaso de crédito	SI	Tabla traspaso de crédito Administrativo	27-02-2018

2. ANALISIS PROGRAMÁTICO:

Criterios Técnicos	SI	NO
Cambios de techos entre proyectos de un mismo programa		X
Cambios de techos entre proyectos de diferentes programas		X
Cambio entre partidas de un mismo proyecto	X	
Existen modificaciones programáticas		X
Afectar el cumplimiento de metas de proyectos		X

### 3. MODIFICACIÓN PROGRAMÁTICA

No existen modificaciones programáticas, los trasposos de crédito que solicita la Unidad Administrativa afecta a productos y actividades existentes que se resume en:

PROGRAMA	PROYECTO	PRODUCTO	ACTIVIDAD	JUSTIFICACIÓN
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	EC000A101000010 GASTOS ADMINISTRATIVOS	GASTOS ADMINISTRATIVOS	GASTOS ADMINISTRATIVOS	Cambio entre partidas para facilitar la gestión de la Dirección Administrativa Financiera de la AMZT

### 4. CONCLUSIÓN:

Conforme al encargo temporal realizado en la Unidad de Planificación de la Administración Municipal Zona Tumbaco mediante Memorando N° AMZT 2017 000299 de fecha 22 de noviembre del 2017 y, luego del análisis programático al POA 2018 ingresado al sistema Mi Ciudad, se concluye que cumple con los lineamientos de trasposos de crédito solicitados.

Es competencia de la Unidad Financiera el análisis y aprobación de los movimientos presupuestarios propuestos; así como la Unidad Administrativa es responsable de la justificación de la necesidad y motivación de los trasposos de crédito, procesos precontractuales y contractuales que se realicen de estos recursos contemplados en el POA 2018 de la Dirección Administrativa Financiera.

Elaborado por:

  
Ing. Lidia Vilari  
SERVIDORA MUNICIPAL

27-02-2018



SECTOR: COORDINACION TERRITORIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA

PLAN OPERATIVO ANUAL (2016)


INDICADOR CATEGORIA	ADMINISTRACION ZONAL TUMBACO		EVIDENCIA	FECHA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	UNIDAD	FECHA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	UNIDAD
	PROYECTOS	PRECIBITO											
ESTABLECIMIENTO INSTITUCIONAL	GASTOS ADMINISTRATIVOS	GASTOS ADMINISTRATIVOS	REACTIVOS	03-ene-18	31-ago-18	00000	5.000,00	00000	00000	00000	5.000,00	00000	00000
ESTABLECIMIENTO INSTITUCIONAL	GASTOS ADMINISTRATIVOS	GASTOS ADMINISTRATIVOS	REACTIVOS	03-ene-18	31-ago-18	00000	8.000,00	00000	00000	00000	8.000,00	00000	00000
ESTABLECIMIENTO INSTITUCIONAL	GASTOS ADMINISTRATIVOS	GASTOS ADMINISTRATIVOS	REACTIVOS	26-ene-18	31-ago-18	00000	3.000,00	00000	00000	00000	3.000,00	00000	00000
ESTABLECIMIENTO INSTITUCIONAL	GASTOS ADMINISTRATIVOS	GASTOS ADMINISTRATIVOS	REACTIVOS	03-ene-18	31-ago-18	00000	3.000,00	00000	00000	00000	3.000,00	00000	00000


CATEGORIA	PROYECTO	PRODUCTO	CÓDIGO	ACTIVIDAD	FECHA	FECHA	FECHA	PRESUPUESTO		NUEVO PRESUPUESTO	ESTIMACION
								ALUMNOS	OTROS		
ADICIONALES INSTITUCIONAL	GASTOS ADMINISTRATIVOS	GASTOS ADMINISTRATIVOS	No Aplica	GASTOS ADMINISTRATIVOS (Permanente)	05-ene-18	31-dic-18	03-9422	10.000,00	5.000,00	10.000,00	Es necesario los incrementos presupuestales por la falta de Administrativa para cubrir gastos generales y operativos, como mantenimiento de predios del abono obtenidos en el proceso de actualización a primeridad de vigencia y vigencia para el año 2018.
ADICIONALES INSTITUCIONAL	GASTOS ADMINISTRATIVOS	GASTOS ADMINISTRATIVOS	No Aplica	GASTOS ADMINISTRATIVOS (Permanente)	05-ene-18	31-dic-18	500005	4.000,00	1.877,72	5.877,72	
ADICIONALES INSTITUCIONAL	GASTOS ADMINISTRATIVOS	GASTOS ADMINISTRATIVOS	No Aplica	GASTOS ADMINISTRATIVOS (Permanente)	03-ene-18	31-dic-18	200211	1.850,00	1.000,00	2.850,00	
ADICIONALES INSTITUCIONAL	GASTOS ADMINISTRATIVOS	GASTOS ADMINISTRATIVOS	No Aplica	GASTOS ADMINISTRATIVOS (Permanente)	05-ene-18	31-dic-18	500206	214.800,00	28.577,72	246.222,28	
ADICIONALES INSTITUCIONAL	GASTOS ADMINISTRATIVOS	GASTOS ADMINISTRATIVOS	No Aplica	GASTOS ADMINISTRATIVOS (Permanente)	03-ene-18	31-dic-18	500511	3.000,00	3.850,00	6.850,00	

PROYECTO	PREVISTO	DESBORSA	DESBORSA	DESBORSA	DESBORSA	DESBORSA	DESBORSA	DESBORSA	DESBORSA	DESBORSA
DEBIDA	DEBIDA	DEBIDA	DEBIDA	DEBIDA	DEBIDA	DEBIDA	DEBIDA	DEBIDA	DEBIDA	DEBIDA
DEBIDA	DEBIDA	DEBIDA	DEBIDA	DEBIDA	DEBIDA	DEBIDA	DEBIDA	DEBIDA	DEBIDA	DEBIDA
TALCOMEN TO TUCUMAN	GASTOS ADMINISTRATIVOS	GASTOS ADMINISTRATIVOS (Permanentes)	03-ene-18	21-dic-18	53-237	2.400,00	1.000,00	0.000,00		
TALCOMEN TO TUCUMAN	GASTOS ADMINISTRATIVOS	GASTOS ADMINISTRATIVOS (Permanentes)	03-ene-18	31-dic-18	53-204	6.000,00	100,00	8.100,00		
<b>TOTAL</b>						<b>312.750,00</b>	<b>0,00</b>	<b>322.950,00</b>		

Aprobado por:  
  
 Ana Gabriela Aguilar Gimeno  
 ADMINISTRADOR ZONA LUMBAGO

Autorizado por:  
  
 Ing. Leonel Valintilla M.  
 DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Revisado por:  
  
 Ecar. Guillermo Pallichzo  
 JEFE FINANCIERO

Elaborado por:  
  
 Ing. Jorge Waud L.  
 TECNICA RESPONSABLE (E)

Gobierno, servicios y gestión

*J.F. 23/02/2018*

**QUITO**

ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBAGO

MEMORANDO N° AMZT-DAF-2018-00241

**PARA:** Ing. María Guadalupe Chacón  
**DIRECTOR DE GESTIÓN PARTICIPATIVA  
DE DESARROLLO**

Ing. Lorena Veintimilla  
**DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

**DE:** Fernando Martínez  
**JEFE ADMINISTRATIVO**

**ASUNTO:** TRASPASOS DE CRÉDITO

**FECHA:** DM Quito, 22 FEB 2018

*Adm. Fin.*  
23 FEB 2018  
10:00  
*Adm. Fin.*  
*Traspasos*  
*complementarios*  
*CF*  
23-02-2018

Inicialmente, con memorando No. AMZT-DAF-2018-00151, de 01 de febrero de 2018 y posteriormente, con memorando No. AMZT-DAF-2018-00187, de 8 de febrero de 2018, se elabora el alcance, mediante el cual se pide que se regularice en el POA y la Certificación Presupuestaria, el saldo de USD 28.577,72, que es la diferencia entre el valor certificado y el valor adjudicado, producto de la negociación en la contratación del servicio de Seguridad y Vigilancia, que se llevó a cabo mediante el procedimiento de Catálogo Electrónico, para que estos recursos, pueda ser liberados de la partida presupuestaria 53.02.08, a fin de que se canalicen, para cubrir necesidades presupuestarias en procesos a los que se asignaron insuficientes recursos o en su defecto, para la creación de un nuevo proceso, que no fueron considerados en la Programación Operativa Anual para el presente año.

Adjunto a la presente se servirá encontrar el cuadro con los traspasos de crédito y justificativo de la Unidad Administrativa.

Atentamente,

Fernando Martínez  
**JEFE ADMINISTRATIVO**

*Adm. Fin.*  
*Traspasos*  
*complementarios*  
*CF*  
23-02-2018

Acción	Siglas responsables	Siglas unidades	Fecha	Buena
Calificado por:	F. Martínez	JAF/DAF	2018-02-22	

Ejemplar 1: Decretado  
Ejemplar 2: Unidad Presupuestaria (Archivo DAF)

MEMORANDO N° AMZT-DAF-2018-00241

**PARA:** Ing. María Caridad Chacón  
DIRECTOR DE GESTIÓN PARTICIPATIVA  
DE DESARROLLO

Ing. Lorena Veintimilla  
DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA

**DE:** Fernando Martínez  
JEFE ADMINISTRATIVO

**ASUNTO:** TRASPASOS DE CRÉDITO

**FECHA:** DM Quito, 22 FEB 2018

*20-02-2018*

*Loza*  
*Compras y Gestión*  
*20-2-18*

Inicialmente, con memorando No. AMZT-DAF-2018-00151, de 01 de febrero de 2018 y posteriormente, con memorando No. AMZT-DAF-2018-00187, de 8 de febrero de 2018, se elabora el alcance, mediante el cual se pide que se regularice en el POA y la Certificación Presupuestaria, el saldo de USD 28.577,72, que es la diferencia entre el valor certificado y el valor adjudicado, producto de la negociación en la contratación del servicio de Seguridad y Vigilancia, que se llevó a cabo mediante el procedimiento de Catálogo Electrónico, para que estos recursos, pueda ser liberados de la partida presupuestaria 53.02.08, a fin de que se canalicen, para cubrir necesidades presupuestarias en procesos a los que se asignaron insuficientes recursos o en su defecto, para la creación de un nuevo proceso, que no fueron considerados en la Programación Operativa Anual para el presente año.

Adjunto a la presente se servirá encontrar el cuadro con los traspasos de crédito y justificativo de la Unidad Administrativa.

Acentuado,

Fernando Martínez  
JEFE ADMINISTRATIVO

*Pres. Operativa*

Acción	Siglas responsables	Siglas unidades	Fecha	Sumita
Elaborado por:	F. Martínez	JADAF	2018-02-20	

Ejemplo 1: Destrucción  
Ejemplo 2: Unidad Productiva (Archivo DAF)

*20/2/2018*  
*11:30*



*Handwritten notes:*  
2017-12-08  
2018-01-08



MEMORANDO N° AMZT-DAF-2018- 00153

PARA: Ing. Lorena Veintimilla  
DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA *Del 20/12/17*

Ing. María Caridad Chacón  
DIRECTOR GESTIÓN PARTICIPATIVA  
DE DESARROLLO

DE: Fernando Martínez  
JEFE ADMINISTRATIVO

ASUNTO: REGULARIZACIÓN SALDOS POA Y  
CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

FECHA: DM Quito, 01 Dic 2018

Con memorando No. AMZT-DAF-2017-001718, de 06 de diciembre de 2017, se solicitó al señor Administrador Zonal de Tumbaco la autorización para el inicio del proceso de contratación del SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE LAS INSTALACIONES DE LA AMZT, e iniciarse a partir del primero de enero de 2018. Para esta contratación se aplicará la partida presupuestaria 53.02.08, destinando un presupuesto de USD 274.800.00, valor con IVA.

El 07 de diciembre del 2017, con memorando No. AMZT-DAF-2017-01733, se solicita que se emitan las certificaciones POA, PAC y Disponibilidad presupuestaria. Con memorando No. AMZT-DGPD-2017-001604, de 07 de diciembre del 2017, la Ing. Ullaur, de la Unidad de Proyectos-Encargada, certifica que estos recursos se encuentran disponibles en el Plan Operativo Anual para el 2018. El 07 de diciembre de 2017, mediante el expediente No. 0100027863, se certifica que existen los recursos suficientes para poder iniciar la contratación del servicio de Seguridad y Vigilancia.

Con fecha 07 de diciembre de 2017, se emite la Certificación Presupuestaria No. 1000043289, con expediente No. 0100027863, por el valor de USD 274.800.00, que incluye el IVA.

A través del memorando No. AMZT-DAF-2017-001733, de 11 de diciembre de 2017, se certifica que el servicio de seguridad y vigilancia para las instalaciones de la AMZT, se encuentran catalogados, identificando aquella opción que se ajusta a las necesidades de la institución, que corresponde a la descripción denominada PUNTO DE SERVICIO 12 HORAS DE LUNES A DOMINGO DIURNO-NOCTURNO.

Mediante Orden de compra por Catálogo Electrónico CE-20170001074819 el 26 de diciembre de 2017, se inicia el proceso contratación, para lo cual se

*Handwritten signatures and notes:*  
F. Martínez  
M. Chacón  
L. Veintimilla

selecciona entre las opciones de negociación prevista por el SERCOP, el de la **mejor oferta**. La aceptación del proceso se da el 25 de enero de 2017, recayendo la compra en el proveedor que responde a la razón social de JACOME GUANANGA SEG. CIA LTDA., que para prestar el servicio de 14 puntos de 12 horas de lunes a domingo, diurno y nocturno, los 365 días del año, está dispuesto a recibir el importe anual de USD 248.222,28, valor que incluye el IVA.

Como se pueda observar existe una diferencia entre el valor certificado y el valor adjudicado en la negociación de USD 28.577,72, incluido IVA, valor que debe ser regularizado a fin de canalizar este fondo en procesos que la administración requiere financiar para el cumplimiento de los objetivos y metas, por lo que solicito se sirva autorizar el proceso de liberación de estos recursos de la partida presupuestaria 53.02.08, de Seguridad y Vigilancia.

Atentamente,

Fernando Martínez  
JEFE ADMINISTRATIVO

Acción	Siglas responsable	Siglas unidades	Fecha	Sumilla
Ejecutar con	F. Martínez	JADAF	2018-02-01	

Ejemplar 1: Destinatario  
Ejemplar 2: Unidad Productora (Archivo DAF)



MEMORANDO N° AMZT-DAF-2018-

00137

PARA: Ing. Lorena Veintimilla  
 DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA

DE: Fernando Martínez  
 JEFE ADMINISTRATIVO

ASUNTO: ALCANCE MEMORANJO No. AMZT-DAF-2018-00151

FECHA: 01 de Julio de 2018

Con alcance al memorando No. AMZT-DAF-2018-00151, de 01 de febrero de 2018, con el cual se había fundamentado que el pago de la regularización del saldo que queda de la partida 53 02.08 de Seguridad y Vigilancia, se haya tramitado con la certificación presupuestaria emitida el 07 de diciembre de 2017, sin embargo, por disposición de la Dirección Financiera de la Planta Central, el 26 de enero de 2018, se realiza la actualización de la certificación presupuestaria con número de certificación 1000041227, con expediente No. 0100001340.

En virtud de lo cual solicito la autorización correspondiente a fin de continuar con el proceso de regularización.

Atentamente,

Fernando Martínez  
 JEFE ADMINISTRATIVO

Acción	Signos responsables	Signos unidades	Fecha	Cuenta
Elaborado por	F. Martínez	JAF/DAF	2018-07-03	/

Ejemplar 1  
 Ejemplar 2      Designación:  
 Unidad Procedura (proceso DAF)

*Fernando, atender según  
 acordado  
 19/07/2018*

*Exp. N. 03 000032 01  
 21/07/2018  
 JM*

*Se debe pagar el  
 19/07/2018*

*Se debe pagar el  
 19/07/2018*

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

**QUITO**

CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO

UNIDAD EJECUTORA: ZONA VALLE DE TUMBACO

FECHA DE ELABORACIÓN: 21.02.2018

CENTRO GESTOR: ZT06F060 - Administración Zonal Valle de Tumbaco

No. CERTIFICACIÓN: 1000012028

EJERCICIO ECONÓMICO: 2018

CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

AÑO	PROGRAMA	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO
2018	FORTEALCUMIENTO INSTITUCIONAL	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	538206	Servicio Seguridad y Vigilancia	28.577,72-
<b>TOTAL</b>						<b>28.577,72-</b>

SON: VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE DÓLARES Y SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 28.577,72- IVA INCLUIDO)

DESCRIPCIÓN: REGULARIZACIÓN SALDOS POA DE LA CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA No. 1000012027 DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, SOLICITADO POR FERNANDO MARTÍNEZ - JEFE ADMINISTRATIVO, SEGUN MEMORANDO No. AMZT-DAF-2018-151 DE FECHA 01 FEBRERO 2018 Y ALLANCE MEMORANDO No. AMZT-DAF-2018-187 DE FECHA 08 FEBRERO 2018.

EXPEDIENTE No 0300004762

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
			
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	WILSON MORALES	GUILLERMCI PAILIACHO	
FECHA:	21.02.2018	27.02.2018	



## MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

## CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

UNIDAD EJECUTORA: ZONA VALLE DE TUMBACO      FECHA DE ELABORACIÓN: 25.01.2018  
CENTRO GESTOR: 2105F060 - Administración Zona Valle de Tumbaco      No. CERTIFICACIÓN: 1000041227  
EJERCICIO ECONÓMICO: 2018

## CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

AÑO	PROGRAMA	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO
2018	ECATALIZAMIENTO INSTITUCIONAL	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	550205	Servicio Seguridad y Vigilancia	274.800,00
TOTAL						274.800,00

SOM: DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DÓLARES (\$ 274.800,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: ACTUALIZACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN No. 1000041227 SEGURIDAD Y VIGILANCIA AM2T, SOLICITADO POR FERNANDO MARTINEZ, SEGUN MEMORANDO No. AM2T-DAF-2017-1733 DE FECHA 07-12-2017.

EXPEDIENTE No. 0100001390

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	WILSON MORALES	L. DIA ULLAURI	
FECHA:	26.01.2018	25.01.2018	

## MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



## RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: ZONA LA DELICIA-EQUINOCCI

FECHA DE ELABORACIÓN: 09-03-2018

EJERCICIO ECONÓMICO: 2018

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:

1000010705

## RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
Z007070 - Adm Zonal Equinoccia - La Delicia	SISTEMA DE PARTICIPACION CIUDADANA	002	730205	Espectáculos Culturales y Sociales		4.266,00-
Z007070 - Adm Zonal Equinoccia - La Delicia	SISTEMA DE PARTICIPACION CIUDADANA	002	730235	Servicio de Alimentación	500,00	
Z007070 - Adm Zonal Equinoccia - La Delicia	SISTEMA DE PARTICIPACION CIUDADANA	002	730005	Honorarios por Contratos Chiles de Servicios	4.266,00	
Z007070 - Adm Zonal Equinoccia - La Delicia	SISTEMA DE PARTICIPACION CIUDADANA	002	730012	Materiales Didácticos		600,00-
Z007070 - Adm Zonal Equinoccia - La Delicia	SISTEMA DE PARTICIPACION CIUDADANA	002	730804	Materiales de Oficina	600,00	
Z007070 - Adm Zonal Equinoccia - La Delicia	PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	002	730016	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca		100,00-
Z007070 - Adm Zonal Equinoccia - La Delicia	PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	002	731406	Herramientas (Bienes Muebles no Depreciables)	100,00	
Z007070 - Adm Zonal Equinoccia - La Delicia	PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	002	730613	Capacitación para Ciudadanía en General		2.785,79-
Z007070 - Adm Zonal Equinoccia - La Delicia	PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	002	730206	Espectáculos Culturales y Sociales	2.785,79	
Z007070 - Adm Zonal Equinoccia - La Delicia	VOLUNTARIADO QUITO ACCIÓN	002	730812	Materiales Didácticos		150,00-
Z007070 - Adm Zonal Equinoccia - La Delicia	VOLUNTARIADO QUITO ACCIÓN	002	730811	Insumos, Bienes, Materiales y Suministros para el	150,00	
Z007070 - Adm Zonal Equinoccia - La Delicia	CASAS SOMOS QUITO	002	730204	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, S		2.000,00-

1 de 3

0673



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: ZONA LA HELICHA-EQUINOCCI

FECHA DE ELABORACIÓN: 09.03.2018

EJERCICIO ECONÓMICO: 2018

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:  
1001000105

2007070 - Adm Zonal Equinoccia - La Helicla	ATENCIÓN Y RESPUESTA A EMERGENCIAS Y DESASTRES	002	751403	Militarios (Bienes Muebles no Depreciables)		500,00-
2007070 - Adm Zonal Equinoccia - La Helicla	ATENCIÓN Y RESPUESTA A EMERGENCIAS Y DESASTRES	002	730811	Alimentos, Bienes, Materiales y Suministros para la	2.000,00	
<b>TOTAL</b>					<b>26.801,79</b>	<b>26.801,79-</b>

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: TRASP PRESUPUESTAR N.- 02 OFICIO N.- SGP-2018-0217

EXPEDIENTE No 040000105

"De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava "Traspasos de Créditos" del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de traspasos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado."

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	 JAIME MULLO	 ANGÉLICA CAJAS	
FECHA:	09.03.2018	09.03.2018	

GDOC: 2018-021640

Oficio No. AZLD-DAF-2017.....00000721

Quito,

RESPACUADO 28 FEB 2018

Abogado  
Andrés Isch  
SECRETARIO GENERAL DE PLANIFICACIÓN  
Presente.-

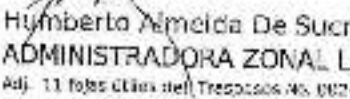
Asunto: Traspasos Presupuestarios No. 002 GAD MDMQ Administración Zona la Delicia

De conformidad a lo dispuesto en la Circular N.-SGP-2017-188 de 07 de marzo de 2017, mediante el cual se remite el procedimiento para traspasos de créditos emitido por la Dirección Metropolitana de Planificación, según lo dispuesto en el numeral 9.6 de las Normas Técnicas para Traspasos Presupuestarios de la Dirección Metropolitana Financiera; solicito se emita el informe respectivo a fin de atender los traspasos presupuestarios requerido por la Unidad de Seguridad Ciudadana, que permitirá optimizar los recursos existentes en los Proyectos "Reducción de Riesgos" y "Atención y Respuesta a Emergencias y Desastres; y, lograr un mayor alcance de la actividad "de los Planes de reparación para la atención y respuesta ante emergencias y desastres en ejecución" del Proyecto Reducción de Riesgos, toda vez que se cuenta con el informe de factibilidad de la secretaria rectora.

Adjunto sírvase encontrar copia del oficio No. 0358 de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad con el respectivo informe de factibilidad, copia de memorando No. No. DGPD-2018-028 de la Directora de Gestión Participativa quien requiere, el Informe de Traspasos Presupuestarios No. AZLD-002-2018 emitido por la Dirección Administrativa Financiera y memorando No. DGT-2018-028 emitido por la Unidad de Planificación de esta Administración.

A la espera de una favorable respuesta, le anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,

  
Humberto Almeida De Sucre  
ADMINISTRADORA ZONAL LA DELICIA  
Adj. 11 folios (Copia del Traspasos No. 002-2018 GAD MDMQ Administración Zona la Delicia)



Elaborado por: Elzabeth Escobar IF

ADMINISTRACIÓN ZONAL  
LA DELICIA

### TRASPASOS PRESUPUESTARIOS No. 002 2018 SSG

Caracas, martes 27 de febrero del 2018. [caracas@psg.gub.ve](mailto:caracas@psg.gub.ve), 28/02/2018 - 10:04:35

Destino	UBAYE	Antigüedad	36 d 23 h
Remite	Central	Creado	08/02/2018 - 12:43:05
Crea	MINISTERIO DEL PODER JUDICIAL	Creado por	Caracas@psg.gub.ve
Remite	Remite	Estado	0
Identificador del cliente	1701450435		
Destinatario	Ministerio del Poder Judicial		

Asunto: [Falta de información]

Remite: [Falta de información]  
 Destino: [Falta de información]  
 Crea: [Falta de información]  
 Remite: [Falta de información]

Remite: [Falta de información]  
 Destino: [Falta de información]  
 Crea: [Falta de información]  
 Remite: [Falta de información]  
 Asunto: [Falta de información]

Remite: [Falta de información]  
 Destino: [Falta de información]  
 Crea: [Falta de información]  
 Remite: [Falta de información]

Remite: [Falta de información]  
 Destino: [Falta de información]  
 Crea: [Falta de información]  
 Remite: [Falta de información]

Remite: [Falta de información]  
 Destino: [Falta de información]  
 Crea: [Falta de información]  
 Remite: [Falta de información]

Remite: [Falta de información]  
 Destino: [Falta de información]  
 Crea: [Falta de información]  
 Remite: [Falta de información]

① Hani Sae  
 Por favor, remitirle de acuerdo a  
 la portada establecida  
 Gracias, atenta  
 [Firma]

② Vanessa Altragni  
 Remite por ser de  
 su competencia  
 [Firma]

③ Ely, favor de remitir por  
 ser de su competencia  
 [Firma]

05-03-2018

7-03-2018  
10:26

Código	Nombre	Puesto	Tipo de contrato	Módulo	Categoría	Observaciones
1	Miguel Ángel...	...	...	...	...	...
2	...	...	...	...	...	...
3	...	...	...	...	...	...



**QUITO**

ALCALDÍA

Oficio No. AZLD-DAF-2018-00000580

Quito, DESPACHADO 09 FEB. 2018

GDOC: 2018-021640

Ing. Juan Zapata  
**SECRETARIO GENERAL DE  
SEGURIDAD Y GOVERNABILIDAD**  
Presente.

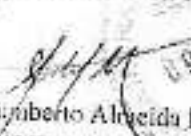
Asunto: Traspasos Presupuestarios No. 002 GAD MDMQ Administración Zona la Delicia

De conformidad a lo dispuesto en las Normas Técnicas para Traspasos Presupuestarios, emitido por la Dirección Metropolitana Financiera, en la cual se establece que previo a la tramitación en el sistema financiero de modificaciones presupuestarias de los proyectos de inversión, se deberá contar con un informe de cada una de las Secretarías o dependencias rectoras. Al respecto y con la finalidad de optimizar los recursos existentes que permita brindar una mejor atención a los beneficiarios de los Proyectos Reducción de Riesgos y Atención y Respuesta a Emergencias y Desastres; se solicita se emita el informe respectivo para realizar los traspasos presupuestarios No. 002-2018 requeridos por esta Administración.

Ajoato al presente el Informe de Traspasos Presupuestarios No. AZLD-002-2018, emitido por la Dirección Administrativa Financiera, memorando No. DCPD-2018-028 de la Dirección de Gestión Participativa para el Desarrollo y memorando No. DGI-JP-2018-013 emitido por la Unidad de Planificación.

A la espera de una favorable respuesta, le anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,

  
Humberto Almeida De Sured  
**ADMINISTRADOR ZONAL LA DELICIA**

Adj. Matriz Traspasos No. 002-2018 GAD MDMQ Administración Zona la Delicia

Elaborado por:	Silvestre Escobar	JP
Aprobado por:	Lorena Carrera	DAF

Ejemplar 1: Secretaría de Seguridad y Gobernabilidad  
Ejemplar 2: Secretario General GAD MDMQ Administración Zona la Delicia  
Ejemplar 3: Dirección Administrativa Financiera AZLD

**ADMINISTRACIÓN ZONAL  
LA DELICIA**

**INFORME DE TRASPASOS PRESUPUESTARIOS No. AZLD 002-2018**

**BASE LEGAL:**

- Constitución de la República Art. 286, Las Finanzas Públicas.
- COOTAD Art. 256 Traspasos. Art. 257 Prohibiciones; Literales 1, 2, 3, 4,
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 176 y 179
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público 2.4.3 Reformas Presupuestarias, 2.4.3.1 Definición, 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Ordenanza No. 193, que aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para el ejercicio económico 2018, de 14 de diciembre del 2017.
- Normas técnicas para traspasos presupuestarios, emitido por la Dirección Metropolitana Financiera

**ANTECEDENTES:**

- Mediante memorando No. DOPD-2018-028 de 02 de febrero de 2018, la Directora de Gestión del Territorio solicita se tramite el traspaso presupuestario de los Proyectos Sistema de Participación Ciudadana fortalecido, Presupuestas Participativas, Voluntariado Quito Acción, Casa Somos, Reducción de Riesgos y Atención y Respuesta a Emergencias y Desastres; con la finalidad de cumplir la planificación del POA 2018, optimizar los recursos existentes y cubrir diferentes actividades de las unidades, de conformidad a los lineamientos de las Secretarías Rectoras.

En atención a memorando citado se elaboró la matriz de traspasos de créditos No. 002-2018 y se deja constancia que los traspasos presupuestarios solicitados son dentro de los mismos proyectos.

**ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:**

- Que el Art. 3 de la Constitución de la República del Ecuador establece los deberes primordiales del Estado, y en su numeral 1 establece: "Garantizar sin discriminación alguna el efectivo goce de los derechos establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales (...)".
- El Art. 226 de la norma *ibidem* claramente determina que: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúan en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución".
- Los movimientos presupuestarios que se detallan en la tabla No 002 de

ADMINISTRACIÓN ZONAL  
LA DELICIA

TRASPASOS DE CRÉDITOS cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), es decir:

- Son realizados dentro de una misma área, y se sustentan en criterio jurídico expuesto por el Procurador Metropolitano en Expediente 2014-03394 del 2 de octubre del 2014.
- Además, los traspasos referidos en la tabla No. 002 cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público vigentes dictadas mediante Acuerdo Ministerial No.121, Registro Oficial No. 459 del 31 de mayo de 2011.

Tabla 002: Traspasos de crédito

Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana

CENTRO GESTOR	PROGRAMA	PROYECTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	DISPONIBLE	INCREMENTO	DISMINUCIÓN
21007010	F102	G007F10000000	002	6/73045/3FF102	\$ 35.500,00	\$ 0,00	\$ 4.700,00
21007010	F102	G007F10000000	002	6/73074/3FF102	\$ 2.500,00	\$ 600,00	\$ 0,00
21007010	F102	G007F10000000	002	6/73060/3FF102	\$ 2.700,00	\$ 4.000,00	\$ 0,00
21007010	F102	G007F10000000	002	6/73081/3FF102	\$ 600,00	\$ 0,00	\$ 600,00
21007010	F102	G007F10000000	002	6/73080/3FF102	\$ 0,00	\$ 600,00	\$ 0,00
21007010	F102	G007F10000000	002	6/73001/3FF102	\$ 4.000,00	\$ 0,00	\$ 400,00
21007010	F102	G007F10000000	002	6/73006/3FF102	\$ 1.000,00	\$ 400,00	\$ 0,00
21007010	F102	G007F10000000	002	6/73006/3FF102	\$ 45.334,00	\$ 0,00	\$ 2.700,00
21007010	F102	G007F10000000	002	6/73008/3FF102	\$ 67.000,00	\$ 2.785,79	\$ 0,00
21007010	F102	G007F10000000	002	6/73081/3FF102	\$ 6.000,00	\$ 0,00	\$ 100,00
21007010	F102	G007F10000000	002	6/73081/3FF102	\$ 1,44	\$ 250,00	\$ 0,00
21007010	F102	G007F10000000	002	6/73054/3FF102	\$ 2.000,00	\$ 0,00	\$ 2.000,00
21007010	F102	G007F10000000	002	6/73051/3FF102	\$ 48.600,00	\$ 1.000,00	\$ 0,00
21007010	F102	G007F10000000	002	6/73044/3FF102	\$ 0,00	\$ 500,00	\$ 0,00

Secretaría de Seguridad y Gobernabilidad

CENTRO GESTOR	PROGRAMA	PROYECTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	DISPONIBLE	INCREMENTO	DISMINUCIÓN
21007010	N301	G007N30000000	002	6/73005/3FF102	\$ 3.000,00	\$ 0,00	\$ 8.000,00
21007010	N301	G007N30000000	002	6/73005/3FF102	\$ 520,00	\$ 0,00	\$ 500,00
21007010	N302	G007N30000000	002	6/73020/3FF102	\$ 5.300,00	\$ 0,00	\$ 3.800,00
21007010	N302	G007N30000000	002	6/73020/3FF102	\$ 1.300,00	\$ 0,00	\$ 1.100,00
21007010	N303	G007N30000000	002	6/73050/3FF102	\$ 14.000,00	\$ 19.000,00	\$ 0,00
21007010	N303	G007N30000000	002	6/73050/3FF102	\$ 9.000,00	\$ 0,00	\$ 1.000,00
21007010	N301	G007N30000000	002	6/73005/3FF102	\$ 400,00	\$ 0,00	\$ 400,00

21007000	M301	G00049010000	000	G/000004/SIN/001	\$ 1.472,00	\$ 1.400,00	\$ 0,00
21007000	M301	G00090100000	000	G/730000/SIN/001	\$ 500,00	\$ 0,00	\$ 500,00
21007000	M301	G00049010000	002	G/730000/SIN/001	\$ 500,00	\$ 0,00	\$ 500,00
21007000	M301	G00030000000	000	G/730000/SIN/001	\$ 500,00	\$ 0,00	\$ 500,00
21007000	M301	G00049010000	000	G/731400/SIN/001	\$ 500,00	\$ 0,00	\$ 500,00
21007000	M301	G00030000000	000	G/730000/SIN/001	\$ 0,00	\$ 2.000,00	\$ 0,00

Fuente: Cédula presupuestaria SIPARI  
 Elaboración: GAID MDMQ Administración Zona la Delicia

Por lo expuesto sollicito se dé el trámite legal pertinente para la aprobación de los trasposos de crédito antes detallados, que permitirá cubrir las actividades de los Proyectos Sistema de Participación Ciudadana fortalecido, Presupuestos Participativos, Voluntariado Quito Acción, Casa Somos, Reducción de Riesgos y Atención y Respuesta a Emergencias y Desastres; con la finalidad de optimizar los recursos, viabilizar la ejecución de los proyectos y garantizar el goce efectivo de los derechos consagrados en la Constitución de la República.

Atentamente,

Abg. Lorena Caceres G.  
**DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

**ADMINISTRACIÓN ZONAL  
 LA DELICIA**





MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

## RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: ZONA SUR-ELOY ALFARO

FECHA DE ELABORACIÓN: 09.03.2018

EJERCICIO ECONÓMICO: 2018

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:  
1000000706

## RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
Z503F030 - Administración Zonal Eloy Alfaro (Sur)	REMUNERACION PERSONAL	002	510203	Decimotercer Sueldo		600,00-
Z503F030 - Administración Zonal Eloy Alfaro (Sur)	REMUNERACION PERSONAL	002	510707	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación	600,00	
TOTAL					600,00	600,00-

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: TRASPASO CREDITO-LIQUIDACION HABERES ADMIN.ELOY AL

EXPEDIENTE No 0400000106

"De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava "Trasposos de Créditos" del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de trasposos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado."

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	MARIA ALBAN	MARIA ALBAN	
FECHA:	09.03.2018	09.03.2018	

*Ases Alexander*

# QUITO

ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO

DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

ADJUDICAR	ATENDER	CONFERENCIAR
ANALIZAR	CONTESTAR	VERIFICAR
ANEXAR ANTECEDENTES	PREMIAR	FIRMAR
APROBAR	MANTENER PENDIENTE	DEVOLVER
ARCHIVAR	PREPARAR RESPUESTA	DESESTIMAR
		OTROS

CONT  TES  PR  CYG  CCAG  SE

Fecha: 08-MAR-2018. Firma: *[Firma]*

Oficio No. AZEA-UF-2018-

## 20181024

DM. Quito, 7 MAR 2018

Ticket GDOC N° 2018-009169

Ing. Rosa Chávez.  
**DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA**  
**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Presente.-

**Asunto:** Traspaso para cubrir pago Liquidación de haberes del ex servidor municipal Xavier Patricio Benítez Torres  
**Ref. Oficio N°000313**

De mi consideración:

En atención al oficio N° 000313 suscrito por la Dra. Sandra Pérez Directora Metropolitana de Recursos Humanos, mediante el cual se solicita "con la finalidad de continuar con el proceso de pago de liquidación de haberes a favor de un ex servidor municipal de la dependencia a su cargo", al respecto me permito informarle lo siguiente se procedió a dar trámite a lo solicitado mediante la Unidad Financiera de la AZEA, en donde se detectó que no se puede continuar con el proceso de liquidación de haberes correspondiente debido a que no se cuenta con la disponibilidad presupuestaria en la partida presupuestaria 510707 correspondiente a compensación por vacaciones no gozadas por cesación de funciones, por tal motivo solicito de la manera más cordial disponga y autorice a quien corresponda realizar el trámite para traspaso de crédito dentro del proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal de la AZEA, con la finalidad de incrementar el saldo en la partida presupuestaria 510707 por el valor de \$2.900,00 ;para así poder continuar y finalizar con el proceso de liquidación de haberes pendiente a favor del ex - servidor municipal Xavier Patricio Benítez Torres de la AZEA.

Particular que comunico para los fines pertinentes.  
 Atentamente,

*[Firma]*

Edwin Boanadriano Contero  
**ADMINISTRADOR ZONAL ELOY ALFARO**  
**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Adjunto:  
 Copia del oficio 000313 De la Dirección de Recursos Humanos (1 Foja OIG)  
 Copia de Cuadro Liquidación de Haberes (1 Foja OIG)

DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA  
 19 MAR 2018  
 9625  
 DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTA

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	P. Tospanta	UF	2018-03-05	
Revisión:	F. Ayala	DAF	2018-03-05	
Aprobación:	E. Boanadriano	DAZ	2018-03-05	

- Ejemplar 1: Dirección Metropolitana Financiera
- Ejemplar 2: AZEA Archivo Numérico SG
- Ejemplar 3: AZEA Archivo Alfabético SG
- Ejemplar 4: AZEA Expediente UF

08 MAR 2018



*[Handwritten signature]*  
 0400000106

**ADMINISTRACIÓN ZONAL**  
**ELOY ALFARO**

LIQUIDACION DE HABERES									
APellidos y Nombres del Servidor/a		MUNTEZ TORRES XAMER PATRICIO							
Cédula de Identificación		1700892021							
Cargo		FUNDO ONERO DIRECTIVO 9							
Dependencia		ADMT NSTITUCION ZONAL ELOY ALFARO							
Empleo		15/01/20		REGIMEN		LCSER/NOEMB-SALVEMTO			
F. Ingreso		07/07/2015		F. SALDO		31/08/2017			
D. TERCERO									
MPS		INGRESOS		DIAS		VACACIONES			
ENERO		1.500,00		30 DIAS		91,00		91,00	
FEBRERO		1.500,00		30 DIAS		90,00		90,00	
MARZO		1.500,00		30 DIAS		90,00		90,00	
ABRIL		1.500,00		30 DIAS		90,00		90,00	
MAYO		1.500,00		30 DIAS		90,00		90,00	
JUNIO		1.500,00		30 DIAS		90,00		90,00	
JULIO		1.500,00		30 DIAS		90,00		90,00	
AGOSTO		1.500,00		30 DIAS		90,00		90,00	
SEPTIEMBRE		1.500,00		30 DIAS		90,00		90,00	
OCTUBRE		1.500,00		30 DIAS		90,00		90,00	
NOVIEMBRE		1.500,00		30 DIAS		90,00		90,00	
DICIEMBRE		1.500,00		30 DIAS		90,00		90,00	
SUBTOTAL		12.000,00		360 DIAS		360,00		360,00	
TOTAL DÉCIMO TERCERO -USD		1.000,00		30 DIAS		30,00		30,00	
SUBTOTAL		3.000,00		30 DIAS		30,00		30,00	
LIQUIDO A RECIBIR - USD		3.000,00		30 DIAS		30,00		30,00	

Autorizado: *[Firma]*  
 Dra. Sandra Páez Murga  
 Directora Metropolitana de Recursos Humanos

Revisado: *[Firma]*  
 Leonor Martínez  
 Nómina y Nótes

Elaborado por: *[Firma]*  
 Soc. Rodríguez Arias P.  
 Serónada Municipal



APellidos y Nombres del Servidor/a		BENITEZ TORRES XAVIER PATRICIO	
Cédula de Ciudadanía	1705802883		
Cargo	FUNCIONARIO DIRECTIVO B		
Dependencia	ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO		
R.M./SBU	1.500,00	PERIEN	LOGRADO TRAM ENTO
F. Ingreso	01/07/2015	F. SALIDA	31/08/2017
D. TRUQUEO		D. CUARTO	1,34
MES	INGRESOS	DÍAS	VACACIONES
JUNIO	1.500,00		58,00
SEPTIEMBRE	1.500,00		58,00
MARZO	1.500,00		2.500,00
ABRIL	1.500,00		
MAYO	1.500,00		
JUNIO	1.500,00		
JULIO	1.500,00		
AGOSTO	1.500,00		
SEPTIEMBRE	1.500,00		
OCTUBRE			
NOVIEMBRE			
DICIEMBRE			
SUBTOTAL	12.000,00		
TOTAL DÉCIMO TRUQUEO -USD	1.000,00		
SUBTOTAL		TOTAL DÍAS	30,00
		TOTAL DÉCIMO TRUQUEO -USD	31,25
			3.951,25
			3.951,25

Autorizado: *Sandra Pérez Vique*  
 Dra. Sandra Pérez Vique  
 Dirección Metropolitana de Recursos Humanos

Revisado: *Lourdes Martínez S.*  
 Econ. Lourdes Martínez S.  
 Núñez y Robles

Elaborado por: *Enrique Ardas P.*  
 Enrique Ardas P.  
 Secretaría Municipal

Jefe de Ejecución: *Enrique Ardas P.*  
 Jefe de Ejecución

Fernanda A.  
Borja deivi




PA Unidad Financiera  
Punto Tzapanda  
Punto con el pago  
01/02/18  
fl.

Quito, 09 FEB 2018  
Oficio 000313

Señor Ing.  
Edwin Rosmediano Contero  
Administrador Zona Eloy Alfaro (E)  
Presente.-

ASUNTO: LIQUIDACIÓN DE HABERES

De mi consideración:

A fin de dar cumplimiento a los oficios Nos. DMF-0329 del 6 de abril del 2016, oficio circular DMF-DIR 0-0417-2016, del 27 de abril del 2016 y oficio DMF-TE-1143-2016 del 4 de mayo del 2016, emitidos por la Dirección Metropolitana Financiera; y, con la finalidad de continuar con el proceso de pago de la liquidación de haberes a favor de un ex servidor municipal de la dependencia a su cargo, acjunto sírvase encontrar 1 planilla elaborada y legalizada, con los documentos originales habilitantes de:

N.	CÉDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	VALOR A PAGAR
1	1700802531	DENITEZ TORRES XAVIER PATRICIO	3.580,25

Alentamente

*Sandra P. Borja deivi*  
Dra. Sandra Pérez M.  
Directora Metropolitana de Recursos Humanos

Revisado por:	N. Vojna	<i>N</i>	29/01/2018
Revisado por:	L. Martínez	<i>LM</i>	23/01/2018
Elaborado por:	J. Arias	<i>J</i>	23/01/2018

QUITO REGISTRO:  
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
ELOY ALFARO  
ASIGNADO: 09 FEB 2018 15:51 HORA

EXAMITE No: 2018-009169  
VOMHRE: *T. (S) + wiles*



02 MAR 2018  
09 FEB 2018  
*F. Rosmediano*  
UNIDAD FINANCIERA  
OFICIO ADMINISTRADOR ZONAL

**DRRHH 2018 OFC. S-N. 18-01-2018 ASUNTO: LIQUIDACION DE HABERES A FAVOR DE XAVIER BENITEZ**

impreso por Rosita Guadalupe Robalino Cueva (rosita.robalino@quito.gov.ec), 07/03/2018 - 15:55:56

<b>Estado</b>	abierto	<b>Antigüedad</b>	48 d 4 h
<b>Prioridad</b>	3 normal	<b>Creado</b>	16/01/2018 - 11:45:55
<b>Cola</b>	DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA	<b>Creado por</b>	Delgado Ayala Pilar de las Mercedes
<b>Bloquear</b>	bloqueado	<b>Tiempo contabilizado</b>	0
<b>Identificador del cliente</b>	INTERESADO		
<b>Propietario</b>	rochavez1 (Rosa Elvira Chavez López)		

**Información del cliente**

<b>Nombre:</b>	INTERESADO
<b>Apellidos:</b>	INTERESADO
<b>Identificador de usuario:</b>	INTERESADO (A)
<b>Correo:</b>	Interesado@quito.gov.ec
<b>Calle:</b>	DMQ
<b>Ciudad:</b>	QUITO
<b>País:</b>	Ecuador
<b>Ciudad:</b>	INTERESADO
<b>Calle:</b>	DMQ
<b>Código Postal:</b>	INTERESADO
<b>Ciudad:</b>	QUITO
<b>País:</b>	Ecuador
<b>URL:</b>	simonito@yahoo.es

**Artículo #11**

**De:** "Rosita Guadalupe Robalino Cueva" <rosita.robalino@quito.gov.ec>  
**Asunto:** ENVIO OFICIO 2018-1024 CON FECHA 07-03-2018  
**Creado:** 07/03/2018 - 15:55:44 por agente  
**Tipo:** nota-interna  
**Adjunto (MAX 8MB):** 2018-1024.PDF (401.9 KBytes)

ENVIO OFICIO 2018-1024 CON FECHA 07-03-2018  
 Traspaso para cubrir pago liquidación de haberes del ex servidor municipal  
 Xavier Patricia Benitez

**Artículo #10**

**De:** "Pablo Beltr Teopanta Chancay" <pablo.teopanta@quito.gov.ec>  
**Asunto:** Actualización del propietario  
**Creado:** 07/03/2018 - 10:14:14 por agente  
**Tipo:** nota-interna

Por favor enviar oficio a Dirección Metropolitana Financiera

**Artículo #9**

**De:** "Fernanda Margarita Ayala Nolasco" <fernanda.ayala@quito.gov.ec>  
**Asunto:** Actualización del propietario  
**Creado:** 01/03/2018 - 17:12:11 por agente  
**Tipo:** nota-interna

Por favor proceder con el pago

**Artículo #8**

**De:** "Edwin Boomediano Centeno" <edwin.boomediano@quito.gov.ec>  
**Asunto:** Actualización del propietario  
**Creado:** 15/02/2018 - 16:46:52 por agente

Tipo: nota interna  
 Al hacer:

Artículo #7

De: "Sandra Evelyn Briceño Silva" <sandra.briceño@quito.gob.ec>  
 Para: Edwin Rosmeledo Cantero <edwin.rosmeledoc@quito.gob.ec>  
 Asunto: Nota  
 Creado: 14/02/2018 - 11:31:34 por agente  
 Tipo: nota-interna  
 Adjunto (MAX 8MB): 2018-009169.PDF (115.2 Kbytes)  
 LIQUIDACION DE HABERES

Artículo #8

De: "Eloy de las Mercedes Delgado Ayala" <eloy.delgado@quito.gob.ec>  
 Asunto: Actualización del propietario  
 Creado: 04/02/2018 - 10:22:51 por agente  
 Tipo: nota-interna  
 Adjunto (MAX 8MB): DIRHH\_2018\_OFIC\_000313\_09-02-2018\_DRA\_SANDRA\_FELIZ2.pdf (225.4 Kbytes)  
 SE DESPACHA OFC. 888313 09-02-2018 A LA ADMINISTRACION ELOY ALFARO

Artículo #5

De: "Dolores Jacqueline Ariza Pombo" <dolores.ariza@quito.gob.ec>  
 Asunto: Actualización del propietario  
 Creado: 09/02/2018 - 09:49:05 por agente  
 Tipo: nota-interna  
 ATENDIDO CON OFICIO NO. 313 DE 9 DE FEBRERO 2018 LIQUIDACION DE HABERES BENITEZ TORRES XAVIER

Artículo #4

De: "Dolores Jacqueline Ariza Pombo" <dolores.ariza@quito.gob.ec>  
 Asunto: Nota  
 Creado: 05/02/2018 - 12:41:45 por agente  
 Tipo: nota-interna  
 EN PROCESO REVISIÓN ASESOR DIRECCION RRHH

Artículo #3

De: "Dolores Jacqueline Ariza Pombo" <dolores.ariza@quito.gob.ec>  
 Asunto: Actualización del propietario  
 Creado: 05/02/2018 - 12:41:23 por agente  
 Tipo: nota-interna  
 TRAMITE PERTINENTE

Artículo #2

De: "Sandra del Pilar Perez Moreno" <sandra.perez@quito.gob.ec>  
 Asunto: Actualización del propietario  
 Creado: 18/01/2018 - 13:28:42 por agente  
 Tipo: nota-interna  
 TRAMITE RESPECTIVO

Artículo #1

De: INTERESADO INTERESADO <interesado@quito.gob.ec>  
 Para: DIRECCION METROPOLITANA RR.HH.: Dirección  
 Asunto: DIRHH 2018 OFC. S-N. 18-01-2018 ASUNTO: LIQUIDACION DE HABERES A FAVOR DE XAVIER BENITEZ  
 Creado: 18/01/2018 - 11:43:55 por cliente  
 Tipo: teléfono  
 Adjunto (MAX 8MB): DIRHH\_2018\_OFIC\_S-N\_18-01-2018\_ASUNTO\_LIQUIDACION\_DE\_HABERES\_A\_FAVOR\_DE\_XAVIER\_BENITEZ.pdf (171.1 Kbytes)  
 DIRHH 2018 OFC. S-N. 18-01-2018 ASUNTO: LIQUIDACION DE HABERES A FAVOR DE XAVIER BENITEZ

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 09.03.2018

EJERCICIO ECONÓMICO: 2018

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:  
1000000707

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
ZAD1M000 - Secretaría De Salud	GASTOS ADMINISTRATIVOS	001	730804	Materiales de Oficina		1.500,00-
ZAD1M000 - Secretaría De Salud	GASTOS ADMINISTRATIVOS	001	840107	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	1.500,00	
<b>TOTAL</b>					<b>1.500,00</b>	<b>1.500,00-</b>

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: TRASPASOS DE CREDITO GASTOS ADMINISTRATIVOS

EXPEDIENTE No 0400000107

"De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava "Traspasos de Créditos" del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de traspasos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado."

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	PATRICIA ESTRELLA	YADIRA CARRERA	MARINA MALDONADO
FECHA:	09.03.2018	13.03.2018	13.03.2018

Oficio No. 027 - DP - DMF - 2018  
Quito, 12 de marzo del 2018  
Ticket GDOC N° 2018 - 018244

Ingeniera  
Vanessa Eras Herrera  
**DIRECTORA FINANCIERA (E)**  
Presente.-

**AUTORIZADO**  
DE ALCALDIA METROPOLITANA DE QUITO  
  
DIRECTORA METROPOLITANA DE FINANZAS  
Fecha: 12 MAR 2018

De mi consideración:

En atención al oficio No. SS-2018-0294, del 2 de marzo del 2018, suscrito por el Dr. José Ruales, Secretario de Salud, en el cual solicita a la Directora Metropolitana Financiera, se dé trámite con al traspaso de crédito del presupuesto de la Secretaría de Salud, para la adquisición de una computadora IMAC y una impresora para el área de Comunicación Social.

En referencia al Informe de Sustento No. DMF - P - 026 - 2018, adjunto, suscrito por la Analista de Presupuesto, mediante el cual recomienda realizar los Traspasos de Crédito en el presupuesto vigente del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, correspondiente al proyecto "GASTOS ADMINISTRATIVOS", una vez analizada la información remitida, considerando que cuentan con el financiamiento para atender el requerimiento y, con base en las Normas Técnicas para Traspasos Presupuestarios numeral 2.1.3 emitidas con Oficio N°0004 del 10 de enero 2017 por la Administración General en las que señala que los proyectos que estén inmersos en este programa serán aprobados por la Dirección Financiera, se recomienda proceder con el traspaso.

Por lo que solicito se sirva aprobar los Traspasos Presupuestarios detallado en dicho informe, por un valor de USD 1.500,00 (mil quinientos dólares 00/100).

Atentamente,

Econ. Marina Maldonado  
**JEFA DE PRESUPUESTO (S)**

Y. Carrera



## INFORME DE SUSTENTO No. DMF - P -026- 2018

**PARA:** Ing. Rosa Chávez López  
**DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA (E)**

**ASUNTO:** Modificaciones en el Presupuesto 2018

**FECHA:** Quito, 12 de marzo de 2018

### BASE LEGAL:

- Constitución de la República Art. 286, Las Finanzas Públicas.
- COOTAD Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3, 4,
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público 2.4.3 Reformas Presupuestarias, 2.4.3.1 Definición, 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Ordenanza No. 193, del 14 de diciembre del 2017, que aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano para el año 2018.
- Oficio No. 0000094, Administración General, 04 enero de 2018, Normas Técnicas para la Ejecución del Presupuesto.

### ANTECEDENTES:

- Con oficio No. SS-2018-0154, del 1 de febrero del 2018, el Dr. José Rules, Secretario de Salud, le solicita a la Ing. Martha Tomalá, Directora Metropolitana de Informática, emita informe correspondiente y se indique el procedimiento de contratación a seguir para la adquisición de una impresora XEROX Versalink C405 DN:MFP35ppm, para el área de Comunicación.
- Con oficio No. SS-2018-0155, del 1 de febrero del 2018, el Dr. José Rules, Secretario de Salud, le solicita a la Ing. Martha Tomalá, Directora Metropolitana de Informática, emita informe correspondiente y se indique el procedimiento de contratación a seguir para la adquisición de una computadora IMAC, para el área de Comunicación.

- Con oficio No. DMI-2018-0000203, del 14 de febrero del 2018, la Ing. Martha Tomalá, Directora Metropolitana de Informática, le hace llegar, al Dr. José Ruales, Secretario de Salud, el informe técnico CAT No. 2018-008, en el cual se recomienda proceder con la adquisición de la impresora.
- Con oficio No. DMI-2018-0000284, del 14 de febrero del 2018, la Ing. Martha Tomalá, Directora Metropolitana de Informática, le hace llegar, al Dr. José Ruales, Secretario de Salud, el informe técnico CAT No. 2018-009, en el cual se recomienda proceder con la adquisición del equipo informático recomendado.
- Con oficio No. SS-2018-0294, del 2 de marzo del 2018, el Dr. José Ruales, Secretario de Salud, remite a la Ing. Rosa Chávez, Directora Metropolitana Financiera, el memorando No. 035-COM-SS del 26 de febrero del 2018, suscrito por la Ing. Lizeth Jurado, Responsable de la Unidad de Comunicación Social, quien solicita se realice traspaso de crédito para la adquisición de equipos informáticos, para lo cual adjunta el informe financiero.

#### **ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:**

La Secretaría de Salud presenta el informe de Traspasos de Crédito No. SS-003-2018, en el que señala lo siguiente:

- Mediante memorando No. 035-COM-SS de 26 de febrero de 2018, suscrito por la Ing. Lizeth Jurado, Responsable de la Unidad de Comunicación Social SS, solicita al Dr. José Ruales, Secretario de Salud, autorice el traspaso de crédito para la adquisición de una computadora IMAC y una impresora para al área de comunicación.
- En la partida 73.08.04 "Materiales de Oficina", del valor asignado inicialmente se libera el valor de \$1.500,00; que se incrementa en la partida 84.01.07 "Equipos y Paquetes Informáticos" para la adquisición de equipos de alta gama, los mismos que permitirán un ahorro considerable, evitando la contratación de empresas.



**PROPUESTA DE TRASPASOS DE CREDITO**  
**DEPENDENCIA: Secretaría de Salud**

CENTRO GESTOR	FONDO	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	DEMOVIMIENTO	CODIFICADO	DISPONIBLE	INCREMENTO / REDUCCIÓN	NUMERO CODIFICADO	PROYECTO
ZA01M000	001	6730004/1MA101	Materiales de Oficina	1,500.00	1,500.00	(1,500.00)	-	GC00A101000010 GASTOS ADMINISTRATIVOS
ZA01M000	001	6840107/1MA101	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	7,000.00	7,000.00	1,500.00	8,500.00	GC00A101000010 GASTOS ADMINISTRATIVOS
Total general						-		

Los movimientos presupuestarios que se detallan en el cuadro de Traspaso de Créditos cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), es decir:

Los traspasos de créditos son realizados dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos haya disponibilidades suficientes.

Los traspasos dispuestos cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.

**RECOMENDACIÓN**

Agradeceré su autorización para atender el requerimiento planteado por la Secretaría de Salud, puesto que del análisis realizado y conforme a los justificativos expuestos, es conveniente efectuar los Traspasos de Créditos con cargo al presupuesto del año 2018.

Atentamente,



Yadira Carrera C.  
**ANALISTA DE PRESUPUESTO**

*Adj. Requerimiento de la Dependencia.*

Tipo: nota-interna  
 Adjunto (MAX 8MB): 355.SUNILLA.PAULDA.(JORGE.BEJARANO).pdf (258.9 Kbytes)  
 Dr. Jorge Bejarano, Informe y trámite

## Artículo #0

De: "Sandra Jacqueline Moreno Samido" <sandra.moreno@quito.gov.ec>  
 Asunto: REMITO MEMORANDO CAS, AUTORIZACIÓN TRASPASO DE CRÉDITO  
 Creado: 27/02/2018 - 10:55:58 por agente  
 Tipo: nota-interna  
 Adjunto (MAX 8MB): 295.INO.LIZETH JURADO.COMUNICACION SOCIALES.PDF (297.9 Kbytes)  
 REMITO MEMORANDO 835, AUTORIZACIÓN TRASPASO DE CRÉDITO, ADJUNTO DOCUMENTOS RESPECTIVOS

## Artículo #7

De: "Jose Leonardo Rusio Escudé" <jose.rusio@quito.gov.ec>  
 Asunto: Ing. Sandra Moreno. Continuar trámite correspondiente de compra según normativa. Copia a Lic. Lizeth Jurado Concejante  
 Creado: 20/02/2018 - 10:57:25 por agente  
 Tipo: nota-interna  
 Adjunto (MAX 8MB): 295.SUNILLA.PARA ING.SANDRA MORENO.Y CC.LIZETH JURADO.pdf (243.9 Kbytes)  
 Ing. Sandra Moreno. Continuar trámite correspondiente de compra según normativa  
 Copia a Lic. Lizeth Jurado Concejante

## Artículo #8

De: "Martha Gloriana Tamayo Domacost" <martha.tamayo@quito.gov.ec>  
 Asunto: Actualización del propietario  
 Creado: 16/02/2018 - 09:24:00 por agente  
 Tipo: nota-interna  
 Adjunto (MAX 8MB): OFICIO\_00202\_041.pdf (109.4 Kbytes)  
 ADQUISICION DE IMPRESORA MULTIFUNCION

## Artículo #5

De: "Jorge Eduardo Sierra Armas" <jorge.sierra@quito.gov.ec>  
 Asunto: Actualización del propietario  
 Creado: 16/02/2018 - 11:31:46 por agente  
 Tipo: nota-interna  
 Favor despachar oficio

## Artículo #6

De: "Carlos Sanf" <carlos.sanf@quito.gov.ec>  
 Asunto: Actualización del propietario  
 Creado: 15/02/2018 - 09:20:00 por agente  
 Tipo: nota-interna  
 se entrega oficio e informe al Ing. Eduardo Sierra para firma y despacho

## Artículo #3

De: "Jorge Eduardo Sierra Armas" <jorge.sierra@quito.gov.ec>  
 Asunto: Actualización del propietario  
 Creado: 09/02/2018 - 17:55:00 por agente  
 Tipo: nota-interna  
 Revisar que características tiene el equipo Xerox Versalink C495\_04, y omitamos el informe para con características genéricas que utilice el SWKOP,

## Artículo #2

De: "Martha Gloriana Tamayo Domacost" <martha.tamayo@quito.gov.ec>  
 Asunto: Actualización del propietario  
 Creado: 28/02/2018 - 16:48:22 por agente  
 Tipo: nota-interna

**DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA**

ACCIÓN TRAMITE NECESARIA	RECIBIR	INVENTARIAR
ANALIZAR	CONTESTAR	VERIFICAR
ANEXAR ANTECEDENTES	PREPARAR INFORME	FIRMAR
APROBAR	MANTENER PEDIDOS	DEVOLVER
ARCHIVAR	RESPONDER RESPUESTA	URGENTE
		OTRO

CONT  TES  PI  CYG  COAC  SE

Fecha: 06 MAR 2018 Firma: *[Firma]*

Oficio No. SS-2018- 0294

DM Quito, 2 marzo de 2018

Ref: Ticket No. 2018-018244

Ingeniera  
Rosa Chávez López  
**DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA**  
Presente

**Asunto: Traspaso de Crédito equipos informáticos**

De mi consideración:

En cumplimiento a la normativa Financiera vigente, con relación a las "Normas Técnicas para la Ejecución del Presupuesto del Ejercicio Económico 2015," literal 7.3. Programa de Fortalecimiento Institucional: párrafo 3: *Proyecto Gestión Administrativo, Gestión Operación serán aprobados administrativamente y en el sistema por la Dirección Metropolitana Financiera en el ámbito de las dependencias que forman parte de la Administración Central.*

En tal virtud, remito a usted el Memorando No. 035-COM-SS de 28 de febrero de 2018, suscrito por la Ing. Lizeth Jurado, Responsable de la Unidad de Comunicación Social de la Secretaría de Salud, quien solicita se realice el traspaso de crédito para la adquisición de equipos informáticos, para lo cual adjunto, sírvase encontrar el informe financiero que respalda este pedido.

Agradezco su atención.

Atentamente,

*[Firma manuscrita]*

Dr. José Ruales  
**SECRETARIO DE SALUD**  
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaborado por:	Ing. Patricia Estrella	UAF	20180302	<i>[Firma]</i>
Revisado por:	Ing. Sandra Moreno	UAF	20180302	<i>[Firma]</i>

Ejemplar 1: Dirección Metropolitana Financiera  
Ejemplar 2: UAF expediente  
Digital: Archivo numérico



## INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO No.SS-003 2018

### **BASE LEGAL:**

- Constitución de la República Art. 286. Las Finanzas Públicas
- COOTAD Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3, 4,
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público 2.4.3 Reformas Presupuestarias.

### **ANTECEDENTES:**

Con resolución de Alcaldía No A026, del 9 de septiembre de 2016, Art. 11, literal c), la cual establece que dentro de las atribuciones y responsabilidades de los Secretarios está *"supervisar y coordinar la gestión y funcionamiento de las unidades administrativas bajo su dependencia orgánica y aquellas desconcentradas y autónomas..."*.

Mediante memorando No. 91 SS-2017, de 19 de julio de 2017, suscrito por el Dr. José Ruales, Secretario de Salud, mediante el cual acoge las recomendaciones realizadas por la Secretaría Metropolitana de Comunicación, la que sugiere se integre un Departamento que gestione y articule un plan integral de comunicación para la Secretaría Metropolitana de Salud y sus unidades Desconcentradas, en procura de establecer un trabajo coordinado entre los distintos programas y proyectos a cargo de la Secretaría y de sus Unidades de Salud, el cual estará integrado por: Una dirección de comunicación, Una coordinación de periodismo y educación; y una coordinación de Relaciones Públicas y Comunicación Organizacional.

En este marco el Departamento de Comunicación, es responsable de toda la acción comunicacional interna, externa y de la cultura organizacional de la Secretaría de Salud, así como la imagen y proyección comunicacional.

### **ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:**

Mediante Memorando No.035-COM-SS de 26 de febrero de 2018, suscrito por la Ing. Lizeth Jurado, Responsable de la Unidad de Comunicación Social SS, solicita al Dr. José Ruales, Secretario de Salud, autorice el traspaso de crédito para la adquisición de una computadora IMAC y una impresora para el área de comunicación, ya que se requiere contar con un equipo especializado para diseño gráfico y otros programas, herramientas imprescindibles para realizar el trabajo diario.

Los equipos antes señalados contienen las siguientes características:

### **CARACTERÍSTICAS COMPUTADORA:**

27-inch iMac with Retina 5K display, 4.0GHz quad-core Intel Core i7, Turbo Boost up to 4.2GHz 16GB 1867MHz, 2TB Fusion Drive, AMD Radeon R9 M395 with 2GB video memory, Magic Mouse 2, Magic Keyboard (Western Spanish), Accessories Kit, Final Cut Pro X, Adobe iCloud Creative, Office, Sistema operativo IOS última versión, Reproductores Quick Time y VLC Players.

Este equipo informático permitirá realizar ediciones más profesionales y exacta de imágenes y archivos, composición de diseños digitales, edición de fotos e incluso para diseño de páginas web, aplicaciones y programas. Incluye herramientas para editar fácilmente y de manera rápida imágenes en 3D, videos, se utiliza para fotografía y edición, diagramación. Este equipo está diseñado para la diagramación y diseño de revistas, publicidad, cartelería, diseño gráfico marketing e imagen de marca, etc, actividades que se realizan permanentemente en la Secretaría y las unidades que la conforman.

Esta herramienta pertenece a una nueva generación por sus procesadores; cuenta con una mayor velocidad, más eficiente, potente y gran capacidad para el trabajo del diseño gráfico, diagramación, efectos especiales y edición de videos.

Con oficio No SS 2018 0155, de 1 de febrero de 2018, suscrito por el Dr. José Ruales, Secretario de Salud, solicita a la Ingeniera Martha Tomalá, Directora Metropolitana de Informática, emita el informe técnico para la compra del equipo IMAC.

Mediante oficio No. DMI-2018 0000284, de 14 de febrero de 2018, la Dirección Metropolitana de Informática adjunta el informe técnico CAT No. 2018-009, mediante el cual *"...se autoriza se proceda con la adquisición del equipo informático que se especifica..."*.

#### **CARACTERISTICAS IMPRESORA:**

Xerox Versalink C405\_DN:MFP35ppm, color y B/N A4, dúplex automatic Document Feeder (DADF): %0 hojas, bandeja, 1: 550 sheets Bypass 150 Hojas. Ethernet 10/100/1000 Base-T, High-speed USB 3.0 WiFi

La adquisición de una impresora facilita por la velocidad de transferencia de sus unidades de almacenamiento (textos, video y fotografías pesadas), permitiendo realizar tareas duras (de larga jornada), sin problemas de recalentamiento por las altas temperaturas y sin que se cuelgue, así como comprimir archivos de varios gigas, render de video o aplicar efectos especiales.

La impresora es multifunción confiable y de alto rendimiento, que permitirá imprimir los trabajos de impresión que se requieran en la Secretaría de Salud, de las Unidades Metropolitanas de Salud, y los diferentes proyectos y programas (Urbanimal, Quito Sonris, Salud Al Paso, Salud Mental, Casa Saber Pega Full, entre otros..

La adquisición de este equipo permitirá un ahorro considerable, evitando la contratación de empresas que realicen todos los trabajos anteriormente descritos, reduciendo tiempos de entrega de los productos comunicacionales ya que la Secretaría cuenta con personal calificado para realizar un trabajo técnico y profesional, de manera coordinada.

Con oficio No SS 2018 0154, de 1 de febrero de 2018, enviado a la Ingeniera Martha Tomalá, Directora Metropolitana de Informática, se solicita el informe técnico para la adquisición de una impresora Xerox.

Con oficio No. DMI-2018-0000283, de 14 de febrero de 2018 la Dirección Metropolitana de Informática, adjunta el informe técnico CAT No. 2018-008, mediante el cual se "...autoriza se proceda con la adquisición del equipo informático que se especifica en el cuadro 1...".

Mediante sumilla inserta en el ticket GDOC 2018-018244 el Dr. José Ruales, Secretario de Salud, la misma que señala: "Informe y trámite".

Con estos antecedentes se solicita dar trámite para el traspaso de crédito:

En la partida 73.08.04 Materiales de oficina del valor asignado inicialmente se libera el valor de USD 1.500,00, cuyos valores se incrementan en la partida 840107 equipos, sistemas y paquetes informáticos por el valor de 1.500,00, para la adquisición de equipos de alta gama los mismos que permitirá un ahorro considerable, evitando la contratación de empresas que realicen todos los trabajos anteriormente descritos, reduciendo tiempos de entrega de los productos comunicacionales, ya que la Secretaría cuenta con personal calificado para realizar un trabajo técnico y profesional, de manera coordinada, así como apoyar en las Unidades Metropolitanas de Salud, y los diferentes proyectos y programas (Urbanimal, Quito Sonríe, Salud Al Paso, Salud Mental, Casa Saber Pega Full, entre otros).

Los movimientos presupuestarios que se detallan en la tabla No 1 de TRASPASOS DE CRÉDITOS cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD).

Centro gestor	Unidad Presupuestaria	Fondo	Dir. Propósito	Dir. Previsión	Partida	Partida Estratégica	Cantidad	Inicial	Final	Saldo Final
4401000	073080404MA107		SECRETARÍA GASTOS ADMINISTRATI OS	SECRETARÍA GASTOS ADMINISTRATI OS	73004	MATERIALES DE OFICINA	1500,00	0	1500,00	0,00
2431000	084010701001		SECRETARÍA GASTOS ADMINISTRATI OS	SECRETARÍA GASTOS ADMINISTRATI OS	73004	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS	1500,00	0,00	0	1500,00

Los movimientos presupuestarios que se detallan en el cuadro de Traspaso de Créditos cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), es decir:

Los traspasos dispuestos cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.

Por lo expuesto, con estos antecedentes, se emite informe financiero a fin de que se autorice el traspaso de crédito solicitado.

Atentamente,

**Ing. Patricia Estrella H**  
**RESPONSABLE FINANCIERA**  
**SECRETARIA DE SALUD-MDMQ**

**7.2. Traspasos en los ingresos**

Los traspasos presupuestarios de ingresos serán aprobados por la Dirección Metropolitana Financiera.

**7.3. Programa Fortalecimiento Institucional:**

Proyecto Remuneración de Personal será de exclusivo manejo de la Administración General por lo que ninguna dependencia deberá realizar traspasos de crédito.

Los movimientos en el Grupo de Gastos de Personal y Gastos de Personal de Inversión serán autorizados por el Administrador General previo informe de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos administrativamente y en el sistema será aprobado por la Dirección Metropolitana Financiera.

Proyecto Gestión Administrativo y Gestión y Operación serán aprobados administrativamente y en el sistema por la Dirección Metropolitana Financiera en el ámbito de las dependencias que forman parte de la Administración Central. Los entes desconcentrados podrán aprobar sus traspasos en este proyecto.

**7.4 Servicio de la Deuda Pública**

Los traspasos presupuestarios de las partidas del Servicio de la Deuda Pública serán aprobados administrativamente y en el sistema por la Dirección Metropolitana Financiera, con Informe del Área responsable y serán puestos a conocimiento de la Administración General.

**7.5 Proyectos de Inversión**

Las modificaciones presupuestarias que signifiquen cambios en los montos asignados a los programas y proyectos de inversión, deberán contar con un informe de cada una de las Secretarías o dependencias rectoras y en los casos que correspondan se requerirán informe de la Secretaría General de Planificación, en este último caso la Secretaría General de Planificación remitirá los informes originales a cada una de las dependencias solicitantes para que los gestores procedan a ingresar en el Sistema Financiero, la propuesta de traspaso, adjuntando toda la información de sustento incluyendo el informe de la SGP, para que la Unidad de Presupuesto de la Administración Central o del Ente Desconcentrado, aprueben en el Sistema.

MEMORANDO No. 91 SS-2017

Quito, 19 de julio del 2017

**PARA:** Lic. Lizeth Jurado  
Lic. Ricardo Paredes  
Lic. Jacinto Arévalo

**CC:** Ing. Maritza Granda  
**Jeefa de la Unidad Administrativa Financiera**  
**SECRETARÍA METROPOLITANA DE SALUD**

Ing. Verónica Álvarez  
**Responsable de Recursos Humanos**  
**SECRETARÍA METROPOLITANA DE SALUD**

**DE:** Dr. José Ruales Estupiñán  
**SECRETARIO METROPOLITANO DE SALUD**

**ASUNTO:** Departamento de comunicación.

En atención a las recomendaciones efectuadas por parte de la Secretaría Metropolitana de Comunicación; y amparado en el artículo 11, letra c) de la Resolución de Alcaldía No. A026, del 09 de septiembre del 2016, la cual establece que dentro de las atribuciones y responsabilidades de los Secretarios se encuentra "supervisar y coordinar la gestión y funcionamiento de las unidades administrativas bajo su dependencia orgánica y aquellas desconcentradas", dispongo lo siguiente:

Se integre un Departamento que gestione y articule un plan integral de comunicación para la Secretaría Metropolitana de Salud y sus Unidades Desconcentradas, en procura de establecer un trabajo coordinado entre los distintos programas y proyectos a cargo de la Secretaría y de sus Unidades de Salud.

El Departamento estará integrado por:

1. Una dirección de comunicación,
2. Una coordinación de periodismo y educación; y,
3. Una coordinación de relaciones públicas y comunicación organizacional.



Cabe recalcar que estos puestos y denominaciones son de manejo interno de la Secretaría, y no constituyen incremento en el salario de los funcionarios que estarán a su cargo, pues sus funciones y responsabilidades actuales, van en armonía con las que ya vienen desempeñando y por las cuales fueron contratados.

Dicho esto, sírvanse encontrar adjunto a la presente, la descripción del Departamento de Comunicación junto con el nombre de las personas responsables.

Atentamente.-



Dr. José Ruales Estupiñán

**SECRETARIO METROPOLITANO DE SALUD**

Elaborado por:

Miguel Gavilán

**DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN  
FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES**

**Descripción:**

El Departamento de Comunicación es el responsable de toda acción comunicacional interna, externa y de la cultura organizacional de la Secretaría Metropolitana de Salud, así como de la imagen y proyección comunicacional.

Para efectos de esta descripción, se entiende por Secretaría de Salud todas sus Direcciones y también sus Unidades Metropolitanas de Salud

El Departamento rendirá cuentas de manera directa al Secretario Metropolitano de Salud y a la Secretaria Metropolitana de Comunicación.

Conforme a la situación actual, las actividades comunicacionales, se distribuirán de la siguiente manera:

**Dirección de comunicación:**

**Profesional encargado:** Lizeth Jurado.

**Funciones:**

- Generar políticas y lineamientos de comunicación para la Secretaría Metropolitana de Salud orientados a la participación social, nuevas tecnologías y divulgación científica.
- Cumplir con los lineamientos comunicacionales de la Secretaría de Comunicación del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.
- Liderar, desarrollar e implementar estrategias de comunicación para los proyectos de la Secretaría de Salud y su imagen institucional (Plan Global de

Comunicación). Estas estrategias incluirán: elementos de mercadeo, participación ciudadana, educación.

- Supervisar y evaluar el impacto de las estrategias de comunicación desarrolladas para la Secretaría Metropolitana de Salud.
- Coordinar acciones comunicacionales locales con la Secretaría de Coordinación Territorial del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, a través de sus Administraciones Zonales.
- Establecer relaciones comunicacionales con la sociedad civil y organismos relacionados a Salud, con el fin de visibilizar y divulgar el alcance de los proyectos de la Secretaría Metropolitana de Salud.

#### **Coordinación de Periodismo y Educación:**

**Profesional encargado:** Jacinto Arévalo.

La Coordinación de Periodismo es la encargada de generar contenido comunicacional de los proyectos de la Secretaría de Salud a ser difundidos.

#### **Funciones:**

- Realizar coberturas fotográficas a los eventos y proyectos de la Secretaría Metropolitana de Salud.
- Generar boletines de prensa, entrevistas, notas y el desarrollo de cualquier género periodístico de acuerdo a las necesidades y requerimientos de los proyectos de la Secretaría Metropolitana de Salud.
- Elaborar ayudas memorias y documentos recopilatorios para la Secretaría Metropolitana de Salud.
- Cumplir con los lineamientos de comunicación de la Secretaría Metropolitana de Salud.
- Apoyar en la organización de eventos de la Secretaría de Salud.
- Cumplir con el manual de imagen corporativo dispuesto por la Secretaría de Comunicación de la Alcaldía.

- Coordinar acciones comunicacionales locales con la Secretaría de Coordinación Territorial del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, a través de sus Administraciones Zonales.

**Coordinación de Relaciones Públicas y Comunicación Organizacional:**

**Profesional encargado:** Ricardo Paredes.

**Objetivo:**

La Coordinación de Relaciones Públicas es la responsable de visibilizar el trabajo y acciones desarrolladas por los proyectos de la Secretaría Metropolitana de Salud y socializar la cultura organizacional de la institución.

**Funciones:**

- Generar convocatorias y contacto permanente con medios de comunicación locales, internacionales, especializados o no especializados, gráficos, digitales, radiales y escritos.
- Asistir y acompañar a entrevistados en medios de comunicación y/o eventos.
- Generar reportes parciales y finales del impacto generado en los medios de comunicación.
- Difundir la cultura organizacional en el personal de la Secretaría de Salud a través de medios tradicionales y tecnológicos (carteleros y boletines).
- Apoyar temas administrativos para la Dirección de comunicación.
- Coordinar acciones de comunicación organizacional con las Unidades Metropolitanas de Salud.
- Cumplir con los lineamientos de comunicación de la Secretaría Metropolitana de Salud.
- Cumplir con el manual de imagen corporativo dispuesto por la Secretaría de Comunicación de la Alcaldía.

0154 Adquisición de impresora Xerox Versalink

Impreso por Gardelia Ponce Bolaños (gardelia.ponce@quito.gob.ec), 27/02/2018 - 11:11:38

Estado	Cierto	Antigüedad	24 d 22 h
Prioridad	Normal	Creado	02/02/2018 - 12:31:53
Cofa	SECRETARIA DE SALUD (Dirección)	Creado por	Arevalo Mendez Jacinto Pacifico
Bloquear	bloqueado	Tiempo contabilizado	0
Identificador del cliente	José Ruales		
Propietario	Jruales (Jose Leonardo Ruales Estuphan)		

Objetos enlazados

Objeto: Ticket#2018-026272 (ing. Sandra Moreno, Continuar trámite correspondiente de compra según normativa - Copia a Lic. Lizeth Lara)

Información del cliente

Nombre: José  
 Pellido: Ruales  
 Identificador de usuario: José Ruales  
 Correo: jose.ruales@quito.gob.ec

Artículo #6

De: "Sandra Jacqueline Arevalo Canales" <sandra.arevalo@quito.gob.ec>  
 Asunto: REWTO W/MORANDO 033, AUTORIZACIÓN TRANSFERENCIA DE CRÉDITO  
 Creado: 27/02/2018 - 10:15:10 por agente  
 Tipo: nota-tema  
 Adjunto (MAX 3MB): 20180227101510033 COMUNICACION 3004\_333.pdf (297.9 KB) y otros  
 REWTO W/MORANDO 033, AUTORIZACIÓN TRANSFERENCIA DE CRÉDITO, AGUONTO DOCUMENTOS RESPECTIVOS

**SECRETARIA DE SALUD**  
 Unidad Administrativa Financiera  
 SECRETARIO: P. Arevalo  
 FECHA: 27/02/2018  
 OBSERVACIONES: [Handwritten notes]  
 SECRETARIO: [Handwritten signature]  
 Unidad Administrativa Financiera  
**SECRETARIA DE SALUD**  
 16 H 30  
 27-02-2018  
 16 H 32

Artículo #7

De: "Jose Leonardo Ruales Estuphan" <jruales@quito.gob.ec>  
 Asunto: (ing. Sandra Moreno, Continuar trámite correspondiente de compra según normativa - Copia a Lic. Lizeth Lara, Unidad Conocimiento)  
 Creado: 26/02/2018 - 19:07:23 por agente  
 Tipo: nota-tema  
 Adjunto (MAX 3MB): 20180226190723033 PARA ING. SANDRA MORENO Y LIC. LIZETH LARA.pdf (248.9 KB) y otros  
 Ing. Sandra Moreno, Continuar trámite correspondiente de compra según normativa - copia a Lic. Lizeth Lara Conocimiento

DESIGNADO:  
 J. Arevalo  
 S. Moreno

Artículo #8

De: "Sandra Gloriana Tamala Domaceli" <sandra.tamala@quito.gob.ec>  
 Asunto: Aprobación del proveedor  
 Creado: 14/02/2018 - 09:24:00 por agente  
 Tipo: nota-tema  
 Adjunto (MAX 3MB): 01-CO\_2018\_FMI.pdf (109.4 KB) y otros  
 ADQUISICION DE IMPRESORA MULTIFUNCION

Trámite conforme y favorable

Artículo #9

De: "Luz Elena Sierra Gomez" <luzsierra@quito.gob.ec>  
 Asunto: Aprobación del proveedor  
 Creado: 15/02/2018 - 12:52:06 por agente  
 Tipo: nota-tema  
 Favor desactivar oficio

FIRMA: [Handwritten signature] FECHA: 27/2/18

PARA REVISAR HORARIO  
 PARA TENER A TRÁSITO APROBACION  
 27/02/2018  
 [Handwritten signature]

Artículo #1

SECRETARIA DE SALUD  
 Recibo: 14870/2018  
 FECHA: 27-02-2018  
 HORA: 11:11

**De:** "Carlos Ben" <carlosben@quito.gob.ec>  
**Asunto:** Actualización del presupuesto  
**Creado:** 15/02/2018 - 09:29:00 por agente  
**Tipo:** nota interna

Se entrega oficio e informe al Ing. Eduardo Sierra para firma y despacho

Artículo #1

**De:** "Jorge Eduardo Sierra Ahumada" <jesieraa@quito.gob.ec>  
**Asunto:** Actualización del presupuesto  
**Creado:** 05/02/2018 - 17:55:10 por agente  
**Tipo:** nota interna

Revisar que características tiene el equipo Xerox Versalink C405 DN, y  
criticar el informe pero con características genéricas que utiliza el SEBCOP.

Artículo #2

**De:** "Martha Gloriana Tomala Camacho" <martha.tomala@quito.gob.ec>  
**Asunto:** Actualización del presupuesto  
**Creado:** 05/02/2018 - 16:48:33 por agente  
**Tipo:** nota interna

FAVOR ANALIZAR Y GESTIONAR QUE SE ADQUIERAN EN LOS PRESUPUESTOS DE COMPRA MATERIA

Artículo #3

**De:** "José Rueda" <josrued@quito.gob.ec>  
**Para:** DIRECCION METROPOLITANA DE CLIMATICA  
**Asunto:** 0154 Adquisición de Impresora Xerox Versalink  
**Creado:** 02/02/2018 - 12:31:53 por cliente  
**Tipo:** telefona  
**Adjunto (MAX 8MB):** 154.MS.MARTHA.TOMALA.DIRECTORA.INFORMATICA.PDF (29.0 KB)

0154 Adquisición de Impresora Xerox Versalink

Memorando No. 035-COM-SS


De: Lizeth Jurado.  
**UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL**

Para: Dr. José Ruales  
**SECRETARIO METROPOLITANO DE SALUD**

Asunto: Autorización traspaso de crédito  
Fecha: 26 de febrero de 2018.

Por medio de la presente solicito autorice a quien corresponda, el traspaso de crédito de la partida No. 730804 correspondiente a **Materiales de oficina** por el valor de \$ 1.500 (MIL QUINIENTOS DÓLARES AMERICANOS) a la partida No. 840107 correspondiente a **Equipos, sistemas y paquetes informáticos**, para cumplir con la adquisición indispensable de una computadora IMAC para el área de comunicación, ya que por la naturaleza de sus actividades, se requiere contar con un equipo especializado para diseño gráfico y otros programas que facilitarían el trabajo diario de esta área, por lo que es de vital importancia e imprescindible contar con esta herramienta de trabajo.

Atentamente.



Ing. Lizeth Jurado.  
**UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL S-S**

## **INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO**

### **BASE LEGAL:**

- Constitución de la República Art. 286. Las Finanzas Públicas
- COOTAD Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3, 4,
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público 2.4.3 Reformas Presupuestarias.

### **ANTECEDENTES:**

Con fecha 19 de julio de 2017 se emite el memorando No. 91 SS-2017 en el cual se señala y se manifiesta que en atención a las recomendaciones efectuadas por parte de la Secretaría Metropolitana de Comunicación y amparado en el artículo 11, letra c) de la resolución de Alcaldía No A026, del 09 de septiembre de 2016, la cual establece que dentro de las atribuciones y responsabilidades de los Secretarios se encuentra "supervisar y coordinar la gestión y funcionamiento de las unidades administrativas bajo su dependencia orgánica y aquellas desconcentradas" se dispuso lo siguiente:

Se integre un Departamento que gestione y articule un plan integral de comunicación para la Secretaría Metropolitana de Salud y sus unidades Desconcentradas, en procura de establecer un trabajo coordinado entre los distintos programas y proyectos a cargo de la Secretaría y de sus Unidades de Salud.

El departamento estará integrado por:

- 1.- Una dirección de comunicación
- 2.- Una coordinación de periodismo y educación; y,
- 3.- Una coordinación de Relaciones Públicas y Comunicación Organizacional

El departamento de comunicación es el responsable de toda acción comunicacional interna, externa y de la cultura organizacional de la Secretaría Metropolitana de Salud, así como la imagen y proyección comunicacional.



**ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:**

Con fecha 1 de febrero de 2018, se envía el oficio No SS 2018 0154 a la Ingeniera Martha Tomalá Directora Metropolitana de Informática solicitando un informe y procedimiento para la adquisición de una impresora Xerox.

Con fecha 1 de febrero de 2018, se envía el oficio No SS 2018 0155 a la Ingeniera Martha Tomalá Directora Metropolitana de Informática solicitando un informe y procedimiento para la adquisición de una computadora IMAC.

Con fecha 14 de febrero de 2018 se emite el oficio No. DMI-2018 0000283 en el cual se recomienda la adquisición del equipo informático recomendado y se adjunta el informe técnico CAT No. 2018-008

Con fecha 14 de febrero de 2018 se emite el oficio No. DMI-2018 0000284 en el cual se recomienda la adquisición de la impresora y se adjunta el informe técnico CAT No. 2018-009.

**CARACTERÍSTICAS COMPUTADORA:**

27-inch iMac with Retina 5K display, 4.0GHz quad-core Intel Core i7, Turbo Boost up to 4.2GHz 16GB 1867MHz, 2TB Fusion Drive, AMD Radeon R9 M395 with 2GB video memory, Magic Mouse 2, Magic Keyboard (Western Spanish), Accessories Kit, Final Cut Pro X, Adobe ICloud Creative, Office, Sistema operativo IOS última versión, Reproductores Quick Time y VLC Players

**CARACTERÍSTICAS IMPRESORA:**

Xerox Versalink C405\_DN:MFP35ppm, color y B/N A4, dúplex automático Document Feeder (DADF): %0 hojas, bandeja, 1: 550 sheets Bypass 150 Hojas, Ethernet 10/100/1000 Base-T, High-speed USB 3.0 WiFi

La compra de la computadora y la impresora de las características anteriormente descrita tienen varias razones, entre las principales:

Una computadora IMAC nos permite realizar ediciones más profesionales y exacta de imágenes y archivos, composición de diseños digitales, edición de fotos e incluso para diseño de páginas web, aplicaciones y programas.

En la computadora se incluye herramientas para editar fácilmente y de manera rápida imágenes en 3D, videos, se utiliza para fotografía y edición, diagramación. Una computadora de estas características es muy utilizada en la diagramación y diseño de revistas, publicidad, cartelera, diseño gráfico, marketing e imagen de marca, etc, actividad que realizamos permanentemente en nuestra secretaría y sus unidades de salud.

La computadora pertenece a una nueva generación por sus procesadores; cuenta con una mayor velocidad, más eficiente, potente y gran capacidad para el trabajo del diseño gráfico, diagramación, efectos especiales y edición de videos.

Por el trabajo que realizamos requerimos de este equipo, ya que nos facilita por la velocidad de transferencia de sus unidades de almacenamiento (textos, video y fotografías pesadas).

Este equipo nos permitirá realizar tareas duras (de larga jornada), sin problemas de recalentamiento por las altas temperaturas y sin que se cuelgue.

En nuestras actividades diarias nos permitirá realizar tareas como comprimir archivos de varios gigas, render de video o aplicar efectos especiales.

La impresora es multifunción confiable y de alto rendimiento, que nos permitirá imprimir los trabajos de impresión que se soliciten en la Secretaría de Salud

Los equipos serán utilizados para la realización de trabajos de productos comunicacionales, no solamente de la Secretaria de Salud, sino también, de las Unidades Metropolitanas de Salud, y los diferentes proyectos y programas (Urbanimal, Quito Sonríe, Salud Al Paso, Salud Mental, Casa Saber Pega Full, etc.

La adquisición de estos equipos nos permitirá un ahorro considerable económicamente, porque evitaríamos contratar a empresas que realicen todos los trabajos anteriormente descritos, nos reducirán en tiempos de entrega de los productos comunicacionales por cuanto la Secretaría de Salud cuenta con una diseñadora gráfica profesional, y podemos realizar los trabajos de manera más coordinada.

Con estos antecedentes, el traspaso de crédito, solicitado por el departamento de comunicación social es el siguiente:

- De la partida No. 730804 correspondiente a **Materiales de oficina** por el valor de \$ 1.500 (MIL QUINIENTOS DÓLARES AMERICANOS) a la partida No. 840107 correspondiente a **Equipos, sistemas y paquetes informáticos**
- Los movimientos presupuestarios que se detallan en la tabla No 1 de TRASPASOS DE CRÉDITOS cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD).

Por lo expuesto solicito se autorice el traspaso de crédito, solicitado por el departamento de comunicación social.

Atentamente,



Ing. Lizet Jurado  
UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL S-S

TRASPASOS DE CREDITO

SITUACIÓN ACTUAL					
PROYECTO	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	VALOR ASIGNADO	VALOR TOTAL	OBSERVACIONES
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	730004	MATERIAL DE OFICINA	1.500,00	1500,00	
TOTAL				1500	

SITUACIÓN ACTUAL					
PROYECTO	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	VALOR ASIGNADO	VALOR TOTAL	OBSERVACIONES
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	640107	EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS	7.000,00	7000,00	
TOTAL				7.000,00	

SITUACIÓN PROPUESTA							
PROYECTO	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	VALOR ASIGNADO	INCREMENTO	REDUCCIÓN	VALOR TOTAL	OBSERVACIONES
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	640107	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS	7.000,00	1500	0	8.500,00	RECURSOS PARA LA COMPRA DE UNA COMPUTADORA E IMPRESORA DE ALTA GAMA PARA SOLUCIÓN Y DISEÑO DE PROYECTOS COMUNICACIONALES
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	730004	MATERIAL DE OFICINA	1.500,00	0	1500	0,00	
TOTAL						8.500,00	

Elaborado por: Lizabeth Jurado COMUNIC 02/03/2018

**0154 Adquisición de impresora Xerox Versalink**

Impreso por Martha Giomara Tomala Damacela (martha.tomala@quito.gob.ec), 19/02/2018 - 09:24:09

Estado	Abierto	Antigüedad	16 d 20 h
Prioridad	3 normal	Creado	02/02/2018 - 12:31:53
Cole	SECRETARIA DE SALUD	Creado por	Ayvala Mendez Jaelma Patricia
Bloquear	bloqueado	Tiempo contabilizado	0
Identificador del cliente	Jose Ruales		
Propietario	Juales Jose Luciano Ruales Estupifan		

Información del cliente

Nombre: José  
 Apellido: Ruales  
 Identificador de usuario: José Ruales  
 Correo: jose.ruales@quito.gob.ec

Artículo 46

De: "Martha Giomara Tomala Damacela" <martha.tomala@quito.gob.ec>  
 Asunto: Adquisición del propietario  
 Creado: 19/02/2018 - 09:24:00 por agente  
 Tipo: nota interna  
 Adjunto (MAX 9MB): OFICIO\_00789\_DIVISION\_112018\_KRYVAL  
**ADQUISICION DE IMPRESORA MULTIFUNCION**

DESTINATARIO: **QUITO**  
 S. Florencio **UAF**

TRAMITE: *Continuo trámite*  
*Correspondiente se*  
*compra según normativa*  
 FIRMA: *[Firma]* 20/2/18

2018-070972 \* *L. Juandedo*  
*conveniente*  
*[Firma]*

298  
 SECRETARIA DE SALUD  
 No. 14/0001/2018  
 Fecha: 19-10-2018/2018  
 Hora: 13:19

Quito D.M., 14 de febrero de 2018

Oficio No. DMI-2018

0000283

GDOC: 2018-018244

Doctor

José Rúaies

**SECRETARIO DE SALUD**

**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Presente,

Asunto: Adquisición de Impresora multifunción

En respuesta al oficio No. SS-2018-0154, del 01 febrero de 2018 en el cual indica: "...La Secretaría de Salud dentro del PAC 2018, para el primer cuatrimestre, ha contemplado la adquisición de una impresora Xerox Versalink C405\_DK:MFP35ppm, para el área de Comunicación, ya que por la naturaleza de sus actividades, se requiere contar con un equipo especializado para impresiones que facilitarían el trabajo diario de esta área, por lo que es de vital importancia e imprescindibles contar con esta herramienta...".

Dando atención a lo solicitado adjunto al presente el Informe técnico CAT N° 2018-008, en el cual se recomienda proceder con la adquisición de la impresora, dando cumplimiento al oficio No. 1165 del 16 de junio del 2017, del señor Administrador General del MDMQ, y la circular 1251 del 29 de junio del 2017, tener en consideración la normativa vigente para este tipo de procesos de contratación pública.

Atentamente,

Ing. Martha Tomala Demacela, MPDE  
Directora Metropolitana de Informática  
Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

Copia digital con: Carlos Sani



Elaborado por:	CAT	Carlos Sani	
Revisor y Aprobado por:	JEFE-CAT	Eduardo Sierra	

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE  
**INFORMÁTICA**

<b>INFORME TÉCNICO CAT N° 2018-008</b>	
Fecha de elaboración:	Quito D.M., 14 de febrero de 2018
Dependencia requeriente:	SECRETARÍA DE SALUD
Tema: Informe Técnico para adquisición de equipo informático	

### 1. INTRODUCCIÓN

Mediante el oficio No. SS-2018-0154, del 01 febrero de 2018 en el cual solicita se emita el informe correspondiente para la adquisición de una impresora para el área de Comunicación, lo que facilita el trabajo, y es de vital importancia e imprescindibles contar con esta herramienta, para lo cual la Secretaría de Salud dentro del PAC 2018 a contemplado la adquisición para el primer cuatrimestre.

### 2. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA / REQUERIMIENTOS

La Secretaría de Salud, en el área de comunicación requieren de una impresora:

Equipos requeridos:

Cantidad	Descripción
1	IMPRESORA MULTIFUNCIÓN A COLOR

### 3. ANÁLISIS

Del análisis del requerimiento y justificativo realizado mediante oficio No. SS-2018-0154, del 01 febrero de 2018, del doctor José Rúaos Secretario de Salud, se determina que es procedente la adquisición de la impresora, pero de un volumen bajo, considerando que este tipo de modelo de impresora es suficiente para el trabajo requerido.

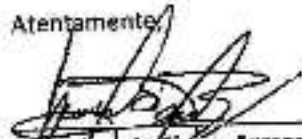
Cuadro 1

Cantidad	Descripción	Recomendado
1	IMPRESORA MULTIFUNCIÓN A COLOR, MEDIANO VOLUMEN	MODELO 13 MULTIFUNCIÓN COLOR A4 BAJO VOLUMEN


### 4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Se evidencia la necesidad de adquirir la impresora, de acuerdo con las especificaciones técnicas presentadas en el anexo 1.
- Se autoriza se proceda con la adquisición del equipo informáticos que se especifica en el cuadro 1 y anexo 1; de acuerdo con la normativa vigente del SERCOP para este tipo de procesos.

Atentamente:

  
 Ing. Eduardo Sierra Armas  
 Jefe del Centro de Atención Tecnológica  
 Dirección Metropolitana de Informática



Elaborado por:	CAT	Carlos Sanl	
----------------	-----	-------------	-------------------------------------------------------------------------------------

ANEXO 1

**MODELO 13 MULTIFUNCION COLOR A4 BAJO VOLUMEN**

Atributo	Valor
ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA	110 V
BANDEJA DE SALIDA	150 - 300 Hojas
BANDEJAS	Bandeja + alimentador
CABLES	Incluye de Poder y de Datos (1 por cada Interface)
CICLO MENSUAL DE TRABAJO	40000 - 70000 páginas /més
DISCO DURO	No
ESCANER	Escaneo al Mail, Escaneo a Red , Escaneo a aplicaciones
FUNCIONES	Escaneo al Mail, Escaneo a Red , Escaneo a aplicaciones
GARANTÍA REPUESTOS Y SUMINISTROS	El Fabricante mantiene un stock de suministros por 3 años después de la compra del equipo. (Revisar Convenio Marco).
GARANTÍA TÉCNICA	3 años. Regirse a la adenda al Convenio Marco.
IMPRESIÓN DUPLEX	Automática
KIT	Incluye un Kit de Toner.
MEMORIA MÁXIMA EXPANDIBLE	512 MB -2GB
MEMORIA MÍNIMA	256 MB - 1536MB
PUERTO	USB 2.0
SISTEMAS OPERATIVOS SOPORTADOS	Microsoft® Windows® 2000, XP Professional, XP Professional x64; Windows Vista®; Mac OS X v10.3.9; Mac OS X v10.4 o superior; Novell® NetWare 5.x, 6.x; Con Microsoft® Windows® 2000, Linux.
TAMAÑO DE PAPEL	A4, carta, legal y ejecutivo
Tecnología de Impresión	Láser
TIPO	Multifunción
VELOCIDAD DE IMPRESIÓN	20 PPM - 32 PPM



DM Quito, 1 de febrero de 2018

Ingeniera  
Martha Tomalá  
DIRECTORA METROPOLITANA DE INFORMÁTICA  
Presente

Asunto: Compra de IMPRESORA XEROX

De mi consideración:

La Secretaría de Salud dentro del PAC 2018, para el primer cuatrimestre, ha contemplado la adquisición de una impresora Xerox Versalink C405\_DNMF35ppm, para el área de Comunicación, ya que por la naturaleza de sus actividades, se requiere contar con un equipo especializado para impresiones que faciliten el trabajo diario de esta área, por lo que es de vital importancia e imprescindible contar con esta herramienta.


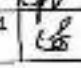
**Por lo expuesto**

Solicito a usted, de la manera más comedida se emita el informe correspondiente y se indique el procedimiento de contratación a seguir para esta adquisición y/o de ser el caso se indique si la adquisición puede ser realizada desde esta Secretaría, ya que el mismo consta como catálogo electrónico o caso contrario desde la Dirección Metropolitana a su cargo.

Atentamente,

  
Dr. José Rivas  
SECRETARIO DE SALUD  
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaborado por:	Dr. Jacinto Arévalo	Comunic.	2018/02/01	
Revisado por:	Lic. Usath Juncos	Comunic.	2018/02/01	

Anexo: copias de profomes

Ejemplar 1: Dirección Metropolitana Informática  
Ejemplar 2: UCS expediente  
Digital: Archivo Auxiliar municipal

SECRETARÍA DE  
**SALUD**



RUC No. 1791353064001

Matriz: Enrique Gargotera N26-62  
entre Santa María y Orellana

Teléfono: PBX: 3821870  
2529-819 2540-799 2561-158 2582-542  
e-mail: ventas@bitlogicsa.com  
www.bitlogicsa.com

## Proforma No 74285

EMPRESA: SECRETARÍA DE SALUD  
CLIENTE:  
DIRECCION:  
CIUDAD: Quito

FECHA: 01 febrero 2018  
TELEFONO:

eMail: jacintoarevalomendez@gmail.com

Cód.	Cant.	Detalle	Precio	Total
	1	XEROX Versalink C405 DN: MFP 35ppm color y D/N A4, duplex Automatic Document Feeder (DADF): 50 hojas, Bandeja 1: 550 sheets, Bypass 150 hojas, Ethernet 10/100/1000 Base-T, High-speed USB 3.0, WiFi	1,645.00	1,645.00

Válidez de la oferta: 30 días

Garantía: UN AÑO CONTRA DEFECTOS DE FABRICACION

Tiempo de entrega: INMEDIATO o DE ACUERDO A DISPONIBILIDAD

Forma de pago:

SUBTOTAL \$ 1,645.00  
12 % IVA \$ 197.40  
PRECIO TOTAL \$ 1,842.40

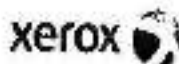
Elaborado por:

Accepto Conforme

Patricio Phileo



Authorized Reseller



0637

**OFICIO 155 COMPRA DE COMPUTADORA IMAC**

Impreso por Martha Giomara Tomala Damacela (martha.tomala@quito.gob.ec), 16/02/2018 - 15:48:56

Estado	abierto	Antigüedad	14 días
Prioridad	3 normal	Creado	02/02/2018 - 12:26:31
Cole	SECRETARIA DE SALUD	Creado por	Arenas Mendez Jacinto Pacifico
Bloquear	bloqueado	Tiempo contabilizado	0
Identificador del cliente	José Ruales		
Propietario	Jruales (Jose Leonardo Ruales Estruplan)		

Información del cliente

Nombre: José  
Apellido: Ruales  
Identificador de usuario: José Ruales  
Correo: jose.ruales@quito.gob.ec

Artículo #6

De: "Martha Giomara Tomala Damacela" <martha.tomala@quito.gob.ec>  
Asunto: Actualización del propietario  
Creado: 16/02/2018 - 15:48:56 por agente  
Tipo: nota-interna  
Adjunto (MAX 6MB): OFICIO\_01208\_DNI.pdf (24.5 Kbytes)  
ADQUISICION DE COMPUTADOR

DESTINATARIO:

J. Moreno UAF

TRÁMITE:

Comprobante fuente  
Compra segura  
manejada

FIRMA:

FECHA: 20/02/18

~~2018-0260847~~

L. Juredo  
Comprobante

297  
SECRETARÍA DE SALUD

RECEBIDO: 19/02/2018  
FECHA: 19-02-2018  
HORA: 13:10

**MEMORANDO DMGSS N- 2018- 033**

**PARA:** Dr. Jorge Bejarano  
**DIRECTOR M. DE POLÍTICAS Y PLANEAMIENTO DE LA SALUD**

**DE:** Dra. Maria del Carmen Andrade  
**DIRECTORA M. DE GESTIÓN DEL SUBSISTEMA DE SALUD**

**ASUNTO:** Visita funcionamiento Sistema PRAS

**FECHA:** DM. Quito, 26 de febrero, 2018

Como Dirección de Gestión del Subsistema de Salud, estamos comprometidos en apoyar el cumplimiento de las recomendaciones del Informe de Auditoría sobre el uso de la *"Consultoría del Sistema Informático Médico de Atención Hospitalaria para las Unidades Metropolitanas de Salud y su red de Atención Primaria"*, con cargo al Plan Anual de control 2016.

Considerando la gran importancia que tiene el manejo de información en el sistema, se ha venido desarrollando reuniones de trabajo permanentes con la Dirección Metropolitana de Informática, a fin de atender de manera oportuna las recomendaciones de auditoría.

Uno de los acuerdos técnicos, ha sido el solicitar a las autoridades del Ministerio de Salud Pública, conocer la funcionalidad de la plataforma informática de Registro de Atención en Salud - PRAS, que actualmente está desarrollada como un software libre, para el uso de las unidades operativas de la Red Integral de Servicios de Salud,

En concordancia a lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, de que los Servicios Municipales de Salud, son parte de la Red Pública integral de Salud, personeros del MSP como ente rector en salud, en reunión mantenida hace unos días, ha accedido a que un equipo técnico de la Secretaría de Salud y la Dirección Metropolitana de Informática, visiten las instalaciones del Hospital de Yaruquí para que observen su operatividad.

En tal sentido y toda vez que el manejo epidemiológico y de información, es una de las responsabilidades asumidas por la Dra. Kathy Bustamante, técnica de su Dirección, me permito indicar a usted que la mencionada visita se realizará el día viernes 2 de marzo del año en curso a partir de las 14h00.

Quito D.M., 14 de febrero de 2018

Oficio No. DMI-2018

0000234

GDOC: 2018-018236

Doctor  
José Rúaes  
**SECRETARIO DE SALUD**  
**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
Presente.

Asunto: Adquisición de computador

En respuesta al oficio No. SS-2018-0155, del 01 febrero de 2018 en el cual indica: "...La Secretaría de Salud dentro del PAC 2018, para el primer cuatrimestre, ha contemplado la adquisición de una computadora IMAC, para el área de Comunicación, ya que, por la naturaleza de sus actividades, se requiere contar con un equipo especializado para realizar el trabajo diario de esta área, por lo que es de vital importancia e imprescindibles contar con esta herramienta...".

Dando atención a lo solicitado adjunto al presente el informe técnico CAT N° 2018-009, en el cual se recomienda proceder con la adquisición del equipo informático recomendado, dando cumplimiento al oficio No. 1165 del 16 de junio del 2017, del señor Administrador General del MDMQ, y la circular 1251 del 29 de junio del 2017; además, tener en consideración la normativa vigente para este tipo de procesos de contratación pública.

Atentamente,

Ing. Martha Tomala Damacela, MPDE  
**Directora Metropolitana de Informática**  
**Municipio del Distrito Metropolitano de Quito**



Copia digital con: Carlos Sanl

Elaborado por:	CAT	Carlos Sanl	
Revisor y Aprobado por:	JEFE-CAT	Eduardo Sierra	

INFORME TÉCNICO CAT N° 2018-009	
Fecha de elaboración:	Quito D.M., 14 de febrero de 2018
Dependencia requerente:	SECRETARIA DE SALUD
Tema: Informe Técnico para adquisición de equipo informático	

### 1. INTRODUCCIÓN

Mediante el oficio No. SS-2018-0155, del 01 febrero de 2018, en el cual solicita se emita el informe correspondiente para la adquisición de una computadora IMAC para el área de Comunicación, lo que facilita el trabajo, y es de vital importancia e imprescindibles contar con esta herramienta, para lo cual la Secretaría de Salud dentro del PAC 2018 a contemplado la adquisición para el primer cuatrimestre.

### 2. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA / REQUERIMIENTOS

La Secretaría de Salud, en el área de comunicación requieren de computador:

Equipos requeridos:

Cantidad	Descripción
1	Computador IMAC

### 3. ANÁLISIS

Del análisis al requerimiento y justificativo realizado mediante oficio No. SS-2018-0154, del 01 febrero de 2018, del doctor José Rúaes Secretario de Salud, se determina que es procedente la adquisición de un computador y pueda cubrir las necesidades de comunicación y socialización de los diferentes programas de salud que realizan a la comunidad:

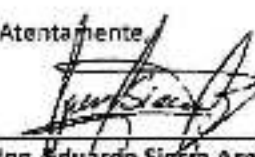
Cuadro 1

Cantidad	Descripción
1	COMPUTADOR DE DISEÑO GRÁFICO


### 4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Se evidencia la necesidad de adquirir un computador para que puedan realizar actividades de diseño gráfico, de acuerdo con las especificaciones técnicas presentadas en el anexo 1.
- Se autoriza se proceda con la adquisición del equipo informático que se especifica en el cuadro 1 y anexo 1, de acuerdo con la normativa vigente del SERCOP para este tipo de procesos.

Atentamente

  
 Ing. Eduardo Sierra Armas  
 Jefe del Centro de Atención Tecnológica  
 Dirección Metropolitana de Informática



Elaborado por:	CAT	Carlos Sani	
----------------	-----	-------------	-------------------------------------------------------------------------------------

**ANEXO 1**

**DESKTOP DE DISEÑO**

ATRIBUTO	VALOR
REQUERIMIENTO	COMPUTADOR DE DISEÑO GRÁFICO
CANTIDAD	UNO
MARCA	Especificar
MODELO	Especificar
PANTALLA	27-inch with 5K display
PROCESADOR	Quad-core Intel Core i7
MEMORIA	16 GB de memoria
DISCO DURO	2 TB
GRÁFICOS	Pro Graphics 6200 O SUPERIOR.
ENTRADA	Mouse y teclado
PUERTOS	Abertura para tarjeta SDXC
	4 puertos USB 3 (compatibles con USB 2)
	2 puertos Thunderbolt
	1 Salida de video Mini DisplayPort
	Gigabit Ethernet 10/100/1000BASE-T (conector RJ-45)
SISTEMA OPERATIVO	Compatible con MacOS
SOFTWARE DE ESCRITORIO	ESPECIFICAR
GARANTÍA	3 Años
MANTENIMIENTO	3 Años (1 x año)

Oficio No. SS-2018- 0155

DM Quito, 1 de febrero de 2018

Ingeniera  
Martha Tomás  
DIRECTORA METROPOLITANA DE INFORMÁTICA  
Presente

Asunto: Compra de computadores IMAC

De mi consideración:

La Secretaría de Salud dentro del PAC 2018, para el primer cuatrimestre, ha contemplado la adquisición de una computadora IMAC, para el área de Comunicación, ya que por la naturaleza de sus actividades, se requiere contar con un equipo especializado para diseño y otros programas que facilitarían el trabajo diario de esta área, por lo que es de vital importancia e imprescindible contar con esta herramienta.


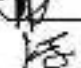
**Por lo expuesto**

Solicito a usted, de la manera más concisa se emita el informe correspondiente y se indique el procedimiento de contratación a seguir para esta adquisición y/o de ser el caso se indique si la adquisición puede ser realizada desde esta Secretaría, ya que el mismo consta como Infima Cuantía o caso contrario desde la Dirección Metropolitana a su cargo.

Atentamente,

  
Dr. Jacinto Arévalo  
SECRETARIO DE SALUD  
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA UNICAO	FECHA	SUMILLA
Elaborado por:	Dr. Jacinto Arévalo	Comunic.	20180201	
Revisado por:	Lic. Ureth Jurado	Comunic.	20180201	

Anexo: copias de perforas

Ejemplar 1: Dirección Metropolitana Informática  
Ejemplar 2: UCS expediente  
Digital: Archivo Auxiliar numérica



## Proforma No 74129

EMPRESA: SECRETARÍA DE SALUD  
CLIENTE:  
DIRECCIÓN:  
CIUDAD: Quito

FECHA: 23 enero 2018  
TELEFONO:

eMail :

Cód.	Cant.	Detalle	Precio	Total
CTO	1	27-Inch iMac with Retina 5K display 4.0GHz quad-core Intel Core 7, Turbo Boost up to 4.2GHz 16GB 1867MHz 2TB Fusion Drive AMD Radeon R9 M395 with 2GB video memory Magic Mouse 2 Magic Keyboard (Western Spanish) Accessories Kit Final Cut Pro X Adobe I'Cloud Creative Office Sistema operativo IOS (último) Reproductores Quick Time y VLC Players	5,084.00	5,084.00

Válidez de la oferta: 30 días

Garantía: UN AÑO CONTRA DEFECTOS DE FABRICACION

Tiempo de entrega: INMEDIATO o DE ACUERDO A DISPONIBILIDAD

Forma de pago: CONTRA ENTREGA

SUBTOTAL \$ 5,084.00

12 % IVA \$ 610.00

PRECIO TOTAL \$ 5,694.08

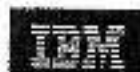
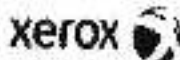
Elaborado por:

Acepto Conforme

Patricio Phileo



Authorized Reseller



# MundoMac

Único Apple Premium Reseller del Ecuador.



## PROFORMA

Nombre	JACINTO AREVALO	Fecha	30/01/18
Empresa	MUNICIPIO DE QUITO SECRETARIA DE SALUD	CI / RUC	
Dirección	JORGE WASHINGTON E4-51 Y AMAZONAS	Teléfono	0987573701
E-Mail	jacintoarevalomendez@gmail.com	Ciudad	QUITO

## Descripción

IMac Pantalla Retina 5K 27" pulgadas  
( sistema version actualizada)

**4.2GHz MNED2E/A**

Intel Core i7 de cuatro núcleos a 4.2 GHz

Turbo Boost de hasta 4,5 GHz

Memoria de 16 GB a 2.400 MHz

Fusión Drive de 2 TB

Radeon Pro 580 con 8 GB de memoria de vídeo

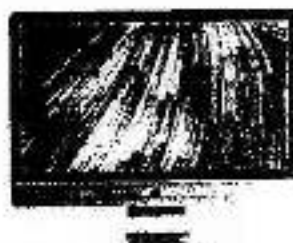
Dos puertos Thunderbolt 3

Ratón Magic mouse 2 y Teclado apple 2

PRECIO EFECTIVO: 4453,35INC IVA

Paquete Adobe creative: 1288

OFFICCE HOGAR Y EMPRESA 280



**PRECIO TOTAL: 6021,35INC IVA**

**VALIDEZ DE LA PROFORMA 7 DIAS / BAJO PEDIDO EN 30 DIAS CON UN ABONO DE 50%**

**GARANTIA:** En equipos un año contra defectos de fábrica.

Periféricos 90 días

**SOMOS CONTRIBUYENTES ESPECIALES**

**RAZON SOCIAL: INTELEQ RUC: 1790857129001**

ASESOR	PATRICIA ARIAS / <a href="mailto:parias@mundomac.com.ec">parias@mundomac.com.ec</a>
Local	MALL EL JARDIN
Dirección	AV. AMAZONAS Y REPUBLICA
Teléfono:	2980180 / 0959051363

**intelep**

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORIA: MUNICIPIO DE QUITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 12.03.2018

EJERCICIO ECONÓMICO: 2018

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:  
2000003708

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
ZA01000 - Secretaría Educación, Recreación Deporte	REMUNERACION PERSONAL	001	710203	Decimotercer Sueldo		600,00-
ZA01000 - Secretaría Educación, Recreación Deporte	REMUNERACION PERSONAL	001	710910	Servicios Personales por Contrato	600,00	
<b>TOTAL</b>					<b>600,00</b>	<b>600,00-</b>

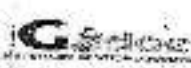
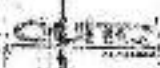
SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: TRASPASO CREDITO LIQUIDACION HABERES SEC EDUCACION

EXPEDIENTE No 0400003108

"De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava "Traspasos de Créditos" del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de traspasos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado."

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	MARIA ALBAN	MARIA ALBAN	MARINA MALDONADO
FECHA:	12.03.2018	12.03.2018	



RECIBIDO 02 MAR 2018

Ticket#2018-032743 ✓

OFICIO No. DMF-DIR-0206-2018

Impreso por Oswaldo Casildo Tirado Saa (oswaldotirado@quito.gov.ec), 02/03/2018 - 16:26:01

Estado	abierto	Antigüedad	10 m
Prioridad	3 normal	Creado	02/03/2018 - 16:15:09
Cola	ADMINISTRACION GENERAL	Creado por	Chicabra Santiago Natalia Elizabeth
Bloquear	bloquear	Tiempo contabilizado	0
Identificador del cliente	presupuesto@quito.gov.ec		
Propietario	mdvilca (Miguel David Casildo)		

*AUTORIZADO*  
*D. Financiera*

*Proceder de acuerdo a normativa.*

*[Signature]*  
*2018.03.05*

Información del cliente

Nombre: Presupuesto  
 Apellido: MDHQ  
 Identificador de usuario: presupuesto@quito.gov.ec  
 Correo: presupuesto@quito.gov.ec

Artículo A2

De: Oswaldo Casildo Tirado Saa - oswaldotirado@quito.gov.ec  
 Para: Miguel David Casildo - miguelcasildo@quito.gov.ec  
 Asunto: OF 206 01 03 2018 FONE EN CONOCIMIENTO Y SOLICITA  
 Creado: 02/03/2018 - 16:25:53 por agente  
 Tipo: presupuesto  
 Adjunto (MAX 6MB): OF\_206\_01\_03\_2018\_FONE\_EN\_CONOCIMIENTO\_Y\_SOLICITA.pdf (2307 KB) (1)  
 OF 206 01 03 2018 FONE EN CONOCIMIENTO Y SOLICITA

Artículo A3

De: presupuesto@quito.gov.ec  
 Para: ADMINISTRACION GENERAL  
 Asunto: OFICIO No. DMF-DIR-0206-2018  
 Creado: 02/03/2018 - 16:15:09 por cliente  
 Tipo: idioma  
 Adjunto (MAX 6MB): OFICIO No. DMF-DIR-0206-2018 PDF (1228 KB) (1)  
 REFER: OFICIO No. DMF-DIR-0206-2018

Oficio Nro. DIR-DMF- 0206-2018

Quito, 01 MAR 2018

**Economista  
 Miguel Dávila  
 ADMINISTRADOR GENERAL MDMQ  
 Presente.-**

**DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA**

RECIBIR	REVISAR	REVISAR
CONTESTAR	PREPARAR INFORME	VERIFICAR
PREPARAR INFORME	VALIDAR INFORME	REVISAR
VALIDAR INFORME	PREPARAR RESUMEN	VALIDAR
PREPARAR RESUMEN		OTROS

CONT  TES  PT  CYG  CP  ...

RECIBIDO - 02 MAR 2018

ALCALDÍA METROPOLITANA DE QUITO  
 INSTITUTO DE FISCALIDAD

De mi consideración:

En atención al Oficio No. 0019 de fecha 01 de marzo de 2018, suscrito por la Jefa de Presupuesto (S) y los Analistas de Presupuesto en el que se recomienda los Traspasos de Créditos en el Presupuesto vigente del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, relacionado a financiar la nómina correspondiente al mes de marzo del 2018.

Estos traspasos se realizan para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, respecto a que las afectaciones presupuestarias deben contar con la disponibilidad presupuestaria suficiente, por lo cual solicito ser sirva autorizar los Traspasos Presupuestarios detallados en dicho informe.

Atentamente,

*Hosa Chávez López*  
 Ing. Hosa Chávez López  
**DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA (Enc)**

**DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA**

03 MAR 2018  
 9.55

**DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO**

M/A: Jnado/MC/Albán/V/Proca/I/Tenorio/Y/Carrera/P/San Isidro/M/Navarro/S/Salazar/FZa/Brano

07 MAR 2018

0704  
 11255

Oficio - DMF-PR-019-2018

Quito, 01 de marzo de 2018

Ingeniera  
Rosa Chávez,  
**DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA (E)**  
Presente,

**Asunto:** Traspasos de crédito nómina mes de marzo/2018

De mi consideración:

En referencia al Informe de Sustento No. DMF-P-0021-2018, suscrito por los Analistas de Presupuesto, mediante el cual se recomienda realizar los Traspasos de Créditos en el presupuesto vigente del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, relacionado a financiar la nómina correspondiente al mes de marzo de 2018.

Estos traspasos se realizan para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, referente a que las afectaciones presupuestarias deben contar con la disponibilidad presupuestaria de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 266 del COOTAD, por lo cual solicito se sirva autorizar los Traspasos Presupuestarios, detallados en dicho Informe.

Atentamente,

  
Econ. Marina Maldonado  
**JEFA DE PRESUPUESTO (S)**

MCAibán/ YGarcera/ MNavarro/ WPrado/ RSalazar/ ESantacruz/ ITeroro/ FZambrano

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 12.03.2018

EJERCICIO ECONÓMICO: 2018

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:  
1000000709

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
ZA01A003 - Administración General	REMUNERACION PERSONAL	002	510203	Decimotercer Sueldo		300,00-
ZA01A000 Administración General	REMUNERACION PERSONAL	002	510510	Servicios Personales por Contrato	300,00	
<b>TOTAL</b>					<b>300,00</b>	<b>300,00-</b>

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: TRASPASO CREDITO LIQUIDACION HABERES DIR. ADMINIST

EXPEDIENTE No 0400000109

"De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava "Trasposos de Créditos" del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de trasposos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el trasposo de créditos de acuerdo a lo señalado."

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	MARIA ALBAN	MARIA ALBAN	MARINA MALDONADO
FECHA:	12.03.2018	12.03.2018	

Oficio - DMF-PR-019-2018

Quito, 01 de marzo de 2018

Ingeniera  
Rosa Chávez.  
**DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA (E)**  
Presente.

**Asunto:** Traspasos de crédito nómina mes de marzo/2018

De mi consideración:

En referencia al Informe de Sustento No. DMF-P-0021-2018, suscrito por los Analistas de Presupuesto, mediante el cual se recomienda realizar los Traspasos de Créditos en el presupuesto vigente del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, relacionado a financiar la nómina correspondiente al mes de marzo de 2018.

Estos traspasos se realizan para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, referente a que las afectaciones presupuestarias deben contar con la disponibilidad presupuestaria de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 256 del COOTAD, por lo cual solicito se sirva autorizar los Traspasos Presupuestarios, detallados en dicho informe.

Atentamente,

  
Econ. Marina Maldonado  
**JEFA DE PRESUPUESTO (S)**

MCAhán/YCarrera/ MINavarette/ WProel/SSalazar/ FSantacruz/ IImorio/ FZambrano



UNIDAD EJECUTORA: UNIDAD DE SALUD SUR  
PERIODO ECONÓMICO: 2018

FECHA DE ELABORACIÓN: 13.01.2018  
No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:  
10-20000731

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

CENTRO ASISTOR	PROYECTO	CATEGORÍA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
00000000 - Unidad de Salud Sur	PROYECTO PRESUPUESTARIO	000	Salario Unificado	6.980,00	0.000,00
00000000 - Unidad de Salud Sur	PROYECTO PRESUPUESTARIO	000	Complemento de Salud	540,00	0.000,00
00000000 - Unidad de Salud Sur	RENTAS Y RENTAS	000	Rentas y Rentas	300,00	0.000,00
00000000 - Unidad de Salud Sur	RENTAS Y RENTAS	000	Complemento de Tránsito	300,00	0.000,00
00000000 - Unidad de Salud Sur	RENTAS Y RENTAS	000	Alimentación	800,00	0.000,00
00000000 - Unidad de Salud Sur	RENTAS Y RENTAS	000	Salario de Empleados	300,00	0.000,00
00000000 - Unidad de Salud Sur	RENTAS Y RENTAS	000	Agencia Nueva	700,00	0.000,00
00000000 - Unidad de Salud Sur	RENTAS Y RENTAS	000	Recurso de Salud	500,00	0.000,00
00000000 - Unidad de Salud Sur	RENTAS Y RENTAS	000	Salario Unificado	5.400,00	0.000,00
00000000 - Unidad de Salud Sur	RENTAS Y RENTAS	000	Recurso de Salud	500,00	0.000,00
00000000 - Unidad de Salud Sur	RENTAS Y RENTAS	000	Salario Unificado	300,00	0.000,00
00000000 - Unidad de Salud Sur	RENTAS Y RENTAS	000	Complemento de Tránsito	100,00	0.000,00
00000000 - Unidad de Salud Sur	RENTAS Y RENTAS	000	Alimentación	800,00	0.000,00

UNIDAD EJECUTORA: UNIDAD DE SALUD SUR  
PERIODO ECONÓMICO: 2018

FECHA DE ELABORACIÓN: 13.01.2018  
No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:  
10-20000731

Centros	PROYECTO PRESUPUESTARIO	CATEGORÍA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
00000000 - Unidad de Salud Sur	PROYECTO PRESUPUESTARIO	000	Salario Unificado	2.100,00	0.000,00
00000000 - Unidad de Salud Sur	RENTAS Y RENTAS	000	Complemento de Salud	300,00	0.000,00
00000000 - Unidad de Salud Sur	RENTAS Y RENTAS	000	Complemento de Tránsito	300,00	0.000,00
00000000 - Unidad de Salud Sur	RENTAS Y RENTAS	000	Alimentación	500,00	0.000,00
TOTAL				3.200,00	0.000,00

SON PESOS CUARENTA Y DOS MIL DÓLARES

DESCRIPCIÓN: TRASPASO: CREDITO CON FIN ADMINISTRATIVO - RECURSOS X

EX-ENTRADA No. 0100001111

"De conformidad con lo establecido en el Título VI, Capítulo VI, Sección Decimo Tercera de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Jurisdicción Especial del Poder Judicial, y de conformidad con lo establecido en el artículo 104 de la Constitución del Ecuador, se autoriza al Jefe de la Unidad Ejecutora de la Unidad de Salud Sur, a realizar el traspaso presupuestario de los recursos de la categoría de Salarios Unificados, por un monto de \$ 3.200,00 (tres mil doscientos dólares) a favor de la Unidad Ejecutora de la Unidad de Salud Sur, para el pago de los salarios de los funcionarios de la Unidad Ejecutora de la Unidad de Salud Sur, correspondientes al periodo de febrero de 2018."

ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
REVISADO	REVISADO	AUTORIZADO
FECHA: 13.01.2018	FECHA: 13.01.2018	FECHA: 13.01.2018

**DRRHH 2018 OFC. 000351 15-02-2018 ASUNTO: RESIGNACION DE RECURSOS Y TRASPASOS DE CREDITO**

Impreso por Pilar de las Mercedes Delgado Ayala (pilar.delgado@quito.gov.ec), 15/02/2018 - 16:23:38

<b>Estado</b>	abierto	<b>Antigüedad</b>	0 m
<b>Prioridad</b>	3 normal	<b>Creado</b>	15/02/2018 - 16:23:25
<b>Cola</b>	DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA	<b>Creado por</b>	Delgado Ayala Pilar de las Mercedes
<b>Bloquear</b>	bloqueado	<b>Tiempo contabilizado</b>	0
<b>Identificador del cliente</b>	ifinera@quito.gov.ec		
<b>Propietario</b>	richicaiza (Natalia Elizabeth Chicaiza Cornejo)		

**Información del Cliente**

<b>Nombre:</b>	Dirección Metropolitana
<b>Apellidos:</b>	Recursos Humanos
<b>Identificador de usuario:</b>	Recursos Humanos
<b>Correo:</b>	dirma@quito.gov.ec

**Artículo #1**

<b>De:</b>	Dirección Metropolitana Recursos Humanos - dirma@quito.gov.ec
<b>Para:</b>	DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA
<b>Asunto:</b>	DRRHH 2018 OFC. 000351 15-02-2018 ASUNTO: RESIGNACION DE RECURSOS Y TRASPASOS DE CREDITO
<b>Creado:</b>	15/02/2018 - 16:23:25 por cliente
<b>Tipo:</b>	señal
<b>Adjunto (MAX 6MB):</b>	DRRHH_2018_OFC_000351_15-02-2018_ASUNTO_RESIGNACION_DE_RECURSOS_Y_TRASPASOS_DE_CREDITO_171.pdf (287.1 KB) (v)

DRRHH 2018 OFC. 000351 15-02-2018 ASUNTO: RESIGNACION DE RECURSOS Y TRASPASOS DE CREDITO

*Logueo*  
*23/02/2018*  
*gd*

**DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA**

ACCIÓN/COMPONENTE	ATENDER	CONFIRMAR
ANALIZAR	CONTESTAR	VERIFICAR
ANEXAR ANTECEDENTES	PREPARAR INFORME	FIRMAR
APROBAR	MANTENER PENDIENTE	DEVOLVER
ARCHIVAR	PREPARAR RESULTADOS	URGENTE
		OTROS

CONT  TES  PT  CYG  COAC  SE

Fecha: 16 FEB 2018 Firma: *[Firma]*

Quito DM, **15 FEB 2018**  
 Oficio DMRH-EJE-2018 **000351**  
*2018-024314*

Ingeniera  
 Rosa Chávez  
**DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA (E)**  
 Presente

**Asunto:** Reasignación de Recursos y Traspasos de Crédito

De mi consideración:

De acuerdo a la Profoma Presupuestaria 2018, se solicitó el traspaso de crédito de la partida de Salarios Unificados y sus componentes salariales, a favor de la señora Tirra Carrascal Elizabeth Victoria, Auxiliar de Servicios, de la Unidad Municipal de Salud Centro, a la Unidad Educativa Bicentenario perteneciente a la Secretaría de Educación Recreación y Deporte, conforme el cuadro de costos que se adjuntó en el oficio.

Una vez revisado el sistema SIGEN, se determina que la señora Tirra Carrascal Elizabeth Victoria, Auxiliar de Servicios pertenece a la Unidad Municipal de Salud Sur y no a la Unidad Municipal de Salud Centro.

Con estos antecedentes, y con el fin de realizar los ajustes presupuestarios, solicito que se reasignen los recursos a la Unidad de Salud Centro y se realice un nuevo Traspaso de Crédito de la Partida de Salarios Unificados y sus componentes salariales, conforme el cuadro de costos adjunto.

Particular que hago conocer para los fines pertinentes.

Atentamente,

*[Firma manuscrita]*

Sandra Pérez Moreno  
**DIRECTORA METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS**

Elaborado por:	APérez	EJECUCIÓN	<i>[Firma]</i>
Revisado por:	NMalina	EJECUCIÓN	<i>[Firma]</i>
Aprobado por:	SPérez	DIRECCIÓN	<i>[Firma]</i>



**DIRECCION METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS  
 MASA SALARIAL POR CLASE DE PUESTO  
 UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR / UNIDAD EDUCATIVA BICENTENARIO-SECRETARIA DE EDUCACION RECREACION Y DEPORTE  
 POR 10 MESES (Marzo a Diciembre 2018)**

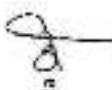
**SITUACION ACTUAL**

CANTIDAD DE PUESTOS	CONCEPTO DEL PUESTO	UBICACION	DEPENDENCIA	EDUCACION MINISTR. INICIAL	ADICIONALES	TRANSFERIDOS	SOL. ANTICIPAC.	SINCE. ALIMENT.	DESC. FORTAL	DEPORTE	OTROS	COSTO MDS POR EL N° DE PUESTOS	COSTO TOTAL POR EL N° DE MESES
1	AUXILIAR DE PARVULARIA	Ocupado por TIERRESA CARACASAL ELIZABETH VICTORIA	Unidad Metropolitana de Salud Sur	643.87	78.96	11.00	21.12	86.00	386.00	649.87	989.43	909.43	9,894.28
1													9,894.28

**SITUACION PROPUESTA**

CANTIDAD DE PUESTOS	CONCEPTO DEL PUESTO	UBICACION	DEPENDENCIA	EDUCACION MINISTR. INICIAL	ADICIONALES	TRANSFERIDOS	SOL. ANTICIPAC.	SINCE. ALIMENT.	DESC. FORTAL	DEPORTE	OTROS	FONTO. MES POR EL N° DE PUESTOS	COSTO TOTAL POR EL N° DE MESES
1	AUXILIAR DE PARVULARIA	Ocupado por TIERRESA CARACASAL ELIZABETH VICTORIA	Unidad Educativa Bicentenario / Secretaria de Educacion Recreacion y Deporte	645.87	78.96	11.00	21.12	86.00	386.00	649.87	989.43	909.43	9,894.28
1													9,894.28

**SALDO A FAVOR 0,00**

Caloroso por: A. Fierro   
 Fecha: 07/02/2018

**MEMORANDO No. 019- UE – DRH**

**PARA:** Loda, Nelly Molina  
JEFA DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN

**DE :** Ing. Andrea Pinta  
ANALISTA DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN

**ASUNTO:** Reasignación de recursos y traspasos de crédito

**FECHA:** 14 de febrero de 2018

---

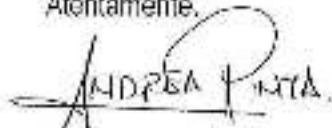
*Apudata:  
Proceder con  
actos Administrativos  
pertinentes  
2018/02/18  
P.*

Como es de su conocimiento en la Proforma Presupuestaria 2018, se solicitó el traspaso de crédito de la partida de Salarios Unificados y sus componentes salariales, de varios trabajadores municipales, entre los cuales consta la señora Tirra Carrascal Elizabeth Victoria.

De la cual consta el traspaso de crédito de la Unidad de Salud Centro a la Unidad Educativa Bicentenario, sin embargo luego de revisar los registros correspondientes se determina que el Traspaso de Crédito se debe realizar de la Unidad de Salud Sur a la Unidad Educativa Bicentenario.

Por lo que solicito se sirva autorizar realizar las gestiones pertinentes ante la Dirección Metropolitana Financiera la reasignación de recursos.

Atentamente,



Ing. Andrea Pinta  
UNIDAD DE EJECUCIÓN



Quito, 1 de Septiembre del 2017

## NOTIFICACION

Señora  
Elizabeth Tirira Carrascal  
Auxiliar de Servicios  
Presente.-

De mi consideración:

Con la finalidad de dar atención al Of. N° UMSS-2017-382, del 26 de julio de 2017, suscrito por la doctora Sandra Salazar Obando, Directora Metropolitana de Salud Sur, y al oficio N° MDMQ-SS-UAF-1194, del 04 de agosto de 2017, suscrito por el doctor José Ruales, Secretario de Salud, mediante el cual manifiesta estar de acuerdo con su cambio de sitio de trabajo, a otra dependencia municipal, al respecto me permito señalar lo siguiente:

De conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 13 del Vigésimo Contrato Colectivo de Trabajo vigente, y en virtud de la necesidad institucional, comunico a usted que a partir de la presente fecha, pasará a prestar sus servicios en la Unidad Educativa Municipal Bicentenario – Secretaría de Educación Recreación y Deporte.

Cabe señalar que sobre la base del oficio No. 753 de 15 de julio de 2016, suscrito por la Eco. Olga Núñez, Directora Metropolitana Financiera ( e ), en el cual manifiesta que no es posible efectuar traspasos presupuestarios de gasto 71 a 51 y distintas fuentes de financiamiento; su cambio de sitio de trabajo será considerado en la próxima proforma presupuestaria correspondiente al ejercicio fiscal 2018.

Particular que comunico por los fines pertinentes.

Atentamente,

Miguel Dávila Castillo  
ADMINISTRADOR GENERAL MDMQ.

AP: VAS/SS

C.e. Secretaría de Educación, Recreación y Deporte  
C.e. Unidad Metropolitana de Salud Sur

OFICINA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE SALUD SUR  
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS  
NOTIFICACIÓN

He sido notificado con esta Acción de Personal para cuyo efecto firmo al pie del presente documento, en Quito

Elizabeth Tirira Carrascal

Observaciones:



**Oficio DMF-DIR-0753-2016**

Quito, 15 de julio de 2016

Doctora  
Sandra Pérez Moreno  
**DIRECTORA METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS**  
Presente.-

De mi consideración

En atención a los oficios No. 001534-RRHH-2016 de fecha 21 de junio de 2016, 001643-RRHH-2016 de fecha 30 de junio de 2016, 001655 de fecha 01 de julio de 2016, 001679 de fecha 05 de julio de 2016, 001691-RRHH-2016 de fecha 06 de julio de 2016, 001758 de fecha 12 de julio de 2016, 001768-RRHH-2016 de fecha 13 de julio de 2016 y 001773-RRHH-2016 de fecha 13 de julio de 2016, mediante los cuales solicita los traspasos presupuestarios entre distintas áreas, de grupo de gasto 71 a 51 y de fuentes de financiamiento distintas debo manifestar lo siguiente:

Basa Legal.

- COOTAD Art. 255 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3, 4.

"Los traspasos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera."

- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 81, 178 y 179

"Regla fiscal.- Para garantizar la conducción de las finanzas públicas de manera sostenible, responsable, transparente y procurar la estabilidad económica; los egresos permanentes se financiarán única y exclusivamente con ingresos permanentes. No obstante los ingresos permanentes pueden también financiar egresos no permanentes."

"Art. 178.- Sanciones por comprometer recursos públicos sin certificación presupuestaria.- Ninguna entidad u organismo público podrán contraer compromisos, celebrar contratos ni autorizar o contraer obligaciones, sin que conste la respectiva certificación presupuestaria. Los funcionarios responsables que hubieren contraído compromisos, celebrado contratos o autorizado o contraído obligaciones sin que conste la respectiva certificación presupuestaria serán destituidos del puesto y serán responsables personal y pecuniariamente."

- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público 2.4.3 Reformas Presupuestarias, 2.4.3.1 Definición, 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.



UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 12.03.2018

EJERCICIO ECONÓMICO: 2018

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:

1000000712

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
ZAD1A001 - DM Administrativa	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530208	Servicio Seguridad y Vigilancia		25.536,00-
ZAD1A001 - DM Administrativa	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	840104	Máquinas y Equipos (Bienes de Larga Duración)	25.536,00	
<b>TOTAL</b>					<b>25.536,00</b>	<b>25.536,00-</b>

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: TRASPASO PRESUPUESTARIO SEGUN INFORME 03

EXPEDIENTE No CA00000112

"De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava "Traspasos de Créditos" del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de traspasos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado."

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	RAFAEL AGUIRRE	SONIA SALAZAR	
FECHA:	12.03.2018	12.03.2018	

Oficio DMF-PR-025-2018  
Quito, 12 de Marzo de 2018

Ingeniera  
Vanessa Fras  
**DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA MDMQ ( S )**  
Presente.-

AUTORIZADO  
DE ACUERDO A LAS NORMAS TÉCNICAS  
  
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA MDMQ  
Fecha 12 MAR 2018

De mi consideración

En atención al informe de sustento No. DMF-P-025-2018 del 07 de marzo de 2018 suscrito por la Analista de Presupuesto con base a lo solicitado con Informe de traspaso de sustento N°DMA-03 suscrito por el señor Rafael Aguirre, Gestor de la Dirección Administrativa en el cual solicita se dé trámite legal pertinente para la aprobación de traspasos de créditos a fin de adquirir una guillotina polar para reemplazar la existente en la Imprenta Municipal debido a que la actualización del equipo es prioritario por seguridad de los funcionarios,

En cumplimiento a las Normas Técnicas de Traspaso numeral 7.3 Programa Fortalecimiento Institucional emitidas con Oficio N°0000004 del 10 de enero 2018 por la Administración General en las que señala; "Proyecto Gestión Administrativo y Gestión y Operación serán aprobados administrativamente y en el sistema por la Dirección Metropolitana Financiera en el ámbito de las dependencias que forman parte de la Administración Central. Los Entes desconcentrados podrán aprobar sus traspasos en este proyecto", se recomienda proceder con el traspaso de crédito por el valor de USD25.536,00 en el Proyecto Gastos Administrativos de la Dirección Metropolitana Administrativa.

Es necesario señalar que el traspaso no altera el techo asignado al presupuesto del Proyecto Administrativo de la Dirección Metropolitana Administrativa.

  
Econ. Marina Maldonado  
**JEFA DE PRESUPUESTO ( S )**  
12/03/2018





**INFORME DE SUSTENTO No. DMF – P –025- 2018**

**PARA:** Ing. Rosa Chávez  
**DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA ( E )**

**ASUNTO:** Traspasos de Créditos en el Presupuesto 2018 del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

**FECHA:** Quito, 07 de marzo de 2018

**BASE LEGAL:**

- Constitución de la República Art. 286, Las Finanzas Públicas.
- COOTAD Art. 256Traspasos, Art. 257Prohibiciones: Literales 1, 2, 3, 4,
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público 2.4.3 Reformas Presupuestarias, 2.4.3.1. Definición, 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Ordenanza No. 0193, que aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito del 14 de diciembre del 2017.

**ANTECEDENTES:**

**Dirección Metropolitana Administrativa**

Con Oficio N°000371 del 02 de marzo de 2018 el Eco. Luis Guzmán Director Metropolitano de la Dirección Administrativa solicita se proceda con el traspaso de crédito según informe de Sustento de Gestor N°-DMA-03-2018 en el cual el señor Rafael Aguirre gestor de la Dirección Metropolitana Administrativa con base a Memorando N°00439-UMYSG del 1 de marzo del 2018 en el cual el Arq. Edwin Freire Jefe de la Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales indica la necesidad de adquirir una guillotina polar para reemplazar la existente en la Imprenta Municipal debido a que la actualización del equipo es prioritario por seguridad de los funcionarios, por tal motivo plantea el financiamiento de la partida 53.02.08 "Servicio de Seguridad y Vigilancia" a la partida 840104 "Maquinaria y Equipos" por el valor de USD25.536,00 en el Proyecto Gastos Administrativos.

### **ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:**

Considerando que cuenta con el financiamiento como lo señalan en su informe de sustento de gestor el cual no interfiere en la ejecución presupuestaria planificada por la DMA para el año 2018 se plantea el traspaso de crédito disminuyendo de la partida 53.02.08 "Servicio de Seguridad y Vigilancia" a la partida 840104 "Maquinaria y Equipos" por el valor de USD25.536,00 en el Proyecto Gastos Administrativos en el proyecto Gastos Administrativos.

- Los movimientos presupuestarios que se detallan en el cuadro de TRASPASOS DE CRÉDITOS cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), es decir:
- Son realizados dentro de una misma área, y se sustentan en criterio jurídico expuesto por el Procurador Metropolitano en Expediente 2014-03394 del 2 de octubre del 2014.
- Las partidas presupuestarias de las actividades afectadas a los sectores de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos.
- En ningún caso, los traspasos propuestos quebrantan las prohibiciones recogidas en el artículo 257 del COOTAD.
- Los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público vigentes dictadas mediante Acuerdo Ministerial No. 121 publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 459 de 31 de mayo de 2011
- El traspaso de partidas se realiza dentro de un mismo proyecto, de la Dirección Metropolitana Administrativa, sin que afecte su techo presupuestario 2018.

**PROPUESTA DE TRASPASOS DE CREDITO**  
**DEPENDENCIA: Dirección Metropolitana Administrativa**

CENTRO GESTOR	FONDO	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	DEPENDENCIA	CODIFICADO	INCREMENTO/REDUCCIÓN	VALOR CODIFICADO	PROYECTO
2A01A001	002	6/530208/1AA101	Servicio de Seguridad y Vigilancia	5.140.127,00	(25.536,00)	5.114.591,00	G000410000010 PLANES ADMINISTRATIVOS
7A01A001	002	6/840104/1AA101	Maquinaría y Equipos	-	25.536,00	25.536,00	G000410000010 PLANES ADMINISTRATIVOS
<b>TOTAL</b>				<b>5.140.127,00</b>	<b>-</b>	<b>5.140.127,00</b>	

**RECOMENDACIÓN**

- Agradeceré su autorización para realizar el Traspaso Presupuestario planteado, de acuerdo a la normativa legal vigente, por un total de USD25.536,00 con cargo al presupuesto del año 2018 de la Dirección Metropolitana Administrativa.

Atentamente,

  
 Soñia Salazar  
**ANALISTA DE PRESUPUESTO**

*Adj. Requerimiento de la Dependencia.*

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
 DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA  
 DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

HOJA DE DEVOLUCION DE TRAMITES No.001-55

<b>Asunto:</b> TRASPASO DE CREDITO	
<b>BENEFICIARIO:</b> DIRECCION METROPOLITANA ADMINISTRATIVA	
<b>Trámite:</b> TRUC N°032201	<b>N° de Hojas enviadas:</b> EXPEDIENTE COMPLETO
<b>Enviado a:</b> Rafael Aguirre Gestor Dirección Metropolitana Administrativa	<b>Fecha:</b> 06/03/2018
<b>Observaciones:</b> Revisar en el Informe de Sustento de Gestor N°003 párrafo <u>Análisis y Justificación</u> el cuadro de traspaso de crédito inserto y la descripción de la partida desde la cual se solicita el financiamiento.	
<b>Responsable del Trámite:</b> Sonia Salazar	
<b>Revisado:</b> Jefe de Presupuesto, Econ. Marina Maldonado (S)	
<b>Revisado por:</b>	



Scache  
14h30  
17-0218



**DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA**

ACCIÓN TRÁMITE NECESAR	REVISAR	OTROS
ANALIZAR	CONTESTAR	VERIFICAR
AGENDAR PRECEDENTES	PREPARAR INFORME	DESIGNAR
APROBAR	MANEJAR PENDIENTES	DEVOLVER
ARCHIVAR	PREPARAR RESPUESTA	URGENTE

CONT  TES  PT  CYG  CCAC  SE

Fecha: 02 MAR 2018 Firma: *[Firma]*

Oficio No.

Quito,

0000371

02 MAR 2018

Ingeniera  
 Rosa Chávez López  
**DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA (E)**  
 Presente.-

De mi consideración:

Por medio de la presente solicito a usted se proceda con el traspaso de créditos del presupuesto de la Dirección Metropolitana Administrativa, asignado para el año 2018, de acuerdo al informe de adjunto.

Por la atención que se dé a la presente, anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,

Econ. Luis Guzmán Maldonado  
**DIRECTOR METROPOLITANO ADMINISTRATIVO**

c.c. Jefe de Presupuesto

Elaborado por: Rafael Aguirre Meneses *[Firma]*

DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA  
 07 MAR 2018  
*[Firma]*  
 DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA  
 05 MAR 2018  
*[Firma]*  
 DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

## INFORME DE SUSTENTO GESTOR No. DMA-03-2018

### BASE LEGAL:

- Constitución de la República Art. 286, Las Finanzas Públicas.
- COOTAD Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3, 4,
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público 2.4.3 Reformas Presupuestarias, 2.4.3.1 Definición, 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Ordenanza No. 0193, que aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito del 14 de diciembre del 2017.

### ANTECEDENTES:

Mediante memorando Nro. 00439-UMYSG, del 1 de marzo del 2018, el Arquitecto Edwin Freire, Jefe de la Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales, indica que sobre la base del plan de austeridad de gasto y conforme la reunión mantenida en días anteriores en la cual se expuso la necesidad de adquirir una guillotina polar para reemplazar la existente en la Imprenta Municipal, me permitió poner en su conocimiento que la actualización de este equipo es prioritario por seguridad de los funcionarios.

Por lo tanto, el responsable de la Imprenta Municipal efectuó un estudio de mercado, por lo que mediante memorando No. 015-IM-2018 de 01 de marzo de 2018, remite la proforma por el valor de \$ 25.536,00, incluido IVA.

Con estos antecedentes, solicita autorizar la asignación de recursos a la partida presupuestaria 84.01.04 "Maquinarias y Equipos" y emisión de la certificación presupuestaria, para efectuar la compra mediante el proceso legal correspondiente.

### ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

En el marco del cumplimiento de la normativa vigente y el pedido del Arq. Edwin Freire, Jefe de la Unidad de Mantenimiento y Seguros Generales de la Dirección Metropolitana Administrativa, el cual solicita el financiamiento presupuestario con el fin de proceder a la adquisición de una guillotina polar por el valor de \$ 25.536,00; Includido IVA.

Según lo antes expuesto; toda vez que la partida presupuestaria, no cuenta con la disponibilidad presupuestaria requerida, es necesario realizar el siguiente traspaso: de crédito:

- **Tabla 1: Traspasos de créditos**

PROYECTO	ACTIVIDAD	PROGRAMA	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO
2018001	002	01500000000000000000	Servicio de seguridad	5.140.127,00	218.195,00	25.536,00	5.114.526,00	000000000000000000	CASTOS ADMINISTRATIVOS
2018001	003	01500000000000000000	Maquinarias y Equipos	0,00	0,00	25.536,00	25.536,00	000000000000000000	CASTOS ADMINISTRATIVOS
				5.140.127,00	218.195,00	51.072,00	5.140.127,00		

Fuente: Cédulas presupuestarias SIPARI

El traspaso de crédito solicitado, no infiere de ninguna manera en la ejecución presupuestaria planificada por la Dirección Metropolitana Administrativa para el año 2018.



Estos pedidos serán financiados con la partida 53.02.08 "Servicio de Seguridad y Vigilancia" del Proyecto Gastos Administrativos, de acuerdo a análisis efectuado, este valor se reduce por existir saldo que no será ejecutado.

- Los movimientos presupuestarios que se detallan en la tabla No 1 "TRASPASOS DE CRÉDITOS" cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), es decir:

Son realizados dentro de una misma área, y se sustentan en criterio jurídico expuesto por el Procurador Metropolitano en Expediente 2014-03394 del 2 de octubre del 2014.

- Además, los traspasos referidos en la tabla No. 1 cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público vigentes dictadas mediante Acuerdo Ministerial No.121, Registro Oficial No. 459 del 31 de mayo de 2011.

Por lo expuesto solicito se dé el trámite legal pertinente para la aprobación de traspasos de créditos, que permitirá la ejecución del proceso anteriormente indicado.

Atentamente,



Rafael Aguirre Meneses  
**GESTOR**

MEMORANDO No. 0439-UMYSG

**PARA:** Econ. Luis Guzmán Malcónado  
**DIRECTOR METROPOLITANO ADMINISTRATIVO**

**ASUNTO:** ADQUISICIÓN GUILLOTINA POLAR PARA IMPRENTA MUNICIPAL.

**FECHA:** 01 DE MARZO DE 2018

Sobre la base del plan de austeridad de gasto y conforme la reunión mantenida en días anteriores en la cual se expuso la necesidad de adquirir una guillotina polar para reemplazar la existente en la Imprenta Municipal, me permito poner en su conocimiento que la actualización de este equipo es prioritario por seguridad de los funcionarios.

Por lo tanto, el responsable de la Imprenta Municipal efectuó un estudio de mercado, por lo que mediante memorando No. 015-IM-2018 de 01 de marzo de 2018, remita la proforma por el valor de \$ 22.800,00.

Con estos antecedentes, agradeceré autorizar la asignación de recursos y omisión de la certificación presupuestaria, para efectuar la compra mediante el proceso legal correspondiente.

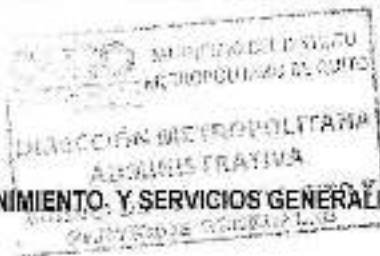
PARTIDA PRESUPUESTARIA	VALOR SIN IVA	VALOR CON IVA
840104 MAQUINARIAS Y EQUIPOS*	22.800,00	28.536,00

Atentamente,

Arq. Edwin Pedro P.

**JEFE UNIDAD DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES**

Firmado:	Jacqueline B.
Revisado:	J. Barrios



*R. AGUIRRE*



PROCEDER CONFORME NORMATIVA LEGAL VIGENTE.

*01/03/2018.*

*01-03-18*  
*INABON/11140*

MEMORANDUM N° 015-IM-2018

**PARA:** Econ. Luis Guzmán Maldonado  
**DIRECTOR METROPOLITANO ADMINISTRATIVO**

**DE:** Responsable Imprenta

**ASUNTO:** Renovación y actualización de Guillotinas Polar

**FECHA:** 01 de marzo de 2018

Dentro del proceso productivo relacionado a la elaboración de productos impresos sea cual fuere el método a usar (offset o digital) es imprescindible e innegable el papel que juega el equipo de corte del papel, es decir la GUILLOTINA POLAR.

Dentro del plan de renovación y actualización de la IMPRESA MUNICIPAL, para el año 2018, consta indiscutiblemente como prioridad la adquisición de una GUILLOTINA POLAR que brinde todas las ventajas tecnológicas que optimicen el proceso productivo, que garanticen un terminado óptimo al trabajo y que sobre todo generen altísimos niveles de seguridad operativa.

Actualmente el equipo que realiza el trabajo de corte de papel con el que cuenta la IMPRESA MUNICIPAL, ha cumplido su vida útil, es una máquina que ha brindado su servicio por más de 30 años y que por el desarrollo de la tecnología en la industria gráfica no cuenta con todos los mecanismos actuales que garantizan productividad y seguridad.

Por las razones antes expuestas, la IMPRESA MUNICIPAL, ha tomado la decisión de actualizar su equipo de corte de papel denominado GUILLOTINA POLAR, de manera tal que esta adquisición dinamice el proceso productivo, ponga a la par de otras instituciones similares y que responda eficientemente a los varios requerimientos productivos que tiene la IMPRESA.

Comparativo de equipos con tecnología actual Vs el equipo con el que cuenta la IMPRESA MUNICIPAL.

	EQUIPOS CON TECNOLOGÍA ACTUAL	EQUIPO CON EL QUE CUENTA LA IMPRESA
• Pantalla touch screen con sistema de manejo amigable	SI	NO
• Cambio de cuchilla a través de elevador de cuchilla y ajuste fino desde el lado frontal de la máquina.	SI	NO
• Capacidad de almacenamiento: desde 100 programas de corte y hasta 1000 pasos de programación.	SI	NO
• Protección al operador mediante fotocélulas eléctricas Infrarrojas.	SI	NO

• Tiempo variable de pre prensado.	SI	NO
• Protección de dedos para plón de presión.	SI	NO
• Mesa con colchón de aire	SI	NO
• Ajuste automático de medidas individuales	SI	NO
• Autodiagnóstico de la máquina	SI	NO

### A. MOTIVACIONES PARA ACTUALIZACIÓN DE GUILLOTINA POLAR

1. **Productividad:** el uso de tecnología anticuada que en su momento brindó beneficios, en la actualidad se traduce en:
  - 1.1. Retrasos en tiempos de entrega ya que por el alto nivel de mecanización del equipo (carencia de software, mandos electrónicos, etc) imposibilita la automatización del trabajo
  - 1.2. Daños a trabajos impresos que ocasiona pérdidas económicas o incomodidad con el cliente final
2. **Seguridad:** la GUILLOTINA POLAR moderna así como todo equipo de producción con tecnología de punta debe brindar:
  - 2.1. Recursos tecnológicos que garantizan altísimos niveles de seguridad del operador que eliminan accidentes laborales producto de su manejo
  - 2.2. Manejo altamente amigable

### B. BENEFICIOS PARA LA IMPRESA DEL MUNICIPIO DE ACTUALIZAR LA GUILLOTINA POLAR

1. Incrementar la productividad en la sección de corte, ya que las bondes que brindan equipos actuales permiten a través de software grabar trabajos repetitivos, realizar mediciones exactas del corte, ejecutar cortes limpios, minimizar desperdicios.
2. Cumplir e incluso acelerar tiempos de entrega
3. Incrementar el nivel de satisfacción del cliente, esto debido a la limpieza del corte y las amplias opciones de trabajo para los distintos sustratos con los que se hacen trabajos de impresión.
4. Minimizar los accidentes o daños físicos al operador ya que los equipos modernos cuentan con medios tecnológicos que protegen la integridad de la persona que maneja la máquina.

**C. ESTUDIO TÉCNICO**

- Dentro del proceso que implica la generación de "productos finales impresos" se encuentra el CORTE de papel, este corte puede ser:
  - Corte anterior a la impresión: se utiliza para dar el formato de impresión, un mal corte o un mal cálculo se traduce en desperdicio - PERDIDA - .
  - Corte posterior a la impresión: se da en la última etapa de impresión, se usa para separar impresos que estén dentro de un mismo pliego.

Con la tecnología de la máquina con la que cuenta la IMPRESA DEL MUNICIPIO es imposible manejar cortes exactos por la carencia de medios tecnológicos de medición y control.

- Anteriormente se ha mencionado que el equipo actual tiene más de 30 años de servicio y que por tal motivo tiene inconvenientes como:
  - Fallos o averías mecánicas y eléctricas propias del uso del equipo, que ocasionan:
  - Demoras en el proceso de producción que desencadenan en incumplimientos de tiempos de entrega
  - Inseguridad al personal que opera el equipo.

**CUADRO DE TIEMPOS EN EL PROCESO DE CORTE**

		GUILLOTINA ACTUAL DE LA IMPRESA	GUILLOTINA PROPUESTA "EQUIPO NUEVO"
CORTE:	1000	4 HORAS	30 MINUTOS
REVISTAS			

**D. PRESUPUESTO REFERENCIAL**

Para el presente proyecto se tiene un presupuesto referencial de \$ 22.800,00 (veinte y dos mil ochocientos con 00/100), valor que no incluye IVA; proporcionado por la Empresa Vetriza Grafic, siendo importador exclusivo de la casa HPM-IJUAYUR en el Ecuador.

Atentamente,



Jorge Luis Barros Bravo

RESPONSABLE IMPRESA M.D.M.Q



## IMPORTACIONES - IMPRESORES

MAQUIL Nº 1 QUITO: Av. Universidad 066-250 (PDI) y Amara Telf.: 225 220-4774  
 Cell: 011-2594 - E-mail: info@vernazagrafic.com Quito-Ecuador  
 ALMACEN PAPELERIA: Av. A María Nº 1 Amara 066-185 y Av. Universidad  
 SUC. Nº 4 QUITO: Mercedes 82-18 (PDI) y Calle de Los Milagros, Telf.: 225-2478 - 225-4621  
 Fax: 225-2888 E-mail: grafica@vernazagrafic.com Quito-Ecuador  
 MATRIZ Nº 2 GUAYACIL: Av. Bel Esfuerzo 255 y General Galea, Telf.: 258-3035 - 258-2888  
 Fax: 258-3774 E-mail: grafic-gua@vernazagrafic.com Guayaquil-Ecuador  
 AGENCIA Nº 3 GUAYACIL: Parque Callesón E - Km. 12 1/2 vía a Dista Local 9 bloque A-Tel. 2103837  
 AGENCIA Nº 4 GUAYACIL: Pto. Urcabá 505 y Chusquea Baldo (Esp.) Teléfono: 255-1811 - 255-1817  
 PLANTA INDUSTRIAL Nº 3 QUITO: Vía Amargosa, Calle Razo - San Sebastián  
 Telf.: 225-6122 E-mail: kernera@vernazagrafic.com Guayaquil - Ecuador

PROFORMA Nº 18/012

R.U.C. 1790577929001

Sr. **MUNICIPIO DE QUITO** Dpto. de Imprenta  
 Telf.: Dirección:

Ciudad: Quito  
 Fecha: 26-ene-18

POR LO SIGUIENTE:

F/036 - 42PRO002 - 20 BL. 50X4 - 10/2013

Cantidad	CONCEPTO	Valor Unitario	TOTAL
	COTIZACION PARA IMPORTACION POR PARTE DE VERNAZA GRAFIC	USD	USD
	<b>GUILLOTINA - SQZX92G</b>	22,800.00	22,800.00
	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Producto: GUILLOTINA ➤ Estado: Nueva</li> <li>➤ Marca: HUAYUE ➤ Tamaño: 92cms</li> <li>➤ Modelo: SQZX92G ➤ Tipo: Standard - Display digital</li> <li>➤ Procedencia: China</li> </ul>		
	<p><b>CARACTERISTICAS TÉCNICAS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Ancho máximo de corte: 920mm.</li> <li>✓ Altura de corte: 120mm</li> <li>✓ Corte: eléctrico - hidráulico</li> <li>✓ Profundidad de la mesa de corte: 920mm</li> <li>✓ Velocidad de corte: 42 cortes/minuto</li> <li>✓ Potencia: 3kw</li> <li>✓ Presión mínima: 15000N</li> <li>✓ Presión máxima: 40000N</li> <li>✓ Tamaño mínimo de corte sin pizón falso (mm): 25</li> <li>✓ Tamaño mínimo de corte con pizón falso (mm): 90</li> <li>✓ Voltaje: 220 - 60Hz</li> <li>✓ Peso neto: 2700kgs.</li> <li>✓ Peso bruto: 2400kgs.</li> <li>✓ Dimensiones: 2280(largo) x 1400 (ancho) x 1880 (alto)</li> </ul> <p><b>CARACTERISTICAS GENERALES:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>→ Provista de rieles laterales guías para avance de la escuadra.</li> <li>→ Escuadra sólida, garantizando precisión en el corte</li> <li>→ Mesa de trabajo cromada</li> <li>→ Corte eléctrico-hidráulico</li> <li>→ Sistema de display digital, para control de la medida</li> <li>→ Las medidas a cortarse aparecen en el display digital LCD, que tiene una tolerancia de 0.1mm.</li> <li>→ Los elementos hidráulicos y eléctricos tienen certificaciones ISO.</li> <li>→ Mesa cromada con colchón de aire</li> <li>→ Mesas laterales cromadas, con colchón de aire</li> <li>→ Dispositivo de asistencia mecánica, para cambio de cuchilla</li> <li>→ Dispositivo de seguridad para sobrecarga, para el corte</li> <li>→ Protección de manos, con células fotoeléctricas</li> <li>→ Dispositivo de protección al operador, mediante botones operados simultáneamente por las dos manos y secuencialmente.</li> <li>→ Protección de sobrecarga del motor.</li> <li>→ Montada con rodamientos japoneses NSK, de bajo mantenimiento.</li> <li>→ Componentes hidráulicos importados</li> <li>→ Los principales elementos electrónicos son de Francia TE y de Japón OMRON</li> <li>→ Provista de 2 cuchillas STANDARD</li> <li>→ Mesa de trabajo iluminada</li> </ul>		



## IMPORTACIONES - IMPRESORES

MATERIA N° 1 QUITO:

Av. Universidad 945-754 (525) y Alameda Telf.: 228 851-6343

ALMACEN-PAPELERIA:

Casilla: 17-01-2044 - E-mail: info@vernazagrafic.com Quito-Ecuador

SUC. N° 1 QUITO:

Avenida A Mañita N° 1 Alameda 045-120 y Av. Universidad

Mañita 02-14 (010) y Calle de los Milagros. Telf.: 228-2450 - 228-4823

Fax: 228-7533 E-mail: ventas@vernazagrafic.com Quito-Ecuador

MATERIA N° 2 GUAYACIL:

Av. Del Ejército 200 y Herrería Quito, Telf.: 228-0335 - 228-2085

AGENCIA N° 6 GUAYACIL:

Parque Callesón 2 - Km. 12 1/2 vía a Urcuquí Local 9 Herrería - Telf. 0108029

AGENCIA N° 8 GUAYACIL:

Pia Mañita 200 y Clemente Ballín (Eq.) Telf.: 228-1411 - 228-1417

PLANTA INDUSTRIAL N° 3

SAMBOLQUI: Vía Amagosa, Calle 800 - San Sebastián

Telf.: 228-8431 E-mail: ventas@vernazagrafic.com (Bogotá) - Ecuador

## PROFORMA N° 18/012

R.U.C. 1790577829001

Sr. **MUNICIPIO DE QUITO** Dpto. de Imprenta  
Telf.: Dirección:Ciudad: Quito  
Fecha: 26-ene-18

POR LO SIGUIENTE:

F/036 - 42PR0002 - 20 BL. 80X4 - 10/2016

Cantidad	CONCEPTO	Valor Unitario	TOTAL
	<b>COTIZACION PARA IMPORTACION POR PARTE DE VERNAZA GRAFIC</b>	USD	USD
	<ul style="list-style-type: none"> <li>→ Indicador óptico Láminica del lugar de corte.</li> <li>→ Caja de herramientas</li> <li>→ Manual de operación y pantalla</li> </ul>		
	<b>OPCIONALES:</b>		
	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Cuchillas calidad HSS (High Speed Steel) alto impacto-costo adicional \$590 C/U - Marca: KCS de China</li> <li>■ Cuchillas calidad HSS (High Speed Steel) alto impacto-costo adicional \$590 C/U - Marca: Kaneusa de Japón - costo adicional \$740 c/u</li> </ul>		
	<b>CONDICIONES COMERCIALES:</b>		
	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Forma de Pago: 80% Anticipado contra aceptación de la proforma 20% - después de la instalación</li> <li>■ Entrega: 90 - 120 días aprox., después de recibido el anticipo</li> <li>■ Instalación/Ajuste: A nuestro cargo en el taller del cliente PB (Planta baja)</li> <li>■ Garantía: 1 año concedido por el fabricante, contra defectos de fabricación, y sujeto a términos de nuestra garantía.</li> <li>■ Montacarga: A cargo del cliente</li> <li>■ Trámites: De importación y desaduanización a nuestro cargo.</li> <li>■ Impuestos: Todos los impuestos concernientes a la importación están incluidos en el precio.</li> <li>■ IVA 12%: Agregar al precio</li> <li>■ Validez de la Oferta: 20 días</li> <li>■ Nota: ✓ El valor cotizado se ha calculado bajo normas y condiciones vigentes a esta fecha. Cualquier variación de conocimiento público que afecte al precio, será trasladado al cliente, previa comunicación. ✓ Para mayor información favor verificar en la página web: <a href="http://cn.chinahuaque.com">http://cn.chinahuaque.com</a> Zhejiang HUAYUE Packing Machinery Co. Ltd. /products - allí ubica el modelo que desee el 6 M20 PROGRAM CONTROL SERIES PAPER CUTTER MACHINE (Modelo 5QZX92G)</li> </ul>		
	<b>CONTRIBUYENTE ESPECIAL -RESOLUCION N° 1368 JUNIO -2-1997</b>		

  
 Atentamente,  
**VERNAZA GRAFIC Cía. Ltda.**  
 1701880  
 Giovanni Vanessa M.  
 GERENTE VENTAS

程控切纸机——符合CE要求的高品质裁切设备

Program control paper cutter —

CE Standard High Quality Cutting Equipment

SOZK

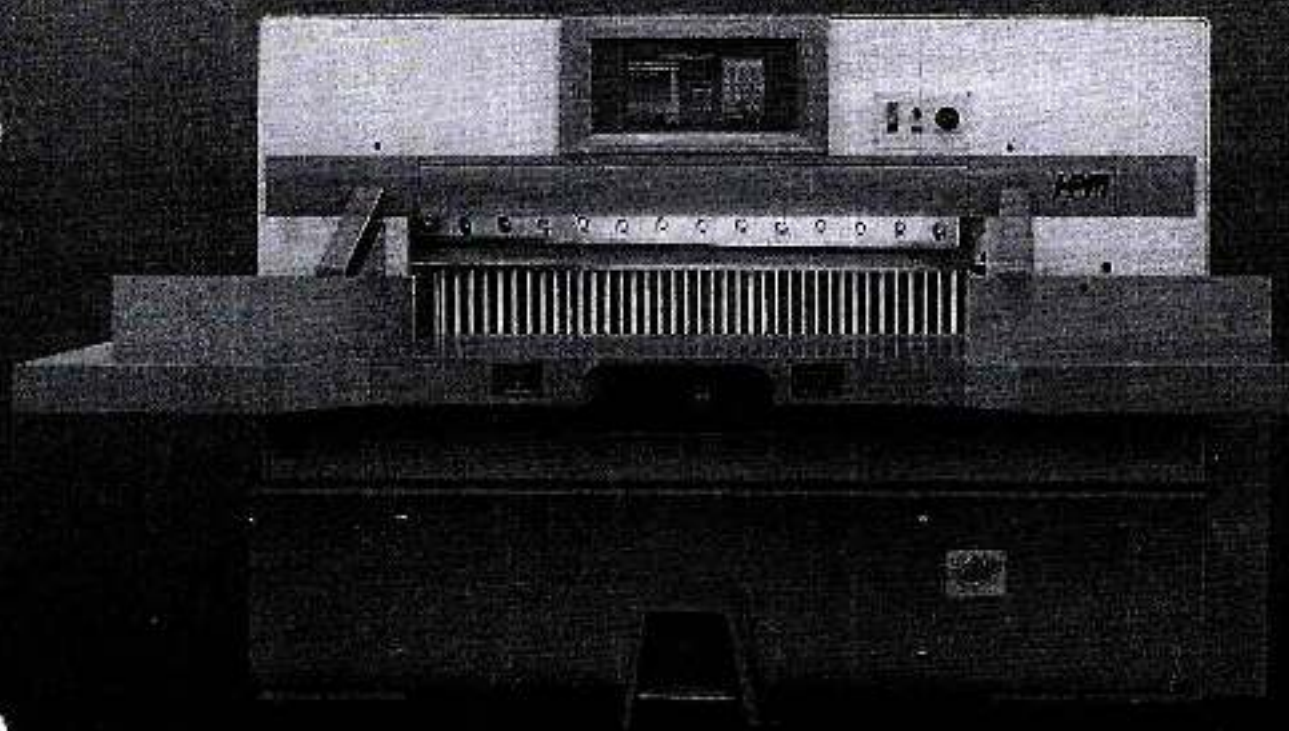
92G

115G

130G

137G

168G



- ◆ 溜板式刀床身自结构，晶粒刃刀结构；
- ◆ 压纸器依液压压力压纸，弹簧复位；
- ◆ 蜗轮蜗杆传动机构，速压离合，制动自动；
- ◆ WEISSH 液压控制系统，意大利液压油泵（可选配）；
- ◆ 瑞士ABB的主驱动电机（可选配）；
- ◆ 整体式刀架工作台，表面防粘纸；
- ◆ 连续送料双导轨导向，双球铰链传动；
- ◆ 工作台前部全封闭的安全防护装置（可选配）；
- ◆ 德国LUCAS光栅保护装置（可选配）；
- ◆ 电路元件选用法国TE、日本松下及美国知名品牌；
- ◆ 配备先进的电控系统实现您理想的裁切功能。
- ◆ Knife-bed guiding structure with sliding block type, carbide type for adjusting-knife mechanism;
- ◆ Clamp press paper block through hydraulic system, the spring re-position;
- ◆ Worm gear drive mechanism, hydraulic clutch, mechanical brake;
- ◆ WEISSH hydraulic system from Germany, Italy oil pump optional;
- ◆ Switzerland ABB main motor optional;
- ◆ One-piece, slotless and chrome-plated cast iron work table is sturdy and easy to maintain;
- ◆ Infeed full screw with double linear guides in drive and gauge;
- ◆ Whole sealing safety guard for use walk table (optional);
- ◆ Germany LUCAS infrared protection device optional;
- ◆ Main electronics are from French TE (Schneider) and Japanese OMRON famous international brands;
- ◆ Provide advanced computer control system to realize perfect cutting functions.



UNIDAD EJECUTORA: AGENC. METROP. DE TRANSITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 12.03.2018

EJERCICIO ECONÓMICO: 2018

Nº. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:

1000000718

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
AT55K040 - Agencia Metrop Control Tránsito Seg vial	GASTOS ADMINISTRATIVOS	001	730105	Telecomunicaciones	8.000,00	
AT55K040 - Agencia Metrop Control Tránsito Seg vial	GASTOS ADMINISTRATIVOS	001	730208	Servicio de Vigilancia	250.000,00	
AT55K040 - Agencia Metrop Control Tránsito Seg vial	GASTOS ADMINISTRATIVOS	001	730209	Servicios de Aseo; Vestimenta de Trabajo; Fotografía	250.000,00	
AT55K040 - Agencia Metrop Control Tránsito Seg vial	GASTOS ADMINISTRATIVOS	001	730259	Otros Servicios	6.000,00	
AT55K040 - Agencia Metrop Control Tránsito Seg vial	GASTOS ADMINISTRATIVOS	001	730301	Frajes al Interior	9.500,00	
AT55K040 - Agencia Metrop Control Tránsito Seg vial	GASTOS ADMINISTRATIVOS	001	730295	Servicio de Alimentación		135.000,00-
AT55K040 - Agencia Metrop Control Tránsito Seg vial	GASTOS ADMINISTRATIVOS	001	730420	Instalación, Mantenimiento y Reparación de Edifici		75.500,00-
AT55K040 - Agencia Metrop Control Tránsito Seg vial	GASTOS ADMINISTRATIVOS	001	730421	Instalación, Mantenimiento y Reparación de Edifici		100.000,00-
AT55K040 - Agencia Metrop Control Tránsito Seg vial	GASTOS ADMINISTRATIVOS	001	730502	Edificios, Locales, Residencias, Parquaderos, Cas		50.000,00-
AT55K040 - Agencia Metrop Control Tránsito Seg vial	GASTOS ADMINISTRATIVOS	001	730801	Alimentos y Bebidas		9.000,00-
AT55K040 - Agencia Metrop Control	GASTOS ADMINISTRATIVOS	001	730904	Materiales de Oficina		55.000,00-



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: AGENC. METROP. DE TRANSITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 12.03.2018

EJERCICIO ECONÓMICO: 2018

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:

1000000733

Transito Seg via					
ATE9K040 - Agencia Metrop Control Transito Seg via	GASTOS ADMINISTRATIVOS	001	770102	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permiso	100.000,00-
<b>TOTAL</b>					<b>523.500,00 523.500,00-</b>

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: TRASPASO PRESUPUESTARIO G. ADMINISTRATIVO 2018

EXPEDIENTE No 0400000113

"De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava "Traspasos de Créditos" del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de traspasos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado."

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	JAIMÉ MORALES	JAIMÉ MORALES	
FECHA:	12.03.2018	12.03.2018	

**INFORME DE SUSTENTO N° 003 GA-PRES-TRAS-2018**

Trasposos de Créditos en el Presupuesto 2018 de la Agencia Metropolitana de Tránsito

**BASE LEGAL:****COOTAD**

## Trasposos de Créditos

Artículo 256.- Trasposos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar trasposos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades.

Los trasposos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera.

Artículo 257.- Prohibiciones.- No podrán efectuarse trasposos en los casos que se indican a continuación:

1. Para gastos que hubieren sido negados por el legislativo del gobierno autónomo, a no ser que se efectúe siguiendo el mismo trámite establecido para los suplementos de crédito relativo a nuevos servicios;

2. Para creación de nuevos cargos o aumentos de las asignaciones para sueldos constantes en el presupuesto, salvo en los casos previstos para atender inversiones originadas en nuevas competencias, adquisición de maquinarias para la ejecución de la obra pública u otras similares;

3. De programas que se hallen incluidos en planes generales o regionales de desarrollo;

4. De las partidas asignadas para el servicio de la deuda pública, a no ser que concurre alguno de estos hechos:

a) Demostración de que ha existido exceso en la previsión presupuestaria;

b) Que no se hayan emitido o no se vayan a emitir bonos correspondientes a empréstitos previstos en el presupuesto; o,

c) Que no se hayan formalizado, ni se vayan a formalizar contratos de préstamos, para cuyo servicio se estableció la respectiva partida presupuestaria.

## NORMAS TÉCNICAS DE PRESUPUESTO

### 2.4.3 REFORMAS PRESUPUESTARIAS

#### 2.4.3.1 DEFINICIÓN

Se considerarán reformas presupuestarias las modificaciones en las asignaciones consignadas a los programas incluidos en los presupuestos aprobados que alteren los techos asignados, el destino de las asignaciones, su naturaleza económica, fuente de financiamiento o cualquiera otra identificación de los componentes de la clave presupuestaria.

Las modificaciones se harán sobre los saldos disponibles no comprometidos de las asignaciones. En ningún caso se podrán efectuar reformas que impliquen traspasar recursos destinados a Inversión o capital para cubrir gastos corrientes.

En los casos que las modificaciones presupuestarias impliquen afectación a la PCC y PMD vigentes, se deberá proceder a la reprogramación financiera correspondiente.

Las modificaciones presupuestarias que signifiquen cambios en los montos asignados a los programas deberán explicitar los cambios en las metas e indicadores de resultados contemplados en el presupuesto aprobado.

**2.4.3.2 TIPOS DE MODIFICACIONES** Para efectos del tratamiento de las modificaciones presupuestarias se entenderá como crédito presupuestario la asignación individualizada de gasto que conste en los presupuestos aprobados de las unidades ejecutoras.

**2.4.3.2.1 Aumentos y rebajas de créditos** Se refieren a aquellas que se produzcan como resultado de cambios en los ingresos y gastos del presupuesto y que alteren el techo del Presupuesto General del Estado aprobado por el Congreso Nacional.

**2.4.3.2.2 Incrementos y disminuciones de créditos** Corresponden a los incrementos y reducciones que se realicen en un presupuesto y que sean compensadas por variaciones del mismo orden en otro, de forma que, en neto, no alteren el techo del Presupuesto General del Estado, ya sea: entre unidades ejecutoras dentro del presupuesto de una institución; entre instituciones dentro del presupuesto del gobierno central; y, entre el presupuesto del gobierno central y los presupuestos del resto de instituciones del PGE.

**2.4.3.2.3 Traspasos de créditos** Constituyen las modificaciones que se realicen en los ingresos y gastos al interior de un presupuesto pero que no significan alteración del techo fijado en su aprobación. Se podrán efectuar sobre grupos de gasto controlados y no controlados; para tal efecto, se entenderán como controlados aquellos grupos de gasto que el MEF, a través del Comité de Finanzas, en función de los objetivos de la política de ejecución presupuestaria, defina que deban someterse a ciertas restricciones relacionadas con el manejo de los saldos de las asignaciones del presupuesto. En ausencia de una definición expresa del MEF, para efectos de la ejecución presupuestaria se entenderá que todos los grupos son no controlados.

**2.4.3.3 INFORME DE SUSTENTO** Toda reforma presupuestaria se sustentará en un informe cuyo contenido mínimo se referirá a:

• Base legal que fundamenta la reforma.

• Análisis justificativo de la necesidad de la reforma y su impacto en la ejecución de los programas que se afectan.

- Análisis justificativo de la necesidad de la reforma y su impacto en la ejecución de los programas que se afectan.
- Demostración de la viabilidad presupuestaria de la reforma, en términos de mayores o menores ingresos y saldos no comprometidos de las asignaciones presupuestarias de gasto, según corresponda.
- Efectos en la composición institucional, de financiamiento y de naturaleza económica del PGE.
- Afectación a la programación financiera cuatrimestral vigente.
- Recomendaciones para su expedición.

#### 2.4.3.4 DOCUMENTO DE APROBACIÓN

Toda modificación al presupuesto se legalizará mediante el documento denominado Resolución Presupuestaria que será expedido de acuerdo al marco de competencias para su autorización, definido según el tipo de reforma presupuestaria. 2.4.3.5 COMPETENCIAS PARA LA EXPEDICIÓN DE MODIFICACIONES Las resoluciones presupuestarias que competan al MEF serán suscritas por su Titular o, por delegación, el Subsecretario General de Finanzas. Las que competan a la Subsecretaría de Presupuestos, por el funcionario designado para ese cargo. Las resoluciones que competan a las instituciones serán suscritas por su máxima autoridad o quien cumpla esa delegación. Las resoluciones que competan a las unidades ejecutoras presupuestarias serán suscritas por la máxima autoridad, en el caso que se trate de una entidad, o por el

funcionario que dirija la unidad administrativa para el caso de una unidad desconcentrada. Las instituciones podrán crear partidas presupuestarias siempre que así lo exija la reforma presupuestaria que se elabore y autorice dentro del ámbito de competencias prescrito.

#### ANTECEDENTES:

Mediante Memorando N°0062-AMT-2018-PL-M, se remite el Informe N°009-AMT-2017-PL-I, con respecto al traspaso presupuestario proyecto Gasto Administrativo, en el que se solicita la autorización del mismo por parte de la máxima autoridad de la Agencia Metropolitana de Tránsito de Quito, para el año 2018, con fecha 02 de Febrero del 2018.

Una vez sumillado y autorizado el Memorando por el Director General Metropolitano de Tránsito, se visibiliza el Traspaso Presupuestario propuesto.

#### ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN

Los movimientos presupuestarios, cumplen con las condiciones en los artículos 256 y 257 del código orgánico de organización territorial, autonomías, y descentralización (COOTAD).

El valor de traspaso asciende a USD. \$ 523.500,00, en proyecto Gestión Administrativa de GAO-MDMC- Agencia Metropolitana de Tránsito, presupuesto año 2018.

Las partidas presupuestarias de las actividades afectadas a los sectores de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos al momento, y según las observaciones anotadas se solicitarán fondos en Reforma para atender requerimientos del tercer cuatrimestre del año.

0722

ANEXO ADJUNTO

Des. Proyecto	Posición Presupuestaria	FONDO	Descripción de Partida	VALOR A ASIGNAR	VALOR OFERTAR	OBSERVACIONES
GC00A101000010 GASTOS ADMINISTRATIVOS	6/730208/1KA101	001	Servicio de Vigilancia	250.000,00	X	CUBRE HASTA DIC/2018
GC00A101000010 GASTOS ADMINISTRATIVOS	6/730209/1KA101	001	Servicios de Asesoría, Vestimenta de Trabajo	250.000,00	X	CUBRE HASTA DIC/2018
GC00A101000010 GASTOS ADMINISTRATIVOS	6/730210/1KA101	001	Telecomunicaciones	8.000,00	X	CUBRE CONTRATO DUCTERIA
GC00A101000010 GASTOS ADMINISTRATIVOS	6/730211/1KA101	001	Paseles al interior	9.500,00	X	CUBRE SOLICITUD DE FISCALIZACION PARA (FIDATARIO TRANSP. PUBLICO)
GC00A101000010 GASTOS ADMINISTRATIVOS	6/730212/1KA101	001	Otros Servicios	6.000,00	X	CUBRE ARRASTRE MARCACION DE BICICLETAS ELECTRICAS
GC00A101000010 GASTOS ADMINISTRATIVOS	6/730213/1KA101	001	Servicio de Alimentación	-	X (1.500.000,00)	CONSIDERAR EN REFORMA YA QUE CONTRATO SE ENCUENTRA VIGENTE HASTA SEPT. 2018 (CATALOGO ELECTRONICO)
GC00A101000010 GASTOS ADMINISTRATIVOS	6/730410/1KA101	001	Instalación, Mantenimiento y Reparación de Edificio	-	X (79.500,00)	PRESUPUESTO REFERENCIAL DE MANTENIMIENTO MENOR
GC00A101000010 GASTOS ADMINISTRATIVOS	6/730411/1KA101	001	Instalación, Mantenimiento y Reparación de Edificio	-	X (100.000,00)	CONSIDERAR EN REFORMA YA QUE MANTENIMIENTOS PARA EL SEGUNDO CUATRIMESTRE CUENTA CON DISPONIBLE
GC00A101000010 GASTOS ADMINISTRATIVOS	6/730502/1KA101	001	Edificios, Locales, Residencias, Parquímetros, Cas	-	X (50.000,00)	SE ENCUENTRAN CONTRATADOS TODOS LOS ARRIENDOS A LA FECHA - CONSIDRAR EN REFORMA PARA RENOVACIONES DE ARRIENDOS 2018 2019
GC00A101000010 GASTOS ADMINISTRATIVOS	6/730804/1KA101	001	Materiales de Oficina	-	X (55.000,00)	COMPRA DEL PRIMER CUATRIMESTRE EN CURSO TOMAR EN CUENTA EN REFORMA PARA ADQUISICIONES TERCER CUATRIMESTRE 2018
GC00A101000010 GASTOS ADMINISTRATIVOS	6/770102/1KA101	001	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Pagos	-	X (100.000,00)	SE ENCUENTRAN YA CANCELADOS LOS RUBROS DE MATRICULACION VEHICULOS AMT.
GC00A101000010 GASTOS ADMINISTRATIVOS	6/730001/1KA101	001	Alimentos y Bebidas	-	X (6.000,00)	PARTIDA CON RECURSOS SUFICIENTES PARA LOS REQUERIMIENTOS 2018
				523.500,00	(573.500,00)	

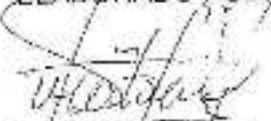
RECOMENDACIÓN

Con el fin de financiar las partidas con recursos para viabilizar los requerimientos de unidades y coordinaciones de la AMT, dentro del Proyecto antes descrito, considerando que el traspaso de créditos fue preparado de conformidad a los requerimientos institucionales sustentados en las Normas Técnicas de Presupuesto, es conveniente efectuar el TRASPASO DE CRÉDITO con cargo al presupuesto del año 2018.

Es recomendable efectuar el TRASPASO DE CREDITO con cargo al presupuesto del año 2018, a fin de financiar recursos para la ejecución de varios proyectos primordiales para la AMT como son: Servicio de Vigilancia, Servicio de Limpieza y otros de menor cuantía.

Quito, 12 de marzo 2018

ELABORADO POR:

  
Ing. Gustavo Morales

APROBADO POR:

  
Ing. Guadalupe Maza

MEMORANDO  
Nu. 0062-AMT-2018-PL-M

*500 Juan  
Figueroa  
12/03*

*CBT  
Arriaza  
12/03*

Para: Julio Fuga Mata  
DIRECTOR GENERAL METROPOLITANO DE TRÁNSITO

De: María Fernanda Velarde G.  
ASESORA DE PLANIFICACIÓN

Asunto: APROBACIÓN INFORME No. 009-AMT-2018-PL-1 TRASPASO PRESUPUESTARIO PROYECTO ADMINISTRATIVO

Fecha: 09 de marzo del 2018

*Dr. Jey. Morales  
Para su revisión y  
prelación  
12/03*

Con el fin de atender los requerimientos de carácter administrativo, solicitados por las diferentes direcciones / coordinaciones / unidades de la Agencia Metropolitana de Tránsito, adjunto a presente me permito remitir el Informe N° 009-AMT-2018-PL-1 de fecha 09 de marzo de 2018, concerniente al traspaso presupuestario del proyecto administrativo, para su respectiva aprobación y sumilla a la Coordinación Administrativa Financiera, a fin de que se continúe con el trámite pertinente.

Acreditación:

*María Fernanda Velarde G.*  
ASESORA DE PLANIFICACIÓN  
AGENCIA METROPOLITANA DE TRÁNSITO DE QUITO

Anexo: 1. Informe No. 009-AMT-2018-PL-1

Acción	Siglas Responsables	Siglas Unidades	Fecha	Sumilla
Elaborado por:	M. Velarde	PL-AA	09/03/2018	<i>MV</i>
Revisado por:	M. Velarde	PL-API	09/03/2018	<i>MV</i>

**QUITO** DIRECCIÓN GENERAL  
RECIBIDO  
Fecha: 09 MAR 2018  
Firma: *[Firma]*

**QUITO** DIRECCIÓN GENERAL  
RECIBIDO  
Fecha: 12 MAR 2018  
Recibido por: *[Firma]*  
No. Hoja: 20

INFORME No. 009-AMT-2018-PL-I

TRASPASOS PRESUPUESTARIOS PROYECTO: GASTOS ADMINISTRATIVOS

DMQ, 09 de marzo de 2018

**1. BASE LEGAL:**

- ✓ Constitución de la República.
- ✓ Código Orgánico de Planificación de las Finanzas Públicas. COPYFP.
- ✓ Ley de la Contraloría General del Estado.
- ✓ COOTAD. Arts. 256, 257.
- ✓ Normas de Control Interno CGE.
- ✓ Ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública.
- ✓ Ordenanza 193 de aprobación de presupuesto MDMQ 2018.
- ✓ Resolución A 026 de 09-09-2016.
- ✓ Resolución A 020 de 19-12-2012.

**2. ANTECEDENTES:**

Mediante Ordenanza Metropolitana No. 0193 de 14 de diciembre de 2017, se aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para el ejercicio económico 2018.

Con Memorandos No. AMT-CAF-2018-041, No. AMT-CAF-2018-042, de 31 de enero de 2018; No. AMT-CAF-2018-041-A de 15 de febrero de 2018; y AMT-CAF-2018-070 de 23 de febrero de 2018 se pone en conocimiento de la Asesoría de Planificación, los montos requeridos para arrastres del año 2017 que deberán ser cubiertos mediante presupuesto 2018 y que fueron notificados en el año 2017, así como aquellos que no han sido notificados oportunamente.

Mediante Memorando No. AMT-CAF-2018-570 de 23 de febrero de 2018, se solicita presupuesto para atender los requerimientos no programados, que surgieron en el presente año, de las áreas de Tecnología y Fiscalización.

Con fecha 06 de marzo de 2018, mediante Memorando No. AMT-CAF-2018-084, la Coordinación Administrativa Financiera solicita la asignación de recursos al Proyecto Gasto Administrativo, a fin de cubrir con las necesidades de: Servicio de Aseo y Limpieza y Servicio de Seguridad y Vigilancia.

Mediante correo electrónico de 09 de marzo de 2018, se solicita que el arrastre en la partida 730246, sea considerado en la partida presupuestaria 730299, por un monto de USD 6.000,00.

EJBY



**3. TRASPASO PROPUESTO**

PROGRAMA: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL  
 PROYECTO: GASTO ADMINISTRATIVO  
 PRODUCTO: GASTO ADMINISTRATIVO  
 ACTIVIDAD: GASTO ADMINISTRATIVO

REQUERIMIENTO	PARTIDA PRESUP.	FONDO	INCREMENTO	DISMINUCIÓN	OBSERVACIÓN
Servicio de Vigilancia	730208	001	250.000,00		Cubre hasta dic/2018
Servicios de Aseo y Limpieza de Oficinas	730209	001	250.000,00		Cubre hasta dic/2018
Telecomunicaciones	730105	001	8.000,00		Cubre contrato Ductería
Pasajes al Interior	730301	001	9.500,00		Cubre solicitud de fiscalización para fedatarios transporte Público
Arrastre 2017	730299	001	6.000,00		Cubrir arrastre "Marcación Bicicletas Eléctricas"
Servicio de Alimentación	730235	001		-133.000,00	Recursos para cubrir servicio hasta septiembre de 2018 (catálogo electrónico)
Mantenimiento de Edificios	730420	001		-79.500,00	Presupuesto referencial de mantenimiento menor
Mantenimiento de Edificios	730421	001		-100.000,00	Considerar más asignación de recursos en reforma

Arriendos	730502	001		-50.000,00	Se encuentran contratados todos los arriendos a la fecha - considerar en reforma para renovaciones de arriendos 2018-2019
Materiales de Oficina	730804	001		-55.000,00	Compra del primer cuatrimestre en curso - tomar en cuenta en reforma para adquisiciones tercer cuatrimestre 2018
Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permis	770102	001		-100.000,00	Se encuentran ya cancelados los rubros de matriculación vehículos AMT.
Alimentos y Bebidas	730801	001		-6.000,00	Partida con recursos suficientes para los requerimientos 2018
				523.500,00	-523.500,00

#### 4. ANÁLISIS

La Agencia Metropolitana de Tránsito, dentro de su Planificación Operativa Anual, cuenta con los siguientes proyectos:

TIPO DE PROYECTO	PROYECTO	PRESUPUESTO
Inversión	Fortalecimiento del Control del Tránsito	20.000.000,00
	Seguridad y Educación Vial	1.000.000,00
	Promoción de los Nodos de Transporte No Motorizado	2.000.000,00
Corriente	Gestión y Operación	6.687.515,06
	Gastos Administrativos	3.507.171,66
	Gastos de Personal	37.645.873,23
<b>Total Presupuesto</b>		<b>70.840.559,94</b>

El Proyecto Gasto Administrativo tiene como finalidad la adquisición de bienes y servicios que permitan cubrir las necesidades administrativas de la AMT, la ejecución de este proyecto se encuentra a cargo de la Coordinación Administrativa Financiera.

Los arrastres remitidos antes de armar la proforma presupuestaria se encuentra financiados, sin embargo aquellos arrastres que se notificaron en el año 2018, requieren de un traspaso presupuestario.

Los requerimientos planteados por parte de la CAF, constan con sus respectivos justificativos técnicos y permitirán cumplir con el objetivo del proyecto.

Los movimientos presupuestarios del presente informe no alteran el techo presupuestario asignado al proyecto mediante Ordenanza Metropolitana No. 0193 de 24 de diciembre de 2017.

#### 5. RECOMENDACIÓN

Se proceda con el traspaso presupuestario del Proyecto Gastos Administrativos, a fin de cubrir con los requerimientos planteados.

Elaborado por:	María Fernanda Velarde G. PLANIFICACIÓN AMT	
----------------	------------------------------------------------	--

UNIDAD EJECUTORA: AGENC. METROP. DE TRANSITO  
EJERCICIO ECONOMICO: 2018

FECHA DE EMISIÓN: 13.03.2018  
Nº. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:  
200000014

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

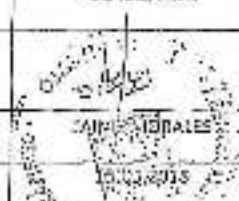
CENTRO GESTOR	PROYECTO	TOMO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
AT59040 - Agencia Metrop Control Tránsito Seg. Vía	GESTION Y OPERACION	002	730204	Edición, Impresión, Reproducción, Posters, etc.	95.000,00	
AT68040 - Agencia Metrop Control Tránsito Seg. Vía	GESTION Y OPERACION	002	770302	Tasas Honorarias, Impuestos, Contribuciones, Pagaré		95.000,00
<b>TOTAL</b>					<b>95.000,00</b>	<b>95.000,00</b>

SÓN: CERO DOLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: TRASPASO PRESUPUESTARIO OPERACIONES

EXPEDIENTE Nº 00000014

"De conformidad con lo establecido en el Título VI, Capítulo VI, Sección Octava "Traspasos de Créditos" del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización facultada la realización de traspasos al presupuesto municipal y aplicativo, se autoriza el traspaso de créditos de ejecución lo señalado."

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
FUNCIONARIO RESPONSABLE:			
FECHA:	10.03.2018	13.03.2018	

OFICIO No. AMT-CAF2018-000

Quito DM, 27 de febrero 2018

Ingeniera  
Rosa Chávez  
DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA (E)  
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Asunto: ALCANCE A MEMORANDO No. AMT-CAF-2018-003

De mi consideración:

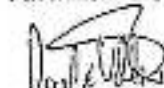
Informe a usted que en el Memorando AMT-CAF-2018-003, hubo un error en la colocación de la partida para Capacitación de Personal, a la cual se solicitó la asignación de fondos por un valor de USD. 1'439.000,00, según la proyección de ingresos 2018 para la AMT.

De antemano pedimos las debidas disculpas por este error involuntario, y por este medio le ratifico la solicitud pero hago la corrección de la partida (resaltada) a la cual hay que asignar los recursos como se describe en el siguiente cuadro:

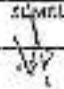
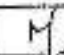
PARTIDA	DESCRIPCION	INCREMENTO
730208/1KA101	Servicios de Vigilancia	935.000,00
730204/1KA101	Edición, Impresión, Publicación	170.000,00
770102/1KA101	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permis	806.853,83
840106/1KA101	Herramientas (Bienes de Larga Duración)	1.000,00
<b>730612/1KA101</b>	<b>Capacitación a Servidores Públicos</b>	<b>65.146,19</b>
TOTAL ---->		1.439.000,00

Por la atención a la presente anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,



Jenny Villacís Q.  
COORDINADOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO (S)  
Agencia Metropolitana de Tránsito

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaborado por:	Guillermo Morales	CAF	27/02/2018	
Aprobado por:	Jenny Villacís	CAF	27/02/2018	

MEMORANDO N°. AMT-OFT-CPRV-2018-0240

*Mano  
de  
pago  
07/03/18  
BY*

PARA: Ing. Guadalupe Meza  
COORDINADORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA  
DE: Henry Urgiles Garcia  
ADMINISTRADOR DE CONTRATO  
ASUNTO: Solicitud de pago enero 2018 Servicio de Seguridad y  
Vigilancia  
FECHA: DM Quito, 08 de marzo de 2018

Mediante Oficio No. 103 - 2018, recibido el 08 de marzo de 2018, suscrito por el señor Lainez Vera Silver, Representante Legal de la empresa Agudien, adjunta los documentos habilitantes para el pago del servicio de seguridad y vigilancia para las dependencias de la Agencia Metropolitana de Tránsito correspondiente al mes de febrero, bajo esta premisa detallo a continuación los documentos adjuntos para procesar el pago del servicio mencionado:

- Factura No. 600000059
- Nómina de personal que se encuentra en el proyecto
- Registro de asistencia del personal de seguridad
- Horario de personal de seguridad
- Consolidado de planillas de IESS
- Personal ingresado el mes de febrero 2018
- Actas de entrega recepción parciales por cada dependencia
- Acta de entrega recepción del servicio de seguridad y vigilancia correspondiente al mes de febrero 2018
- Copias certificadas de bitácora de los puntos de trabajo.
- Nombramiento de Gerente General.
- Orden de Compra por Catalogo Electrónico CE-20170000882600.
- Convenio Marco.
- Oficio No. ADM-FEBR171-2018.

Por lo expuesto, mucho agradeceré señora Coordinadora disponer a quien corresponda el pago del servicio de seguridad y vigilancia para las dependencias de la AMT correspondiente al mes de febrero 2018, establecido mediante Orden de Compra No. CE-20170000882600.

Atentamente,

*[Signature]*  
Henry Urgiles Garcia  
Administrador de Contrato

Elaborado por	Elaborado por	Elaborado por	Elaborado por	Elaborado por
Elaborado por	C. Lopez	CPRV	20180210	
Aprobado por	H. Urgiles	CPRV	20180308	<i>[Signature]</i>

**QUITO** FINANCIERO  
ADMINISTRATIVO

RECIBIDO

FECHA 08 MAR 2018 16:15

Recibido por: *[Signature]*

No. Recib: *[Signature]*

QUITO FINANCIERO

RECIBIDO

FECHA 08 MAR 2018 13:50

Recibido por: *[Signature]*

No. Recib: *[Signature]*

UNIDAD EJECUTORA: AGENC. METROP. DE TRANSITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 13.03.2018

EJERCICIO ECONÓMICO: 2018

Nº. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:  
1000000715

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
AT65K040 - Agencia Metrap Control Transito Seg via	REMUNERACION PERSONAL	001	710203	Decimotercer Sueldo		956,46-
AT59K040 - Agencia Metrap Control Transito Seg via	REMUNERACION PERSONAL	001	710010	servicios Personales por Contrato	956,46	
<b>TOTAL</b>					<b>956,46</b>	<b>956,46-</b>

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: TRASPASO CREDITO LIQUIDACION HABERES AGENCIA TRANS

EXPEDIENTE Nº 0400000115

"De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava "Traspasos de Créditos" del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de traspasos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado."

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	MARIA ALBAN	MARIA ALBAN	MARINA MALDONADO
FECHA:	13.03.2018	13.03.2018	

Oficio Nro. DIR-DMF- 0206-2018

Quito, 01 MAR 2018

Economista  
Miguel Dávila  
ADMINISTRADOR GENERAL MDMQ  
Presente.-

DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA		
ACCIÓN DEL SOLICITANTE	REVISAR	COMPROBACIÓN
ANALIZAR	CONTESTAR	VERIFICAR
PREPARAR DOCUMENTOS	PREPARAR IMPUESTOS	REVISAR
OTRO BARR	CONTENCIÓN DE BARR	REVISAR
ASIGNAR	PREPARAR RESERVAS	REVISAR

CONF  RES  IT  CYC  GPO  GPO  GPO

Fecha: 01 MAR 2018 - Firmas: [Firmas]

RECIBIDO 02 MAR 2018

De mi consideración:

En atención al Oficio No. 0019 de fecha 01 de marzo de 2018, suscrito por la Jefa de Presupuesto (S) y los Analistas de Presupuesto en el que se recomienda los Traspasos de Créditos en el Presupuesto vigente del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, relacionado a financiar la nómina correspondiente al mes de marzo del 2018.

Estos traspasos se realizan para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, respecto a que las afectaciones presupuestarias deben contar con la disponibilidad presupuestaria suficiente, por lo cual solicito ser sirva autorizar los Traspasos Presupuestarios detallados en dicho informe.

Atentamente,

Ing. Rosa Chávez López  
DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA (Enc)

DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

03 MAR 2018

9.555

DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

Mt/Alf/ndds/MC/Abán/W/Proca/M/Tenorio/M/Carrara/Santacruz/M/Navameta/SS/Salazar/Zamorano



Oficio - DMF-PR-019-2018

Quito, 01 de marzo de 2018

Ingeniera  
Rosa Chávez  
**DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA (E)**  
Presente.

**Asunto:** Traspasos de crédito nómina mes de marzo/2018

De mi consideración:

En referencia al Informe de Sustento No. DMF-P-0021-2018, suscrito por los Analistas de Presupuesto, mediante el cual se recomienda realizar los Traspasos de Créditos en el presupuesto vigente del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, relacionado a financiar la nómina correspondiente al mes de marzo de 2018.

Estos traspasos se realizan para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, referente a que las afectaciones presupuestarias deben contar con la disponibilidad presupuestaria de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 256 del COOTAD, por lo cual solicito se sirva autorizar los Traspasos Presupuestarios, detallados en dicho Informe.

Atentamente,

  
Econ. Marina Maldonado  
**JEFÁ DE PRESUPUESTO (S)**

MC/Albán Y. Carrera / M/Navarro / W/Troxel / S. Salazar / F. Santacruz / I. Tenorio / F. Zambrano

18



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO  
EJERCICIO ECONÓMICO: 2018

FECHA DE ELABORACIÓN: 01.03.2018  
No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:  
120000722



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO  
EJERCICIO ECONÓMICO: 2018

FECHA DE ELABORACIÓN: 01.03.2018  
No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:  
100000722

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA	PROYECTO	FONDO	PARTEIDA	DESCRIPCIÓN	ALUMBRADO	REFUGIO
2011000 - Secretaría de Tránsito Social	PROYECTO DE INICIATIVA PRESUPUESTAL	001	71000	10000000000000000000	6.266,39	
2011000 - Secretaría de Tránsito Social	PROYECTO DE INICIATIVA PRESUPUESTAL	001	71000	10000000000000000000	3.221,00	
2011000 - Secretaría de Tránsito Social	PROYECTO DE INICIATIVA PRESUPUESTAL	001	71000	10000000000000000000	63.424,00	
2011000 - Secretaría de Tránsito Social	PROYECTO DE INICIATIVA PRESUPUESTAL	001	71000	10000000000000000000	7.424,28	
2011000 - Secretaría de Tránsito Social	PROYECTO DE INICIATIVA PRESUPUESTAL	001	71000	10000000000000000000	3.221,00	
2011000 - Secretaría de Tránsito Social	PROYECTO DE INICIATIVA PRESUPUESTAL	001	71000	10000000000000000000	3.200,75	
2011000 - Secretaría de Tránsito Social	PROYECTO DE INICIATIVA PRESUPUESTAL	001	71000	10000000000000000000	3.100,00	
2011000 - Secretaría de Tránsito Social	PROYECTO DE INICIATIVA PRESUPUESTAL	001	71000	10000000000000000000	63.424,00	
2011000 - Secretaría de Tránsito Social	PROYECTO DE INICIATIVA PRESUPUESTAL	001	71000	10000000000000000000	3.494,56	
2011000 - Secretaría de Tránsito Social	PROYECTO DE INICIATIVA PRESUPUESTAL	001	71000	10000000000000000000	3.200,39	
TOTAL:					63.424,00	63.424,00

SON CINCO DÓLARES (5.00) POR FOLIO  
DESCRIPCIÓN: TRASPASO DE CRÉDITO PERSONAL PROJ. DE INICIATIVA

EXEQUENTE No. 042000012

"Se conforma con la autorización a la Unidad Ejecutora No. 042000012, Sección Ejecutora "Tránsito Social" del Código Orgánico de Gestión del Territorio, Autonomías y Descentralización, para la ejecución de trabajos de mantenimiento y reparación de alumbrado y refugios, de acuerdo al presupuesto de inversión de la presente resolución."

ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
ELABORADO: RODRIGUEZ F. FECHA: 01.03.2018	REVISADO: MAYOR ALBINO FECHA: 01.03.2018	AUTORIZADO:  MAYOR ALBINO

**OFICIO DMF-DIR-0169-2018 DIRECCION FINANCIERA SIS**

Impreso por Cesar Augusto Mantilla Cisneros (cesar.mantilla@patronatosanjose.gob.ec), 05/03/2018 - 14:40:14

<b>Estado</b>	abierto	<b>Antigüedad</b>	10 d 21 h
<b>Prioridad</b>	3 normal	<b>Creado</b>	22/02/2018 - 17:23:14
<b>Cola</b>	DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA	<b>Creado por</b>	Chavez López Rosa Elvira
<b>Bloquear</b>	bloqueado	<b>Tiempo contabilizado</b>	0
<b>Identificador del cliente</b>	dirfinandera@quito.gob.ec		
<b>Propietario</b>	rechavez@ [Rosa Elvira Chavez López]		

**Información del cliente**

**Nombre:** DIRECCION  
**Apellido:** METROPOLITANA FINANCIERA  
**Identificador de usuario:** dirfinandera@quito.gob.ec  
**Correo:** dirfinandera@quito.gob.ec

**Artículo #4**

**De:** "Cesar Augusto Mantilla Cisneros" <cesar.mantilla@patronatosanjose.gob.ec>  
**Asunto:** Actualización de propietario  
**Creado:** 05/03/2018 - 14:40:09 por agente  
**Tipo:** nota-interna  
**Adjunto (MAX 8MB):** OF.SIS.2018-02797.pdf (2.0 MB)

Remuneraciones personal Proyectos de inversión.

**Artículo #3**

**De:** "David Santiago Guzmán Narvaez" <david.guzman@quito.gob.ec>  
**Asunto:** Actualización del propietario  
**Creado:** 02/03/2018 - 09:20:02 por agente  
**Tipo:** nota-interna

Por favor se encuentra listo el oficio con anexos 1 y 2 con las proyecciones solicitadas y desglosadas por cada componente de remuneración. gracias

**Artículo #2**

**De:** "Cesar Augusto Mantilla Cisneros" <cesar.mantilla@patronatosanjose.gob.ec>  
**Asunto:** Actualización del propietario  
**Creado:** 28/02/2018 - 13:53:20 por agente  
**Tipo:** nota-interna

Respuesta en coordinación de Verónica Cobos

**Artículo #1**

**De:** "DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA" <dirfinandera@quito.gob.ec>  
**Para:** SECRETARIA DE INCLUSION  
**Asunto:** OFICIO DMF-DIR-0169-2018 DIRECCION FINANCIERA SIS  
**Creado:** 22/02/2018 - 17:23:14 por cliente  
**Tipo:** te@fona

**Adjunto (MAX 8MB):** OFICIO\_DMF-DIR-0169-2018\_DIRECCION\_FINANCIERA\_5%.pdf (111.5 KB)

SE REMITE EL OFICIO DMF-DIR-0169-2018 DIRECCION FINANCIERA SIS; REMUNERACIONES PERSONAL PROYECTOS DE INVERSION

DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

ACONTAJAR MUESTRAS	RECIBIR	CONFIRMAR
ANALIZAR	CONTESTAR	VERIFICAR
ANEXAR ANTECEDENTES	PREPARAR INFORME	FIRMAR
APROBAR	MANTENER FONDO	DEVOLVER
ARCHIVAR	PREPARAR RESPUESTA	CIERRE

CONT  TES  PT  CYC  COAO  SE

Fecha: ..... Firma: *Rosa Chávez*

# QUITO

ALCALDÍA

0237

Oficio N° SIS- 2018-  
Quito D.M., 01 de marzo del 2018

027994

Ingeniera  
Rosa Chávez  
DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA (E)  
Presente

*Asunto: Remuneraciones personal Proyectos de inversión*

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo de la Secretaría de Inclusión Social del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, instancia técnica política encargada de dirigir, planificar, organizar, gestionar, monitorear y avalar las políticas, programas y proyectos para alcanzar la inclusión social en el Distrito.

En atención al Oficio N° DMF- DIR 0169-2018 de fecha 21 de febrero de 2018, mediante el cual la Dirección Metropolitana Financiera (E) solicita a la Secretaría de Inclusión Social se remita de manera desglosada y por cada componente salarial el detalle de personal pertenecientes a proyectos de inversión.

Adjunto a la presente sírvase encontrar el detalle solicitado (anexo 1, anexo 2, Plan Operativo Anual y Ordenanzas N° 193 donde se identifica los Proyectos existentes, vigentes y debidamente aprobados por el MDMQ) tomando en consideración que el mismo fue elaborado con la Dirección Metropolitana de Talento Humano, esto con la finalidad que se realice el traspaso de crédito del Proyecto de Gastos de Personal correspondiente a Inversión.

Desde la Secretaría de Inclusión Social reiteramos el apoyo y la intención del trabajo mancomunado en esta importante labor de hacer de Quito una ciudad inclusiva, sin exclusión, discriminación y desigualdad.

Atentamente,

*César Mantilla*  
SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL  
QUITO  
CALLE

Ing. César Mantilla, MBA  
SECRETARIO DE INCLUSIÓN SOCIAL  
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Acción	Siglas responsables	Siglas Unidades	Fecha	Subjta
Elaborado por:	KV	DMF	2018-02-01	
Revisado por:	DG	CARRIYP	2018-02-31	

C/c: Dra. Sandra Pérez  
Directora Metropolitana de Recursos Humanos

06 MAR 2018  
#1243

SECRETARÍA DE  
**INCLUSIÓN SOCIAL**

DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA  
01 MAR 2018  
4:55  
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

0732

PROYECCION

ANEXO 1

Nº	Entidad Proponente	Organismo	REGIONAL				NACIONAL				TOTAL				CONTRATACION	DIRECCION DE DEL
			Presupuesto	Beneficiarios	Indicadores	Objetivos	Presupuesto	Beneficiarios	Indicadores	Objetivos	Presupuesto	Beneficiarios	Indicadores	Objetivos		
1	SECRETARIA DE ECONOMIA SOCIAL	SECRETARIA DE ECONOMIA SOCIAL	172,000,000	10,000	100%	100%	100%	100%	100%	172,000,000	10,000	100%	100%	100%	SECRETARIA DE ECONOMIA SOCIAL	
2	SECRETARIA DE ECONOMIA SOCIAL	SECRETARIA DE ECONOMIA SOCIAL	172,000,000	10,000	100%	100%	100%	100%	100%	172,000,000	10,000	100%	100%	100%	SECRETARIA DE ECONOMIA SOCIAL	
3	SECRETARIA DE ECONOMIA SOCIAL	SECRETARIA DE ECONOMIA SOCIAL	172,000,000	10,000	100%	100%	100%	100%	100%	172,000,000	10,000	100%	100%	100%	SECRETARIA DE ECONOMIA SOCIAL	
4	SECRETARIA DE ECONOMIA SOCIAL	SECRETARIA DE ECONOMIA SOCIAL	172,000,000	10,000	100%	100%	100%	100%	100%	172,000,000	10,000	100%	100%	100%	SECRETARIA DE ECONOMIA SOCIAL	
5	SECRETARIA DE ECONOMIA SOCIAL	SECRETARIA DE ECONOMIA SOCIAL	172,000,000	10,000	100%	100%	100%	100%	100%	172,000,000	10,000	100%	100%	100%	SECRETARIA DE ECONOMIA SOCIAL	
6	SECRETARIA DE ECONOMIA SOCIAL	SECRETARIA DE ECONOMIA SOCIAL	172,000,000	10,000	100%	100%	100%	100%	100%	172,000,000	10,000	100%	100%	100%	SECRETARIA DE ECONOMIA SOCIAL	
7	SECRETARIA DE ECONOMIA SOCIAL	SECRETARIA DE ECONOMIA SOCIAL	172,000,000	10,000	100%	100%	100%	100%	100%	172,000,000	10,000	100%	100%	100%	SECRETARIA DE ECONOMIA SOCIAL	
8	SECRETARIA DE ECONOMIA SOCIAL	SECRETARIA DE ECONOMIA SOCIAL	172,000,000	10,000	100%	100%	100%	100%	100%	172,000,000	10,000	100%	100%	100%	SECRETARIA DE ECONOMIA SOCIAL	
9	SECRETARIA DE ECONOMIA SOCIAL	SECRETARIA DE ECONOMIA SOCIAL	172,000,000	10,000	100%	100%	100%	100%	100%	172,000,000	10,000	100%	100%	100%	SECRETARIA DE ECONOMIA SOCIAL	
10	SECRETARIA DE ECONOMIA SOCIAL	SECRETARIA DE ECONOMIA SOCIAL	172,000,000	10,000	100%	100%	100%	100%	100%	172,000,000	10,000	100%	100%	100%	SECRETARIA DE ECONOMIA SOCIAL	

*[Signature]*  
 Director Nacional de Trabajo Humano

Nota: La sede de la Oficina Central de Estadística y Cuentas Nacionales se encuentra en la Sede Central de la Oficina Nacional de Estadística y Cuentas Nacionales.

SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL

PROMOCIÓN DE DERECHOS

SFICOS

	710105	710301	710204	710203	710602
	RMI	APORTE PATRONAL ISS	DECIMO CUARTO	DECIMO TERCERO	FONDOS DE RESERVA
CITLI ANA CISNEROS	58708	1277,48	383,50	847,5	541,5
JUAN CARLOS	7343	862,72	383,50	833,85	753,28
SIBRY	8238	1277,4	383,50	847,5	541,5
<b>TOTAL</b>	<b>28321</b>	<b>3448,07</b>	<b>1051,48</b>	<b>2038,84</b>	<b>2036,28</b>

PROMOCIÓN DE DERECHOS

PRÁCTICAS DISTINTALES

	710105	710301	710204	710203	710602
	RMI	APORTE PATRONAL ISS	DECIMO CUARTO	DECIMO TERCERO	FONDOS DE RESERVA
FRANCA	11086	1380,85	303,23	802,17	922,17
ANITA	13270	1638,3	858,23	1100	1085
LAURA	10050	1277,4	353,23	847,5	847,5
<b>TOTAL</b>	<b>34406</b>	<b>4296,58</b>	<b>1054,49</b>	<b>2550,37</b>	<b>2855,67</b>

83810,6

*[Signature]*

Verificó y validó: 2017  
Kater Jara  
DIRECCIÓN METROPOLITANA  
TALENTO HUMANO

*[Signature]*

Secretaría de  
Inclusión Social  
Ing. David Galavarraga  
SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL

*[Signature]*

Ing. Kely Martínez  
SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL

Nota: \*La presente Especifica Contiene impresos en cumplimiento de la SGA, David Shafiq y Torres Cibanco

SECTOR: INCLUSION SOCIAL

PLAN OPERATIVO ANUAL 2018

UNIDAD SERVIDOR: SECRETARIA DE INCLUSION SOCIAL, (100001)

PROGRAMA	PROYECTO	INDICADOR	PROYECTO DE INCLUSION SOCIAL	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA	UNIDAD	INDICADOR PARTIDA	PROYECTO	FECHA	UNIDAD	INDICADOR	PROYECTO
COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS			Comercio	Actividad de Comercialización de Productos Agropecuarios		01/2018	01/2018			01/2018	01/2018		
				Actividad de Comercialización de Productos Agropecuarios		02/2018	02/2018						
COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS			Comercio	Actividad de Comercialización de Productos Agropecuarios		03/2018	03/2018			03/2018	03/2018		
				Actividad de Comercialización de Productos Agropecuarios		04/2018	04/2018						
COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS			Comercio	Actividad de Comercialización de Productos Agropecuarios		05/2018	05/2018			05/2018	05/2018		
				Actividad de Comercialización de Productos Agropecuarios		06/2018	06/2018						
COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS			Comercio	Actividad de Comercialización de Productos Agropecuarios		07/2018	07/2018			07/2018	07/2018		
				Actividad de Comercialización de Productos Agropecuarios		08/2018	08/2018						
COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS			Comercio	Actividad de Comercialización de Productos Agropecuarios		09/2018	09/2018			09/2018	09/2018		
				Actividad de Comercialización de Productos Agropecuarios		10/2018	10/2018						
COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS			Comercio	Actividad de Comercialización de Productos Agropecuarios		11/2018	11/2018			11/2018	11/2018		
				Actividad de Comercialización de Productos Agropecuarios		12/2018	12/2018						

PROYECTO	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	FECHA	ESTADO	OTROS DATOS
PROYECTO DE RECONSTRUCCIÓN DE LA CALLE DE LA CALERA EN LA ZONA URBANA DE LA CIUDAD DE LA CALERA, DEPARTAMENTO DE COCHABAMBA	RECONSTRUCCIÓN DE LA CALLE DE LA CALERA EN LA ZONA URBANA DE LA CIUDAD DE LA CALERA, DEPARTAMENTO DE COCHABAMBA	RECONSTRUCCIÓN DE LA CALERA EN LA ZONA URBANA DE LA CIUDAD DE LA CALERA, DEPARTAMENTO DE COCHABAMBA	CANTIDAD	M <sup>2</sup>	10000	10000	10/01/18	10000	10000
					20000	20000	10/01/18	20000	20000
					30000	30000	10/01/18	30000	30000
					40000	40000	10/01/18	40000	40000
					50000	50000	10/01/18	50000	50000
					60000	60000	10/01/18	60000	60000
					70000	70000	10/01/18	70000	70000
					80000	80000	10/01/18	80000	80000
					90000	90000	10/01/18	90000	90000
					100000	100000	10/01/18	100000	100000
PROYECTO DE RECONSTRUCCIÓN DE LA CALLE DE LA CALERA EN LA ZONA URBANA DE LA CIUDAD DE LA CALERA, DEPARTAMENTO DE COCHABAMBA	RECONSTRUCCIÓN DE LA CALERA EN LA ZONA URBANA DE LA CIUDAD DE LA CALERA, DEPARTAMENTO DE COCHABAMBA	RECONSTRUCCIÓN DE LA CALERA EN LA ZONA URBANA DE LA CIUDAD DE LA CALERA, DEPARTAMENTO DE COCHABAMBA	CANTIDAD	M <sup>2</sup>	10000	10000	10/01/18	10000	10000
					20000	20000	10/01/18	20000	20000
					30000	30000	10/01/18	30000	30000
					40000	40000	10/01/18	40000	40000
					50000	50000	10/01/18	50000	50000
					60000	60000	10/01/18	60000	60000
					70000	70000	10/01/18	70000	70000
					80000	80000	10/01/18	80000	80000
					90000	90000	10/01/18	90000	90000
					100000	100000	10/01/18	100000	100000

10/01/18





PROYECTO	INDICADOR	IMPORTE PRESUPUESTADO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	RESPONSABLE DEL TAREA	ESTADO	VALORES	RENTAS Y GASTOS	USOS DEL FONDOS	ALUMNOS	PROYECTO	
INSTITUCION EDUCATIVA "LA ESCUELA" CARRANZA, GUAYAMA CARRANZA, GUAYAMA CARRANZA, GUAYAMA CARRANZA, GUAYAMA CARRANZA, GUAYAMA CARRANZA, GUAYAMA CARRANZA, GUAYAMA CARRANZA, GUAYAMA CARRANZA, GUAYAMA CARRANZA, GUAYAMA	1. Construcción de aula 2. Construcción de aula 3. Construcción de aula 4. Construcción de aula 5. Construcción de aula 6. Construcción de aula 7. Construcción de aula 8. Construcción de aula 9. Construcción de aula 10. Construcción de aula	100.000 100.000 100.000 100.000 100.000 100.000 100.000 100.000 100.000 100.000	10/01/10 10/01/10 10/01/10 10/01/10 10/01/10 10/01/10 10/01/10 10/01/10 10/01/10 10/01/10	10/01/10 10/01/10 10/01/10 10/01/10 10/01/10 10/01/10 10/01/10 10/01/10 10/01/10 10/01/10	P. Carranza P. Carranza P. Carranza P. Carranza P. Carranza P. Carranza P. Carranza P. Carranza P. Carranza P. Carranza	100.000 100.000 100.000 100.000 100.000 100.000 100.000 100.000 100.000	100.000 100.000 100.000 100.000 100.000 100.000 100.000 100.000 100.000	100.000 100.000 100.000 100.000 100.000 100.000 100.000 100.000 100.000	100.000 100.000 100.000 100.000 100.000 100.000 100.000 100.000 100.000	100.000 100.000 100.000 100.000 100.000 100.000 100.000 100.000 100.000	100.000 100.000 100.000 100.000 100.000 100.000 100.000 100.000 100.000	100.000 100.000 100.000 100.000 100.000 100.000 100.000 100.000 100.000
	Subtotal											
	INSTITUCION EDUCATIVA "LA ESCUELA" CARRANZA, GUAYAMA CARRANZA, GUAYAMA CARRANZA, GUAYAMA CARRANZA, GUAYAMA CARRANZA, GUAYAMA CARRANZA, GUAYAMA CARRANZA, GUAYAMA CARRANZA, GUAYAMA CARRANZA, GUAYAMA CARRANZA, GUAYAMA											
	1. Construcción de aula 2. Construcción de aula 3. Construcción de aula 4. Construcción de aula 5. Construcción de aula 6. Construcción de aula 7. Construcción de aula 8. Construcción de aula 9. Construcción de aula 10. Construcción de aula	100.000 100.000 100.000 100.000 100.000 100.000 100.000 100.000 100.000	10/01/10 10/01/10 10/01/10 10/01/10 10/01/10 10/01/10 10/01/10 10/01/10 10/01/10 10/01/10	10/01/10 10/01/10 10/01/10 10/01/10 10/01/10 10/01/10 10/01/10 10/01/10 10/01/10	P. Carranza P. Carranza P. Carranza P. Carranza P. Carranza P. Carranza P. Carranza P. Carranza P. Carranza	100.000 100.000 100.000 100.000 100.000 100.000 100.000 100.000 100.000	100.000 100.000 100.000 100.000 100.000 100.000 100.000 100.000 100.000	100.000 100.000 100.000 100.000 100.000 100.000 100.000 100.000 100.000	100.000 100.000 100.000 100.000 100.000 100.000 100.000 100.000 100.000	100.000 100.000 100.000 100.000 100.000 100.000 100.000 100.000 100.000	100.000 100.000 100.000 100.000 100.000 100.000 100.000 100.000 100.000	100.000 100.000 100.000 100.000 100.000 100.000 100.000 100.000 100.000









Oficio No. DMF- DIR 0169 -2018

Quito, 21 FEB 2018

Ingeniero  
Cesar Mantilla  
**SECRETARIO DE INCLUSION SOCIAL**  
Presente. -

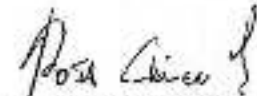
Asunto: Remuneraciones personal Proyectos de Inversión

De mi consideración:

En atención al oficio No. 000238 de 31 de enero del 2018, mediante el cual la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos solicita se legalice el traspaso de crédito del Proyecto de Gastos de Personal al Proyecto de Inversión y con el propósito de atender los requerimientos de su área de gestión, agradeceré de usted que previa a la coordinación con la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos se remita de forma urgente, la información de su dependencia desglosada por cada componente salarial.

Particular que comunico para los fines consiguientes.

Atentamente,



Ing. Rosa Chávez López  
**DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA (Enc)**

c.c. Dra. Sandra Perez – Directora Metropolitana de Recursos Humanos

Revisado:	DMF/enc	Analista	R02018	
Aprobado:	DMF	Jefe Proyecto	R02018	



Oficio No. **A** 0383  
Quito, 14 DIC. 2017

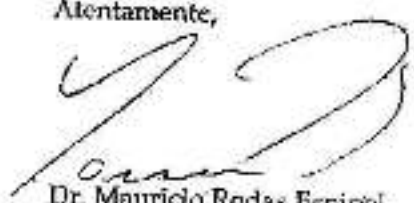
Abogado  
Diego Cevallos Salgado  
Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito  
Presente

De mi consideración:

Conforme consta de la Resolución No. SGC 328, de 11 de diciembre de 2017, cuya copia certificada adjunto, el Concejo Metropolitano de Quito, en sesión extraordinaria de 8 de diciembre del mismo año, luego de conocer en segundo y definitivo debate el proyecto de Ordenanza que aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para el ejercicio económico 2018, negó la aprobación del referido proyecto normativo.

En tal virtud, y conforme lo previsto en el artículo 245 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización - COOTAD, promulgo la Ordenanza que contiene el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para el ejercicio económico 2018, aprobada y sancionada por el ministerio de la ley; y, solicito a usted se sirva publicar el mismo a través de los medios correspondientes, así como proceder a su respectiva certificación.

Atentamente,

  
Dr. Mauricio Rodas Espinosa  
ALCALDE METROPOLITANO

0738



## ORDENANZA No. 0193

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Conforme lo establece el Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en su Capítulo VII del Título VI, respecto de los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados, corresponde al ejecutivo formular el presupuesto de la Municipalidad y ponerlo a consideración del órgano legislativo, para que a través de su comisión respectiva emita su informe antes del 20 de noviembre, y, el mismo sea aprobado hasta el 10 de diciembre de cada año.

En este sentido, la Administración General del Distrito Metropolitano de Quito ha elaborado el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para el ejercicio económico 2018, en función de las normas contenidas en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización -COOTAD, respecto de la elaboración de los presupuestos para los gobiernos autónomos descentralizados.

El Presupuesto General, adjunto al oficio No. A 0311 de 31 de octubre de 2017, suscrito por el Dr. Mauricio Rodas Espínel, Alcalde Metropolitano, remitido al órgano legislativo en cumplimiento a lo previsto en el artículo 242 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, contiene los diversos ingresos y egresos de la Municipalidad, debidamente desagregados, conforme lo dispone el ordenamiento jurídico nacional; y, a su vez, las disposiciones generales que forman parte integrante del mismo, relativas a la sujeción al ordenamiento jurídico y normas técnicas; responsabilidad, consolidación presupuestaria; programación anual de caja; reformas al presupuesto; autorización de pago; y, recurso humano.





ORDENANZA No. 0193

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

CONSIDERANDO:

- Que, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador (en adelante "Constitución") establece que: "Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana.";
- Que, el artículo 266 de la Constitución establece que: "Los gobiernos de los distritos metropolitanos autónomos ejercerán las competencias que corresponden a los gobiernos cantonales y todas las que sean aplicables de los gobiernos provinciales y regionales, sin perjuicio de las adicionales que determine la ley que regule el sistema nacional de competencias. En el ámbito de sus competencias y territorio y en uso de sus facultades, expedirán ordenanzas distritales.";
- Que, el literal g) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (en adelante "COOTAD"), en concordancia con el artículo 87 del mismo cuerpo normativo, establece que al Concejo Municipal le corresponde: "(...) g) Aprobar o adscribir el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado municipal, que deberá guardar concordancia con el plan cantonal de desarrollo y con el de ordenamiento territorial, así como garantizar una participación ciudadana en el marco de la Constitución y la ley. (...)";
- Que, el artículo 245 del COOTAD señala que: "El legislativo del gobierno autónomo descentralizado estudiará el proyecto de presupuesto, por programas y subprogramas y lo aprobará en dos sesiones hasta el 10 de diciembre de cada año, conjuntamente con el proyecto complementario de financiamiento, cuando corresponda (...)";
- Que, el numeral 8 del artículo 8 de la Ley Orgánica del Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito establece que al Concejo Metropolitano de Quito le corresponde aprobar el Presupuesto General de cada ejercicio económico; y,
- Que, mediante oficio No. A 0311, de 31 de octubre de 2017, el señor Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, Dr. Mauricio Rodas Espinel, remite el proyecto definitivo que contiene el Presupuesto General de la Municipalidad para el año 2018.

En ejercicio de las atribuciones establecidas en los artículos 266 de la Constitución de la República; 57 literal g), 87 literal f) y 245 del Código Orgánico de Organización Territorial,



## ORDENANZA No. 0193

Autonomía y Descentralización; y, 8 numeral 8 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito.

### EXPIDE LA SIGUIENTE:

#### **ORDENANZA QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2018**

**Artículo 1.-** Apruébese el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para el ejercicio económico correspondiente al año 2018, el cual se anexa y forma parte integrante de la presente Ordenanza.

**Artículo 2.-** De conformidad con lo dispuesto en el literal c) del artículo 221 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, se incorporan las disposiciones generales contenidas en el anexo de la presente Ordenanza, como parte integrante del Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, que regirá durante la ejecución presupuestaria del ejercicio económico 2018.

#### **Disposiciones Generales.-**

**Primera.-** La programación, control, reforma, evaluación, liquidación y cierre del Presupuesto se sujetará estrictamente a la normativa vigente, en especial a los siguientes cuerpos normativos: Constitución de la República del Ecuador; Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas; Ley Orgánica del Servicio Público; Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, su reglamento y las normas técnicas presupuestarias, en lo que fueren pertinentes a los Gobiernos Autónomos Descentralizados.

En cumplimiento del artículo 245 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, la aprobación del Presupuesto se realiza por programas y subprogramas; por lo tanto, los traspasos de créditos a los que se refiere el primer inciso del artículo 256 del mismo cuerpo normativo, en concordancia con el artículo 258 ibidem, deberán ser puestos en conocimiento del Concejo Metropolitano en la sesión más próxima.

**Segunda.-** Las disposiciones contenidas en esta Ordenanza prevalecerán sobre otras de igual o menor jerarquía que se le opongan.

**Tercera.-** La Secretaría responsable de la coordinación de la gestión de las Administraciones Zonales remitirá a todos los miembros del Concejo Metropolitano, por intermedio de la Secretaría General, un informe cuatrimestral de avance presupuestario y programático de la ejecución de los proyectos de presupuestos participativos en cada una de las



## ORDENANZA No. 0193

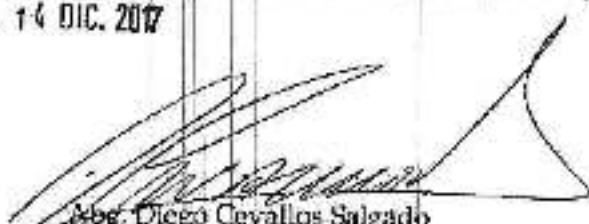
Administraciones Zonales. Este informe deberá remitirse dentro de los primeros quince días del mes siguiente al cumplimiento del período cuatrimestral señalado.

**Cuarta.-** La Administración General entregará a todos los miembros del Concejo Metropolitano, por intermedio de la Secretaría General, un Informe cuatrimestral sobre la ejecución presupuestaria y el avance programático del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y de todas las empresas públicas metropolitanas. Este informe deberá remitirse dentro de los primeros quince días del mes siguiente al cumplimiento del período cuatrimestral señalado. Sin perjuicio de lo anterior, las empresas públicas metropolitanas están en la obligación de entregar la información presupuestaria que los Concejales Metropolitanos requieran, dentro de los plazos establecidos en la Resolución del Concejo Metropolitano No. C 074.

**Disposición final.-** La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir del 1 de enero de 2018, sin perjuicio de su publicación en la Gaceta Oficial y en el dominio web de la Municipalidad.

### CERTIFICADO DE DISCUSIÓN Y VIGENCIA

El infrascrito Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito, certifica que la presente Ordenanza fue discutida en dos debates, en sesiones de 30 de noviembre, y 4 de diciembre de 2017; y, 7 y 8 de diciembre de 2017. Una vez sometida a votación, contó con doce (12) votos en contra, y dos (2) votos a favor, no contando con la mayoría requerida en el artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, para su aprobación. En tal virtud, conforme el artículo 245 del mismo Código, al haber transcurrido el plazo detallado en el mismo, esto es el 10 de diciembre, sin contar con la aprobación del proyecto por parte del legislativo, el mismo entrará en vigencia a partir del 1 de enero de 2018. - Quito, 14 DIC. 2017

  
Abg. Diego Cevallos Salgado

SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

## POA 2018

## SECTOR: INCLUSION SOCIAL

PROYECTO	DEPENDENCIA EJECUTORA	PRESUPUESTO 2018
GARANTIA DE PROTECCION DE DERECHOS	SECRETARIA DE INCLUSION SOCIAL	140.470,00
PROMOCION DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCION PRIORITARIA Y EN SITUACION DE VULNERABILIDAD		196.615,17
TRANSVERSALIZACION DE ENFOQUES Y GARANTIA DE POLITICAS SOCIALES		5.600,00
INCLUSION EDUCATIVA		406.426,00
<b>SUBTOTAL INVERSION</b>		<b>749.115,17</b>
GASTOS ADMINISTRATIVOS	SECRETARIA DE INCLUSION SOCIAL	6.000,00
GASTOS DE PERSONAL		1.140.244,17
<b>SUBTOTAL GASTOS CORRIENTES</b>		<b>1.146.244,17</b>
<b>SUBTOTAL</b>		<b>1.895.357,64</b>
PROTECCION Y PROTECCION DE DERECHOS	COMPINA	750.000,00
<b>SUBTOTAL</b>		<b>750.000,00</b>
60 Y PÍQUITO	UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSE	
CASA DE LA MUJER		
CASA DE LA NIÑEZ 1		
CASA DE LA NIÑEZ 2		
CENTRO DE ATENCION DE DISCAPACIDADES		
CENTRO DE REFERENCIA GUAGUA QU PDE		
CENTROS MUNICIPALES DE EDUCACION INICIAL		
HABITANTES DE CALLE		
HOGAR DE PAZ		
HOGAR DE VIDA 2		
JOVENES QUITO		
CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL COMUNITARIO		
QUITO CIUDADES SEGURAS		
GASTOS ADMINISTRATIVOS		
GASTOS DE PERSONAL		
<b>SUBTOTAL</b>		<b>23.308.500,00</b>
<b>TOTAL SECTOR</b>		<b>25.953.857,64</b>



Coord. A-F y P.  
Requiere su conformidad con  
Licencia Laboral. L.M. (2017)  
E 28 FEB -18

Oficio No. DMF- DIR 0169 2018

Quito, 21 FEB 2018

Ingeniero  
Cesar Mantilla  
SECRETARIO DE INCLUSIÓN SOCIAL  
Presente.


Asunto: Remuneraciones personal Proyectos de Inversión

De mi consideración:

En atención al oficio No. 000238 de 31 de enero de 2018, mediante el cual la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos solicita se legalice el traspaso de crédito del Proyecto de Gastos de Personal al Proyecto de inversión y con el propósito de atender los requerimientos de su área de gestión, agradeceré de usted que previa a la coordinación con la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos se remita de forma urgente, la información de su dependencia desglosada por cada componente salarial.

Particular que comunico para los fines consiguientes.

Atentamente,

  
Ing. Rosa Chávez López

DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA (Enc)

c.c. Dra. Sandra Perez - Directora Metropolitana de Recursos Humanos

Revisión	NOVA	Ver de	000238	28
Control	NOVA	Job	FINC 218	1



OFICIO Nº 000238 - RRHH-DES-2018

FECHA: 31 ENE 2018

DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA

RECIBIR	RECIBIR	RECIBIR
RECIBIR	RECIBIR	RECIBIR
RECIBIR	RECIBIR	RECIBIR
RECIBIR	RECIBIR	RECIBIR
RECIBIR	RECIBIR	RECIBIR
RECIBIR	RECIBIR	RECIBIR
RECIBIR	RECIBIR	RECIBIR
RECIBIR	RECIBIR	RECIBIR
RECIBIR	RECIBIR	RECIBIR
RECIBIR	RECIBIR	RECIBIR

CONT  TES  PT  CY  CO  SE

31/01/2018

Ingeniera  
Rosa Chávez Lopez  
DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA (E)  
Presente.-

De mi consideración:

Mediante Oficio Nº SGP-2017-1458, el Abg. Andrés Isch, Secretario General de Planificación, remite los proyectos de inversión que fueron considerados para las diferentes dependencias en el POA 2018 del MDMQ.

De acuerdo a la Planificación del Talento Humano 2018, para los puestos bajo la modalidad de Contratos de Servicios Ocasionales que se encuentran considerados como Proyectos de Inversión y a fin de regularizar el traspaso de crédito del proyecto de gastos de personal a proyecto de Inversión, solicito a usted disponer a quien corresponda, se legalice el traspaso de crédito del Proyecto Gastos de Personal y sus componentes salariales al Proyecto de Inversión de cada una de las Dependencias Municipales que se encuentran bajo esta consideración; y, a su vez se emita la respectiva resolución de traspaso, la certificación de contratos 2018 en Proyectos de Inversión y el ajuste a la Certificación inicial de contratos 2018, conforme al cuadro que adjunto.

Particular que informo para los fines pertinentes.

Atentamente,

*Sandra Perez Moreno*  
Sandra Perez Moreno  
DIRECTORA METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS

Revisado por:	Nancy Wajon	21
Elaborado por:	Kizzier Iba	19

DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA  
13 FEB 2018  
10h 51  
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA  
31 ENE 2018  
10h 51  
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

SEAL OFICIAL DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA  
QUITO - ECUADOR  
31/01/18



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: AGENC. METROP. DE TRANSITO  
EJERCICIO ECONOMICO: 2018

FECHA DE ELABORACIÓN: 16.05.2018  
No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:  
1068000724

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

CENTRO COSTOS	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
AT080040 - Agencia Metrop Control Tránsito Seg y S	GESTION Y OPERACION	002	200008	Servicio de Vigilancia	96.000,00	
AT080040 - Agencia Metrop Control Tránsito Seg y S	GESTION Y OPERACION	002	200100	Taxes Generales, Impuestos, Contribuciones, Perm		96.000,00
TOTAL					96.000,00	96.000,00

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: TRASPASO PRESUPUESTARIO GESTION OPERATIVA

EXPEDIENTE No 3400000226

"De conformidad con lo establecido en el Título VI, Capítulo VII, Sección Cuarta "Traspasos de Créditos" del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculto la realización de traspasos al presupuesto concluido y aprobado, de acuerdo al traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado."

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	JAIMÉ MORALES	JAIMÉ MORALES	
FECHA:	16.05.2018	16.05.2018	

OFICIO No. AMT-CAF2018-030

Quito DM, 27 de febrero 2018

Ingeniera  
Rosa Chávez  
DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA (E)  
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Asunto: ALCANCE A MEMORANDO No. AMT-CAF-2018-063

De mi consideración:

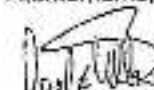
Informo a usted que en el Memorando AMT-CAF-2018-063, hubo un error en la colocación de la partida para Capacitación de Personal, a la cual se solicitó la asignación de fondos por un valor de USD. 1'499.000,00, según la proyección de Ingresos 2018 para la AMT.

De antemano pedimos las debidas disculpas por este error involuntario, y por este medio le ratifico la solicitud pero hago la corrección de la partida (Resaltada) a la cual hay que asignar los recursos como se describe en el siguiente cuadro:

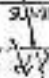
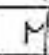
PARTIDA	DESCRIPCION	INCREMENTO
730208/1KA301	Servicios de Vigilancia	395.000,00
730204/1KA301	Edición, Impresión, Publicación	170.000,00
770102/1KA301	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permis	866.853,81
810105/1KA301	Herramientas (bienes de larga Duración)	2.000,00
820612/1KA301	Capacitación a Servidores Públicos	65.146,19
TOTAL →		1.499.000,00

Por la atención a la presente anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,



Jenny Villacís Q.  
COORDINADOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO (S)  
Agencia Metropolitana de Tránsito

ACCION	RESPONSABLE	SELA UNIDAD	FECHA	SINILLA
Elaborado por:	Gustavo Morales	CAF	27/02/2018	
Aprobado por:	Jenny Villacís	CAF	27/02/2018	



MEMORANDO N°. AMT-DFT-CPRV-2018-0240

*Mano  
de  
pago  
07/03/18  
Rojas*

PARA: Ing. Guadalupe Maza  
COORDINADORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA  
DE: Henry Urigiles Garcia  
ADMINISTRADOR DE CONTRATO  
ASUNTO: Solicitud de pago enero 2018 Servicio de Seguridad y Vigilancia  
FECHA: DM Quito, 06 de marzo de 2018

Mediante Oficio No. 103 - 2018, recibido el 06 de marzo de 2018, suscrito por el señor Lainez Vera Silver, Representante Legal de la empresa Agudien, adjunta los documentos habilitantes para el pago del servicio de seguridad y vigilancia para las dependencias de la Agencia Metropolitana de Tránsito correspondiente al mes de febrero, bajo esta promesa detallo a continuación los documentos adjuntos para procesar el pago del servicio mencionado:

- Factura No. 000000059
- Nómina de personal que se encuentra en el proyecto
- Registro de asistencia del personal de seguridad
- Horario de personal de seguridad
- Consolidado de planillas de IESS
- Personal ingresado al mes de febrero 2018
- Actas de entrega recepción parciales por cada dependencia
- Acta de entrega recepción del servicio de seguridad y vigilancia correspondiente al mes de febrero 2018
- Copias certificadas de bitácora de los puntos de trabajo.
- Nombramiento de Gerente General.
- Orden de Compra por Catálogo Electrónico CE-20170000582600.
- Convenio Marco.
- Oficio No. ADM-FEBR/17-2018.

Por lo expuesto, mucho agradeceré señora Coordinadora disponer a quien corresponda el pago del servicio de seguridad y vigilancia para las dependencias de la AMT correspondiente al mes de febrero 2018, establecido mediante Orden de Compra No. CE-20170000582600.

Atentamente

*[Firma]*  
Henry Urigiles Garcia  
Administrador de Contrato

Acción	Responsable	Sistema	Fecha	Estado
Elaborado por:	U. Lopez	CPRV	20180218	
Aprobado por:	[Firma]	CPRV	20180218	

QUITO FINANCIERO  
RECIBIDO  
FECHA 08 MAR 2018  
RECIBIDO POR [Firma]  
No. Hoja: 1/1

QUITO FINANCIERO  
RECIBIDO  
FECHA 08 MAR 2018  
RECIBIDO POR [Firma]  
No. Hoja: 1/1

## MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

## RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO



UNIDAD EJECUTORA: ZONA CALDERON	FECHA DE ELABORACIÓN: 16.03.2018
EJERCICIO ECONÓMICO: 2018	No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO: 000000729

## RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
Z039F090 - Administración Zonal Calderón	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530208	Servicio Seguridad y Vigilancia	26.500,00	
Z039F090 - Administración Zonal Calderón	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530204	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones Su		5.000,00-
Z039F090 - Administración Zonal Calderón	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530422	Vehículos Terrestres Eventamiento y Reparaciones		12.000,00-
Z039F090 - Administración Zonal Calderón	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530707	Atendimiento y Licencias de Uso de Paquetes Infor		8.000,00-
<b>TOTAL</b>					<b>26.500,00</b>	<b>26.500,00-</b>

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: TRASPASO DE CREDITOS N. 01/2018 PROYECTO GASTOS ADMINISTRATIVOS, A FIN DE INCREMENTAR LA PARTIDA PRESUPUESTARIA 53.02.08 DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA; Y, CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ABRIL A DICIEMBRE DE 2018.

EXPEDIENTE N° 0400300121



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

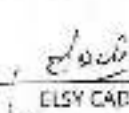
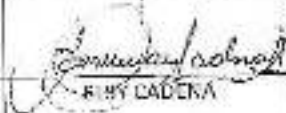
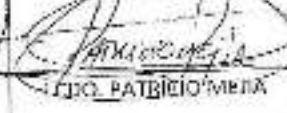
UNIDAD EJECUTORA: ZONA CALDERON

FECHA DE ELABORACIÓN: 16.03.2018

EJERCICIO ECONÓMICO: 2018

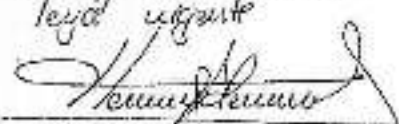
No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:  
100000729

"De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava "Trasposos de Créditos" del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de trasposos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado."

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
			
FUNCIÓNARIO RESPONSABLE:	ELSY CADENA	ELSY CADENA	EGO PATRICIO MERIA
FECHA:	16.03.2018	16.03.2018	16.03.2018

ADMINISTRACION LOCAL Condón		Fon Asignación Ir Traspasos		Certificado	Disponible	Comprometido Devengado	Saldo por En Saldos
Des. Presupuesto	Programa Post. Sub. Partida						
CELULAS PRESUPUESTARIAS DE GASTOS CON TRASPASO DE CREDITO N. 01/2018 GASTOS ADMINISTRATIVOS							
CORRALCANCUN GASTOS ADMNISTRATIVOS							
A101	1FA101	510101	Agua Potable	6,500.00	0.00	6,500.00	0.00
A101	1FA101	530101	Electricidad	16,500.00	0.00	16,500.00	0.00
A101	1FA101	530105	Telecomunicaciones	6,000.00	0.00	6,000.00	0.00
A101	1FA101	530101	Traspasos de Personal	39,000.00	0.00	37,000.00	2,000.00
A101	1FA101	530104	Edificios, Imprentas, Reproducción, Subvenciones	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00
A101	1FA101	530102	Seguridad y Vigilancia	171,500.00	204,000.00	42,500.00	130,000.00
A101	1FA101	530103	Servicios de Aseo, Vestimenta de Trabajo	84,000.00	4,000.00	79,999.99	4,000.00
A101	1FA101	530107	Infraestructura e Infravestida	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00
A101	1FA101	530109	Mantenimiento y Reparación	28,500.00	0.00	28,500.00	0.00
A101	1FA101	530102	Veículos, Tránsito, Mantenimiento y Reparación	19,400.00	0.00	19,400.00	0.00
A101	1FA101	530107	Veículos (Arrendamiento)	74,000.00	738.87	73,261.13	6,738.87
A101	1FA101	530109	Arrendamiento y Licencias de Usos de Equipo	7,400.00	0.00	7,400.00	0.00
A101	1FA101	530104	Mantenimiento y Reparación de Equipo	27,000.00	0.00	27,000.00	0.00
A101	1FA101	530105	Materiales de Oficina	31,000.00	3,877.29	27,122.71	3,122.29
A101	1FA101	530106	Herramientas (Bienes de Uso y Consumo)	500.00	0.00	500.00	0.00
A101	1FA101	530107	Materiales de Impresión, Fotografía, Reprografía	16,000.00	0.00	16,000.00	0.00
A101	1FA101	530111	Insurances, Bienes, Materiales y Suministros	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00
A101	1FA101	530107	Combustibles, Lubrificantes y Accesorios	9,000.00	0.00	9,000.00	0.00
A101	1FA101	530102	Repuestos y Accesorios para Vehículos	8,000.00	0.00	8,000.00	0.00
A101	1FA101	530102	Tasas Generales, Impuestos, Contratos	2,500.00	0.00	2,500.00	0.00
A101	1FA101	530103	Compras y Bienes	200.00	0.00	200.00	0.00
A101	1FA101	530109	Móviles (Bienes de Largo Duración)	4,000.00	0.00	4,000.00	0.00
A101	1FA101	530104	Maquinarias y Equipos (Bienes de Largo Duración)	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00
A101	1FA101	530107	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	68,800.00	0.00	65,800.00	3,000.00
				511,800.00	111,478.37	260,321.63	25,346.00
							586,454.00

**AREA FINANCIERA**  
**MEMORANDO N. 38**

*Autenticado  
Patricio Mejía  
car. SGP. 2017-188  
leya vigente*  


**PARA:** Abg. Henry Valencia  
Administrador Zonal Calderón

**DE:** Ldo. Patricio Mejía  
Director Administrativo Financiero

**ASUNTO:** INFORME FINANCIERO TRASPASO DE CREDITOS

**FECHA:** Quito 13 de marzo de 2018

**BASE LEGAL:**

Mediante Ordenanza No. 0193 de 14 de diciembre de 2017, se aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para el ejercicio económico 2018.

Mediante Circular N. SGP. 2017-188 de 7 de marzo de 2017, la Secretaría General de Planificación, hace conocer el procedimiento de Traspasos de Crédito establecido por la Secretaría de Planificación de cumplimiento obligatorio para las Dependencias Municipales.

**ANTECEDENTES:**

Mediante memorando No. DAF 118 de 13 de marzo de 2018, el Servidor Municipal a cargo de los servicios de Seguridad y Vigilancia, solicita se realice el traspaso de Créditos a fin de incrementar la partida presupuestaria 53.02.08, en vista de que el saldo del valor asignado inicialmente resulta insuficiente para contratar el servicio de seguridad por el periodo de abril a diciembre de 2018. Este incremento se debe a que el valor por puesto de seguridad de 24 horas ha sufrido cambios por parte del SERCOP debido al incremento de la remuneración unificada decretada por el Gobierno Nacional. Debiendo indicar que el costo por puesto de 24 horas está regulado por el SERCOP en el valor de USD. \$ 3.244,55.

Por esta razón se hace necesario gestionar un Traspaso de Partidas para proceder a la contratación del servicio.

**ANÁLISIS Y JUSTIFICACION:**

En el Presupuesto aprobado del año 2018, del Proyecto "Gestión Administrativa" se consideró la partida presupuestaria: 53.02.08 con una asignación inicial de USD. \$ 145.000, de igual manera está considerado en el POA 2018; de cuyo valor se contrató el servicio para el primer trimestre de este año, por el valor de USD. \$ 40.554.28, resultando un saldo de USD. \$ 104.445.72.

El valor requerido para la contratación de servicio de abril a diciembre de 2018, asciende a USD. \$ 130.820.26, debiendo incrementarse la respectiva partida en USD. \$ 26.374.54.

Es imprescindible la contratación del servicio de seguridad y vigilancia de las instalaciones de la Administración Zonal Calderón, a fin de precautelar la integridad de sus bienes. Además que los 4 puestos a contratarse son los mínimos indispensables.

El financiamiento de la partida, por ser emergente y necesario, se tomará de las partidas detalladas en el cuadro adjunto, TRASPASOS DE CREDITOS N. 01-2018, las mismas que reflejan saldos disponibles de acuerdo a la cédula presupuestaria con corte al 12 de marzo de 2018.

**TRASPASO DE CRÉDITO N. 01-2018****PROYECTO: GASTOS ADMINISTRATIVOS**

CENTRO GESTOR	FONDO	POSICION PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	CODIFICADO	DISPONIBLE	INCREMENTO	REDUCCION
ZC09F090	002	G/530208/1FA101	Servicio de Seguridad y Vigilancia	145,000.00	0.00	26,500.00	
		G/530204/1FA101	Edición, Impresión, Reproducción	11,000.00	11,000.00		6,000.00
		G/530422/1FA101	Mantenimiento Vehículos Terrestres	31,300.00	31,300.00		12,000.00
		G/530702/1FA101	Arrend. y licencias informáticas	15,900.00	15,900.00		8,500.00
		SUMAN USD. \$				26,500.00	26,500.00

EOP/0119-03-13

Los movimientos presupuestarios que se detallan en el cuadro de Traspasos de Créditos, son realizados dentro de una mismo Proyecto que es Gestión Administrativa.

**RECOMENDACIÓN:**

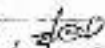
Agradeceré autorizar el Traspaso de Créditos No. 01/2018, con cargo al presupuesto 2018 del Proyecto Gastos Administrativos a fin de dar cumplimiento con el POA 2017 y contar con el servicio de Seguridad y vigilancia requerido.

Atentamente,



Lcdo. Patricio Mejía P.

**DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO**

Acción	Responsable	Sigla Unidad	Fecha	Sumilla
Elaboración	Ecadena	UF	2018/03/13	


ADMINISTRACION ZONAL Calderón

TRASPASO DE CREDITO N. 01-2018

PROYECTO: GASTOS ADMINISTRATIVOS

CENTRO GESTOR	FON DO	POSICION PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	CODIFICADO	DISPONIBLE	INCREMENT	REDUCCION
ZC08F090	002	G/530208/1FA101	Servicio de Seguridad y Vigilancia	245,000.00	3.00	26,500.00	
		G/530204/1FA101	Edición, Impresión, Reproducción	11,000.00	11,000.00		6,000.00
		G/53022/1FA101	Mantenimiento Vehículos Terrestres	31,300.00	31,300.00		12,000.00
		G/530702/1FA101	Arrend. y licencias informáticas	15,900.00	15,900.00		8,500.00
		SUMAN USD. \$				26,500.00	26,500.00

POF/2018-10-13

Elaborado  
  
 Mg. Eisy Cadena  
 UNIDAD FINANCIERA

Autorizado  
  
 Mg. Henry Valenzuela  
 ADMINISTRADOR ZONAL DE Calderón





**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA**  
**UNIDAD ADMINISTRATIVA**  
**MEMORANDO Nº DAF-118-2018**

**Para:** Abg. Henry Valencia  
**ADMINISTRADOR ZONA CALDERÓN**

**De:** Lic. Patricio Mejía  
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO**

**Asunto:** Traspasos de Partidas

**Fecha:** 13 de Marzo del 2018

Autógrafo por:  
  
Abg. Henry Valencia  
ADMINISTRADOR ZONA CALDERÓN

En vista de que el costo de cada puesto de guardias se ha incrementado para el año 2018, debido a que sufrió un alza el Salario Básico por decreto del Gobierno Nacional a partir de enero del 2018 a un valor de US\$ 3.244,56 por puesto lo que nos da un valor de 12.978,20; dando un valor total de US\$ 14.535,58 incluido el IVA, esto por 12 meses de servicio da un valor total de US\$ 174.427,01 este es el valor real que incrementó el SERCOP por cada puesto de guardias las 24 horas en el Portal de Compras Públicas, Catálogo Electrónico, por tanto la asignación de US\$ 145.000,00 de la Partida Presupuestaria 53.02.08 de Servicio de Vigilancia, resulta insuficiente para la contratación de 4 puestos de vigilancia hasta el mes de diciembre del 2018, por esta razón solicito a usted muy comedidamente autorice se realice el traspaso de Partidas Presupuestarias por lo cual sugiero tomar de las siguientes Partidas:

530204 "Impresión, Edición y Reproducción", tomar el valor de US\$ 6.000,00; en vista de que en este año no se procederá a la contratación del Servicio de Fotocopiado.


530422 "Mantenimiento de Vehículos y Maquinaria", tomar el valor de US\$ 12.000,00; debido a que el parque automotor se encuentra sin uso por falta de conductores y no están en uso, y;

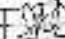
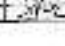
530702 "Licencias Informáticas", tomar el valor de US\$ 8.500,00; debido a que no se adquirirán nuevas licencias para los equipos de la Institución.

Dándonos un valor total de US\$ 26.500,00 que es el valor que nos faltaría para completar el presupuesto para Vigilancia y Seguridad Privada.

Particular que solicito para los fines consiguientes.

Atestamento;

  
Lic. Patricio Mejía  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO

ELABORADO POR:	LIC. FERNANDO ALMEIDA	
REVISADO POR:	LIC. PATRICIO MEJÍA	

Toggle navigation

Búsqueda

Catálogo Electrónico

[Volver al SOCE](#)

- - **Usuario:**  
MANUEL CRISTOBAL UTECAÑA  
CEVALLOS (MTTUANA2509)  
RUC:  
17600034100013134
  - 
  - Salir
  - 
  - 
  - 
  - [Lista de órdenes](#)
  - [Lista de mantenimientos](#)
  - [Programación de pujas](#)
  - 
  - Salir
- **Órdenes de Compra Generadas**  
000.000.001.164.404



Procesando ítem:

[Anterior](#)    [Siguiendo](#)

\*

Los productos agregados al carrito estarán disponibles 24 horas, luego serán eliminados

**Lista de compra**

Recuerde aplicar la tarifa correspondiente de Impuesto al Valor Agregado conforme la Ley de Régimen Tributario Interno.

Nombre	Cant.	Tipo	Y/u	Subtotal	Desc(%)	Impuesto	Total	Partida
PUNTO DE SERVICIO INSTITUCIONAL DE 24 HORAS PERMANENTE CON AREA FLEET	1 (1)	GCMO	3244.5500	3.244.5500	0		3.244.5500	

Recuerde aplicar la tarifa correspondiente de Impuesto al Valor Agregado conforme la Ley de Régimen Tributario Interno.

[Vaciar lista](#)    [Quitar seleccionados](#)

[Seguir comprando](#)    [Guardar](#)



## MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

## RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: INSTITUTO DE PATRIMONIO

FECHA DE ELABORACIÓN: 19.03.2018

EJERCICIO ECONÓMICO: 2018

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:  
1000000646

## RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
FS66P020 - Instituto Metropolitano de Patrimonio	APROPRIACION Y SOCIALIZACIÓN DEL PATRIMONIO	002	730217	Difusión e Información		158.400,00
FS66P020 - Instituto Metropolitano de Patrimonio	APROPRIACION Y SOCIALIZACIÓN DEL PATRIMONIO	002	730204	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, S	38.400,00	
FS66P020 - Instituto Metropolitano de Patrimonio	APROPRIACION Y SOCIALIZACIÓN DEL PATRIMONIO	002	730613	Capacitación para la Ciudadanía en General	42.000,00	
FS66P020 - Instituto Metropolitano de Patrimonio	APROPRIACION Y SOCIALIZACIÓN DEL PATRIMONIO	002	730601	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	28.000,00	
FS66P020 - Instituto Metropolitano de Patrimonio	MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL PATRI	002	750104	De Urbanización y Embellecimiento		480.000,00
FS66P020 - Instituto Metropolitano de Patrimonio	MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL PATRI	002	730420	Instalación, Mantenimiento y Reparación de Edifici	480.000,00	
FS66P020 - Instituto Metropolitano de Patrimonio	CONSERVACION DEL PATRIMONIO ARQUEOLOGIC	002	730420	Instalación, Mantenimiento y Reparación de Edifici		24.620,00
FS66P020 - Instituto Metropolitano de Patrimonio	CONSERVACION DEL PATRIMONIO ARQUEOLOGIC	002	730506	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios		15.000,00
FS66P020 - Instituto Metropolitano de Patrimonio	CONSERVACION DEL PATRIMONIO ARQUEOLOGIC	002	840107	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	37.600,00	
<b>TOTAL</b>					<b>686.000,00</b>	<b>686.000,00</b>

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: INSTITUTO DE PATRIMONIO

FECHA DE ELABORACIÓN: 19.03.2018

EJERCICIO ECONÓMICO: 2019

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:  
1000000645

DESCRIPCIÓN: 2DA REFORMA IMP PROYECTOS DE INVERSIÓN 2018

EXPEDIENTE No 040000122

"De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava "Traspasos de Créditos" del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de traspasos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado."

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	ING EVELYN BARRIOS	LIC. PATRICIA FUSTILLOS	ARQ. ANGÉLICA ARIAS
FECHA:	19.03.2018	19.03.2018	19.03.2018

**INFORME TRASPASOS DE CREDITO N.-SGP-006-2018**  
**SECRETARIA GENERAL DE PLANIFICACION**

Sector: Territorio, Hábitat y Vivienda  
 Dependencia Requiriente: Instituto Metropolitano de Patrimonio  
 Fecha de Elaboración: 15 de marzo de 2018

En cumplimiento a lo establecido en el numeral 7.5 de las Normas Técnicas para Traspasos Presupuestarios, emitidos por el Administrador General mediante Oficio N.- 0000004 del 10 de Enero del 2018, la Secretaría General de Planificación emite el siguiente Informe previo a la aprobación del traspaso de Crédito:

**1. REQUERIMIENTOS:**

Documentos	Presenta documento	No. de oficio o informe	Fecha
Oficio de la Secretaría rectora	SI	Oficio N.- STHV-01225 suscrito por el Arq. Jacobo Herdóiza, Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda, en el cual remite alcance el informe de la Secretaría rectora	15/03/2018
		Oficio N.- STHV-01132 suscrito por el Arq. Jacobo Herdóiza, Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda	04/03/2018
Informe de la Secretaría Rectora	SI	Memoranda N.- STHV-AP-004-2018 suscrito por Arq. Elsa Momo, Jefe de Planificación, Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda	13/03/2018
		Memoranda N.- STHV-AP-003-2018 suscrito por Arq. Elisa Momo, Jefe de Planificación, Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda	07/03/2018
Oficio de la dependencia requiriente	SI	Oficio N.- 0000775 suscrito por Arq. Angélica Arias, Directora Ejecutiva, Instituto Metropolitano de Patrimonio en el cual remite alcance al Informe técnico y financiero.	13/03/2018
		Oficio N.- 0000558 suscrito por Arq. Angélica Arias, Directora Ejecutiva, Instituto Metropolitano de Patrimonio	22/02/2018
Informe financiero	SI	Propuesta de Reforma Presupuestaria Traspasos de Crédito N.- 2 Ejercicio Fiscal 2018, suscrito por Ing. Rina Saavedra, Directora Administrativa Financiera, Instituto Metropolitano de Patrimonio	5/F
Informe Técnico	SI	Memoranda N.- IMP-PLANIF-2018-014-579 suscrito por Ing. Valeria Sosa, Jefe de Planificación, Instituto Metropolitano de Patrimonio	13/03/2018
		Memoranda N.- IMP-PLANIF-2018-000-579 suscrito por Ing. Valeria Sosa, Jefe de Planificación, Instituto Metropolitano de Patrimonio	08/02/2018
FOG	SI	Anexo 1 del Memoranda N.- IMP-PLANIF-2018-014-579 suscrito por Ing. Valeria Sosa, Jefe de Planificación, Instituto Metropolitano de Patrimonio	08/02/2018

**2. ANALISIS PROGRAMÁTICO**

Criterios Técnicos	SI	NO
Cambios de techos entre proyectos de un mismo programa.		X
Cambios de techos entre proyectos de diferentes programas.		X
Cambio entre partidas de un mismo proyecto.	X	
Existen modificaciones programáticas.		X
Afectan al cumplimiento de metas de proyectos.		X

**3. MODIFICACION PROGRAMATICA**

No existen modificaciones programáticas, los traspasos de crédito propuestos, afectan a productos y actividades existentes que se resumen en:

PROGRAMA	PROYECTO	PRODUCTO / OBRA	ACTIVIDAD	JUSTIFICACION	
PROTEGER EL PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL DEL DMQ	ADOPCIÓN Y SOCIALIZACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL MATERIAL E INMATERIAL DEL DMQ	ESTRATEGIAS DE PRODUCCIÓN Y SOCIALIZACIÓN FORMATIVA DE LA GESTIÓN PATRIMONIAL EJECUTADAS EN EL DMQ	PRODUCCIÓN DEL GUION ARTÍSTICO, EN FUNCIÓN DE LA CONCEPTUALIZACIÓN, PARA LAS OBRAS QUE SERÁN PUESTAS EN ESCENA PARA LA FIESTA DE LA LUZ VAQ 2018	Se disminuye el presupuesto, de salidas disponibles a distribuir acorde a las prioridades institucionales. Los movimientos presupuestarios propuestos antes detallados no alteran la programación inicial del POA del Instituto Metropolitano de Patrimonio según informe adjunto a Memorando N.- IMP-PLANIF-2018-014-579	
			DESARROLLO PLAN EDITORIAL PATRIMONIAL	Se incrementa el presupuesto en virtud de que se conmemora los 40 años de Declaratoria de Quito como Patrimonio Cultural de la Humanidad y se requiere desarrollar proyectos editoriales solicitados mediante Memorando N.- IMP-ASEGOM-2018-016-180. Los movimientos presupuestarios propuestos antes detallados no alteran la programación inicial del POA del Instituto Metropolitano de Patrimonio según informe adjunto a Memorando N.- IMP-PLANIF-2018-014-579	
		IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN PARCIAL DEL CHQ	DESARROLLO DE PROCESOS DEL PLAN PARCIAL DEL CHQ	Se incrementa presupuesto en las actividades con la finalidad de fortalecer las actividades comerciales y promover un programa de movilidad dentro de la zona declarada Patrimonio de la Humanidad según informe de necesidades institucionales para traspasos de crédito del año 2018 elaborado por la Unidad de Planificación. Los movimientos presupuestarios propuestos antes detallados no alteran la programación inicial del POA del Instituto Metropolitano de Patrimonio según informe adjunto a Memorando N.- IMP-PLANIF-2018-014-579	
			DESARROLLO DEL PROYECTO DE MOVILIDAD EN EL CHQ	Los movimientos presupuestarios propuestos antes detallados no alteran la programación inicial del POA del Instituto Metropolitano de Patrimonio según informe adjunto a Memorando N.- IMP-PLANIF-2018-014-579	
	MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL PATRIMONIO URBANISTICO Y ARQUITECTONICO DEL DMQ	TRABAJO ESPECIALIZADO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE PORTADAS, ATRIOS, PARAMETROS DE PIEDRA Y PUNTOS HÚMIDOS EN EL CHQ	CONTRATACIÓN PORTAL	Se cambia entre partidas presupuestarias, en virtud de que inicialmente se lo planificó como obra y por la naturaleza del contrato, las directrices emitidas por el SERCOP y en base a la propuesta técnica analizada se ha considerado como servicio de mantenimiento según informe de necesidades institucionales para traspasos de crédito del año 2018 elaborado por la Unidad de Planificación. Los movimientos presupuestarios propuestos antes detallados no alteran la programación inicial del POA del Instituto Metropolitano de Patrimonio según informe adjunto a Memorando N.- IMP-PLANIF-2018-014-579	
				CONTRATACIÓN PORTAL	Se incrementa el presupuesto en virtud de que inicialmente se planificó la obra por un tiempo menor de ejecución, plazos que han sido actualizados razón por la cual es necesario un incremento para poder solventar el pago del servicio según informe de necesidades institucionales para
		SERVICIO MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA	CONTRATACIÓN PORTAL		

PROGRAMA	PROYECTO	PRODUCTO / OBRA	ACTIVIDAD	JUSTIFICACION
PROTEGER EL PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL DEL DMQ.		TACHAS EN EL ESPACIO PUBLICO DEL CHQ.		traspasos de crédito del año 2018 elaborado por la Unidad de Planificación. Los movimientos presupuestarios propuestos antes detallados no alteran la programación inicial del POA del Instituto Metropolitano de Patrimonio según informe adjunto a Memorando N.- IMP-PLANIF-2018-014-578
		MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO DE ARQUITECTURA MONUMENTAL EN EL DMQ.	CONTRATACIÓN PORTAL	Se disminuye el presupuesto para cubrir la priorización de obras de acuerdo a la autorización de la máxima autoridad según memorando N.- IMP-PLANIF-2018-008-229. Esta obra ha sido postergada para iniciar el segundo semestre del periodo 2018. Los movimientos presupuestarios propuestos antes detallados no alteran la programación inicial del POA del Instituto Metropolitano de Patrimonio según informe adjunto a Memorando N.- IMP-PLANIF-2018-014-578
	CONSERVACION DEL PATRIMONIO ARQUEOLOGICO DEL DMQ.	PROVISIÓN e INSTALACIÓN DE LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD BÁSICOS PARA LOS MUSEOS DE SITIO A CARGO DEL IMP.	PERIODO DE EJECUCIÓN (SEGUN CONTRATO)	Modificaciones entre partidas presupuestarias para dar cumplimiento a las recomendaciones realizadas en el Informe de Contraloría ALDIMQ-001-2013 sobre los ruros de activos fijos. Adicionalmente se considera la necesidad de ampliar la instalación de equipos de monitoreo en el Museo de Sitio Runipamba según informe de necesidades institucionales para traspaaso de crédito del año 2018 elaborado por la Unidad de Planificación.
		PROSPECCIONES Y EXCAVACIONES EN ÁREAS ARQUEOLÓGICAS Y PALEONTOLÓGICAS DEL DMQ.	PROSPECCION Y EXCAVACIONES ARQUEOLOGICAS EN EL DMQ.	Los movimientos presupuestarios propuestos antes detallados no alteran la programación inicial del POA del Instituto Metropolitano de Patrimonio según informe adjunto a Memorando N.- IMP-PLANIF-2018-014-578

#### A. CONCLUSION

La Secretaría General de Planificación en base a sus competencias realizó exclusivamente el análisis programático, el mismo que cumple con los lineamientos de traspaos de crédito emitidos. Es competencia del área financiera el análisis y aprobación de los movimientos presupuestarios propuestos, así como de garantizar que los mismos cumplan con lo dispuesto en la normativa legal vigente. La dependencia requerente es responsable de la justificación técnica y motivación de los traspaos de crédito, procesos precontractuales y contractuales de los recursos asignados en el POA y la correcta ejecución de los proyectos.

Elaborado por:

Paulino Ipan  
Técnico de Planificación

Revisado por:

Patricia Alvarez  
Directora Metropolitana de Planificación

**Análisis Justificativo:**

**PROGRAMA: PROTEGER EL PATRIMONIO HISTÓRICO Y CULTURAL DEL DMQ**

**1. Proyecto de Apropiación y socialización del patrimonio cultural material e inmaterial del DMQ.**

En el marco de la conmemoración de los 40 años de Declaratoria de Quito como Patrimonio Cultural de la Humanidad, es necesario la inclusión de proyectos editoriales como: la publicación "Quiteños" que representa un documental fotográfico y artístico sobre la gente de Quito y su Patrimonio, la obra de Milton Barragán Dumet como una muestra de arquitectura moderna quiteña y la línea editorial de "Quito Patrimonios – 40 años" cuyo objetivo es presentar una visión integral del Patrimonio Cultural de Quito que involucra tanto el patrimonio tangible como las manifestaciones inmateriales que se generan en su entorno. Para el efecto se plantea el incremento en la partida presupuestaria 730204 "Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones" por el valor de USD\$98.400,00.

Por otro lado, el Instituto Metropolitano de Patrimonio en el marco de la complementación y mantenimiento de las plataformas únicas en el CHQ, requiere desarrollar con la comunidad el programa "En marcha en el CHQ" a través de CONQUITO cuyo objetivo es reactivar y fortalecer las actividades comerciales a lo largo de los ejes viales intervenidos dentro de la zona patrimonial, conectando de esta forma la vida social de los habitantes con los procesos de conservación de la riqueza cultural en los barrios del CHQ. Para el efecto, es preciso incorporar la partida presupuestaria 730613 "Capacitación para la Ciudadanía en General" por el valor de USD\$42.000,00.

Asimismo, el IMP en coordinación con la Secretaría de Ambiente del MDMQ plantea mejorar y cambiar el modelo actual de movilidad en el CHQ, para tal fin se contratará una Consultoría que se encargue de preparar el expediente a nombre del MDMQ y presentar la propuesta a Organismos Internacionales para la obtención de crédito externo, para tal efecto, se propone incrementar USD\$28.000,00 en la partida presupuestaria 730601 "Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada".



Para cubrir los proyectos mencionados, se prevé la disminución de la partida presupuestaria 730217 "Difusión e Información" por el valor de USD\$168.400,00 correspondiente al proceso de la "Fiesta de la Luz-2018", para dar prioridad a los proyectos arriba propuestos.

De conformidad al Art. 258 del COOTAD, las modificaciones propuestas se realizan dentro de la misma área, programa, proyecto, sobre saldos disponibles no comprometidos y no alteran el techo del presupuesto inicial aprobado, como se observa en el siguiente cuadro y anexo 1:

PROGRAMA 1: PROTEGER EL PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL DEL DMQ		
2. APROPIACION Y SOCIALIZACION DEL PATROMONIO CULTURAL MATERIAL E INMATERIAL DEL DMQ		
GRUPO DE GASTO	DISMINUCION DE CREDITO	INCREMENTO DE CREDITOS
73 BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	168.400,00	168.400,00
TOTAL	168.400,00	168.400,00

**2. Proyecto de Mantenimiento y rehabilitación del patrimonio urbanístico y arquitectónico del DMQ.**

Dentro de la planificación 2018 consta el proyecto: "Trabajos Especializados para el mantenimiento preventivo correctivo de portadas, aleros, paramentos de piedra y puntos húmedos en el CHQ" inicialmente fue concebido como obra de infraestructura; sin embargo, el área técnica aclara que se realizarán trabajos de mantenimiento; por tanto, se propone el cambio de la partida presupuestaria de 750104 a la partida 730420 "Instalación, Mantenimiento y Reparación de Edificios" por el valor de USD\$450.000,00.

Asimismo, el "Servicio de mantenimiento y limpieza de fachadas en el espacio público del CHQ" se requiere ampliar el plazo de ejecución, por lo que es necesario el incremento en la partida presupuestaria 730420 "Instalación, Mantenimiento y Reparación de Edificios" por el valor de USD\$30.000,00; para el efecto se plantea la disminución de la partida 750104 "De

Urbanización y Embellecimiento" correspondiente al saldo del "Mantenimiento preventivo correctivo de arquitectura monumental en el CHQ".

De conformidad al Art. 256 del COOTAD, las modificaciones propuestas se realizan dentro de la misma área, programa, proyecto, sobre saldos disponibles no comprometidos y no alteran el techo del presupuesto inicial aprobado, como se observa en el siguiente cuadro y anexo 1:

PROGRAMA I: PROTEGER EL PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL DEL DMQ		
3. MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DEL PATRIMONIO URBANISTICO Y ARQUITECTONICO DEL DMQ		
GRUPO DE GASTO	DISMINUCION DE CREDITO	INCREMENTO DE CREDITOS
73 BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN		480.000,00
75 OBRAS PÚBLICAS	480.000,00	
TOTAL	480.000,00	480.000,00

### 3. Proyecto de Conservación del Patrimonio Arqueológico del DMQ.

De conformidad a recomendaciones de auditoría, dentro del presupuesto del proceso SIE-MDMQIMP-51-2017R "Provisión e instalación de los sistemas de seguridad básicos para los museos de sitio a cargo del IMP" existen rubros como cámaras de video consideradas activos fijos, por lo que se propone el incremento en la partida presupuestaria 840107 "Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos" por el valor de USD\$37.600,00. Para el efecto se disminuye de la partida presupuestaria 730420 "Instalación, Mantenimiento y Reparación de Edificios" USD\$24.600,00 correspondiente al mismo proceso y de la partida presupuestaria 730606 "Honorarios por Contratos Civiles de Servicios" USD\$13.000,00 correspondiente a saldo disponible no utilizados de honorarios civiles.

De conformidad al Art. 256 del COOTAD, las modificaciones propuestas se realizan dentro de la misma área, programa, proyecto, sobre saldos disponibles no comprometidos y no alteran el techo del presupuesto inicial aprobado, como se observa en el siguiente cuadro y anexo 1:

*[Firma]*

PROGRAMA I: PROTEGER EL PATRIMONIO HISTÓRICO Y CULTURAL DEL DMQ		
5. CONSERVACION DEL PATRIMONIO ARQUEOLOGICO DEL DMQ		
GRUPO DE GASTO	DISMINUCION DE CREDITO	INCREMENTO DE CREDITOS
73 BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	37.600,00	
84 BIENES DE LARGA DURACIÓN		37.600,00
TOTAL	37.600,00	37.600,00

**CONCLUSION:**

Las modificaciones propuestas en el proyecto de inversión a través de traspaso de créditos ascienden a **USD\$186.000,00 (SEIS CIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CON 00/100 DÓLARES AMERICANOS)**, movimientos que no alteran el techo fijado a nivel de programas, ni altera el techo del presupuesto global asignado para el año 2018. Cabe señalar que los movimientos son propuestos de conformidad al Art. 256 del COOTAD dentro de la misma área, programa, proyecto y sobre saldos disponibles no comprometidos, Normas Técnicas para la Ejecución del Presupuesto del Ejercicio fiscal 2018 y normativa conexas.

El detalle de los movimientos por programas y proyectos se observa en el siguiente cuadro:

**INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO**  
REFORMA PRESUPUESTARIA No. 2  
POR PROGRAMAS Y PROYECTOS

PROGRAMA	PROYECTO	PRESUPUESTO CORRIENTE	REFORMA No. 2	PRESUPUESTO CONDICIONADO	%
PROGRAMA I: PROTEGER EL PATRIMONIO HISTÓRICO Y CULTURAL DEL DMQ	1. SERVICIOS DE INFORMACION DEL PATRIMONIO CULTURAL MATERIAL E INMATERIAL DEL DMQ	130.741,47		130.741,47	0,00%
	2. APROPIACION Y SOCIALIZACION DEL PATRIMONIO CULTURAL MATERIAL E INMATERIAL DEL DMQ	1.241.458,64	0,00	1.241.458,64	0,00%
	3. MONITOREO Y REHABILITACION DEL PATRIMONIO URBANISTICO Y ARQUITECTONICO DEL DMQ	15.771.973,45	0,00	15.771.973,45	0,00%
	4. RESALBACION Y CONSTRUCCION DEL PATRIMONIO DE BIENES MUEBLES DEL DMQ	894.501,55		894.501,55	0,00%
	5. CONSERVACION DEL PATRIMONIO ARQUITECTONICO DEL DMQ	881.900,00	0,00	881.900,00	0,00%
	TOTAL PROGRAMA I	\$ 18.920.565,11	\$ 0,00	\$ 18.920.565,11	0,00%
TOTAL INVERSIÓN	\$ 18.920.565,11	\$ 0,00	\$ 18.920.565,11	0,00%	
PROGRAMA II: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	6. GASTOS ADMINISTRATIVOS	1.087.800,00		1.087.800,00	0,00%
	7. REMUNERACION PERSONAL	1.917.521,78		3.007.521,78	0,00%
	TOTAL PROGRAMA VI	4.095.321,78	0,00	4.095.321,78	0,00%
TOTAL CORRIENTE	4.095.321,78	0,00	4.095.321,78	0,00%	
TOTAL PRESUPUESTO IMPORTE	\$ 23.015.886,89	0,00	\$ 23.015.886,89	0,00%	

Por lo expuesto, Señora Directora Ejecutiva pongo a su consideración la Propuesta de Reforma Presupuestaria a través de Traspaso de Crédito correspondiente a proyectos de inversión por un monto de **USD\$686.000,00** (SEIS CIENTOS SETENTA Y TRES MIL CON 00/100 DÓLARES AMERICANOS) conforme detalle en ANEXO 2 por programas, proyectos y partidas presupuestarias.

Atentamente,

Ing. Irina Grandes

**DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

Elaborado:	Ing. Evelyn Barros	Presupuesto
Revisado:	Lcca. Patricia Fustillos	Coordinadora Financiera
Aprobado:	Ing. Valente Sosa	Planificación

*Credenciales*  
*cafe*  
*12/03/2018*



MEMORANDO No. IMP-PLANIF-2018-014- 523

PARA: ING. IRINA GRANDES - DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA  
DE: ING. VALERIA SOSA S. - JEFE DE PLANIFICACION  
ASUNTO: ESTRUCTURACION DE REFORMA PRESUPUESTARIA A TRAVES DE TRASPASO DE CREDITO No. 1 - PRESUPUESTO 2018 - ALCANCE  
FECHA: 13 DE MARZO DE 2018

En alcance al memorando No. IMP-PLANIF-2018-009-389 del 09 de febrero de 2018, me permito indicar que de acuerdo a observaciones recibidas por la Secretaría de Planificación, pongo en su conocimiento un alcance al Informe de Necesidades Institucionales para traspaso de créditos del año 2018 y solicito a usted disponer a quien corresponda coordinar con esta unidad el respectivo alcance al Informe Financiero para el Traspaso de Crédito No. 1.

Es importante indicar que tanto los montos de traspaso como la estructura de los Anexos 1 y 2 referidos en el informe adjunto se mantienen sin ninguna variación con respecto del informe original enviado a la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda mediante oficio No. 0588 del 22 de Febrero de 2018.

Atentamente,

*Valeria Sosa*  
Ing. Valeria Sosa S.  
JEFE DE PLANIFICACION

QUITO PRESUPUESTO	
CURR:	
HORA:	NOMBRE:
FECHA:	

*13/03/2018*  
*13:32*  
*13/03/2018*  
*13:32*  
*13/03/2018*  
*13:32*

ELABORACION:	Ing. Valeria Sosa	PLANIF	13/03/2018	<i>25</i>
--------------	-------------------	--------	------------	-----------

*Excmo*  
*Para fines de*  
*verificación*  
*formal*

INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO **IMP**

Calle Votoro N°-27 y Manabí, esquina

PRX: 3026300

www.patrimonio.QUITO.gob.ec

0754

**MDMQ- INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO**  
**Informe de Necesidades Institucionales para traspaso de créditos del año 2018**  
**PRESUPUESTO DE INVERSION**

**Antecedentes.-**

Mediante Memorando No.IMP-DEPP-2018-34-118 del 18 de enero de 2018, el Director de Ejecución de Proyectos solicita a la Unidad de Planificación realizar la reforma PAC 2018 para la ejecución de proyectos patrimoniales entre los cuales se encuentra el proceso de TRABAJOS ESPECIALIZADOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO DE PORTADAS, ATRIOS, PARAMENTOS DE PIEDRA Y PUNTOS HUMEDOS EN EL CHQ por un valor de USD\$400.000 más iva con cargo a la partida presupuestaria 730420.

Mediante memorando No. IMP-ASECOM-2018-018-160 del 22 de enero de 2018, la Coordinadora Institucional de Comunicación y Relaciones Internacionales solicita disponer el presupuesto asignado al proceso "Fiesta de la Luz 2018" para el proceso "Desarrollo del Plan Editorial" de acuerdo al detalle entregado en dicho memorando por un valor de USD\$123.520 más iva, para lo cual firma el autorizado la Directora Ejecutiva.

Mediante memorando No. IMP-PLANIF-2018-005-229 del 26 de enero de 2018 de la Jefatura de Planificación, con sumilla inserta de fecha 29 de enero de 2018, la Directora Ejecutiva autoriza la propuesta de reasignaciones realizadas a nivel del Plan Operativo Anual que permitirán proceder con la ejecución de procesos en pos del cumplimiento de los objetivos y prioridades institucionales y municipales y que reflejan los acuerdos mantenidos con las diferentes secretarías rectoras y la alcaldía en la reuniones de gabinete de inicio del periodo 2018.

Informe de Contraloría AUDIMQ-0001-2013 del cual se debe considerar las recomendaciones realizadas sobre los rubros a considerarse como activos fijos en los procesos de contratación pública, págs. 22-24 en referencia al proceso PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD BÁSICOS PARA LOS MUSEOS DE SITIO A CARGO DEL INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO DE QUITO, SIF-MDMQIMP-51-2017R.

Análisis Justificativo técnico.-

**1. PROGRAMA PROTEGER EL PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL DEL DMQ**

**1.1 PROYECTO 1: APROPIACION Y SOCIALIZACION DEL PATRIMONIO CULTURAL MATERIAL E INMATERIAL DEL DMQ:**

Mediante memorando No. IMP-ASECOM-2018-018-160 del 22 de enero de 2018, la Coordinadora Institucional de Comunicación y Relaciones Internacionales solicita disponer el presupuesto asignado al proceso "Fiesta de la Luz 2018" para el proceso "Desarrollo del Plan Editorial" de acuerdo al detalle entregado en dicho memorando por un valor de USD\$123.520 más iva, para lo cual firma el autorizado la Directora Ejecutiva. De acuerdo a la prioridad institucional y en concordancia con el objetivo del proyecto de Apropiación y Socialización del Patrimonio Cultural material e inmaterial del DMQ, el DESARROLLO DEL PLAN EDITORIAL PATRIMONIAL 2018 conmemora los 40 años de Declaratoria de Quito como Patrimonio Cultural de la Humanidad y comprende proyectos editoriales como la publicación "Quiteños" que representó un documental fotográfico y artístico sobre la gente de Quito y su Patrimonio, la obra de Milton Barragán Dumet como una muestra de arquitectura moderna Quiteña y la línea editorial de "Quito Patrimonios - 40 años" cuyo objetivo es presentar una visión integral del Patrimonio Cultural de Quito desde una perspectiva ampliada que involucra no solamente el Patrimonio tangible sino las manifestaciones inmateriales que se generan en su entorno. Se han revisado los saldos de las partidas presupuestarias respectivas y es necesario asignar el valor de USD\$98.400,00 a la partida 730204 - Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones.

Debido a que el producto IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN PARCIAL DEL CHQ contiene un presupuesto enfocado al fortalecimiento del equipo técnico destinado para emprender las acciones que conllevan la operatividad del desarrollo del Plan Parcial del CHQ y considerando las directrices de las autoridades municipales de inicio de año, mediante memorando No. IMP-PLANIF-2018-005-229 del 26 de enero de 2018 de la Jefatura de Planificación, con sumilla inserta de fecha 29 de enero de 2018, la Directora Ejecutiva autoriza la propuesta de reasignaciones realizadas a nivel del Plan Operativo Anual que permitirán proceder con la ejecución de nuevos procesos en pos del cumplimiento de

los objetivos y prioridades Institucionales y municipales; es así que en el marco de la competencia de Preservación del Patrimonio Tangible e Intangible en el DMQ, el Instituto Metropolitano de Patrimonio desarrolló el proceso de obra con prioridad Municipal para la Complementación y Mantenimiento de las Plataformas Únicas en el CHQ, iniciando la peatonalización de la calle García Moreno entre Mejía y Bolívar y los tramos de la Chile entre Benalcázar y Cuenca y entre Cuenca e Imbabura. De acuerdo a los procesos de socialización realizados entre los residentes de dichos sectores, se ha encontrado la necesidad de brindar un incentivo local como apoyo al desarrollo del comercio de la zona con el DESARROLLO DEL PROGRAMA "EN MARCHA" EN EL CHQ con un presupuesto de USD\$ 42.000,00 que pretende reactivar y fortalecer las actividades comerciales a lo largo de los ejes viales intervenidos dentro de la zona declarada Patrimonio de la Humanidad conectando de esta forma la vida social de los habitantes con los procesos de conservación de la riqueza cultural en los barrios del Centro histórico de Quito. Este proceso ha sido concretado en el 2018 con la Agencia de Promoción Económica CONQUITO quien transmitirá a manera de talleres especializados el conocimiento sobre el manejo de locales comerciales, estrategias de promoción, atención y ventas.

A partir de la aprobación de los procesos de Peatonalización antes descritos y bajo el enfoque de preservación patrimonial en un Centro Histórico con altos niveles de circulación vial y por ende alta contaminación ambiental, se deriva la iniciativa planteada en los gabinetes de alcaldía iniciales del 2018 en coordinación con la Secretaría de Ambiente sobre el proceso de DESARROLLO DEL PROYECTO DE MOVILIDAD EN EL CHQ por un valor de USD\$28.000,00 que incrementa también el presupuesto planificado del producto IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN PARCIAL DEL CHQ con la finalidad de plantear un programa de movilidad en el CHQ en un ámbito de financiamiento Internacional.

En la propuesta de reforma autorizada por la máxima autoridad el saldo disponible del proceso para la "Fiesta de la Luz-2018" se distribuye a los procesos antes descritos por un valor de USD\$168.400,00 de acuerdo al siguiente detalle:



PROCESO	INDICADOR	PREVISTO	ACTIVIDAD	PARTE	VALOR CORRIENDO	IMPORTE CREDITO	VALOR CORRIENDO	CONTRATACIONES
PROCESO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES CULTURALES DMQ	APROBACION Y EJECUCION DEL PATRIMONIO CULTURAL MATERIAL E IMATERIAL DEL DMQ	PROYECTOS DE RECONSTRUCCION Y REHABILITACION DE BARRIOS PATRIMONIALES DE LA ZONA CENTRAL DEL DMQ	PROTECCION EDUCACIONAL EN CONFERENCIAS, SEMINARIOS, FOROS, TALLERES, SEMINARIOS DE INFORMACION PARA LA FERIA DE LA CIUDAD	73027	200.000,00	0,00	0,00	SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE LA EJECUCION DE LOS PROYECTOS
			INSTALACION DEL PASEO PEDONAL PATRIMONIAL (Paseo de la Independencia)	73024	-3.000,00	0,00	0,00	MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE LA EJECUCION DE LOS PROYECTOS DE RECONSTRUCCION Y REHABILITACION DE BARRIOS PATRIMONIALES DE LA ZONA CENTRAL DEL DMQ
		IMPLEMENTACION DE PLANES DE MANTENIMIENTO	DESARROLLO DE PROGRAMAS DE MANTENIMIENTO EN EL CHQ (operativo)	73025		40.000,00	40.000,00	SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE LA EJECUCION DE LOS PROYECTOS DE RECONSTRUCCION Y REHABILITACION DE BARRIOS PATRIMONIALES DE LA ZONA CENTRAL DEL DMQ
		DESARROLLO DEL PROYECTO DE MANTENIMIENTO EN EL CHQ (operativo)	73026		0,00	0,00	0,00	SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE LA EJECUCION DE LOS PROYECTOS DE RECONSTRUCCION Y REHABILITACION DE BARRIOS PATRIMONIALES DE LA ZONA CENTRAL DEL DMQ
<b>TOTAL PROYECTOS</b>					<b>197.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>40.000,00</b>	

**1.2 PROYECTO 3: MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DEL PATRIMONIO URBANISTICO Y ARQUITECTONICO DEL DMQ:**

Mediante Memorando No.IMP-DEPP-2018-34-113 del 18 de enero de 2018, el Director de Ejecución de Proyectos solicita a la Unidad de Planificación realizar la reforma PAC 2018 para la ejecución de proyectos patrimoniales entre los cuales se encuentra el proceso de TRABAJOS ESPECIALIZADOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO DE PORTADAS, ATRIOS, PARAMENTOS DE PIEDRA Y PUNTOS HUMEDOS EN EL CHQ por un valor de USD\$400.000 más iva con cargo a la partida presupuestaria 730420 de Instalación, Mantenimiento y Reparaciones de Edificaciones definido como obra durante el proceso de planificación del POA 2018 en función de la propuesta preliminar recibida en Octubre de 2017 de dicho proceso, se ha considerado la pertinencia operativa del mismo, las directrices emitidas por el SERCOP y en base a la propuesta técnica analizada en detalle por la Dirección de Ejecución de Obras y la Unidad de Contratación es procedente enmarcarlo como un servicio para lo cual es necesario modificar la partida presupuestaria manteniendo el mismo presupuesto asignado originalmente sin que este cambio afecte la programación del proceso planificado.

De igual forma el proceso de SERVICIO MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE FACHADAS EN EL ESPACIO PÚBLICO DEL CHQ se planificó inicialmente con un tiempo menor de ejecución, el mismo que ha sido actualizado por lo que requiere un aumento de USD\$30.000 para poder solventarlo. El saldo disponible del proceso MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO DE ARQUITECTURA MONUMENTAL EN EL DMQ cuya prioridad ha sido postergada al segundo semestre del período 2018 será utilizado para cubrir la necesidad planteada de acuerdo a la autorización de la máxima autoridad según memorando No. IMP-PLANIF-2018-005-229 del 26 de enero de 2018 siguiente detalle:

PROGRAMA	PROYECTO	PRODUCTO	DETA	PRÁCTIC	VALOR (USD\$ MIL)	TEMPORAL DE CREDITOS	NUOVO VALOR OPORTUNIDAD	USOS/RECURSOS
PROYECTO DE PATRIMONIO HISTÓRICO Y CULTURAL DEL DMQ	MANTENIMIENTO Y MANEJO DEL PATRIMONIO HISTÓRICO Y ARQUITECTÓNICO DEL DMQ	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO DE FACHADAS EN EL ESPACIO PÚBLICO MONUMENTAL	0. SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO DE FACHADAS, ALSES, PARAMENTOS DE FACHADA Y PINTURAS DE FACHADAS EN EL DMQ	70010	60000,00	150.000,00	-	PROYECTO DE PATRIMONIO HISTÓRICO Y CULTURAL DEL DMQ
				70010	-	300.000,00	60000,00	
			0. SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE FACHADAS EN EL ESPACIO PÚBLICO DEL DMQ	70010	300.000,00	60.000,00	240.000,00	PROYECTO DE PATRIMONIO HISTÓRICO Y CULTURAL DEL DMQ
			0. MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO DE LA ARQUITECTURA MONUMENTAL EN EL DMQ	70010	400.000,00	100.000,00	300.000,00	PROYECTO DE PATRIMONIO HISTÓRICO Y CULTURAL DEL DMQ
TOTAL PROYECTO					1.300.000,00	-	1.300.000,00	

### 1.3 PROYECTO 2: CONSERVACION DEL PATRIMONIO ARQUEOLOGICO DEL DMQ:

De acuerdo a la revisión realizada al presupuesto del proceso PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD BÁSICOS PARA LOS MUSEOS DE SITIO A CARGO DEL INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO DE QUITO, SIEMDMQ(IMP-51-2017R) y de acuerdo al Informe de Contraloría AUDIMQ-0001-2013 del cual se debe considerar las recomendaciones realizadas sobre los rubros de activos fijos en los procesos de contratación pública, págs. 22-24 y de acuerdo a este antecedente se propone realizar un ajuste en los valores asignados inicialmente a las partidas presupuestarias del proceso a fin de regularizar el correcto registro de los activos fijos a adquirirse y realizar un contrato modificatorio a este respecto. Adicionalmente se estima la necesidad de ampliar la instalación de equipos de monitoreo en el Museo de Sitio de Rumipamba utilizando los recursos provenientes de la partida de Contratos Civiles que fue presupuestada en Octubre de 2017 para este proyecto pero de acuerdo


a las asignaciones definitivas de personal queda como saldo disponible para el 2018. La distribución se realiza de acuerdo al siguiente detalle:

PROYECTO	PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD	DESCRIPCION	CATEGORIA	VALOR PRESUPUESTADO	TRASPASO DE CREDITOS	ALTERNATIVO SUBSIDIARIO	COMENTARIOS
PROYECTO PATRIMONIO, PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL DEL DUC	CONSERVACION DEL PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL DEL DUC	ORDEN DE MANTENIMIENTO DEL PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL DEL DUC		EL FONDO ORGANIZACIONAL DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DEL PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL DEL DUC	Fondo de Inversión de Capital	10400	1115000	2440000	PROYECTO PRESUPUESTADO POR ORDENANZA No. 0193 DEL 14 DE DICIEMBRE DEL 2018
		PROYECTO DE RECONSTRUCCION DE LAS INSTALACIONES Y SERVICIOS DEL DUC	SI	RECONSTRUCCION Y SERVICIOS DEL DUC		26500	1115000	2440000	PROYECTO PRESUPUESTADO POR ORDENANZA No. 0193 DEL 14 DE DICIEMBRE DEL 2018
TOTAL PROYECTO						36900		4880000	

**Conclusiones y Recomendaciones.-**

Una vez analizadas las necesidades institucionales presentadas por las Direcciones Técnicas del Instituto Metropolitano de Patrimonio, en concordancia con las prioridades de las autoridades institucionales y municipales y atendiendo las directrices emitidas con respecto de las modificaciones presupuestarias a través de traspasos de crédito para Presupuesto de Inversión emitidas por la Administración Central y la Secretaría de Planificación se presenta el informe que incluye los anexos 1 y 2 a la Dirección Administrativa Financiera para su respectivo análisis y estructuración de reforma presupuestaria a través de Traspaso de Crédito No. 1 ante la máxima autoridad y entidades rectoras de acuerdo a la Normativa vigente considerando que se mantendrán los techos presupuestarios asignados a los proyectos a cargo del Instituto Metropolitano de Patrimonio en Ordenanza No. 0193 del 14 de diciembre de 2018 y que los cambios propuestos no alteran la programación inicial del POA 2018 del Instituto Metropolitano de Patrimonio en sus productos, actividades y/o metas planteadas.

Atentamente,

  
Irig. Valeria Sosa S.

JEFE DE PLANIFICACION

INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO **IMP**

García Moreno 40-27 y Marabí, Esquina

PBX: 3946300

www.patrimonioquito.gov.ec



CORRESPONDENCIA ENVIADA

No. 46557

OFICIO No.	588	FECHA	22/02/2018
COPIA No.			
DESTINATARIO	SECRETARIA DE TERRITORIO, HABITAT Y VIVIENDA - ARO. JACOBO HERDOIZA		
CARGO	ARO. JACOBO HERDOIZA		
DIRECCION	GARCIA MORENO N2-57 Y SUCHE		
ASUNTO	TRASPASO PRESUPUESTARIO PROYECTOS DE INVERSION IMP-2018		
TELEFONO	3652300 EXT-43714		
EMAIL	www.quito.gov.ec		
OBSERVACION Y/O ADJUNTOS	ADJ. INFORME Y ANEXOS 2018 - CT 7313		
RECIBIDO POR	FECHA DE RECEPCION		

MIRU, SARAVIA  
HORA ENVIO: 09:23

0000588

22 FEB 2018

**QUITO**

ALCALDÍA

2018 - 027313

Arquitecto  
**Jacobo Herdoiza**  
**SECRETARIO DE TERRITORIO, HABITAT Y VIVIENDA**  
 Presente,

Atención: Elisa Jácome -- Asesora Institucional


**Asunto:** Traspaso Presupuestario Proyectos de Inversión IMP-2018

De mi Consideración:

Con la finalidad de dar cumplimiento a las Normas Técnicas para la Ejecución de Presupuesto del Ejercicio Económico 2018, puesto en conocimiento a través del Oficio No. 0004 del 10 de Enero de 2018 de la Administración General, Anexo 1. Normas Técnicas para Traspasos Presupuestarios 7.5 Proyectos de Inversión: "Las modificaciones presupuestarias que signifiquen cambios en los montos asignados a los programas y proyectos de inversión, deberán contar con un informe de cada una de las Secretarías o dependencias rectoras y en los casos que correspondan se requerirán informe de la Secretaría General de Planificación, en este último caso la Secretaría General de Planificación remitirá los informes originales a cada una de las dependencias solicitantes para que los gestores procedan a ingresar en el Sistema Financiero, la propuesta de traspaso, adjuntando toda la información de sustento incluyendo el informe de la SGP, para que la Unidad de Presupuesto de la Administración Central o del Ente Desconcentrado, aprueben en el sistema", me permito remitir a usted el Informe Técnico de la propuesta de Reforma Presupuestaria con Traspaso de Crédito No. 1 del Instituto Metropolitano de Patrimonio del año 2018 que asciende al valor total de USD\$686.000,00 (SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CON 00/100 DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA) autorizada por esta Dirección para la gestión respectiva de acuerdo a la normativa indicada.

Agradezco de antemano su gentil atención.

Atentamente,

  
 Arq. Angélica Arias  
 DIRECTORA EJECUTIVA

ELABORADO POR:	Ing. Valeria Sosa	ISPE DE PLANIFICACION	20/02/2018	
REVISADO POR:	Ing. Patricia Paredes	COORDINADORA EMPROGERA	20/02/2018	

Adj: Informe Técnico de Traspaso y anexos

INSTITUTO METROPOLITANO  
 DE PATRIMONIO **IMP**

García Moreno 18-27 y Maratí, Quito

Tel: 3996300

www.patrimonio.quito.gob.ec

0758

**MDMQ - INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO**  
**Propuesta de Reforma Presupuestaria**  
**TRASPASO DE CREDITO No. 2**  
**EJERCICIO FISCAL 2018**

**Antecedentes**

- Mediante memorando IMP-DEPP-2018-34-113 de 10 enero del 2018 el Director de Ejecución de Proyectos Patrimoniales solicita a la Unidad de Planificación realizar la reforma al PAC para la ejecución de proyectos patrimoniales prioritarios para la comunidad.
- Mediante memorando IMP-ASECOM-2018-018-160 de 19 enero del 2018 la Coordinadora Institucional solicita a la máxima autoridad, proceder con el traspaso presupuestario a fin de incluir en el POA del 2018 el proyecto Desarrollo del Plan Editorial.
- Mediante memorando No. IMP-PLANIF-2018-005-229 de 26 de enero del 2018, la Jefa de Planificación solicita autorización a la máxima autoridad para realizar una reasignación presupuestaria en función de procesos definidos como prioritarios por las autoridades municipales.
- Mediante memorando N° IMP-PLANIF-2018-009-389 de 08 febrero del 2018 la Jefa de Planificación solicita coordinar la estructuración de reforma presupuestaria a través de traspaso de crédito a fin de incorporar valores asignados a obras y servicios prioritarios para el IMP.

**Base Legal:**

- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Desconcentración-COOTAD, publicado en Registro Oficial N° 303 del 19 de octubre del 2010.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, Registro oficial No. 306 del 22 de octubre del 2010.
- Reglamento General del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, publicado en Registro Oficial 2do. S. 383 del 26 de noviembre del 2014.

- Normativa del Sistema de Administración Financiera del Sector Público, según Acuerdo Ministerial 447 publicado en el Registro Oficial Suplemento 259 de 24 de enero del 2008.
- Resolución No. A 0040 de 28 de Diciembre del 2010, mediante el cual crea el Instituto Metropolitano de Patrimonio.
- Resolución No. A 0020 de 19 de diciembre del 2012, Art. 1.- delega al Director (a) Ejecutivo (a) autorizar traspesos de créditos disponibles en una misma área, programa o subprograma dentro de su presupuesto y Art. 2, cuya cuantía supere el coeficiente 0.00002 del Presupuesto Inicial del Estado del respectivo ejercicio económico, se requerirá en forma previa, Informe favorable del órgano financiero responsable de la Administración General del MDMQ.
- Resolución A 0026 de 09 de septiembre del 2016, mediante la cual delega a nombre y representación del Alcalde Metropolitano actúan como ordenadores de gasto las autoridades de las dependencias municipales y entes desconcentrados dentro de sus competencias y conforme montos autorizados en dicha Resolución.
- Ordenanza 0193 de 14 de diciembre del 2017, se aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para el ejercicio económico 2018.
- Normas Técnicas para la Ejecución del presupuesto, remitidas por el Administrador General del MDMQ mediante oficio N° 0000004 del 10 de enero del 2018.

**Análisis Justificativo:**

**PROGRAMA: PROTEGER EL PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL DEL DMQ**

**1. Proyecto de Apropiación y socialización del patrimonio cultural material e inmaterial del DMQ.**

En el marco de la conmemoración de los 40 años de Declaratoria de Quito como Patrimonio Cultural de la Humanidad, es necesario la inclusión de proyectos editoriales como: la publicación "Quiteños" que representa un documental fotográfico y artístico sobre la gente de Quito y su Patrimonio, la obra de Milton Barragán Dumet como una muestra de arquitectura moderna quiteña y la línea editorial de "Quito Patrimonios - 40 años" cuyo objetivo es

presentar una visión Integral del Patrimonio Cultural de Quito que involucra tanto el patrimonio tangible como las manifestaciones inmateriales que se generan en su entorno. Para el efecto se plantea el incremento en la partida presupuestaria 730204 "Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones" por el valor de USD\$98.400,00.

Por otro lado, el Instituto Metropolitano de Patrimonio en el marco de la complementación y mantenimiento de las plataformas únicas en el CHQ, requiere desarrollar con la comunidad el programa "En marcha en el CHQ" a través de CONQUITO cuyo objetivo es reactivar y fortalecer las actividades comerciales a lo largo de los ejes viales intervenidos dentro de la zona patrimonial, conectando de esta forma la vida social de los habitantes con los procesos de conservación de la riqueza cultural en los barrios del CHQ. Para el efecto, es preciso incorporar la partida presupuestaria 730613 "Capacitación para la Ciudadanía en General" por el valor de USD\$42.000,00.

Asimismo, el IMP en coordinación con la Secretaría de Ambiente del MDMQ plantea mejorar y cambiar el modelo actual de movilidad en el CHQ, para tal fin se contratará una Consultoría que se encargue de preparar el expediente a nombre del MDMQ y presentar la propuesta a Organismos Internacionales para la obtención de crédito externo, para tal efecto, se propone incrementar USD\$28.000,00 en la partida presupuestaria 730601 "Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada".

Para cubrir los proyectos mencionados, se prevé la disminución de la partida presupuestaria 730217 "Difusión e Información" por el valor de USD\$168.400,00 correspondiente al proceso de la "Fiesta de la Luz-2018", para dar prioridad a los proyectos arriba propuestos.

Las modificaciones propuestas en este proyecto no alteran el techo del presupuesto inicial aprobado, como se observa en el siguiente cuadro y anexo 1:

PROGRAMA I: PROTEGER EL PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL DEL DMQ		
Z. APROPIACION Y SOCIALIZACION DEL PATROMONIO CULTURAL MATERIALE INMATERIAL DEL DMQ		
GRUPO DE GASTO	DISMINUCION DE CREDITO	INCREMENTO DE CREDITOS
73 BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	168.400,00	168.400,00
TOTAL	168.400,00	168.400,00



## 2. Proyecto de Mantenimiento y rehabilitación del patrimonio urbanístico y arquitectónico del DMQ.

Dentro de la planificación 2018 consta el proyecto: "Trabajos Especializados para el mantenimiento preventivo correctivo de portadas, alríos, paraméricos de piedra y puntos húmedos en el CHQ" inicialmente fue concebido como obra de infraestructura; sin embargo, el área técnica aclara que se realizarán trabajos de mantenimiento, por tanto, se propone el cambio de la partida presupuestaria de 750104 a la partida 730420 "Instalación, Mantenimiento y Reparación de Edificios" por el valor de USD\$450.000,00.

Asimismo, el "Servicio de mantenimiento y limpieza de fachadas en el espacio público del CHQ" se requiere ampliar el plazo de ejecución, por lo que es necesario el incremento en la partida presupuestaria 730420 "Instalación, Mantenimiento y Reparación de Edificios" por el valor de USD\$30.000,00; para el efecto se plantea la disminución de la partida 750104 "De Urbanización y Embellecimiento" correspondiente a saldo del "Mantenimiento preventivo correctivo de arquitectura monumental en el CHQ".

Las modificaciones propuestas en este proyecto no alteran el techo del presupuesto inicial aprobado, como se observa en el siguiente cuadro y anexo 1.

PROGRAMA 1: PROTEGER EL PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL DEL DMQ		
3. MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DEL PATRIMONIO URBANISTICO Y ARQUITECTONICO DEL DMQ		
GRUPO DE GASTO	DISMINUCION DE CREDITO	INCREMENTO DE CREDITOS
73 BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN		480.000,00
75 OBRAS PÚBLICAS	480.000,00	
TOTAL	480.000,00	480.000,00

## 3. Proyecto de Conservación del Patrimonio Arqueológico del DMQ.

De conformidad a recomendaciones de auditoría, dentro del presupuesto del proceso SIF-MDMQIMP-51-2017R "Provisión e instalación de los sistemas de seguridad básicos para los

muecos de sitio a cargo del IMP<sup>1</sup> existen rubros como cámaras de video consideradas activos fijos, por lo que se propone el incremento en la partida presupuestaria 840107 "Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos" por el valor de USD\$37.600,00. Para el efecto se disminuye de la partida presupuestaria 730420 "Instalación, Mantenimiento y Reparación de Edificios" USD\$24.600,00 correspondiente al mismo proceso y de la partida presupuestaria /30606 "Honorarios por Contratos Civiles de Servicios" USD\$13.000,00 correspondiente a saldo disponible no utilizados de honorarios civiles.

Las modificaciones propuestas en este proyecto no alteran el techo del presupuesto inicial aprobado, como se observa en el siguiente cuadro y anexo 1:

PROGRAMA 1: PROTEGER EL PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL DEL DMQ		
5. CONSERVACION DEL PATRIMONIO ARQUEOLOGICO DEL DMQ		
GRUPO DE GASTO	DISMINUCION DE CREDITO	INCREMENTO DE CREDITOS
73 BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	37.600,00	
84 BIENES DE LARGA DURACIÓN		37.600,00
TOTAL	37.600,00	37.600,00

**CONCLUSION:**

Las modificaciones propuestas en el proyecto de inversión a través de traspaso de créditos ascienden a **USD\$686.000,00 (SEIS CIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CON 00/100 DÓLARES AMERICANOS)**, movimientos que no alteran el techo fijado a nivel de programas, ni altera el techo del presupuesto global asignado para el año 2018.

El detalle de los movimientos por programas y proyectos se observa en el siguiente cuadro:

**INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO**  
**REFORMA PRESUPUESTARIA No. 2**  
**PDR PROGRAMAS Y PROYECTOS**

PROGRAMA	PROYECTO	PRESUPUESTO CODIFICADO	REFORMA No. 2	PRESUPUESTO CODIFICADO	%
PROGRAMA I: PROTEGER EL PATRIMONIO HISTÓRICO Y CULTURAL DEL DMQ	1. SISTEMA DE INFORMACION DEL PATRIMONIO CULTURAL MATERIAL E INMATERIAL DEL DMQ	130.740,47		130.740,47	0,00%
	2. APROPIACION Y SOCIALIZACION DEL PATRIMONIO CULTURAL MATERIAL E INMATERIAL DEL DMQ	1.241.498,64	0,00	1.241.498,64	0,00%
	3. MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DEL PATRIMONIO URBANISTICO Y ARQUITECTONICO DEL DMQ	15.771.920,45	0,00	15.771.920,45	0,00%
	4. RESTAURACION Y CONSERVACION DEL PATRIMONIO DE BIENES MUEBLES DEL DMQ	894.501,36		894.501,36	0,00%
	5. CONSERVACION DEL PATRIMONIO ARQUEOLOGICO DE DMQ	901.900,00	0,00	901.900,00	0,00%
	TOTAL PROGRAMA I	\$ 18.940.564,93	\$ 0,00	\$ 18.940.564,93	0,00%
TOTAL INVERSION		\$ 18.940.564,93	\$ 0,00	\$ 18.940.564,93	0,00%
PROGRAMA II: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	6. GASTOS ADMINISTRATIVOS	1.087.800,00		1.087.800,00	0,00%
	7. REMUNERACION PERSONAL	3.007.501,78		3.007.501,78	0,00%
	TOTAL PROGRAMA II	4.095.301,78	0,00	4.095.301,78	0,00%
TOTAL CORRIENTE		4.095.301,78	0,00	4.095.301,78	0,00%
TOTAL PRESUPUESTO IMP 2017		\$ 23.035.866,71	0,00	\$ 23.035.866,71	0,00%

PROGRAMA	PRESUPUESTO INICIAL	REFORMA 2	PRESUPUESTO CODIFICADO	%
PROGRAMA I: PROTEGER EL PATRIMONIO HISTÓRICO Y CULTURAL DEL	18.940.564,93	0,00	18.940.564,93	0,00%
PROGRAMA II: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	4.095.301,78	0,00	4.095.301,78	0,00%
TOTAL PROGRAMAS IMP 2017	23.035.866,71	0,00	23.035.866,71	0,00%

Fuente: Cédula Presupuestaria y requerimientos institucionales.  
 Elaborado por: Ing. Evelyn Barrios  
 Revisado por: Lic. Patricia Fastlos  
 Fecha: 15 de febrero del 2018

INSTITUTO MICHUACÁN DE PATRIMONIO IMP  
 PROYECTO DE REFORMA PRESUPUESTARIA N.º 2  
 POR PROYECTOS Y PARTIDA PRESUPUESTARIA

ANEXO 7

PROYECTO	CENTRO GESTOR	NOMBRE DE PROYECTO	POSICION PRESUPUESTARIA	DETALLE PARTIDA	DESCRIPCIONES	FONDO	COLOCADO	SALDO DISPONIBLE	DISMINUCION DE CREDITO	INCREMENTO DE CREDITOS	PRESUPUESTO REFORMADO
610030000010	F56F02C	APROBACION Y SOCIALIZACION DEL PATRIMONIO	61730201705303	3. Busca e información	NO SE DAJO FIESTA DE LA LUE	002	205,237.94	55,725.53	-65,900.00		395,850.00
610030000010	F56F02D	APROBACION Y SOCIALIZACION DEL PATRIMONIO	61730201705303	Edición, impresión, reproducción, publicaciones	PROYECTO FOTOGRAFICO EDITORIAL	002	57,400.00	62,400.00		58,400.00	160,800.00
610030000010	F56F02E	APROBACION Y SOCIALIZACION DEL PATRIMONIO	61730201705303	Capacitación para la ciudadanía en General.	DESARROLLO DEL PROGRAMA EN MARCHA EN EL DFO	002	0.00	0.00		27,000.00	43,000.00
610030000010	F56F02F	APROBACION Y SOCIALIZACION DEL PATRIMONIO	61730201705303	Consultoría, Asesoría e Investigaciones Específicas	DESARROLLO DEL PROYECTO DE MONITOREO EN EL DFO	002	181,534.15	36,809.10		22,200.00	209,575.15
610030000020	F56F02D	MANUTENCION Y REHABILITACION DEL PATRIMONIO	61730301705303	De Urbanización y Embellecimiento	TRABAJOS ESPECIALIZADOS MANTENIMIENTO PORTAZAS, ALTOS Y ADORNOS DE LA ACUMENAL	002	24,432,411.75	6,297,413.99	-40,000.00		13,872,841.75
610030000030	F56F02D	MANUTENCION Y REHABILITACION DEL PATRIMONIO	61730401705303	Inclusión, Mantenimiento y Reparación de Bienes	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA FACILIDADES	002	555,732.70	23,570.37		480,000.00	3,016,702.40
610030000030	F56F02D	CONSERVACION DEL PATRIMONIO ARQUEOLOGICO	61730401705303	Instalación, Mantenimiento y Reparación de Bienes	PROVISION E INSTALACION DE SISTEMAS DE SEGURIDAD BASICOS PARA MUSEOS	002	108,105.35	25,876.00	-24,000.00		83,905.35
610030000030	F56F02D	CONSERVACION DEL PATRIMONIO ARQUEOLOGICO	61730501705303	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	MANTENIMIENTO DE LA PROTECCION Y SEGURIDAD ARQUEOLOGICAS EN EL DFO	002	36,450.00	36,450.00			29,450.00
610030000030	F56F02D	CONSERVACION DEL PATRIMONIO ARQUEOLOGICO	61800101705303	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	PROVISION E INSTALACION DE SISTEMAS DE SEGURIDAD BASICOS PARA MUSEOS	002	13,775.00	0.00		37,000.00	51,375.00
						TOTAL	15,850,275.72	71,616,421.80	-86,200.00	681,990.00	21,850,075.72

Fuente: Cédula Presupuestaria y presupuesto institucional  
 Elaborada por: Ing. Evelyn Barral  
 Revisado por: Lic. Fabrice Castillo  
 Fecha: 25 de febrero de 2015



GUIA DE CONTROL Y TRAMITE

No. 2018 - 853

Precedencia: SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACION		Contratista <input checked="" type="checkbox"/>	
Suscrito por: AB. ANDRÉS ISCH			
OFICIO	SGP-2018-0274 2018-027313	1	16/03/2018 15:01 16/03/2018
Tipo Documento	Número de Petición	Num. Hojas	Ingresado Hora Fecha Peticion
Asunto: INGRESA INFORME DE TRASPASO DE CREDITO SGP-ROS 2013			
Detalle de Anexos:			
Area Asignada: DIRECCION EJECUTIVA			
ENTREGADO A	INSTRUCCION	DISPUESTO POR	FECHA
	<i>Voluntad de entrega de CR</i>		<i>UK</i>
	<i>Informe de traspaso de crédito</i>		<i>16-03-2018</i>
	<i>Informe de traspaso de crédito</i>		
	<i>Informe de traspaso de crédito</i>		
Observaciones:		<i>Informe de traspaso de crédito</i>	
Contestado con:		Fecha Finaliza:	
Número de Comunicación:			
Archivado en:			

ACRÉDITOS: La guía de control y trámite, no debe sustituirse del sistema, una vez finalizado el trámite del trámite; deben ser enviados al Archivo Central, toda la documentación, anexos y formulario para su custodia.

**RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO**

UNIDAD EJECUTORA: AGENCIA COORD. DISTRITAL

FECHA DE ELABORACIÓN: 20.03.2018

EJERCICIO ECONÓMICO: 2018

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:  
100000730**RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO**


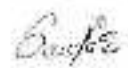

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
AC67Q000 - Agencia de Coord. Distrital del Comercio	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEL SISTEMA DE	002	840104	Maquinarias y Equipos (Bienes de Larga Duración)	1.500,00	
AC67Q000 - Agencia de Coord. Distrital del Comercio	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEL SISTEMA DE	002	840107	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos		1.500,00
<b>TOTAL</b>					<b>1.500,00</b>	<b>1.500,00</b>

SON: CERÓ DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: TRASPASO PRESUPUESTARIO

EXPEDIENTE No 0400000123

"De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava "Traspasos de Créditos" del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de traspasos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado."

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
			
FUNCIÓNARIO RESPONSABLE:	PAMELA ARCOS GESTOR SIPARI	SANDRA SIMBAÑA JEFE FINANCIERA	GERMÁN SEBASTIÁN MONTALVO G. COORDINADOR DISTRITAL
FECHA:	20.03.2018	21.03.2018	

**INFORME TRASPASOS DE CREDITO N.-SGP-008-2018**  
**SECRETARIA GENERAL DE PLANIFICACION**

Sector: Agencia de Coordinación Distrital de Comercio  
 Dependencia Requiriente: Agencia de Comercio  
 Fecha de Elaboración: 14 de marzo del 2018

En cumplimiento a lo establecido en el numeral 7.5 de las Normas Técnicas para Traspasos Presupuestarios, emitidos por el Administrador General mediante Oficio N. 0000004 del 10 de Enero del 2018, la Secretaría General de Planificación emite el siguiente informe previo a la aprobación del traspaso de Créditos:

**1. REQUERIMIENTOS:**

Documentos	Presencia documento	No. de oficio e Informe	Fecha
Oficio de la Dependencia Requiriente	SI	Oficio N.- ACDC-2018-369 suscrito por Cnel. S.P. Luis E. Mendoza, Coordinador Distrital Agencia de Comercio.	06/03/2018
Informe de la Secretaría rectora	N/A	N/A	
Informe financiero	SI	Informe financiero para traspasos de crédito, suscrito por Ing. Sandra Simbaña, Área financiera Agencia de Coordinación Distrital de Comercio.	02/03/2018
Informe técnico	SI	Informe técnico de traspaso N° 001-2018, suscrito por Ing. Hugo Guerrero, Jefe de Planificación, Agencia de Comercio.	03/03
FDA	SI	Anexo adjunto al oficio ACDC-2018-358	06/03/2018

**2. ANALISIS PROGRAMATICO**

Criterios Técnicos	SI	NO
Cambios de fechas entre proyectos de un mismo programa.		X
Cambios de fechas entre proyectos de diferentes programas		X
Cambio entre partidas de un mismo proyecto	X	
Existen modificaciones programáticas		X
Afectan al cumplimiento de metas de proyectos		X

**3. MODIFICACION PROGRAMATICA**

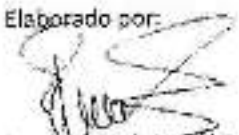
PROGRAMA	PROYECTO	PROBIBTO	ACTIVIDAD	JUSTIFICACION
QUITO PRODUCE	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEL SISTEMA DE COMERCIALIZACION DEL OMAQ	400 PERMISOS Y CARNETS PARA LOS COMERCIANTES AMBIENTES Y DE TRANSPORTADOR PUBLICA REGISTRO DE INFORMACION DE COMERCIANTES AUTONOMOS	Provision de invidias para cometa  Provision de registros de almacenamiento de energia (baterias) para el equipo de auto-cuidado.	Se realizó traspaso presupuestario entre partidas con el proyecto de realizar la adquisición de baterías y cargador para el equipo auto no incluido en la Agenda de Comercio de acuerdo al memorando N° ACDC-004-2018-025.

**4. CONCLUSION**


La Secretaría General de Planificación en base a sus competencias realizó exclusivamente el análisis programático, el mismo que cumple con los insumos de traspasos de crédito emitidos. Es competencia del Área financiera el análisis y aprobación de los movimientos presupuestarios propuestos así como de garantizar que los mismos cumplan con lo dispuesto en la normativa legal vigente. La dependencia requiriente es responsable de la justificación técnica y motivación de los traspasos de

crédito, procesos precontractuales y contractuales de los recursos asignados en el POA y la correcta ejecución de los proyectos.

Elaborado por:

  
Ing. Elizabeth Guillón  
Técnico de Planificación

Revisado por:

  
Ing. Paz Guerra  
Directora Metropolitana de Planificación



AGENCIA DE COORDINACIÓN DISTRITAL DEL COMERCIO  
DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA Y OPERACIONES  
ÁREA FINANCIERA

INFORME FINANCIERO PARA TRASPASO DE CRÉDITOS  
PROYECTOS DE INVERSIÓN

**BASE LEGAL**

Mediante Resolución Administrativa No. A0002 de fecha 09 de marzo del 2012, se crea y agrega dentro de la Gestión Estratégica en el Nivel de Gestión de la estructura orgánica del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, la Unidad Especial denominada "Agencia de Coordinación Distrital del Comercio"; dotada de autonomía económica, financiera, administrativa y de gestión. En la mencionada resolución se establece lo siguiente: "Artículo 2.- La "Agencia" será la encargada de coordinar y ejecutar las políticas y todas las competencias en la gestión de comercio dentro del Distrito Metropolitano de Quito, enmarcadas en un nuevo modelo económico y productivo, de soberanía alimentaria que garantice el "Buen Vivir". Para tal efecto, articulará las acciones que permitan el desarrollo equitativo, incluyente, solidario, armónico y ordenado del Comercio.

Conforme lo establece el Art. 8 de la resolución antes indicada, serán recursos financieros de la "Agencia", las asignaciones o transferencias presupuestarias efectuadas por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

Los Arts. 255.- Reforma presupuestaria y 256.- Traspasos; del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, faculta reformas a los presupuestos sancionados y aprobados. Las Normas Técnicas de Presupuesto, regula el procedimiento de reformas presupuestarias, siendo las competentes al objeto de la presente resolución, los numerales 2.4.3.2.3 "Traspasos de Créditos".

Con fecha 14 de diciembre del 2017, se expide la Ordenanza N° 0193 que aprueba el Presupuesto General del MDMQ, para el ejercicio económico 2018; dentro del que consta la Agencia de Coordinación Distrital del Comercio. Ordenanza que entra en vigencia a partir del 01 de enero del 2018.

Mediante Oficio 000004, de fecha 10 de enero del 2018; el Administrador General del MDMQ, remite las Normas Técnicas de Ejecución de Presupuesto del Ejercicio 2018, dentro de las que consta la Normas para Traspasos presupuestarios, que regula el procedimiento a aplicar.

La Normativa para Traspasos Presupuestarios, adjunta en el oficio N° 000004; establece en el punto 7.5. **Proyectos de Inversión.**- "Las Modificaciones presupuestarias que signifiquen cambios en los montos asignados a los programas y proyectos de inversión, deberán contar con un informe de cada una de las Secretarías o dependencias rectoras y en los casos que correspondan se requerirán informe de la Secretaría General de Planificación, en este último caso la Secretaría General de Planificación remitirá los informes originales a cada una de las dependencias solicitantes para que los gestores procedan a ingresar en el Sistema Financiero, la propuesta de traspaso, adjuntando toda la información de sustento incluyendo el informe de la SGP, para que la Unidad de Presupuesto de la Administración Central o del Ente Desconcentrado, aprueben en el Sistema.

## ANÁLISIS JUSTIFICATIVO DE LA NECESIDAD DE LA REFORMA

Con Memorando ACDC-DCA-2018-025, el Msc. Alberto Endara Clavijo, Director de Comercio Autónomo, solicita Movimiento Presupuestario, para la adquisición de baterías y cargador para el equipo aéreo no tripulado de la DCA.

Mediante sumilla inserta en el memorando citado, el Cml. Luis Montaño, Coordinador Distrital, autoriza el movimiento presupuestario requerido.

## VIABILIDAD PRESUPUESTARIA

Una vez verificado que los movimientos requeridos no afectan al presupuesto comprometido; se considera viable el traspaso de partidas presupuestarias, adicionalmente se encuentran dentro de un mismo programa y proyecto, conforme el siguiente detalle.

## PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEL SISTEMA DE COMERCIALIZACIÓN DEL DMQ

PROGRAMA	PROYECTO	CÓDIGO SIPARI	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	FONDO	CENTRO EFECTOR	ASIGNACIÓN	REDUCCIÓN	INCREMENTO	NUOVO PRESUPUESTARIO
QUITO PRODUCTO	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE COMERCIALIZACIÓN DEL DMQ	0100H200000000	6/840107/20H200	002	AC670000	13.000,00	1.500,00		13.500,00
			6/840104/20H200	002	AC670000	406.520,00		1.500,00	408.020,00
TOTAL						423.520,00	1.500,00	1.500,00	423.520,00

## EFFECTOS EN COMPOSICIÓN INSTITUCIONAL

Los efectos que se derivan de esta resolución en la composición presupuestaria es el traspaso de valores entre partidas del mismo programa y proyecto. En relación a los gastos no existe alteración en techos presupuestarios tanto el general y como los de proyectos, asignados a la Agencia.

## AFECTACIÓN A LA PROGRAMACIÓN FINANCIERA

No existe afectación a la programación, debido a que los traspasos se incrementan y se reducen en el mismo valor.

## RECOMENDACIONES PARA LA EXPEDICIÓN DEL TRASPASO

El presente requerimiento corresponde a incremento y reducción de partidas presupuestarias dentro del mismo programa, y proyecto que no alteran el presupuesto del ejercicio económico del 2018, por lo que de acuerdo a los antecedentes mencionados, se considera procedente.

Atentamente,



Ing. Sandra Simbaña  
**ÁREA FINANCIERA ACDC**  
 DM Quito, 02 de marzo del 2018

AGENCIA DE COORDINACIÓN DISTRITAL DE COMERCIO

INFORME TÉCNICO DE TRASPASO PRESUPUESTARIO No. 01

**1. Antecedentes**

El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en el Art. 256 establece que: *"El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades.*

*Los traspasos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera".*

La Normativa para Traspasos Presupuestarios, adjunta en el oficio N° 000004; establece en el punto 7.5. **Proyectos de Inversión.** *"Las Modificaciones presupuestarias que signifiquen cambios en los montos asignados a los programas y proyectos de Inversión, deberán contar con un Informe de cada una de las Secretarías o dependencias rectoras y en los casos que correspondan se requerirán informe de la Secretaría General de Planificación, en este último caso la Secretaría General de Planificación remitirá los Informes originales a cada una de las dependencias solicitantes para que los gestores procedan a ingresar en el Sistema Financiero, la propuesta de traspaso, adjuntando toda la información de sustento incluyendo el informe de la SGP, para que la Unidad de Presupuesto de la Administración Central o del Ente Desconcentrado, aprueben en el Sistema.*

Con fecha 14 de diciembre del 2017, se expide la Ordenanza N° 0193 que aprueba el Presupuesto General del MDMQ, para el ejercicio económico 2018; dentro del que consta la Agencia de Coordinación Distrital del Comercio. Ordenanza que entra en vigencia a partir del 01 de enero del 2018. La Norma Técnica para traspasos presupuestarios en el numeral 7.5 indica que: *"Las modificaciones presupuestarias que signifiquen cambios en los montos asignados a los programas y proyectos de inversión, deberán contar con un informe de cada uno de las Secretarías o dependencias rectoras y en los casos que correspondan se requerirán informe de la Secretaría General de Planificación..."*

Con Memorando No. ACDC-DCA-2018-025 de fecha 19 de febrero de 2018, el Director de Comercio Autónomo solicita el traspaso presupuestario de la partida 840107 que tiene un presupuesto de \$1.500 a la partida 840104 por un valor de \$1.500.

PROGRAMA	PROYECTO	PRODUCTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	PRESUPUESTO ASIGNADO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	PRESUPUESTO RECIBIDO
QUITO PRODUCTA	Mejoramiento del Servicio del Sistema de Comercialización del DMQ	400 PERMISOS Y CARNETS EMITIDOS A COMERCIANTES AMBULANTES Y DE TRANSPORTACIÓN PÚBLICA	84007	1.500,00	84004	1.500,00

## 2. Desarrollo

El traspaso de crédito que ha solicitado la Dirección de Comercio Autónomo, se encuentra contemplado en la normativa establecida. En la revisión realizada se puede observar que no existe afectación a los avances programáticos ni a las metas establecidas.

El producto del cual se solicita traspaso presupuestario consta en el POA 2018 de la ACDC dentro del proyecto "Mejoramiento del Servicio de Comercialización" con sus respectivas fechas de cumplimiento, responsables, partidas, entre otros.

Plan Operativo Anual 2018

Dirección de Comercio Autónomo

PROGRAMA	PROYECTO	META	PRODUCTO	ACE	FECHA INICIO	FECHA TÉRMINO	PARTIDA	PRESUPUESTO
QUITO PRODUCTA	Mejoramiento del Servicio del Sistema de Comercialización del DMQ	IMPLEMENTAR EL LINEA DEL PLAN DE ENTUSIASMO Y COMPONENTO DE POLÍTICA Y NORMATIVA	400 PERMISOS Y CARNETS EMITIDOS A COMERCIANTES AMBULANTES Y DE TRANSPORTACIÓN PÚBLICA	PROVISIÓN DE MATERIALES	01/04/18	31/03/18	84007	1.500,00
			REGISTRO DE INFORMACIÓN DE COMERCIANTES AUTÓNOMOS	PROMOCIÓN DE EQUIPOS DE ALMACENAMIENTO DE ENERGÍA (BATERÍAS) PARA EL EQUIPO DE VEHÍCULO AUTÓNOMO	01/05/18	31/03/18	84004	-

**3. Traspaso Presupuestario**

PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD	VALOR PRESUPUESTADO	REANUCIACIÓN	INCREMENTO	FINAL
QUINTO PARTIDAJE	Mejoramiento del Servicio del Sistema de Comercialización (SISCOM)	IMPLEMENTAR, POR EL SUPLENTE, EL CUMPLIMIENTO DE POLÍTICA Y PROGRAMAS	SOPELINES Y GABINETES DIVERSOS A CONEXIONES AVANZANTES DE TRANSPORTACIÓN PÚBLICA	PROCESO DE MATERIALES	UNIDAD	1.500,00	1.500,00	-	-
			REGISTRO DE INFORMACIONES COMERCIALES AUTÓNOMAS	REVISIÓN DE DOCUMENTOS DE ALMACENAMIENTO DE INGRESO MATERIALES PARA EL ALMACENAMIENTO	UNIDAD	-	-	1.500,00	1.500,00

El monto total del traspaso es de \$1.500, los techos presupuestarios no se ven afectados.

La solicitud del traspaso presupuestario permite ajustar partidas de acuerdo a las actividades que se van a desarrollar y que no se encontraban alineadas, así mismo, permiten la continuación y el desarrollo de actividades claves que deben realizar las Direcciones para el cumplimiento de los productos programados en el Plan Operativo.

**4. Conclusiones**

El traspaso de crédito no afecta al cumplimiento programático ni de metas contemplados en el POA 2018, sin embargo, es importante mantener el seguimiento respectivo para el cumplimiento de las metas establecidas y las acciones que se requieran en caso de existir desviaciones.



Ing. Hugo Guerrón Torres  
 JEFE DE PLANIFICACIÓN  
 AGENCIA DE COORDINACIÓN DISTRITAL DE COMERCIO



MEMORANDO

MEMORANDO No. ACDC-DCA-2018-025  
DM Quito, 19 de febrero de 2018

**PARA:** Cnl. Luis Montalvo  
COORDINADOR DISTRITAL

**DE:** Msc. Alberto Endara  
DIRECTOR DE COMERCIO AUTÓNOMO

**ASUNTO:** Movimiento presupuestario

Por medio del presente me permito exponer a usted, lo siguiente:

La Dirección de Comercio Autónomo, tenía previsto dentro de su planificación, la adquisición de una impresora multifunción (color, b/n) para la impresión de los permisos a comerciantes autónomos.

En el periodo 2017, posterior a la aprobación del POA 2018, la jefatura de sistemas de esta Agencia, entregó una impresora con las características necesarias a esta Dirección, razón por la cual, ese presupuesto debe ser asignado a otras actividades de la DCA.

Con estos antecedentes, esta Dirección, cambió su planificación, incluyendo la actividad "PROVISIÓN DE EQUIPOS DE ALMACENAMIENTO DE ENERGÍA PARA EQUIPO DE VUELO", la cual requiere la adquisición de baterías y cargador para el equipo aéreo no tripulado de la DCA, por lo cual se requiere realizar el siguiente movimiento presupuestado:

PRODUCTO	ACTIVIDAD	NRO PARTIDA	INCREMENTO	DISMINUCIÓN
403 PERMISOS Y CARNEIS EMITIDOS A COMERCIANTES AMBULANTES Y DE TRANSPORTACIÓN PÚBLICA	ADQUISICIÓN DE BIENES E INSUMOS	840107		1.500,00
REGISTRO DE INFORMACIÓN DE COMERCIANTES AUTÓNOMOS	PROVISIÓN DE EQUIPOS DE ALMACENAMIENTO DE ENERGÍA PARA EQUIPO DE VUELO	840104	1.500,00	

Con lo expuesto, solicito a usted, autorizar a quien corresponda, realizar las gestiones pertinentes a fin de realizar el cambio detallado.

Por su gentil atención, anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,

Msc. Alberto Endara Clavijo  
DIRECTOR DE COMERCIO AUTÓNOMO  
AGENCIA DE COORDINACIÓN DISTRITAL DEL COMERCIO

ACCIÓN	RESPONSABLE	FECHA	SUMILLA
Elaborado por:	D. Yáñez	19-02-2018	
Ejemplar 1:	Cnl. Luis Montalvo, Coordinación Distrital		
Ejemplar 2:	Archivo DCA		

FINANCIADO  
FAVORABLEMENTE

**ACDC** AGENCIA DE COORDINACIÓN DISTRITAL DEL COMERCIO

Jorge Washington 15454 y Avenida Américas, 1to. Piso 2229955 - 2262316 - 2963574



AGENCIA DE COORDINACIÓN DISTRITAL DEL COMERCIO

18 FEB 2018

15:00

En Ejecución  
18/02/18  
21-02-18  
16:02



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

RESOLUCIÓN DE TRASPAGO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: AGENC. METROP. DE TRÁNSITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 20.09.2018

EJERCICIO ECONÓMICO: 2018

Nº. RESOLUCIÓN DE TRASPAGO:  
100000731

RESOLUCIÓN DE TRASPAGO PRESUPUESTARIO

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
ATEXIM40 - Agencia Metrop. Control de Tránsito Seguridad	GESTION Y OPERACIÓN	002	710102	Servicio de Vigilancia	240.000,00	
ATEXIM40 - Agencia Metrop. Control de Tránsito Seguridad	GESTION Y OPERACIÓN	002	720102	Tarifa General, Impuestos, Contribuciones, Pasajes		240.000,00
<b>TOTAL</b>					<b>240.000,00</b>	<b>240.000,00</b>

SON CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: TRASPAGO PRESUPUESTARIO GESTION OPERATIVA

EXPOSICIÓN Nº 040000124

"De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VI, Sección Quinta "Traspagos de Créditos" del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización resulta la realización de traspagos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspago de créditos de acuerdo a lo señalado."

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	JAI ME MOZALES	JAI ME MOZALES	
FECHA:	20.09.2018	20.09.2018	

OFICIO No. AMT-CAF2018-030

Quito DM, 27 de febrero 2018

Ingeniera  
Rosa Chávez  
DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA (E)  
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Asunto: ALCANCE A MEMORANDO No. AMT-CAF-2018-063

De mi consideración:

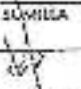
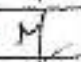
informo a usted que en el Memorando AMT-CAF-2018-063, hubo un error en la colocación de la partida para Capacitación de Personal, a la cual se solicitó la asignación de fondos por un valor de USD. 1'439.000,00, según la proyección de ingresos 2018 para la AMT.

De antemano pedimos las debidas disculpas por este error involuntario, y por este medio le ratifico la solicitud pero hago la corrección de la partida (Resaltada) a la cual hay que asignar los recursos como se describe en el siguiente cuadro:

PARTIDA	DESCRIPCION	INCREMENTO
73000R/1KA101	Servicios de Vigilancia	335.000,00
75000M/1KA101	Edición, Impresión, Publicación	170.000,00
77000Z/1KA101	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permis	866.859,81
84010S/1KA101	Herramientas (Bienes de Larga Duración)	2.000,00
<b>8403072/1KA101</b>	<b>Capacitación a Servidores Públicos</b>	<b>65.148,19</b>
TOTAL ---->		1.435.000,00

Por la atención a la presente anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,  
  
Jenny Villacís Q.  
COORDINADOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO (S)  
Agencia Metropolitana de Tránsito

RECCION	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaborado por:	Guillermo Morales	CAF	27/02/2018	
Aprobado por:	Jenny Villacís	CAF	27/02/2018	





## MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

## RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 20.03.2018

EJERCICIO ECONÓMICO: 2018

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:  
100000734

## RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
ES12020 - Unidad Educativa Sucre	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	730899	Otros de Uso y Consumo de Inversión		171.009,87-
OL41000 - Unidad Educativa Oswaldo Lambayda	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	730899	Otros de Uso y Consumo de Inversión		34.806,60-
JM40070 - Unidad Educativa Julia E. Moreno	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	730470	Instalación, Mantenimiento y Reparación de Edificio		2.012,51-
Z801100 - Secretaría Educación, Recreación y Deporte	FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ED	002	730420	Instalación, Mantenimiento y Reparación de Edificio	207.828,38	
<b>TOTAL</b>					<b>207.828,38</b>	<b>207.828,38-</b>

SON: CERD DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: TC ANTICIPO DE LA SERD SEGUN OFICIO SERD CAF 373

EXPEDIENTE No 0100000127

"De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava "Traspasos de Créditos" del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de traspasos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado."

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
FUNCIÓN RESPONSABLE:	ELVIA TENORIO	ELVIA TENORIO	
FECHA:	20.03.2018	20.03.2018	

Oficio No. DMF-PRT-028-2018

DM Quito, 13 de marzo de 2018

Ingeniera  
Rosa Chávez,  
**DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA ( E )**  
Presente.

**AUTORIZADO**  
DEACUERDO A LAS NORMAS LEGALES

*Rosa Chávez*  
DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA  
Fecha: 16 MAR 2018

De mi consideración:

En referencia al Informe de Sustento No. DMF-P- 027 - 2018, suscrito por el Analista de Presupuesto, mediante el cual se recomienda efectuar el Traspaso de Crédito en el presupuesto vigente del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, con cargo al presupuesto del año 2018 por el monto de USD.207.828,38, correspondiente al incremento por espacio presupuestario de anticipo de contrato con la finalidad de cancelar la totalidad del mismo con base a lo solicitado por el señor Pedro Fernández de Córdova, Secretario de Educación, Recreación y Deporte con Oficio No. 0000373, del 20 de febrero de 2018.

En cumplimiento a las Normas Técnicas de Traspaso emitidas por el Administrador General con Oficio No. 0000004 del 10 de enero de 2018, solicito a Usted, se sirva autorizar los Traspasos Presupuestarios detallados en dicho informe, que se relacionan con el pedido de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, a fin de atender el requerimiento del Director Metropolitano de Políticas y Planeamiento de la Educación incrementando el techo presupuestario aprobado de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte y disminuyendo los techos aprobados de las Unidades Educativas Municipales Sucre, Oswaldo Lombeyda y Julio Moreno.

Es necesario señalar que el traspaso de crédito no altera el techo asignado al área Social y Sector Educación.

Atentamente,

*[Firma]*  
Ing. Vanessa Eras Herrera  
JEFA DE PRESUPUESTO

Adjunto: Requerimiento de la Dependencia e informes.

ACCION	RESPONSABLE	PERIODO	FECHA	SIN
Revisión	Yolene Tercero C.	DMF-P	13-03-2018	<input checked="" type="checkbox"/>
Revisión	Vanessa Eras H.	DMF-P	13-03-2018	<input checked="" type="checkbox"/>



16 MAR 2018



**INFORME DE SUSTENTO No. DMF - P - 027 - 2018**

**PARA:** Ingeniera Rosa Chávez  
**DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA (E)**

**ASUNTO:** Traspasos de Créditos en el Presupuesto 2018 del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

**FECHA:** Quito, 16 de marzo de 2018

**BASE LEGAL:**

- Constitución de la República Art. 286, Las Finanzas Públicas.
- COOTAD Art. 266 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Litorales 1, 2, 3, 4.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público 2.4.3 Reformas Presupuestarias, 2.4.3.1 Definición, 2.4.3.2.3 Traspasos de créditos.
- Ordenanza No. 0148 que aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito del 14 de diciembre del 2017.
- Oficio No. 0000004, Administración General, 10 de enero de 2018, Normas Técnicas para Traspasos.

**ANTECEDENTES:**

Mediante Oficio No. SERD-CAF-0000373 del 20 de febrero de 2018 el Secretario de Educación, Recreación y Deporte, Dr. Pedro Fernández de Córdova, solicita se realice el trámite pertinente para la asignación de espacio presupuestario de USD: 207.828,38 correspondiente al 40% de anticipo del Contrato Proceso No. COTO-GADMQ-SE-2-2017 para la Implementación y Mejoramiento en el Sistema Eléctrico de la Infraestructura de Instituciones Educativas Municipales.

Con oficio No. 025-DMPPF-SERD del 16 de febrero del 2018 el señor Byron Ullauri, Director Metropolitano de Políticas y Planeamiento de la Educación (S), solicita la asignación del espacio presupuestario por un monto de \$ 207.828,38 que fueron entregados como anticipo al CONSORCIO ING. ROCA ALFREDO-CONSTRULEC, para la Implementación y Mejoramiento en el Sistema Eléctrico de la Infraestructura de Instituciones Educativas Municipales.

Con Oficio No. DMF-PRT-007-2018 la jefe de Presupuesto comunica a la Directora Metropolitana Financiera que los anticipos considerados en la proforma presupuestaria 2017 de las Unidades Educativas Municipales Sucre, Oswaldo Lombeyda y Julio Morano, fueron devengados totalmente al 31 de diciembre de 2017.

### ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

A fin de atender el requerimiento de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, es necesario la asignación del espacio presupuestario de \$ 207.828,38 que corresponde al 40% del valor total del contrato COTO-GADMO-SE-2-2017 "Implementación y Mejoramiento en el Sistema Eléctrico de la Infraestructura de Instituciones Educativas Municipales" que fue entregado como anticipo el 31 de diciembre de 2017.

El traspaso generará un incremento del techo presupuestario aprobado de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte y una disminución a los techos aprobados de las Unidades Educativas Municipales Sucre, Oswaldo Lombeyda y Julio Moreno.

- Los movimientos presupuestarios que se detallan en el cuadro de TRASPASOS DE CRÉDITOS cumplan con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), es decir:
- Son realizados dentro de una misma área, y se sustentan en criterio jurídico expuesto por el Procurador Metropolitano en Expediente 2014-03384 del 2 de octubre del 2014.
- Las partidas presupuestarias de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos.
- En ningún caso, los traspasos propuestos quebrantan las prohibiciones recogidas en el artículo 257 del COOTAD.
- Los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público vigentes codificadas al 22 de marzo de 2017.

#### Traspaso de Crédito

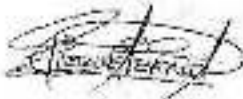
Centro Gestor	Fondo	Posición Presupuestaria	Denominación partida	Codificado	Prácticamente	Incremento Reducido	N.º de Codificado	Proyecto	Descripción Proyecto
ES12020	002	67306991A101	Otros de Uso y Consumo de Inversión	171.008,57	171.008,67	-171.008,57	-	GC00A10100010	Gastos Administrativos
01.41050	002	67308891A101	Otros de Uso y Consumo de Inversión	34.808,00	34.808,00	-34.808,00	-	GC00A101000010	Gastos Administrativos
JM40070	002	61304201A101	Instalación, Mantenimiento y Reparación de Edificios	29.372,23	29.372,23	-2.012,51	27.359,72	GC00A101000110	Gastos Administrativos
ZM10000	002	67304201A102	Instalación, Mantenimiento y Reparación de Edificios	385.549,00	374.721,69	207.828,38	598.577,38	GC00H10100020	Fortalecimiento de la Infraestructura Educativa
<b>TOTALES</b>				<b>628.623,71</b>	<b>617.795,59</b>	<b>0,00</b>	<b>628.623,71</b>		

Fuente: Cédula presupuestaria sistema SI PARI

**RECOMENDACIÓN**

Considerando que el traspaso de crédito fue preparado de conformidad a los requerimientos, de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, por la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte en base al requerimiento del Director Metropolitano de Políticas y Planeamiento de la Educación, es conveniente efectuar el TRASPASO DE CRÉDITO con cargo al presupuesto del año 2018 por el monto de USD.207.828,38.

Atentamente,



Ivonne Tenorio Criollo  
**ANALISTA DE PRESUPUESTO**

A.5. Costos de Requerimiento de la Dependencia

Oficio - DMF - PRT- 007 - 2018

DM Quito, 31 de enero de 2018

Ingeniera  
 Rosa Chávez  
**DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA ( E )**  
**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
 Presente.-

*Ing. Eras: Considerar recursos para respaldar unidades de la Sec. Educativa y posibles pedidos futuros.*

**Asunto:** Anticipos 2017 de Unidades Educativas Municipales

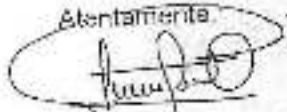
De mi consideración:

En cumplimiento a las Directrices para la Elaboración de la Proforma Presupuestaria y el Plan Anual de Contrataciones del Distrito Metropolitano de Quito para el Ejercicio Económico 2018, dentro del presupuesto del presente ejercicio fiscal, se consideró como fuente de financiamiento los anticipos no devengados en el ejercicio 2017 en cada una de las Unidades Educativas Municipales: Sucre, Julio Moreno, Oswaldo Lombayda, Eugenio Espejo, con corte al 07 de diciembre del 2017, según el siguiente detalle:


Centro Gestor	Fondo	Posición Presupuestaria	Denominación partida	Codificado
ES12020	002	G/730899/1A/01	Otros de Uso y Consumo de Inversión	171.009,87
UL11000	002	G/730899/1A/01	Otros de Uso y Consumo de Inversión	34.800,00
EP11010	002	G/730899/1A/01	Otros de Uso y Consumo de Inversión	7.896,61
JM40070	002	G/730420/1A/01	Instalación, Mantenimiento y Reparación de Edifio	29.372,20
TOTAL				243.074,71

Una vez realizado a la presente fecha el análisis respectivo de los mayores contables de la cuenta 1120501000 "Anticipo a Proveedores" remitidos por los responsables financieros de las Unidades Educativas Sucre, Julio Moreno y Oswaldo Lombayda, se determina que fueron devengados totalmente al 31 de diciembre de 2017, por lo que informo a usted, que se dispone del espacio presupuestario de \$ 235.188,10, para cubrir necesidades de anticipos sin afectar al techo presupuestario del MDMQ.

Atentamente,



**Ing. Vanessa Eras Herrera**  
**JEFE DE PRESUPUESTO**  
**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

ACCION	RESPONSABLE	FECHA	FECHA	DMQ
Elaboración	Vanessa Eras H.	DM-F	31-01-2018	
Revisión	Vanessa Eras H.	DM-F	31-01-2018	

0025450



**DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA**

ADMINISTRACION	ASISTES	COMPROBANTES
ANALIZAR	CONTAS	VERIFICAR
ASIGNAR	PREPARAR INFORME	FINANCIA
APROBAR	MANTENER PUNTO	DEVELOPER
RECIBIR	PREPARAR REPORTE	INGRESO

CONT  TES  PT  OYC  GCAC  SE

Fecha: 21 FEB 2018 Firmado: *[Signature]*

0000373

Quito, DM 20 de febrero de 2018  
Ticket: CDOC: 2018- 0000373  
Oficio N° SERD-CAF

Ingeniero  
Rosa Chávez  
DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA  
Presente

Asunto: Asignación de espacio presupuestario

De mi consideración:

En atención al oficio No. 025-DMPPF-SERD, de 16 de febrero de 2018, suscrito por Byron Ullauri, Director Metropolitano de Políticas y Planeamiento de la Educación (S), me permito solicitar a usted se digne autorizar y disponer a quien corresponda se realice el trámite pertinente para la asignación de espacio presupuestario de USD 107.828,38, correspondiente al 40% de anticipo del Contrato Proceso No. COTO-GADMO-SE-2-2017, en la partida presupuestaria 730420 del Proyecto Fortalecimiento de la infraestructura Educativa de la Dirección Metropolitana de Políticas y Planeamiento de la Educación de la Secretaría a mi cargo.

Por su favorable atención, le anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

Pedro Fernández de Córdova  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE  
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



Fecha	Responsable	Unidad	Fecha	Estado
21 FEB 2018	Clara Soriano	DM	21 FEB 2018	En Proceso
21 FEB 2018	Pedro Fernández de Córdova	SE	21 FEB 2018	En Proceso

Adjunto: Hojas de datos.







*Alcaldía*  
*Atención*  
*20/04/2018*

Oficio N°: 025-DMPPE-SERD

Quito D.M. 16 de febrero de 2018

Ticket GDOC: 2018-025400

Doctor  
**Pedro Fernández de Córdova**  
SECRETARIO DE EDUCACIÓN RECREACIÓN Y DEPORTE

Presente;

*Asunto: Asignación de espacio presupuestario.*

De mi consideración;

La Secretaría de Educación, Recreación y Deporte con la finalidad de brindar un servicio educativo con calidad y calidez, se encuentra en un proceso continuo de mejoramiento de la Infraestructura Educativa Municipal en sus Instituciones Educativas. En el 2017, se ha establecido la intervención puntual en el mejoramiento de los Sistemas Eléctricos de los 10 Colegios Municipales de Bachillerato, mismos que se encuentran en todo el Distrito Metropolitano, dichas acciones se encuentran en pleno desarrollo mediante la ejecución del contrato del proceso IMPLEMENTACIÓN Y MEJORAMIENTO EN EL SISTEMA ELÉCTRICO DE LA INFRAESTRUCTURA DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS MUNICIPALES. Para lo cual, el 24 de agosto del 2017 se certifica presupuestariamente el valor de \$ 602.659,00 dólares americanos, mismos que se encontraban en el proyecto FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA en la partida presupuestaria 730420; con fecha 04 de diciembre de 2017 se elabora la Resolución Ajudicación GADOMQ-SE-GL-062-2017 al proveedor ROCA DEL SALTO ALFREDO OSWALDO, persona natural que participó con compromiso de asociación o consorcio (CONSORCIO ING. ROCA ALFREDO-CONSTRULEC); con fecha 07 de diciembre de 2017 se genera la certificación futura por el valor de \$ 301.329,25 dólares americanos, para el proyecto FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA 2018 en la partida presupuestaria 730420; con fecha 19 de diciembre de 2017 se genera el COMPROMISO DE GASTO por el valor de \$ 581.919,45 dólares americanos como beneficiario CONSORCIO ING. ROCA ALFREDO-CONSTRULEC,

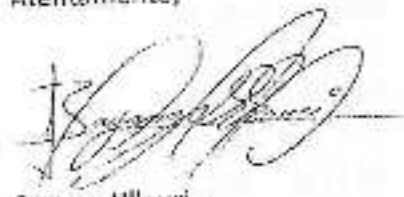
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
RECEPCIÓN DE DOCUMENTO:  
FECHA: 19 FEB 2018  
HORA: 12:22  
V. [Firma]

valor que se encontraban en el proyecto FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA en la partida presupuestaria 730420; con fecha 19 de diciembre de 2017 se firma el CONTRATO entre la Secretaría de Educación recreación y deporte y el CONSORCIO ING. ROCA ALFREDO-CONSTRULEC, para la IMPLEMENTACIÓN Y MEJORAMIENTO EN EL SISTEMA ELÉCTRICO DE LA INFRAESTRUCTURA DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS MUNICIPALES; con fecha 05 de enero de 2018 se realiza la transferencia para el pago del anticipo por el valor de \$ 207.828,38 dólares americanos como beneficiario al CONSORCIO ING. ROCA ALFREDO-CONSTRULEC, para la IMPLEMENTACIÓN Y MEJORAMIENTO EN EL SISTEMA ELÉCTRICO DE LA INFRAESTRUCTURA DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS MUNICIPALES.

Con el antecedente mencionado, me permito solicitarle, la asignación del espacio presupuestario por un monto de \$ 207.828,38 dólares americanos, mismos que fueron entregados como anticipo y serán asignados desde la Dirección Metropolitana Financiera al proyecto FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MUNICIPAL que consta en el POA2018 de la Dirección Metropolitana de Políticas y Planeamiento de la Educación.

Sin otro particular, me despido con un afectuoso saludo.

Atentamente,



Bayron Ullauri.

**DIRECTOR METROPOLITANO DE POLITICAS Y PLANEAMIENTO DE LA EDUCACIÓN (S).  
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	Bayron Ullauri	DMFPL	2018-02-18	X

Adj. Copia de contrato  
Certificación presupuestaria No. 1000039151  
Certificación presupuestaria No. 1000040263  
Compromiso de gasto No. 1000038151

ZOCIO FAVOR  
EN EXPEDIENTE  
PROCESO ELÉCTRICO

21-12-2017

SECRETARÍA DE  
**EDUCACIÓN**  
RECREACIÓN Y DEPORTE  
ALCALDÍA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE

### CONTRATO PROCESO No. COTO-GADMQ-SE-2-2017

**COMPARECIENTES.** Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, a través de su SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE, legalmente representada por el Dr. Pedro Fernández Córdova, en su calidad de Secretario de Educación, Recreación y Deporte de conformidad a la Resolución Administrativa No. A - 026 de 9 de septiembre de 2016, a quien en adelante se lo denominará "EL CONTRATANTE"; y, por otra el proveedor adjudicado: Consorcio "ING. ROCA ALFREDO-CONSTRULEU", representada por el Ing. Alfredo Roca Del Salto, en calidad de Representante Legal y Proveedor Continuo, a quien en adelante se le denominará "EL CONTRATISTA". Las partes se obligan en virtud del presente contrato, al tenor de las siguientes cláusulas:

#### Cláusula Primera.- ANTECEDENTES:

- 1.01. Mediante Resolución Administrativa No. A - 026 de 9 de septiembre de 2016, el señor Alcalde Metropolitano de Quito delegó a la Secretaría entre otras competencias y atribuciones, como ordenador del gasto, para la adquisición o amediamiento de bienes, ejecución de obras, contratación de servicios, incluidos los de consultoría, determinados en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dentro de su jurisdicción y competencia, conforme al monto, cuya cuantía no supere el 0,00002 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico.
- 1.02. En la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, Capítulo IV, Sección 1, de la Colección, se establece que: Art. 50.- Procedimientos de cotización.- La contratación para la ejecución de obras, cuyo presupuesto referencial oscile entre 0,000007 y 0,00003 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico; (...).
- 1.03. El GAD-DMQ, a través de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, procura mejorar la calidad educativa en el Distrito Metropolitano de Quito, para lo cual a través de la Dirección Metropolitana de Políticas y Planeamiento de la Educación, dependencia encargada de la planificación y mejoramiento de la infraestructura educativa, bajo los estándares, parámetros y regulaciones emitidas por el Ministerio de Educación, propone un modelo educativo del tercer nivel con el carácter de experimenta, basado en conceptos técnicos administrativos, pedagógicos, arquitectónicos y tecnológicos, que permitan integrar la funcionalidad y la estética, con espacios flexibles y adaptables, áreas deportivas y de esparcimiento, plenamente identificadas con las características socioculturales de la población, utilizando tecnologías constructivas acordes con las condiciones ambientales y climáticas del sitio de su implantación.
- 1.04. Mediante oficio No. 217-OMPPE-SERD de 31 de octubre de 2017, dirigido el Dr. Pedro Fernández Córdova, Secretario de Educación, Recreación y Deporte del GAD-DMQ, suscrita por el Lic. Alejandro Sáenz, Director Metropolitano de Políticas y Planeamiento de la Educación, se le autoriza el gasto para la IMPLEMENTACIÓN Y MEJORAMIENTO EN EL

Contrato proceso No. COTO-GADMQ-SE-2-2017, Implementación Servicio Eléctrico salidas de las Unidades Educativas de las parroquias...

RECIBIDO 19 DIC. 2017

17:25

0775

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE

SISTEMA ELÉCTRICO DE LA INFRAESTRUCTURA DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS MUNICIPALES", con cargo a: Eje: 1 Quito Ciudad Solidaria, Sector: Educación, Recreación y Deporte, Dependencia: Dirección Metropolitana de Políticas y Planeamiento de la Educación, Nombre del Programa: Sistema Educativo Municipal, Nombre del Proyecto: Fortalecimiento de la Infraestructura Educativa Municipal, Nombre del Producto: Intervenciones de Mantenimiento en Infraestructura Educativa Municipal, Actividad: Mantenimiento Preventivo y Correctivo en Infraestructura de Instituciones Educativas Municipales, Paríada Presupuestaria: No. 73.04.20, Código PAC: 847900411, Valor Total: USD \$ 538.087,94 (Quinientos treinta y ocho mil ochenta y siete con 94/100 dólares de los Estados Unidos de América), valor que no incluye IVA, adjuntándose entre otros documentos: Estudios, Especificaciones Técnicas, Planos. En dicho documento consta la sumilla de "Proceder" suscrita por el Secretario de Educación, Recreación y Deporte.

- 1.05. Se cuenta con fondos propios provenientes del presupuesto del GAD-DMQ, específicamente de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, Paríada Presupuestaria: No. 73.04.20 de conformidad con la Certificación Presupuestaria No. 1000038151 de 24 de agosto de 2017, elaborada, revisada y autorizada por la Ing. Elena Montoya, Responsable del área de Coordinación Administrativa (e) y, Gestión Financiera de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte con sujeción al Plan Anual de Contrataciones respectivo, por el valor de USD \$ 607.659,00 (Seiscientos dos mil seiscientos cincuenta y nueve dólares con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), valor que incluye IVA.
- 1.06. Mediante Solicitud No. 0100018693 de 24 de agosto de 2017, suscrita por la Ing. Elena Montoya, Responsable del área de Coordinación Administrativa (e) y, Gestión Financiera de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte se certifica que la contratación a realizarse se encuentra prevista en el Plan Anual de Contratación - PAC-2017, con cargo a la paríada presupuestaria: No. 73.04.20, código PAC: 871520112, tipo de compra: Obras, detalle: "IMPLEMENTACIÓN Y MEJORAMIENTO EN EL SISTEMA ELÉCTRICO DE LA INFRAESTRUCTURA DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS MUNICIPALES"; cantidad: 00001; Valor: USD \$ 538.088,39 (Quinientos treinta y ocho mil ochenta y ocho con 39/100 dólares de los Estados Unidos de América), valor que no incluye IVA.
- 1.07. Existe la necesidad institucional de que el GAD-DMQ, a través de su Secretaría de Educación, Recreación y Deporte realice la contratación para la "IMPLEMENTACIÓN Y MEJORAMIENTO EN EL SISTEMA ELÉCTRICO DE LA INFRAESTRUCTURA DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS MUNICIPALES".
- 1.08. Mediante Resolución No. GADDMQ-SE-GL-056-2017, de 7 de noviembre de 2017, el Secretario de Educación del GAD-DMQ, resuelve, Aprobar, los Pliegos, incluidas las Especificaciones Técnicas y Presupuesto Referencial del procedimiento de Cotización de Obras No. COTO-GADMO-SE-2-2017, para contratar la "IMPLEMENTACIÓN Y MEJORAMIENTO EN EL SISTEMA ELÉCTRICO DE LA INFRAESTRUCTURA DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS MUNICIPALES", de conformidad a las especificaciones técnicas que se indican.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE

- 1.09. El día 7 de noviembre de 2017, se publicó en el portal [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec) la convocatoria del presente proceso asignado con el número No. COTO-GADMQ-SE-2-2017, a la cual se adjuntaron entre otros, los Pliegos correspondientes.
- 1.10. Mediante Acta de Apertura de Ofertas, de 22 de noviembre de 2017, la Comisión Técnica responsable del presente proceso de Colización de Obras No. COTO-GADMQ-SE-2-2017, realiza la apertura de sobres de los proveedores: ING. GALD CRISTÓBAL TOAPANTA MORALES MAELIN, CONSORCIO PROELEC QUITO 2017, ARQ. RAMIRO CANELOS ARAGÓN, CONSEL CIA. LTDA, CONSORCIO ELÉCTRICO PICHINCHA, CONSORCIO ROCA CONSTRULEC, THERMADEC CIA. LTDA, EXCELENCIA EN ALTA TECNOLOGÍA ELÉCTRICA EXATELEC CIA. LTDA y, INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES INTEGRALES ECOSEEL SA, quienes presentaron sus propuestas técnicas en sobre cerrado, con la presencia de los siguientes proveedores: ARQ. RAMIRO CANELOS, CONSORCIO ROCA CONSTRULEC, CONSORCIO PROELEC QUITO 2017, THERMADEC CIA. LTDA y, INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES INTEGRALES ECOSEEL SA.
- 1.11. Mediante Acta de Convalidación, de 24 de noviembre de 2017, la Comisión Técnica responsable del presente proceso de Colización de Obras No. COTO-GADMQ-SE-2-2017, señala que se procedió a revisar y analizar las Ofertas Técnicas presentadas por los proveedores: CONSORCIO PROELEC QUITO 2017, CONSORCIO ELÉCTRICO PICHINCHA, CONSORCIO ROCA CONSTRULEC, THERMADEC CIA. LTDA, EXCELENCIA EN ALTA TECNOLOGÍA ELÉCTRICA EXATELEC CIA. LTDA, INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES INTEGRALES ECOSEEL S.A, quienes si presentan errores de convalidación.
- 1.12. Mediante Acta de Calificación, de 1 de diciembre de 2017, la Comisión Técnica responsable del presente proceso de Colización de Obras No. COTO-GADMQ-SE-2-2017, señala que, una vez analizadas y calificadas las ofertas técnicas en la etapa de evaluación por puntaje, se adjudicará a la mejor oferta para la "IMPLEMENTACIÓN Y MEJORAMIENTO EN EL SISTEMA ELÉCTRICO DE LA INFRAESTRUCTURA DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS MUNICIPALES", de conformidad con el numeral 18 del Artículo 6 acerca de Obras y Servicios no normalizados, Contrataciones preferentes del segundo inciso del Artículo 52 y el numeral 2 del Artículo 50 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, a inmediatez a aplicarse es la de Colización.
- 1.13. De conformidad al Sistema del Portal de Compras Públicas, de los proveedores que cumplen con las especificaciones técnicas para contratar la "IMPLEMENTACIÓN Y MEJORAMIENTO EN EL SISTEMA ELÉCTRICO DE LA INFRAESTRUCTURA DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS MUNICIPALES", al Sistema de Compras Públicas seleccionó al proveedor ROCA DEL SALTO ALFREDO OSWALDO.
- 1.14. Se cuenta con la certificación futura del presupuesto del GAD-QMC, específicamente de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, Partida Presupuestaria No. 73.04.23 de conformidad con la Certificación Presupuestaria No. 1000040263 de 7 de diciembre de 2017, elaborada, revisada y autorizada por la Ing. Elena Montoya, Responsable del área de Coordinación Administrativa (e) y, Gestión Financiera de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte con selección al Plan Anual de Contrataciones respectivo, por el valor de USD \$

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE

301.329,25 (Trescientos un mil trescientos veintinueve dólares con 25/100 dólares de los Estados Unidos de América), valor que incluye IVA.

- 1.15. Mediante Resolución No. GADDMQ-SE-GL-062-2017, de 4 de diciembre de 2017, el Secretario de Educación, Recreación y Deporte del GAD-DMQ resuelve: Adjudicar, al proveedor ROCA DEL SALTO ALFREDO OSWALDO, persona natural que participó con compromiso de Asociación o consorcio, en el marco del procedimiento de (Cotización de Obras No. COTO-GADDMQ-SE-2-2017), el contrato para la "IMPLEMENTACIÓN Y MEJORAMIENTO EN EL SISTEMA ELÉCTRICO DE LA INFRAESTRUCTURA DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS MUNICIPALES", de conformidad a las especificaciones técnicas que se indican, por el valor de USD \$ 519.570,94 (Quinientos diecinueve mil quinientos setenta dólares de los Estados Unidos de América con 94/100), valor que no incluye IVA.
- 1.16. Por el monto del presente contrato, éste debe ser protocolizado ante el Notario Público, de conformidad con la norma vigente.

**Clausula Segunda.- DOCUMENTOS DEL CONTRATO:**

2.1. Forman parte integrante del contrato los siguientes documentos:

- a) Los Pliegos incluyendo las especificaciones técnicas y/o Términos de Referencia que corresponde el contrato para la "IMPLEMENTACIÓN Y MEJORAMIENTO EN EL SISTEMA ELÉCTRICO DE LA INFRAESTRUCTURA DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS MUNICIPALES".
- b) Las Condiciones Generales de los Contratos de adquisición de bienes o prestación de servicios (CGC) publicados y vigentes a la fecha de la convocatoria en la página institucional del SERCOP.
- c) La oferta presentada por el CONTRATISTA, con todos sus documentos que la conforman.
- d) Las garantías presentadas por el CONTRATISTA, de ser el caso.
- e) La Resolución de Adjudicación.
- f) La certificación presupuestaria de la Dirección Metropolitana Financiera del GADDMQ que acredite la existencia de la partida presupuestaria y disponibilidad de recursos, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.

*(Los documentos que acreditan la calidad de los comparecientes y su capacidad para celebrar el contrato deberán protocolizarse conjuntamente con las condiciones particulares del contrato. No es necesario protocolizar las condiciones generales del contrato, ni la información relevante del procedimiento que ha sido publicada en el Portal Institucional).*

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE

Clausula Tercera.- OBJETO DEL CONTRATO:

3.1. El Contratista se obliga para con el GAD-DMQ, con su Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, específicamente con su Dirección Metropolitana de Políticas y Planeamiento de la Educación a realizar la **"IMPLEMENTACIÓN Y MEJORAMIENTO EN EL SISTEMA ELÉCTRICO DE LA INFRAESTRUCTURA DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS MUNICIPALES"**, de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en los pliegos, así como a las características y especificaciones técnicas constantes en la oferta, que se agrega y forma parte integrante de este contrato, servicio que se entregará a entera satisfacción de la Dirección Metropolitana de Políticas y Planeamiento de la Educación del GAD-DMQ.

El contratista se compromete al efecto a cumplir con el objeto establecido en este contrato, con sujeción a las especificaciones técnicas establecidas.

Clausula Cuarta.- PRECIO DEL CONTRATO:

4.1. El valor fijo del presente contrato, que el CONTRATANTE, GAD-DMQ, específicamente, su Secretaría de Educación, Recreación y Deporte pagará al CONTRATISTA, es **USD \$ 519.570,94** (Quinientos diecinueve mil quinientos setenta dólares de los Estados Unidos de América con 94/100), valor que no incluye IVA.

4.2. El precio acordado en el contrato es fijo y no habrá ajuste de precios por ningún motivo, además este precio constituirá la única compensación al CONTRATISTA por todos sus costos, inclusive cualquier impuesto, derecho o tasa que tuviera que pagar.

Clausula Quinta.- FORMA DE PAGO:

5.1. La forma de pago del contrato será de la siguiente manera:

- La entidad contratante entregará al contratista, en calidad de anticipo, el 40% del valor del contrato, previa entrega de una garantía bancaria o póliza de seguros que cubra el 100% del valor del anticipo. Este monto será devengado proporcionalmente al pago de cada planilla hasta la terminación del plazo contractual.
- El 60% restante se cancelará mediante el pago contra presentación de planillas mensuales y demás documentación de respaldo, por la provisión de los servicios efectivamente realizados y con el respectivo informe favorable por la Fiscalización y Administración del contrato. El monto del anticipo entregado por la entidad será devengado proporcionalmente al momento del pago de cada planilla hasta la terminación del plazo contractual, inicialmente estipulado y constará en el cronograma certinente que es parte del contrato.
- El condó de parte será de manera mensual de acuerdo al siguiente detalle:

Contrato número No. 0030/GADDMQ-SE-2-0017, Implementación Sistema Eléctrico (incluye línea eléctrica) en Instituciones Educativas, pág. 5

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE**

Si el inicio de obra es a partir del día 16 de un mes (o más) la primera planilla deberá comprender de los trabajos ejecutados hasta el día 30 o 31 del mes siguiente, y si el inicio de la obra es desde el día 1 hasta el 15 del mes, la primera planilla deberá comprender de los trabajos ejecutados hasta el día 30 o 31 de ese mes.

**Clausula Sexta.- GARANTÍAS:**

De acuerdo a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública el contratista deberá rendir las siguientes garantías:

**Garantías:** En forma previa a la suscripción de los contratos derivados de los procedimientos establecidos en este pliego, se deberán presentar las garantías que fueren aplicables de acuerdo a lo previsto en los artículos 74, 75 y 78 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en cualquiera de las formas contempladas en el artículo 73 ídem.

**La Garantía de fiel cumplimiento.** - Del contrato se rendirá por un valor igual al cinco por ciento (5%) del monto total del mismo, en una de las formas establecidas en el artículo 73 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. La que deberá ser presentada previo a la suscripción del contrato. No se exigirá esta garantía en los contratos cuya cuantía sea menor a multiplicar el coeficiente 0.000002 por el Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico.

**La garantía de buen uso del anticipo.** - Se rendirá por un valor igual al determinado y previsto en el presente pliego, que respalde el cien por ciento (100%) del monto a recibir por este concepto, la que deberá ser presentada previo a la entrega del mismo.

El valor que por concepto de anticipo otorgará la entidad contratante al contratista, no podrá ser superior al cincuenta por ciento (50%) del monto adjudicado. El valor será depositado en una cuenta que el contratista abrirá en un banco estatal o privado, en el que el Estado tenga participación accionaria o de capital superior al cincuenta por ciento (50%). El contratista, en forma previa a la suscripción del contrato, deberá presentar, un certificado de la institución bancaria o financiera en la que tenga a su disposición una cuenta en la cual serán depositados los valores correspondientes al anticipo, de haber sido concedido.

El contratista deberá autorizar expresamente en el contrato el levantamiento del signo bancario de la cuenta en la que será depositado el anticipo recibido. El administrador del contrato o el fiscalizador designado por la entidad contratante verificará que los movimientos de la cuenta correspondan estrictamente al procedimiento de devengamiento del anticipo o ejecución contractual.

El monto del anticipo entregado por la entidad será devengado proporcionalmente al momento del pago de cada planilla hasta la terminación del plazo contractual. Inicialmente cobijado y constará en el pronograma pertinente que es parte del contrato, según lo establecido en la Disposición General Sexta del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE

Las garantías técnicas, si son presentadas en el caso de que en la obra objeto del procedimiento de contratación se contemple la provisión o instalación de equipos. Dichas garantías técnicas cumplirán las condiciones establecidas en el artículo 76 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. En caso contrario, el adjudicatario deberá entregar una de las garantías señaladas en el artículo 73 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública por el valor total de los bienes.

Los términos de la garantía técnica solicitada deberán observar lo establecido en la normativa expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública de lo que respecta a la aplicación de la vigencia tecnológica, en los casos pertinentes.

La entidad contratante no podrá exigir garantía adicional alguna a las previstas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Sin embargo, podrá requerir los seguros o condiciones de protección para las personas que presen sus servicios en la ejecución de las obras, en la elaboración, transporte, entrega y colocación de bienes y en cualquier tipo de prestación de servicios que considere pertinentes.

Las garantías se devolverán conforme lo previsto en los artículos 77 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y 116 de su Reglamento General.

Cláusula Séptima.- PLAZO:

7.1. El plazo de ejecución de los trabajos es 126 días calendario a partir de la suscripción del contrato.

Cláusula Octava.- MULTAS:

8.1. Si por culpa o negligencia del Contratista se demora la realización y entrega del servicio objeto de este contrato, tal demora no extenderá el pago señalado y el CONTRATISTA pagará una multa equivalente al UNO POR MIL del monto total del contrato por cada día de mora.

8.2. Si el valor de las multas excediere el 5% del monto total del contrato, el Contratista lo podrá declarar terminado anticipado y unilateralmente. Las multas impuestas no serán revertidas o devueltas por ningún concepto.

La multa a ser cobrada al oferente por cada día de incumplimiento en la entrega de la obra, o el incumplimiento de algún trabajo solicitado en estos términos de referencia, el valor establecido como multa será del 1 por mil del valor total del monto contratado, por cada día calendario de incumplimiento en la entrega.

Adicionalmente se sancionará al oferente con una multa del uno por mil diario calendario, del valor total del monto del contrato, en los siguientes casos:

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE

- Si no dispone del personal técnico u operacional o del equipo de trabajo, y el retiro de los mismos, de acuerdo a los compromisos contractuales.
- Si el contratista no acata los órdenes de la administración y durante el tiempo que dure este incumplimiento.
- Cuando intencionalmente el oferente obstaculice los trabajos de otros oferentes, o de los trabajadores de la institución educativa.
- Por incumplimiento de las normas de seguridad industrial y salud ocupacional establecidas en el Reglamento de Seguridad y Salud de los Trabajadores y Mejoramiento del Medio Ambiente de Trabajo, debidamente comprobadas.

Estas multas serán impuestas a partir del primer día de notificación del incumplimiento y mientras dure el mismo.

El Contratante queda autorizado por el contratista para que haga efectiva la multa impuesta, de los valores que por este contrato le corresponde recibir sin requisito o trámite previo alguno. Si el valor de las multas excede el 5% del monto total contratado, la contratante, podrá darle por terminado anticipada y unilateralmente. El cobro de las multas no incluye el derecho de la contratante para exigir el cumplimiento del contrato o para demandar su terminación o declararlo unilateralmente terminado, según corresponda.

Cláusula Novena.- DEL REAJUSTE DE PRECIOS:

9.1. *(Para bienes, que no correspondan al sistema de precios unitarios, caso contrario se deberá aplicar lo establecido en el artículo 141 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública).*  
El valor de este contrato es fijo y no estará sujeta a reajuste por ningún concepto.

Cláusula Décima.- DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:

10.1. El CONTRATANTE de conformidad con lo señalado en la normativa vigente en el presente caso el GAD DMQ a través de su Secretaría de Educación, Recreación y Deporte designa de manera expresa como Administrador del contrato al Lic. Alejandro Sáenz, Director Metropolitano de Políticas y Planeamiento de la Educación de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte del GAD-DMQ, quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato; y, responsable de la recepción para la "IMPLEMENTACIÓN Y MEJORAMIENTO EN EL SISTEMA ELÉCTRICO DE LA INFRAESTRUCTURA DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS MUNICIPALES". Adoptará las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e impondrá las multas y sanciones a que hubiere lugar; y, como Fiscalizadora del contrato estará a cargo el Ing. Pablo Jácome, funcionario del Instituto Metropolitano de Patrimonio del GAD-DMQ quien vigilará el cumplimiento del objeto del contrato de conformidad a las especificaciones técnicas señaladas.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE

10.2. La máxima autoridad de la entidad CONTRATANTE, esto es, el Secretario de Educación, Recreación y Deporte del GAD-DMD por necesidad institucional justificada podrá cambiar de Administrador, Fiscalizador o Técnico Interviniente del contrato, de lo cual se dejará constancia escrita y se notificará a las partes con la respectiva designación, sin que sea necesario la modificación del texto contractual.

**Cláusula Undécima.- TERMINACIÓN DEL CONTRATO:**

11.1. Terminación del contrato.- El contrato termina conforme lo previsto en el artículo 92 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y las Condiciones Particulares y Generales del Contrato.

11.2. Causales de Terminación unilateral del contrato.- Tratándose del incumplimiento del CONTRATISTA, procederá la declaración unilateral de la CONTRATANTE, en los casos establecidos en el artículo 94 de la LOSNCP. Además, se considerarán las siguientes causales:

- a) Si el CONTRATISTA no notifica a la CONTRATANTE acerca de la transferencia, cesión, enajenación de sus acciones, participaciones, o en general de cualquier cambio en su estructura de propiedad, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se produjo la modificación;
- b) Si la CONTRATANTE, en función de aplicar lo establecido en el artículo 78 de la LOSNCP, no autoriza la transferencia, cesión, capitalización, fusión, absorción, transformación o cualquier forma de tradición de las acciones, participaciones o cualquier otra forma de expresión de la asociación, que represente el veinticinco por ciento (25%) o más del capital social del CONTRATISTA;
- c) Si se verifica, por cualquier modo, que la participación ecuatoriana real en la provisión de bienes o prestación de servicios objeto del contrato es inferior a la declarada;
- d) Si el CONTRATISTA incumple con las declaraciones que ha realizado en el numeral 3.5 del formulario de la oferta - Presentación y compromiso;
- e) El caso de que la entidad contratante encuentre que existe inconsistencia, simulación y/o inexactitud en la información presentada por el contratista, en el procedimiento precontractual o en la ejecución del presente contrato, dicha inconsistencia, simulación y/o inexactitud serán causales de terminación unilateral del contrato por lo que, la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, lo declarará contratista incumplido, sin perjuicio además, de las acciones judiciales a que hubiere lugar.

11.3. Procedimiento de terminación unilateral.- El procedimiento a seguirse para la terminación unilateral del contrato será el previsto en el artículo 95 de la LOSNCP.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE

**Cláusula Duodécima.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:**

12.1. Si respecto de la divergencia o controversia existentes no se lograra un acuerdo directo entre las partes, éstas se someterán al procedimiento establecido en la Ley de la Jurisdicción Contencioso

Administrativa; siendo competente para conocer la controversia el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo que ejerce jurisdicción en el domicilio de la Entidad Contratante.

(En caso de que la entidad contratante sea de derecho privado, la cláusula 13.1.- "Solución de Controversias dirá: Si respecto de la divergencia o controversia existentes no se lograra un acuerdo directo entre las partes, éstas recurrirán ante la justicia ordinaria del domicilio de la Entidad Contratante".

12.2. La legislación aplicable a este contrato es la ecuatoriana. En consecuencia, el contratista declara conocer el ordenamiento jurídico ecuatoriano y por lo tanto, se entiende incorporado el mismo en todo lo que sea aplicable al presente contrato.

**Cláusula Décima Tercera: COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES:**

13.1. Todas las comunicaciones, sin excepción, entre las partes, relativas a los trabajos, serán formuladas por escrito y en idioma castellano. Las comunicaciones entre la administración y el CONTRATISTA se harán a través de documentos escritos.

**Cláusula Décima Cuarta.- DOMICILIO:**

14.1. Para todos los efectos de este contrato, las partes convienen en señalar sus domicilios:

**Contratante:**  
GADDMQ-SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Dr. Pedro Fernández de Córdova, Secretario de Educación, Recreación y Deporte  
Dirección: Calles Mejía Or2.66 y Guayaquil  
Teléfonos: 022 280368, 022 956171  
Correo electrónico: pedro.fernandezcordova@quito.gob.ec  
Quito-Ecuador

**Administrador:**  
Lic. Alejandro Sáenz  
Teléfono: 0995564699  
Correo electrónico: alejandro.saez@quito.gob.ec

**Fiscalizador:**

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE

Ing. Pablo Jácome  
 Teléfono: (039524)0818  
 Correo electrónico: pedrojacom@quito.gov.ec

**Contratista:**

CONSORCIO ING. ROCA ALFREDO CONSTRULEC  
 Ing. Alfredo Oswaldo Roca Del Salto – Representante Legal, Procurador Común  
 Dirección: Capitán Ramón Borja 297 Jazminas  
 Teléfonos: 2468100  
 Correo electrónico: aroca\_29@hotmail.com  
 Quito – Ecuador

Las comunicaciones también podrán efectuarse a través de medios electrónicos.

**Clausula Décimo Quinta.- ACEPTACIÓN DE LAS PARTES:**

15.1. Declaración.- Las partes libre, voluntaria y expresamente declaran que conocen y aceptan el texto íntegro de las Condiciones Generales de los Contratos de provisión de bienes y prestación de servicios, publicado en la página institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, vigente a la fecha de la Convocatoria del procedimiento de contratación, y que forma parte integrante de las Condiciones Particulares del Contrato que lo están suscribiendo.

15.2. Libre y voluntariamente, las partes expresamente declaran su aceptación a todo lo convenido en el presente contrato y se someten a sus estipulaciones.

Para constancia las partes firman al pie, en cuatro ejemplares originales de igual tenor y efecto, en la ciudad de Quito, Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito a los **19 DIC. 2017**

  
 DR. PEDRO FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA  
 SECRETARIO SERyD  
 GADDMQ - SERD  
 CONTRATANTE



  
 ING. ROCA ALFREDO DEL SALTO  
 CONSORCIO ING. ALFREDO ROCA CONSTRULEC  
 REPRESENTANTE LEGAL - PROCURADOR COMUN  
 CONTRATISTA

Fecha:	19 DIC 2017	
Firma:	ALFREDO ROCA	
Identificación:	1910-0-1157	

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 24.08.2017

CENTRO GESTOR: ZA01000 - Secretaría Educación, Recreación Deporte

Nº. CERTIFICACIÓN: 1000018151

EJERCICIO ECONÓMICO: 2017

CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

AÑO	PROGRAMA	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO
2017	SISTEMA EDUCATIVO MUNICIPAL	FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA	002	730420	Instalación, Mantenimiento y Reparación de Calidad	602.658,00
<b>TOTAL</b>						<b>602.658,00</b>

SON: SEISCIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE DÓLARES (\$ 602.658,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: OFICIO N° 152-DMPPE-SEKD, TGL# 2017-122826, SOLICITA AUTORIZACIÓN DE GASTOS A TRAVÉS DE CERTIFICACIÓN OBRA PARA IMPLEMENTACIÓN Y MEJORAMIENTO EN EL SISTEMA ELÉCTRICO DE LA INFRAESTRUCTURA DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS MUNICIPALES, POR UN VALOR DE 538.087,94 MÁS IVA.

EXPEDIENTE N° 0100018583

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	ROSA MONTOYA	ROSA MONTOYA	ING. ELENA MONTOYA
FECHA:	24.08.2017	24.08.2017	24.08.2017

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO  
 CENTRO GESTOR: 7A031000 - Secretaría Educación, Recreación Deporte  
 EJERCICIO ECONÓMICO: 2017  
 FECHA DE ELABORACIÓN: 07.12.2017  
 No. CERTIFICACIÓN: 1000040263

CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

AÑO	PROGRAMA	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO
2018	SISTEMA EDUCATIVO MUNICIPAL	FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ED	502	700420	Instalación, Mantenimiento y Reparación de Edificios	301.329,25
<b>TOTAL</b>						<b>301.329,25</b>

SON: TRESCIENTOS UN MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE DÓLARES Y VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 301.329,25) IVA INCLUIDO.

DESCRIPCIÓN: OFICIO 240 -DMRPE-SECO SOLICITA CERTIFICACION PRESUPUESTARIA FUTURA POR UN VALOR DE USD 301.329,25 PARA PROCESO DE CONTRATACION POR COPIZACION OTRA.

EXPEDIENTE No 0100027825

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	ROSA MONTOYA	ROSA MONTOYA	ING. PIPNA MONTOYA
FECHA:	07.12.2017	07.12.2017	07.12.2017



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
COMPROMISO DE GASTO

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO  
 CENTRO GESTOR: Secretaría Educación, Recreación y Deporte  
 EJERCICIO ECONOMICO: 2017  
 RUC / CI BENEFICIARIO: 1792820369001  
 BENEFICIARIO: 0090304563 CONSORCIO ING ROSA ALFREDO-CONSTRUC

FECHA DE ELABORACION: 19.12.2017  
 No. EXPEDIENTE CERTIFICACION: 1000038151  
 No. COMPROMISO: 4200000359

COMPROMISO DE GASTO

AÑO	PROGRAMA	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO
2017	SISTEMA EDUCATIVO MUNICIPAL	FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ED	002	730420	Instalación, Mantenimiento y Reparación de Edificios	\$81.919,45
TOTAL						\$81.919,45

SÓN: QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE DÓLARES Y CUARENTA Y CINCO CENTAVOS

DESCRIPCIÓN: Compromiso de gasto a favor de Consorcio Ing Rosa Alfredo - Construcción, para realizar la implementación y mejoramiento en el sistema eléctrico de la infraestructura de Instituciones Educativas Municipales.

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
			<i>[Signature]</i>
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	ROSA MONTOYA		
FECHA:	19.12.2017		19.12.2017





BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

Fecha: 7-2-2018

Hora: 12:33

Detalle de CRIS Transmitidos en el SIM-SP (Usuario: ACCURRERACTOS BERNAR PATRICIA 1224024)

Num. Cad o Rec: 1732526048001

Inscripción Pública: MUEB. QUITO		Fecha de inscripción: 2018-01-05 09:35:09.0		# Cad.: 1224024				
Mon. In. Financiera	# Cas	Monto	# Certificaf.	Norm Ban	Y. Cta	Fee Proc Banco	Estado	Observación
BANCO DEL PACIFICO	782174	257.328.18	338220045061	CONSORCIO INC ROCA ALFREDO CON	1	05-07-2018 12:57:19	ACREDITADA	Transferencia al BCE
Total:		257.328.18	Reg. 18					

María Teresita Criollo

Evelyn Fernanda Baculima Lopez  
marías\_19 de diciembre de 2017 8:51  
Ella Norma Teresita Criollo  
RE: INGRESOS ANTICIPOS Y VALORES ADICIONALES  
DETALLE ANTICIPOS 2017.dax

Adjuntos:

María Teresita Criollo

PROPUESTA  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Re:

Consideración

El presente extiendo a usted un cordial saludo,

de acuerdo al correo enviado, respecto a la información solicitada en la matriz enviada, además es necesario informar que los anticipos serán devengados en este mismo año fiscal 2017, por lo que ningún anticipo será considerado como arriesgo al 2018.

Quedo a su disposición para cualquier consulta o comentario.

Atentamente,

Evelyn Baculima L.

SECRETARÍA

Administración Pública  
C. Guzmán, Pabellón 356-107 y Pasaje 1  
130325



**JULIO ENRIQUE MORENO**

Secretario de Planeación y Presupuesto

María Teresita Criollo

Viernes, 14 de diciembre de 2017 14:50

CARLOS ERNESTO MENA HERRERA <carlos.mena@quito.gob.ec>; Jorge Rodrigo Miranda Ochoa <jorge.miranda@quito.gob.ec>; Evelyn Fernanda Baculima Lopez <ebaculima@quito.gob.ec>; colectora.quejme@html.com; Andrea del Carmen Aguirre Fernandez <andrea.aguirre@quito.gob.ec>; Nancy Isabel Marino Cuadradó <n.marino@quito.gob.ec>; Freddy Rafael Vilalva Chavez <freddy.vilalva@quito.gob.ec>; Rosa Elena Montoya Yépez <rosamontoya@quito.gob.ec>; Marcela Ximena Guevara <marcela.guevara@quito.gob.ec>

la Ivonne Tenorio Criollo [selvia.tenorio@quito.gob.ec](mailto:selvia.tenorio@quito.gob.ec)  
 y RV INGRESO ANTICIPOS Y VALORES ADICIONALES

adós computación

se necesita de manera urgente la información de los anticipos entregados y aún no devengados en su totalidad para ingresar al sistema SIPARI de

201

PROGRAMA	SECTOR	DEPENDENCIA	GENERO GESTOR	PROYECTO 2016	FONDO PRESUPUESTARIA	CONCEPTO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	SALDO DEL ANTIPO POR DEVENGAR	CODIGO PROMOTOR	ARE
----------	--------	-------------	---------------	---------------	----------------------	-----------------------	--------------------	-------------------------------	-----------------	-----

de los anticipos es el siguiente:

ELA ESPERZO	3.428.005,56	7.886,61
DUJULLIO MORENO	1.311.127,20	29.372,23
ROSVALDO LOMBRY	1.479.918,65	34.806,00
EDUC.SUCRE	4.355.212,05	171.009,87

información debe ser remitida hasta las 16:00 del día de hoy jueves 14 de diciembre.

28,  
 Tenorio Criollo  
 2009  
 2009



William Vicente Procel Rivera

el día jueves, 14 de diciembre de 2017 14:34

Edison Fabian Santacruz Salazar; Sonia Mabe Salazar Tubiza; Yadiria Patricia Carrera Carrera; Freddy Raul Zambrano Romero; Maria Cristina Alban Montalvo; Elva

Tenorio Criollo; Rosa Mariela Navarrete Torres





Monne Tenorio Criollo

Freddy Píscar Villalba Chávez  
viernes, 29 de diciembre de 2017 7:54

Eva Ivonne Tenorio Criollo  
RE: INGRESO ANTICIPOS Y VALORES ADICIONALES  
1228217ANTICIPOS DEVENGADOS UEWS 047

Eva Ivonne

el mayor de los anticipos devengados con la Unidad Educativa Municipal "Sucre".

3

Eva Ivonne Tenorio Criollo

viernes, 14 de diciembre de 2017 14:50

ARLOS ERNESTO MENA HERRERA <arlos.mena@quito.gob.ec>; Jorge Rodrigo Miranda Ochoa <jorge.miranda@quito.gob.ec>; Evelyn Fernanda Baculima Lopez <baculima@quito.gob.ec>; Andrea del Carmen Aguirre Fernandez <andrea.aguirre@quito.gob.ec>; Nancy Isabel Marino Cuadrado <marino@quito.gob.ec>; Freddy Rafael Villalba Chávez <freddy.villalba@quito.gob.ec>; Rosa Elena Montoya Yépez <elena.montoya@quito.gob.ec>; Marcela Ximena <marino@quito.gob.ec>; Freddy Rafael Villalba Chávez <freddy.villalba@quito.gob.ec>

datos computados

por se necesita de manera urgente la información de los anticipos entregados y aún no devengados en su totalidad para ingresar al sistema SIPARI de

lo a la siguiente matriz:

201

PROGRAMA	REGISTRO	DEBE Y DEBEA	CENTRO PROYECTO	FONDO	POSICION PRESUPUESTARIA	CONCEPTO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	ESTADO DEL ANTICIPO	CONJUNTO DEVENGADOS	ARI
----------	----------	--------------	-----------------	-------	-------------------------	-----------------------	--------------------	---------------------	---------------------	-----

de los anticipos es el siguiente:

BLA RESPUESTA

3.428.006,53

7.886,61



ivonne Tenorio Criollo

Andreas del Carmen Aguirre Fernandez  
lunes, 21 de diciembre de 2017 9:37  
Eivon Ivonne Tenorio Criollo  
RE: INGRESO ANTICIPOS Y VALORES ADICIONALES  
Adjunta a proveedores devengados.docx; pago final a proveedor.xlsx

por los días que tenga usted al respecto informo que dicho anticipo ya está devengado adjunto envío a usted documentación soporte

via Ivonne Tenorio Criollo  
el jueves, 14 de diciembre de 2017 14:50  
CARLOS ERNESTO MENA HERRERA; Jorge Rodrigo Miranda Ochoa; Evelyn Fernanda Baullina Lopez; [colecturiamjcm@hotmail.com](mailto:colecturiamjcm@hotmail.com); Andrea del Carmen Aguirre  
dez; Nancy Isabel Marino Cuadrado; Freddy Rafael Villalba Chavez; Rosa Elena Mortoya Yáñez; Marcela Ximena Ramirez Cuevara  
via Ivonne Tenorio Criollo  
o: RV; INGRESO ANTICIPOS Y VALORES ADICIONALES

ados compañeros

ser se necesita de manera urgente la información de los anticipos entregados y aún no devengados en su totalidad para ingresar al sistema SIPARI de  
do a la siguiente matriz:

201

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	DEPENDENCIA	CUATRO PROMOCION GESTOR 2016	FONDO	RESOLUCION PRESUPUESTARIA	CONCEPTO DEL CONTRATO CON RATIO	VALOR DEL CONTRATO	SALDO DEL ANTICIPO P.O.X. DEVENGAR	RE
EJA ESPEJO			3.428.005,56						
DOL JULIO MORENO			1.311.127,20						
D OSWALDO LOMBEY			1.479.915,65						
EDUC.SUCRE			4.353.212,06						

de los anticipos es el siguiente:

EJA ESPEJO	3.428.005,56	7.886,61
DOL JULIO MORENO	1.311.127,20	29.372,23
D OSWALDO LOMBEY	1.479.915,65	34.806,00
EDUC.SUCRE	4.353.212,06	17.009,87

información debe ser remitida hasta las 16:00 del día de hoy jueves 14 de diciembre.

os,



File Edit View Options Settings Help

Vis. saldo de clasificación mayor Para el periodo:

Periodo: 2007

112201000 Anillos y anillo de

112201000 Anillos y anillo de

2007

Exposición (Cuentas) en: moneda: Unidad: Valor: 250 Unidad de medida:

Periodo	2007	2006	2005	2004
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7	51,000.00		51,000.00	51,000.00
8	3,000.00		3,000.00	3,000.00
9		30,000.00	30,000.00	30,000.00
10				34,000.00
11				34,000.00
12		34,000.00	34,000.00	
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				
21				
22				
23				
24				
25				
26				
27				
28				
29				
30				
31				
Total	54,000.00	34,000.00		

112201000 Anillos y anillo de

2007

Resumen de la Cuenta de Cuentas por Cobrar

Fecha: 12/31/2007

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

Detalle de Cuentas de Cuentas por Cobrar

Descripción	Saldo	Debe	Haber	Saldo
112201000 Anillos y anillo de	54,000.00			54,000.00
112201000 Anillos y anillo de		34,000.00		34,000.00
112201000 Anillos y anillo de			34,000.00	34,000.00
Total	54,000.00	34,000.00	34,000.00	54,000.00





FBIAP

Documento Estado Notas Detalle Estado Anexo

Modificar doc.: Vista de entrada

Monitoreo de usabilidad

Vista de entrada

Id documento	200001533	Sociedad	ZACO	Estado	2017
Fecha documento	31.12.2017	Fecha contable	31.12.2017	Estado	12
Referencia		Administración		Grupo adscrito	
Moneda	USD				

Soc. Pos. OTI (Francia) Osetia Denominación  
 7431 1 29 1 110501030 34-583 CONSORCIO D.E BOCA ALFREDO CON  
 250 1 1021002 111001002 30 F-005

Doc. comp. Fondo II C.R  
 01  
 238000020 01

Importe Mon. Exped USD 207.826.38  
 USD ANTICIPC 10% CONTRATO 02 CONSORCIO D.E BOCA  
 207.826.38 - USD



## MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

## RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: ZONA QUITUMBE

FECHA DE ELABORACIÓN: 20.03.2018

EJERCICIO ECONÓMICO: 2018

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:  
100000735

## RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
Z008F081 - Administración Zonal Quitumbe	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530401	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento)		2.893,35-
Z008F080 - Administración Zonal Quitumbe	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530422	Vehículos Terrestres (Mantenimiento y Reparaciones)	2.808,31	
Z008F080 - Administración Zonal Quitumbe	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530606	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios		24.198,85-
Z008F080 Administración Zonal Quitumbe	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530840	Combustibles, Lubricantes y Aditivos en General pa	9.386,20	
Z008F080 - Administración Zonal Quitumbe	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530841	Repuestos y Accesorios para Vehículos Terrestres	6.153,92	
Z008F080 - Administración Zonal Quitumbe	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530844	Repuestos y Accesorios para Maquinarias, Plantas E	7.823,35	
Z008F080 - Administración Zonal Quitumbe	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	570102	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permis	910,41	
<b>TOTAL</b>					<b>27.082,20</b>	<b>27.082,20-</b>

SON: CERO DÓLARES (S 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: SEGUNDO TRASPASO UNIDAD ADMINISTRATIVA AZQ. *(Cero Dos Traspasos Presupuestarios 2018)*

EXPEDIENTE No 0400000128

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO



UNIDAD EJECUTORA: ZONA QUITUMBE

FECHA DE ELABORACIÓN: 20.03.2018

EJERCICIO ECONÓMICO: 2018

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:  
1000000735

"De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava "Traspasos de Créditos" del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de traspasos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado."

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	 MAYRA HERRERA	 MAYRA HERRERA	 DIEGO MURILLO
FECHA:	20.03.2018	23.03.2018	23.03.2018



## MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

## RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO



UNIDAD EJECUTORA: ZONA QUITUMBE

FECHA DE ELABORACIÓN: 20.03.2018

EJERCICIO ECONÓMICO: 2018

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:

100000735

## RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
Z008F080 - Administración Zonal Quitumbe	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530404	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento)		3.883,35
Z008F080 - Administración Zonal Quitumbe	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530422	Vehículos Terrestres (Mantenimiento y Reparaciones)	2.808,31	
Z008F080 - Administración Zonal Quitumbe	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530606	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios		24.198,85
Z008F080 - Administración Zonal Quitumbe	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530840	Combustibles, Lubricantes y Aditivos en General pa	9.385,20	
Z008F080 - Administración Zonal Quitumbe	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530841	Repuestos y Accesorios para Vehículos Terrestres	6.053,92	
Z008F080 - Administración Zonal Quitumbe	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530844	Repuestos y Accesorios para Maquinarias, Plantas E	7.623,36	
Z008F080 - Administración Zonal Quitumbe	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	570102	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Pervis	910,41	
<b>TOTAL</b>					<b>27.082,20</b>	<b>27.082,20</b>

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: SEGUNDO TRASPASO UNIDAD ADMINISTRATIVA AZQ

EXPEDIENTE No 0100000728



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO



UNIDAD EJECUTORA: ZONA QUITUMBE

FECHA DE ELABORACIÓN: 20.03.2018

EJERCICIO ECONÓMICO: 2018

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:  
1000000735

"De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava "Traspasos de Créditos" del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de traspasos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado."

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
			
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	J. SARA REGOVIA	MAYRA HERREERA	DIEGO MURILLO
FECHA:	20.03.2018	23.03.2018	23.03.2018

**INFORME DE SUSTENTO No. AZQ-UF-P-003-2018**

**PARA:** Alfonso Muñoz Poñaherrera  
**ADMINISTRADOR ZONAL QUITUMBE**

**ASUNTO:** Tercer Traspaso de Crédito en el Presupuesto 2018  
G.A.D. MDMQ. Zonal Quitumbe.

**FECHA:** Quito, 23 de marzo del 2018

**BASE LEGAL:**

- Constitución de la República Art. 286, Las Finanzas Públicas.
- COOTAD Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3, 4.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público 2.4.3 Reformas Presupuestarias, 2.4.3.1 Definición, 2.4.3.2.3 Traspasos de créditos.
- Ordenanza No.0193, que aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para el año 2018 del 14 de diciembre del 2017.

**ANTECEDENTES:**

**LA ADMINISTRACION ZONAL QUITUMBE**

Mediante Memorando No. AZQ-UA-2018-0211 del 16 de marzo del 2018, la Ing. Johanna Coqui Responsable de la Unidad Administrativa, solicita se realice el segundo Traspaso de Crédito (2do) para el año 2018 correspondiente al Proyecto Gastos Administrativos del Programa de Fortalecimiento Institucional, mismo que consta con la firma de autorización del Sr. Alfonso Muñoz Poñaherrera Administrador Zonal Quitumbe; este traspaso permitirá la redistribución de los valores requeridos para dar cumplimiento con los proyectos específicos de esta Unidad de acuerdo a la actividad planificada por la Administración Zonal.

**ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:**

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo planificado por la Unidad Administrativa de esta Administración y en virtud de cumplir con el proyecto propio de esta área, es necesario efectuar un Segundo Traspaso de Crédito dentro del Proyecto Gastos Administrativos y tercero dentro del Presupuesto de la Administración Zonal Quitumbe, tomando en cuenta lo siguiente:

**ADMINISTRACIÓN ZONAL  
QUITUMBE**

Av. Quitumbe Ñan s/n y Av. Condor Ñan | PBX: 267 4500 / 267 5091 / 267 5021 | [www.QUITO.gob.ec](http://www.QUITO.gob.ec)

Los movimientos presupuestarios que se detallan en el cuadro de TRASPASOS DE CRÉDITOS cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), es decir:

Los Traspasos de Crédito son realizados dentro de un mismo Proyecto y Programa, conforme a la aprobación inicial del presupuesto 2018 y al Plan Operativo Anual 2018; se sustentan en el informe realizado por el Planificador Zonal que se adjunta en el Memorando No. AZQ-UP-2018-0020 suscrito por el Sr. Francisco García Donoso, Unidad de Planificación de la AZQ y el informe para traspaso de crédito sin número de fecha 19 de marzo del 2018 suscrito por la Ing. Mayra Vargas Directora Administrativa Financiera y el Ing. Diego Murillo Responsable Financiero.

Las partidas presupuestarias de las actividades afectadas y el Programa del que se toman los recursos, cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos, según la información recopilada de la Cedula Presupuestaria General impresa el 23 de marzo del 2018.

En ningún caso, los traspasos propuestos quebrantan las prohibiciones recogidas en el artículo 257 del COOTAD.

Los Traspasos de Créditos referidos cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público vigentes dictadas mediante Acuerdo Ministerial No. 121 publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 458 de 31 de mayo de 2011.

Los incrementos y disminuciones planteados no presentan ningún cambio en el techo presupuestario pues son movimientos internos que se realizan dentro de un mismo Programa y Proyecto por el valor de \$27.082,20 de acuerdo al cuadro adjunto. (Página siguiente)

#### RECOMENDACIÓN

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo planificado por La Unidad Administrativa de esta Administración Zonal y en virtud de cumplir con las actividades propias de esta área y tomando en cuenta las autorizaciones remitidas por las autoridades competentes, se efectúa el TRASPASO DE CRÉDITOS con cargo al presupuesto del año 2018.

Atentamente,

  
Ing. Diego Murillo  
**RESPONSABLE FINANCIERO**  
**JEFE DE PRESUPUESTO**

  
Ing. Mayra Herrera P.  
**SERVICIO MUNICIPAL 8**  
**ANALISTA PRESUPUESTO**

ADMINISTRACIÓN ZONAL  
**QUITUMBE**


TERCER TRASPASO DE CREDITO 2018  
 G.A.D. ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE  
 PROYECTO GASTOS ADMINISTRATIVOS

No.	Centro Gestor	Proyecto	FONDO	Posición Presupuestaria	Disponible al 23/03/2018	Incremento	Reducción	CODIFICADO REFORMADO
1	Z0087080	6000A101000010	002	6/530605/1FA101	\$ 72.994,58		\$ 24.158,85	\$ 48.835,73
2	Z0087080	6000A101000010	002	6/530722/1FA101	\$ 15.000,00	\$ 2.808,91		\$ 17.808,91
3	Z0087080	6000A101000010	002	6/530424/1FA101	\$ 12.000,00		\$ 2.883,25	\$ 9.116,75
4	Z0087080	6000A101000010	002	6/530807/1FA101	\$ 216,96	\$ 9.386,20		\$ 9.603,16
5	Z0087080	6000A101000010	002	6/530844/1FA101	\$ 12.000,00	\$ 7.823,36		\$ 19.823,36
6	Z0087080	6000A101000010	002	6/530841/1FA101	\$ 15.000,00	\$ 6.453,97		\$ 21.453,97
7	Z0087080	6000A101000010	002	6/570102/1FA101	\$ 1.000,00	\$ 910,41		\$ 1.910,41
TOTAL					\$ 21.087,20	\$ 27.092,20		\$ 48.179,40

ELABORADO:

  
 Ing. Mayra Ferrera F.  
 ANALISTA PRESUPUESTO

REVISADO:

  
 Roberto M. C.  
 RESPONSABLE UNIDAD FINANCIERA

APROBADO:

  
 Ing. Mayra Vargas S.  
 DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA



MEMORANDO No. DAF-2018-059

E. 0400000128  
23 MAR. 2018 *dst*

**PARA:** Ing. Jessica Segovia  
GESTORA SIPARI  
  
Ing. Mayra Herrera  
ANALISTA PRESUPUESTARIA

**DE:** Ing. Mayra Vargas  
DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA


**ASUNTO:** Registro Traspaso

**FECHA:** DM Quito, 20 de Marzo de 2018

Por medio del presente adjunto el informe favorable del traspaso de crédito de la Unidad Administrativa de fecha 19 de marzo de 2018, por un valor de \$ 27.002,20 para que se proceda con el registro y la emisión de la resolución del traspaso de crédito correspondiente.

Sin otro particular,

Atentamente,

  
Ing. Mayra Vargas  
DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA  
ADMINISTRACION ZONAL - QUITUMBE  
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

ADMINISTRACIÓN ZONAL

**QUITUMBE**

Av. Quitumbe Nan s/n y Av. Ciudad Nan | PBX: 267 4500 / 267 5091 / 267  
3021 | [www.quito.gob.ec](http://www.quito.gob.ec)

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL ZONA QUITUMBE  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA  
INFORME PARA TRASPASOS DE CRÉDITO

FECHA: 19 DE MARZO DEL 2018  
TIPO DE MODIFICACIÓN: TRASPASO DE CRÉDITO  
REQUERIMIENTO: RESOLUCIÓN DE TRASPASO DE CRÉDITO

INFORME

ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

La Dirección Administrativa Financiera de la Administración Zonal Quitumbe, una vez que cuenta con el Informe Técnico de la Unidad Administrativa y los justificativos necesarios y suficientes para realizar la Modificación Presupuestaria en el proyecto Gastos Administrativos; la debida Autorización del Administrador Zonal inserta en el Memorando No. AZQ-UA-2018-0211 de fecha 16 de marzo del 2018 y el criterio favorable de la Unidad de Proyectos dado a conocer en el Memorando No. AZQ-UP-2018-0020 de fecha 16 de marzo del 2018.

REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN

De conformidad con el Informe Técnico de traspaso de crédito entre partidas presupuestaria del proyecto Gastos Administrativos y en base al requerimiento realizado por la Unidad Administrativa de esta Zonal, es necesario efectuar una reasignación presupuestaria – Traspaso de Crédito, con el fin de atender los requerimientos de contratación propias de esta Unidad bajo el siguiente detalle:

TABLA DE TRASPASO DE CRÉDITO UNIDAD ADMINISTRATIVA

CENTRO GESTIÓN	PROGRAMA	PROYECTO	PARTIDA	DENOMINACIÓN	CUBRIGADO AL 16/03/2018	DISPONIBLE AL 16/03/2018	INCREMENTO	REDUCCIÓN	CUBRIGADO REFORMADO
Z0007080	Seguridad Ciudadana	GASTOS ADMINISTRATIVOS	500709	Indemnización por Contrato Civil de Servicios	\$ 72.894,68	\$ 72.894,68		\$ 24.135,55	\$ 48.759,13
Z0007080	Seguridad Ciudadana	GASTOS ADMINISTRATIVOS	517422	Policiaria Terrestre (Reclutamiento y Reasignaciones)	\$ 15.000,00	\$ 15.000,00	\$ 2.228,31		\$ 17.228,31
Z0007080	Seguridad Ciudadana	GASTOS ADMINISTRATIVOS	520404	Operación y mantenimiento de vehículos	\$ 12.000,00	\$ 12.000,00		\$ 2.000,00	\$ 14.000,00
Z0007080	Seguridad Ciudadana	GASTOS ADMINISTRATIVOS	590840	Alquileres y Arrendamientos Generales	\$ 7.000,00	\$ 8.125,00	\$ 1.125,00		\$ 9.250,00
Z0007080	Seguridad Ciudadana	GASTOS ADMINISTRATIVOS	602840	Proyectos y Acciones para Mejoramiento Urbano	\$ 12.000,00	\$ 15.000,00	\$ 3.000,00		\$ 15.000,00
Z0007080	Seguridad Ciudadana	GASTOS ADMINISTRATIVOS	610601	Proyectos y Acciones para Mejoramiento Urbano	\$ 15.000,00	\$ 15.000,00	\$ 5.108,92		\$ 20.108,92
Z0007080	Seguridad Ciudadana	GASTOS ADMINISTRATIVOS	540109	Contribuciones, Rentas	\$ 1.000,00	\$ 1.000,00	\$ 910,41		\$ 1.910,41
							\$ 27.082,29	\$ 27.082,29	

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL  
QUITUMBE

Av. Quitumbe N° 515 y Av. Concord N° 1 | PDX: 267 4500 / 267 5091 / 267 5021 | www.quito.gob.ec

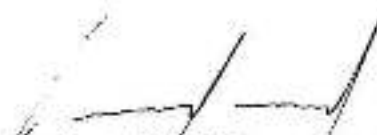
**VIALIDAD Y RECOMENDACIÓN DE LA REASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA**

Con la finalidad de atender el requerimiento planteado y acorde a los saldos disponibles en el Plan Operativo Anual Institucional 2018, esta Dirección considera viable y recomienda realizar el Traspaso de Crédito ya que no afecta al techo presupuestario aprobado para el año 2018.

**BASE LEGAL**

- ✓ Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía Descentralización Art. 255; 256.
- ✓ Normas técnicas de Presupuesto para el Sector Público 2.4.3 Reformas Presupuestarias, 2.4.3.1 definición, 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- ✓ Ordenanza No. 0193 que aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para el ejercicio económico 2018.


Atentamente,



Ing. Mayra Vargas S.

**DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

MHV



Ing. Diego Murillo Ch.

**RESPONSABLE FINANCIERO**



Matias M  
Traspa: pases con el autor responsable  
16/3/18  
14-594

DAF  
Pasado  
Autorizado

MEMORANDO No. AZQ-UP-2018-0020

**PARA:** Alfonso Muñoz Peñaherrera  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL ZONA QUITUMBE

**DE:** Francisco García Donoso  
UNIDAD DE PLANIFICACION


**ASUNTO:** TRASPASOS DE CREDITO UNIDAD ADMINISTRATIVA

**FECHA:** DM QUITO, 16 DE MARZO DEL 2018

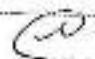
Mediante sumilla inserta en el Memorando No. AZQ UA-2018-0211 de 16 de marzo del 2018, se solicita los informes correspondientes para el trámite de traspaso de crédito requerido por la Unidad Administrativa referentes al "Servicio de Mantenimiento preventivo, correctivo y pago de revisión y matriculación del parque automotor de la AZQ", al efecto sírvase encontrar:

**INFORME TECNICO PLANIFICACION**  
**TRASPASO DE CREDITO-PROYECTO GASTOS ADMINISTRATIVOS**  
**(MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y PAGO DE REVISIÓN Y**  
**MATRICULACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA AZQ),** elaborado por esta Unidad, mediante el cual se emite criterio favorable.

Ateñidamente,

  
Francisco García Donoso  
UNIDAD DE PLANIFICACION

Anexo: expediente

Acción	Siglas responsables	Siglas Unidades	Fecha	Sumilla
Elaborador:	F. Garcia	UP	2018-03-16	

Ejemplar 1: Destinatario  
Ejemplar 2: AZQ-Archivo - UP

**INFORME TÉCNICO PLANIFICACION**  
**TRASPASO DE CREDITO-PROYECTO GASTOS ADMINISTRATIVOS (MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y PAGO DE REVISIÓN Y MATRICULACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA AZQ)**

**1. ANTECEDENTES**

El Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), en el Art. 256 establece que: "El ejecutivo del gobierno Autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la Unidad Financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar Traspasos de Crédito disponibles dentro de una misma área, programa o sub programa, siempre que en el programa, sub programa o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existen excedentes de disponibilidades"

La Norma Técnica para la ejecución del presupuesto, numeral 9.6 determina que: "Las modificaciones presupuestarias que signifiquen cambios a los montos asignados a los programas y proyectos de inversión, deberán contar con un informe de cada una de las Secretarías o dependencias rectoras y en los casos que correspondan requerirán informe de la Secretaría General de Planificación.....".

**2. REQUERIMIENTOS**

Con Memo N° AMZQ-UA-2018-000211 de fecha 16 de marzo de 2018 la Unidad Administrativa, solicita autorización para realizar traspasos de crédito, con la finalidad de solventar el servicio de MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y PAGO DE REVISIÓN Y MATRICULACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA AZQ.

Mediante autorización inserta en el Memorando No. AMZQ-UA-2018-000211 el señor Administrador Municipal Zona Quitumbe solicita la elaboración de los informes correspondientes, debiendo tanto la Unidad de Planificación como la Dirección Administrativa Financiera preparar la documentación necesaria para este proceso, cada una dentro del área de sus competencias

La unidad requirente en este caso la Unidad Administrativa motiva la necesidad de efectuar este movimiento presupuestario de acuerdo al siguiente detalle:

**DETALLE DE PRODUCTO VIGENTE:**

Programa: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Proyecto: GASTOS ADMINISTRATIVOS / G000A10100001D

Programa	Proyecto	Producto / Obra	* Tasa / Actividad	Partida	Incremento	Reducción	Justificación
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GASTOS ADMINISTRATIVOS	GASTOS ADMINISTRATIVOS	GASTOS ADMINISTRATIVOS	530605		24188,85	De conformidad a los señalamientos al presupuesto inicial para el servicio de mantenimiento, revisión y modificación del parque automotor municipal. Es indispensable que el parque automotor de la A/ZO esté funcionando en óptimas condiciones.
				530422	2935,31		
				530404		2550,35	
				530840	5385,20		
				530844	7825,36		
				530841	6153,82		
				530102	910,40		
				<b>Total</b>	<b>27082,20</b>	<b>27082,20</b>	

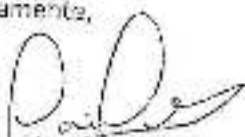
**3. CONCLUSIONES**

- El Programa y proyecto del cual se solicita la motivación de movimiento presupuestario se encuentra especificado dentro del POA 2018 de la Administración Zonal Quitumbe.

- la redistribución se encaja dentro del mismo programa y proyecto y presupuestario codificado inicialmente aprobado.
- Este movimiento no implica de manera algún incumplimiento programático de las actividades planificadas ni efectos o incrementa indicadores, metas en el POA de la Unidad Administrativa.
- El Movimiento solicitado ayudará a la ejecución ordenada del POA de esta unidad.

Con este antecedente se emite criterio favorable de la propuesta solicitada.

Atentamente,



Lic. Francisco García Donoso  
RESPONSABLE UNIDAD DE PROYECTOS  
ADMINISTRACION ZONAL QUITUMBE

*Traspaso  
de los procesos  
a cubrir en  
sistema correspondiente  
14/3/18  
10341*

**MEMORANDO N° AZQ-UA-2018-0211**

**PARA:** Ing. Mayra Vargas  
**DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA**  
**DE:** Ing. Johanna Coque  
**RESPONSABLE UNIDAD ADMINISTRATIVA**  
**ASUNTO:** Solicitud del segundo traspaso de Crédito  
**FECHA:** DM Quilo, 18 de marzo de 2018

AUTORIZADO  
*[Firma]*  
Alfonso Muñoz Peñaherrera  
ADMINISTRADOR ZONAL  
QUITUMBE

Por medio del presente solicito autorización para realizar el segundo Traspaso de Crédito en las partidas más relevantes como:

- Partida N° 530422, 530404, 530840, 530844, 530841 perteneciente al proceso de CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA AZQ tenemos una disponibilidad en la suma de todas las partidas de \$61.000,00 y realizando la documentación precontractual el dinero disponible no alcanza para solventar este servicio.
- Partida N° 570102 perteneciente a Tasas Generales, Impuestos, contribución permisos, Licencias, y patentes, Gatos por servicio de carácter público, impuestos, peaje, rodaje, revisión vehicular, matrículas de vehículos. Tenemos una disponibilidad de \$1.000,00 incluido IVA y se necesita incrementar el valor para la matriculación vehicular de los vehículos de la AZQ.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

*[Firma]*  
Ing. Johanna Coque  
**RESPONSABLE UNIDAD ADMINISTRATIVA**

Acción	Siglas Responsabilidad	Siglas Trimestres	Fecha	Sumilla
Elaborado por	J. Coque	UA	18-03-18	
Revisado por	J. Coque	UA	18-03-18	<i>[Firma]</i>

ANEXO (1 foja)

INFORME: 002-UNIDAD ADMINISTRATIVA

DOCUMENTACIÓN PRECONTRACTUAL (ESTUDIOS TECNICOS, PROFORMAS, BUSQUEDAS DE PANTALLAS)

## INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO No. 002-UNIDAD ADMINISTRATIVA

### BASE LEGAL:

- Constitución de la República Art. 286, Las Finanzas Públicas.
- COOTAD Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3, 4,
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público 2.4.3 Reformas Presupuestarias, 2.4.3.1 Definición, 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Ordenanza No. 8193, que aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito del 14 de diciembre del 2017.

### ANTECEDENTES

La Unidad Administrativa necesita realizar un Traspaso de Crédito a las partidas N° 530422, 530840, 530844, 530841 que se integran al Proceso de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Parque Automotor.

Adicional a esto la Unidad Administrativa tiene la necesidad para el pago de la revisión vehicular y matriculación del Parque Automotor de la AZQ.

### ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN

1. Actualmente en el Proyecto de Gastos Administrativos en las partidas N° 530422 tenemos una disponibilidad de \$15.000,00 INCLUIDO IVA, en la partida N° 530404 tenemos una disponibilidad de \$ 12.000,00 INCLUIDO IVA, en la partida N° 530840 tenemos disponible \$316,96 INCLUIDO IVA, en la partida N° 530844 tenemos disponible \$ 12.000,00 INCLUIDO IVA y en la partida N° 530841 tenemos una disponibilidad de \$15.000,00 INCLUIDO IVA.

Con estos antecedentes al realizar el análisis sobre el proceso Precontractual del Mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor de la AZQ se requiere realizar el segundo traspaso justificando con las búsquedas ue pantalla y las proformas de cada vehículo.

2. En referencia al Memorando N° AZQ-UA-191-2018, suscrito por la Ing. Fernanda Pillajo Responsable del Parque Automotor solicita se proceda con el pago de la revisión y matriculación vehicular por un valor total de \$ 1.910,41, con estos antecedentes y una vez revisada la Cedula Presupuestaria tenemos una disponibilidad en la partida N° 570102 de \$1.000,00 incluido I.V.A.

Por lo expuesto, es necesario efectuar un Traspaso de Crédito de acuerdo al detalle siguiente:

TABLA 1. TRASPASO DE CREDITO N° 2 UNIDAD ADMINISTRATIVA							
No.	Centro Gestor	Proyecto	FONDO	Posición Presupuestarias	Disponible al 16-03-2018	Incremento	Disminución
1	ZQ08F080	GC00A10100001D	*002	G/530609/1FA101	\$ 72.984,68		\$ 24.198,85
2	ZQ08F080	GC00A10100001D	*002	G/530422/1FA101	\$ 15.000,00	\$ 2.808,31	
3	ZQ08F080	GC00A10100001D	*002	G/530404/1FA101	\$ 12.000,00		\$ 2.883,36
4	ZQ08F080	GC00A10100001D	*002	G/530840/1FA101	\$ 310,98	\$ 9.386,20	
5	ZQ08F080	GC00A10100001D	*002	G/530844/1FA101	\$ 12.000,00	\$ 7.823,36	
6	ZQ08F080	GC00A10100001D	*002	G/530841/1FA101	\$ 15.000,00	\$ 8.153,92	
7	ZQ08F080	GC00A10100001D	*002	G/570102/1FA101	\$ 1.000,00	\$ 910,41	
					\$ 128.301,64	\$ 27.082,20	\$ 27.082,20

FUENTE: Cédulas presupuestarias SIPARI

Los movimientos presupuestarios que se detallan en la tabla No 1., cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), es decir:

Se realizan dentro de una misma área, además; los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público vigentes dictadas mediante Acuerdo Ministerial No.121, Registro Oficial No. 459 del 31 de mayo de 2011. Los programas, subprogramas o partidas de las que se toman los recursos tienen la disponibilidad suficiente.

El incremento y disminución planteados no presentan ningún cambio en el techo presupuestario pues son movimientos internos que se realizan dentro de un mismo programa asciende al valor de \$ 27.082,20 dólares americanos.

Por lo expuesto solicito se dé el trámite pertinente para la aprobación de traspasos de créditos, que permitirá la ejecución de las actividades anteriormente descritas.

Se anexa copias certificadas de sustentos, ya que la documentación original respalda el proceso de Infirma Cuantía, Catálogo Electrónico y subasta Inversa que se realizará posterior a la aprobación de la presente solicitud.



RESPONSABLE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA  
ADMINISTRACION ZONAL QUITUMBE

G.A.D. ZONAL QUITOSE  
 JUNTA GENERAL PROYECTO BASTOS ADMINISTRATIVOS

Usr. Proyecto	Clas. actividad	Obj. actividad	Descripción del ítem	Apogación ítem	Tasa	Compromiso	de	Saldo por Comenzar	Saldo por Devengar	Caracterizar	Disponible	Prestar
6000A101000010	BASTOS ADMINISTRATIVOS	002	Agua Potable	7000.00	0.00	3600.00	0.00	6400.00	6400.00	2038F080	5400.00	6000A101000010
6000A101000010	BASTOS ADMINISTRATIVOS	002	Energía Eléctrica	8000.00	0.00	8000.00	0.00	8000.00	8000.00	2038F080	0.00	6000A101000010
6000A101000010	BASTOS ADMINISTRATIVOS	002	Telecomunicaciones	0000.00	0.00	6414.65	54.45	5585.35	5585.35	2038F080	2500.00	6000A101000010
6000A101000010	BASTOS ADMINISTRATIVOS	002	Servicios de Camión	0.00	6180.00	0.00	5000.00	6180.00	2038F080	0.00	5400.00	6000A101000010
6000A101000010	BASTOS ADMINISTRATIVOS	002	Transporte de Personal	0000.00	0.00	2794.00	1602.00	3596.00	3596.00	2038F080	0.00	6000A101000010
6000A101000010	BASTOS ADMINISTRATIVOS	002	Almacenamiento, Fertilizante, Levadura, etc.	100.00	0.00	0.00	0.00	100.00	100.00	2038F080	0.00	6000A101000010
6000A101000010	BASTOS ADMINISTRATIVOS	002	Edificio, imprenta, Reprografía	1000.00	0.00	0.00	0.00	1000.00	1000.00	2038F080	4000.00	6000A101000010
6000A101000010	BASTOS ADMINISTRATIVOS	002	Servicio Socialista y Vigilancia	3000.00	0.00	279758.22	29996.72	10249.74	257500.28	2038F080	2000.00	6000A101000010
6000A101000010	BASTOS ADMINISTRATIVOS	002	Servicios de Aseo, Vestimenta de	2000.00	0.00	16485.57	14725.07	5540.00	168274.53	2038F080	0.00	6000A101000010
6000A101000010	BASTOS ADMINISTRATIVOS	002	Mobiliario en Metal	50.00	0.00	0.00	0.00	50.00	50.00	2038F080	0.00	6000A101000010
6000A101000010	BASTOS ADMINISTRATIVOS	002	Mobiliario en Madera	4000.00	0.00	0.00	0.00	4000.00	4000.00	2038F080	0.00	6000A101000010
6000A101000010	BASTOS ADMINISTRATIVOS	002	Mobiliario en Plástico	2000.00	0.00	0.00	0.00	2000.00	2000.00	2038F080	4000.00	6000A101000010
6000A101000010	BASTOS ADMINISTRATIVOS	002	Automóviles y Repuestos	1000.00	0.00	0.00	0.00	1000.00	1000.00	2038F080	2000.00	6000A101000010
6000A101000010	BASTOS ADMINISTRATIVOS	002	Veículos, motocicletas y Repuestos	1500.00	0.00	0.00	0.00	1500.00	1500.00	2038F080	1000.00	6000A101000010
6000A101000010	BASTOS ADMINISTRATIVOS	002	Edificios, Locales y Repuestos	100.00	0.00	0.00	0.00	100.00	100.00	2038F080	0.00	6000A101000010
6000A101000010	BASTOS ADMINISTRATIVOS	002	Transporte, Mantenimiento	0.00	0.00	94570.40	0.00	94570.40	94570.40	2038F080	0.00	6000A101000010
6000A101000010	BASTOS ADMINISTRATIVOS	002	Herramientas por Donación, Cables	4000.00	0.00	1794.44	0.00	5794.44	5794.44	2038F080	7500.00	6000A101000010
6000A101000010	BASTOS ADMINISTRATIVOS	002	Mantenimiento y Repuestos de E	4000.00	0.00	0.00	0.00	4000.00	4000.00	2038F080	2000.00	6000A101000010
6000A101000010	BASTOS ADMINISTRATIVOS	002	Mantenimiento de Oficina	4000.00	0.00	0.00	0.00	4000.00	4000.00	2038F080	1400.00	6000A101000010
6000A101000010	BASTOS ADMINISTRATIVOS	002	Mobiliario de Aseo	500.00	0.00	0.00	0.00	500.00	500.00	2038F080	0.00	6000A101000010
6000A101000010	BASTOS ADMINISTRATIVOS	002	Herramientas (Barras de Hierro)	1000.00	0.00	0.00	0.00	1000.00	1000.00	2038F080	1000.00	6000A101000010
6000A101000010	BASTOS ADMINISTRATIVOS	002	Materiales de Impresión, Fotografía	1000.00	0.00	0.00	0.00	1000.00	1000.00	2038F080	1000.00	6000A101000010
6000A101000010	BASTOS ADMINISTRATIVOS	002	Combustibles, Luces y Lámparas	7000.00	0.00	8585.34	0.00	5814.66	14000.00	2038F080	1000.00	6000A101000010
6000A101000010	BASTOS ADMINISTRATIVOS	002	Repuestos y Accesorios para Vehículos	15000.00	0.00	1600.00	0.00	316.00	7600.00	2038F080	8000.00	6000A101000010
6000A101000010	BASTOS ADMINISTRATIVOS	002	Repuestos y Accesorios para Maquinarias	10000.00	0.00	0.00	0.00	10000.00	10000.00	2038F080	1000.00	6000A101000010
6000A101000010	BASTOS ADMINISTRATIVOS	002	Taxes Generales, Impuestos, Cargas	1000.00	0.00	0.00	0.00	1000.00	1000.00	2038F080	1000.00	6000A101000010
6000A101000010	BASTOS ADMINISTRATIVOS	002	Seguros	100.00	0.00	0.00	0.00	100.00	100.00	2038F080	100.00	6000A101000010
6000A101000010	BASTOS ADMINISTRATIVOS	002	Compras Bancarias	100.00	0.00	0.00	0.00	100.00	100.00	2038F080	100.00	6000A101000010
6000A101000010	BASTOS ADMINISTRATIVOS	002	Costras Judiciales, Permisos, Nulas	200.00	0.00	0.00	0.00	200.00	200.00	2038F080	500.00	6000A101000010
6000A101000010	BASTOS ADMINISTRATIVOS	002	Maquinarias y Equipos (Servicio)	15000.00	0.00	1055.00	0.00	355.00	20000.00	2038F080	500.00	6000A101000010
6000A101000010	BASTOS ADMINISTRATIVOS	002	Agua, Electricidad, Gas, etc.	5000.00	0.00	0.00	0.00	5000.00	5000.00	2038F080	1500.00	6000A101000010
6000A101000010	BASTOS ADMINISTRATIVOS	002	Agua Potable	822400.00	0.00	92420.00	5678.11	32057.89	206884.89	2038F080	0.00	6000A101000010
6000A101000010	BASTOS ADMINISTRATIVOS	002	Energía Eléctrica	82400.00	0.00	10740.19	5678.11	37054.88	88684.88	2038F080	0.00	6000A101000010

16/03/2018



MEMORANDO N° AZQ-UA-190-2017

**PARA:** Ing. Johanna Coque  
RESPONSABLE ADMINISTRATIVA FINANCIERA

**DE:** Ing. Fernando Pillajo  
RESPONSABLE DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA AZQ

**ASUNTO:** CREACIÓN DE LA NECESIDAD DE CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO AUTOMOTRIZ PERTENECIENTE A LA ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE (INCLUYE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y REPUESTOS)

**FECHA:** DM Quito, 12 de marzo del 2018

En cumplimiento a la Resolución No. AG-004 AD emitida por Miguel Dávila Castillo Administrador General GAD del Distrito Metropolitano de Quito del 10 de enero del 2018 en la que resuelve expedir el INSTRUCTIVO INTERNO PARA EL USO, CUSTODIA, MOVILIZACIÓN, MANTENIMIENTO, CONTROL Y RESPONSABILIDADES SOBRE DEL PARQUE AUTOMOTOR PERTENECIENTE AL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, Capítulo IV, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, Artículo 15.- el área de transporte de la Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales de la Dirección Metropolitana Administrativa o quien hiciera sus veces en los entes desconcentrados tendrá bajo su responsabilidad la elaboración del Plan de Mantenimiento Preventivo y Correctivo, y supervisara su ejecución, de conformidad a lo dispuesto en el Reglamento para el control de vehículos del Sector Público

En atención al artículo mencionado informó que la Administración Zonal Quitumbe dispone de la siguiente flota vehicular:

ITEM	MARCA	MODELO	CLASE	AÑO	PLACA	CUSTODIO RESPONSABLE	ESTADO REAL
1	CHEVROLET	LUV	CAMIONETA	2002	PM2042	FREDDY TAPIA	FUNCIÓNANDO: LLANTAS LIZAS MALAS, SISTEMA ELÉCTRICO EN MAL ESTADO, MANTENIMIENTO GENERAL, ADE DE FRENSOS
2	CHEVROLET	LUV	CAMIONETA	2002	PM2041	SIN CUSTODIO	FUNCIÓNANDO: CONSUMIVO DE ACEITE, MANTENIMIENTO GENERAL
3	CHEVROLET	LUV D-MAX	CAMIONETA	2003	PMF841	VICTOR SANCHEZ	FUNCIÓNANDO
4	CHEVROLET	LUV D-MAX	CAMIONETA	2003	PMF644	JUAN GUADALUPE	FUNCIÓNANDO
5	CHEVROLET	VITARA	JEEP SP	2002	PM1043	SIN CUSTODIO	NO SE FRENSA, PORQUE NO PRESIONA LA BATERIA, FUGA DE ACEITE POR EL CARTER LOS RETENCIORES